

BUMARIO

BOLETIN de la Real

Academia de Córdoba,

de Ciencias, Bellas Letras

y Nobles Artes



DEPÓSITO LEGAL:
CO - 27 - 1959

ENERO - JUNIO 1978
AÑO XLVII - NUMERO 98

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
I. Séneca Ex-monista y Transcendente , por Miguel Castillejo Gorráiz.	5
II. Repercusiones del Cisma de Occidente en la Diócesis de Córdoba , por Manuel Nieto Cumplido.	47
III. Panorama de la poesía cordobesa contemporánea , por Mario López López.	75
IV. Discurso de contestación al anterior , por Juan Bernier Luque.	98
V. Francisco Hernández de Córdoba, fundador de Nicaragua , por Margarita Gómez de Espinosa.	103
VI. En el centenario del descubridor del Yucatán, Francisco Fernández de Córdoba , por José Valverde Madrid.	107
VII. Centenarios de cordobeses ilustres , por José Valverde Madrid:	
a) IV Centenario del Virrey Marqués de Guadalcazar.	111
b) En el V Centenario del Obispo Don Francisco de Mendoza y Córdoba.	113
c) El Virrey Ceballos.	115
d) En el IV Centenario del Escritor Francisco Torreblanca.	117
e) En el Centenario del Pintor Luis Bea, Marqués de Bellamar	119
f) En el Centenario del Bailio de Lora, Don Alonso Fernández de Córdoba.	120
g) En el Centenario del Grabador Palomino.	122
h) Centenario del IV Conde de Fernán Núñez, el marino Don Pedro de los Ríos.	123
i) En el Centenario del obispo Pedro Serrano.	125
VIII. Apuntes para la Historia de Priego , por Pedro Alcalá Zamora, Prólogo de José Valverde Madrid.	S/N
IX. El Dr. Peramato: Confirmación de una leyenda , por Joaquín Moreno Manzano.	127
X. En el Centenario del nacimiento de Tirso de Molina , por José Valverde Madrid.	153
XI. Nuevas Fuentes Precensales del Obispado de Córdoba , por Manuel Nieto Cumplido.	157
XII. Las danzas de las Fiestas de Corpus en Córdoba durante los siglos XVI y XVII. Aspectos folklóricos, económicos y sociales , por Juan Aranda Doncel.	173
XIII. Bibliografía.	195
XIV. Crónica Académica.	203
XV. Separata: Antiguos inventarios del Archivo Municipal de Córdoba , por Manuel Nieto Cumplido.	

El Director responsable de esta publicación es el de la Academia, asesorado por el Consejo de Redacción, formado por la Junta Rectora de la misma.

Este Boletín sólo refleja actividades de la propia Academia, no tiene publicidad comercial y su presupuesto se cubre con subvenciones oficiales del Estado, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Córdoba.

Domicilio de la Academia:

Ambrosio de Morales, 9. Córdoba - España

BOLETIN

de la

Real Academia de Córdoba

de

Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes



Año XLVII

Enero-Junio 1978

Núm. 98



1978

Tipografía Artística-San Alvaro, 1
CÓRDOBA

Boletín de la Real Academia de Córdoba
de
Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes

Fundada en el año 1810
Del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

AÑO XLVII

ENERO JUNIO 1978

Núm. 98



SESION SOLEMNE DEL 9 DE ENERO DE 1976 EN LA QUE EL DIRECTOR GERENTE DEL MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE CORDOBA, ILTMO. SR. DON JOSE M.^a PADILLA HACE ENTREGA A LA ACADEMIA DEL HISTORICO Y HERMOSO LOCAL DE LA CALLE AMBROSIO DE MORALES, NUMERO 9, PARA SEDE SOCIAL DE NUESTRA INSTITUCION.

Séneca Ex-monista y Transcendente

Discurso de Ingreso en la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, del último. Señor Don Miguel Castillejo Gorrález, leído el día 20 de Abril de 1978.

I. INTRODUCCION.

Excelentísimos e ilustrísimos señores, señoras, señores:

Sean mis primeras palabras, de gratitud hacia todos los componentes, numerarios y correspondientes de esta docta Corporación, que tuvo a bien elegirme miembro numerario de la misma, distinguiéndome con el raro privilegio de la designación unánime, según se me hizo saber en la certificación de mi nombramiento. Gratitud que se hace más incisiva al referirla a la persona del Excmo. Sr. D. Rafael Castejón y Martínez de Arizala, Director de esta Real Academia, que me distinguió al ofrecerme su obediencia espiritual cuando yo regentaba la Parroquia del Sagrario, y a cuyo sabio mandato en esta Corporación me siento hoy gozosamente sometido en la ilusionada servidumbre del academicismo y de la ciencia. Mis presentadores, el propio D. Rafael Castejón, D. Juan Gómez Crespo y Don Manuel Nieto Cumplido, son igualmente acreedores a una profesión explícita de agradecimiento. El Ilmo. Sr. D. Manuel Nieto Cumplido, que hoy contestará a mi discurso de ingreso, tiene títulos acreditativos de un especial reconocimiento por mi parte. Nuestra solidaridad capitular y nuestra congenialidad vocacional se han visto desbordadas en nuestras relaciones personales por el don divino de la amistad y, en el acto que hoy nos ocupa, por el mecenazgo e impulso intelectual con que recíprocamente alentamos nuestra misión espiritual. El, desde su egregia atalaya de historiador y de erudito infatigable; yo desde mi praxis reconocida en la promoción socio-económica y cultural de nuestra región y provincia.

Dos circunstancias matizan mi gratitud hacia la Real Academia de Córdoba:

La primera, la conciencia de un deber histórico cumplido. Se me solicitó por esta docta Corporación, en mi calidad de Presidente de la Obra Cultural del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, que gestionara ante dicha centenaria y benéfica Institución, la consecución de un domicilio social que estuviera en armonía con los elevados intereses culturales que los académicos promueven. La prestante sede que hoy nos acoge, testimonia mi benevolente acogida y eficaz gestión. He de consignar el interés unánime y la decisión concorde con que todos mis proyectos en pro de estas instalaciones, han sido secundados por los más altos organismos del Monte de Piedad.

Asimismo y para constancia del exacto cumplimiento de la misión histórica que la Academia me encomendara, quiero hacer pública la inspiración que Dios me diera, originaria en mí y atribuible a El, de vincular este clásico edificio de la Calle Ambrosio de Morales, tan unido a la historia de Córdoba, a la noble y culta trayectoria que durante más de siglo y medio viene desarrollando en nuestra ciudad y provincia la Real Academia.

Mi gratitud, en segundo lugar, tiene obligadas connotaciones y memoria hacia los Penitenciarios insignes que moderaron el fuero interno de las conciencias en la Catedral cordobesa y aunaron, como en mi caso, la preclara distinción de ser Académicos numerarios.

Mi recuerdo y nostálgica emulación, va en primer lugar hacia el Penitenciario Arjona, quien en 11 de Noviembre de 1810, fundara esta Real Academia, dándole sus primeros Estatutos, previamente aprobados por el Prefecto Badía. En su honor, además de por imperativos históricos y filosóficos, he seleccionado la temática de mi discurso: "Séneca ex-monista y transcendente". El estuvo presente en aquella sesión inaugural y en recuerdo de Séneca decoró su busto, como lema de la Academia, con un verso original: "Renascentur quae jam cecidere". Cuando un Penitenciario, aquí y hoy, viene a filosofar sobre Séneca, quiere dar satisfacción a la inquietud clasicista de D. Manuel María de Arjona, constatando que gracias a su obra "Séneca renatus, nunquam alhinc Condubae moriturus". Séneca, por él reactualizado, jamás desde entonces ha de olvidarse en Córdoba.

En los gloriosos anales de esta casi bicentenaria Corporación, tiene mención de honor D. Manuel Jerez y Caballero, Penitenciario de Córdoba, que tiene en mi recuerdo también el compromiso de la continuación de su obra en el Monte de Piedad, del que fue su primer Director Gerente.

Como Presidente del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba

y Académico numerario, me honro en tributarle un reconocido recuerdo en este año en que el Monte de Piedad se dispone a celebrar las fiestas centenarias de su fundación como Caja de Ahorros.

II. PRESENTACION.

La selección del tema monográfico senequista que voy a presentar a vuestra benevolente atención, ha venido aconsejada por diversas coordenadas de conjunción histórica y de hegemonía filosófica. En el monismo estoico, tiene un precedente en nuestros días el monismo materialista dialéctico, que desde presupuestos marxistas está suponiendo en muchos aspectos un reto a la cultura occidental, fundamentada en una concepción dual del hombre en su vertiente intramundana y en su destino transcendente.

Volver los ojos a Lucio Anneo, en su colosal empeño por emerger del monismo cósmico de Crisipo o de Carneades, para abrir perspectivas de supervivencia, de inmortalidad y de eternidad, atribuibles a Dios o al alma del sabio, es aleccionador para cuantos desde posiciones dialogantes y no dogmáticas, intentan construir un mundo más justo sin abdicar de los presupuestos transcendentalistas, conquistados con un esfuerzo de siglos por la filosofía europea, como jalones irreversibles para un humanismo que se precie de ser integral y auténtico.

El protagonismo filosófico de nuestra reflexión viene definido por la tensión dialéctica en los más relevantes pensadores de nuestros días, que se debaten en torno a la concepción inmanentista o transcendente del hombre y de la historia. Los sistemas filosóficos que han alcanzado cotas más altas de vigencia, como el estructuralismo, los existencialismos, el neopositivismo o la filosofía analítica, convergen en la no exclusión de un problema, de cuyas diversas soluciones se derivan los distintos programas éticos que hoy rigen la convivencia humana.

La Filosofía de la Religión, depurada de sus ancestrales posiciones apologéticas, brinda en un humilde gesto de riguroso servicio científico, las huellas luminosas que en la búsqueda de Dios y de un destino transcendente para el hombre, han ido dejando las diversas civilizaciones y pueblos. Se evidencia, cada vez más, la necesidad de un humanismo espiritual y transcendente, que dé respuesta en primer lugar a una auténtica liberación del hombre, que no puede venir por la instauración de un reino del hombre sobre la tierra: "Ante la actual evolución del mundo, va siendo cada vez más nutrido el número de los que o plantean o, al menos, advierten con una sensibilidad nueva la gran problemática transcendental: ¿Qué es la muerte, que, a pesar de tan grandes progresos, subsiste toda-

vía? ¿Para qué aquellas victorias, obtenidas a tan caro precio? ¿Qué puede el hombre dar a la sociedad? ¿Qué puede esperar de ella? ¿Qué vendrá detrás de esta vida terrestre?" (V. II, G.S. n.º 10).

El mensaje senecano que hoy explicitamos sobre las bases de una dicotomía trascendente, enseña que Dios y la inmortalidad del sabio constituyen una axiología distinta del orden cósmico. Estas exigencias "están de acuerdo con el fondo más recóndito del corazón humano cuando defiende la dignidad de la vocación del hombre, devolviendo así la esperanza a muchos que desesperan de encontrar destinos más altos. Su mensaje, lejos de empequeñecer al hombre, difunde en su provecho luz, vida y libertad; y fuera de él no hay nada capaz de llenar el corazón del hombre": "Nos hiciste para tí", Señor, "y nuestro corazón no conoce descanso hasta que lo halle en tí", como dijera San Agustín, admirador y deudor intelectual del filósofo cordobés. (V. II, G.S. n.º 21).

III. TRANSCENDENCIA EXTRATEMPORAL.

El título que encabeza estas líneas declara patentemente nuestro objetivo. E igualmente deja entrever que no tendremos aquí más remedio que preguntarnos por las creencias de Séneca en torno a la vida de ultratumba.

Abundan las investigaciones —muchas de ellas excelentes— sobre este punto particular. Pero pocas tocan el tema en la dimensión concreta que a nosotros interesa. Por otra parte, es patente la gran disparidad de criterios con los que, a este respecto, ha sido interpretado el pensamiento del escritor cordobés. Para unos, Séneca está persuadido de la existencia de un más allá donde el alma encuentra su verdadera patria (1). Otros, por el contrario, opinan que es más fácil deducir de los criterios senecanos la no supervivencia del alma después de la muerte (2). Otros se inclinan más bien por admitir un continuo titubeo de Séneca en este punto (3).

1) Así por ejemplo, PAUL BARTH cree que, en Séneca la inmortalidad del alma es piedra angular del sistema, cfr. "Los estoicos", Edit. Revista de Occidente, 1.930, III sección, segunda, cap. IV, B. Cfr. también GARCIA BORRON, "Séneca y los estoicos", pp. 40-50. Cfr. J.F. YELA, "Séneca", Labor. Madrid-Barcelona-Buenos Aires, 1.947.

2) Cfr. E. RHODE, "Psyché".—"Le culte d'ame chez les grecs et lens croyance a l'immortalité".—París, 1.929, cap. XV.

3) Dice POHLENZ que "con muchísimo gusto hubiera compartido Séneca también la fe de Posidonio en la vida futura del alma". Añade, sin embargo, que Séneca se contradice continuamente en este punto y que, al igual que Cicerón, no tenía ninguna seguridad. Cfr. "La Stoa Storia di un movimento spirituale".—Traducción de O. De Gregorio.—Ed. Nuova Italia, Firenze 1.967.

En gran parte, la fama que nuestro pensador tiene de poco metafísico se debe precisamente a ésto, a la escasa profundidad con que suele plantearse su aproximación a un problema que, no obstante, parece muchas veces obsesionarle.

Pero las razones que me han aconsejado tocar el tema, no se basan en la ausencia de un criterio unánime en la interpretación de los textos senecanos, ni tampoco en el deseo de contribuir de algún modo a la dilucidación de la polémica. Son razones que obedecen sólo a un mejor entendimiento del verdadero alcance que, para Séneca, tiene el ideal de perfección humana. Para ello es necesario plantearse anteriormente si tal vida ultraterrena tiene cabida en el pensamiento de nuestro autor. Contamos en nuestro intento con excelentes trabajos que nos servirán de gran ayuda, aunque daremos preferencia absoluta a los propios textos senecanos.

Alguien podría preguntarse por qué se habla aquí de extratemporalidad, en vez de referirse sencilla y llanamente a una posible transcendencia sobrenatural o, si se prefiere, ultraterrena. Varios motivos me han aconsejado usar aquel término y no éstos. En primer lugar, el concepto senecano de naturaleza abraza todo lo existente, aunque ésto no supone con necesidad absoluta, la inmanencia de ese todo. Hablar, por tanto, de transcendencia sobrenatural sería forzar sobremanera el pensamiento de nuestro autor y al mismo tiempo nos obligaría a negar, sin mayores consideraciones, la posibilidad de tal transcendencia. Preferible sería, sin duda, el adjetivo "ultraterrena". Pero tampoco creo que sea esta expresión la que mejor se ajusta al modo de pensar de nuestro autor. La posibilidad de una transcendencia de este tipo, llámese como se llame, está supeditada a la posibilidad de transcendencia de dios. Ahora bien: Séneca nos dice que la naturaleza del hombre se diferencia de la de dios precisamente en el tiempo (4). ¿Por qué, pues, no situar en esta línea el hilo de nuestra argumentación? El giro que este trabajo tomará en las páginas que siguen, aclarará debidamente el por qué de mi elección, evitándonos a la vez el tener que analizar ahora conceptos y presupuestos que nos llevarían por otros caminos a los mismos conatos de ruptura con el monismo estoico.

Siguiendo el orden de exposición que me ha parecido más lógico, estudiaremos en primer lugar si existe para Séneca un ámbito real que esté fuera de los límites del tiempo. En segundo término, si es posible al alma humana acceder de algún modo a ese ámbito, suponiendo momentáneamente su existencia. Y por último, si el ideal de perfección, tal y como

4) "Bonus tempore a deo differt".—*"De Providentia"*, I, 5.—Traducción de Gallego Rocafull.—Edita Universidad Autónoma de Méjico, 1.951.

Séneca lo entiende, está íntimamente capacitado para operar en el hombre el tránsito de la temporalidad a la extratemporalidad. Sólo en el caso de que este triple interrogante obtuviese una clara respuesta afirmativa, estaríamos autorizados a sostener la transcendencia extratemporal del ideal senecano de perfección.

a) EL MAS ALLA DONDE DIOS HABITA.

Para todos aquellos que no ven en Séneca sino un estoico más, un pensador que —aunque algunas veces se permita opinar por propia cuenta, y así lo manifieste— está firmemente adherido a las doctrinas del pórtico, esta cuestión que aquí nos planteamos ha de resultar ociosa e inadecuada. La noción que comúnmente se tiene del más allá, se aplica a una realidad transcendente, y no hay nada que respire transcendencia en el clima panteísta de la Estoa. Dios es el Todo, perfectamente fundido con la naturaleza entera. Es el "Logos spermatikós", germen de todo lo que existe, fuego tenue y vigoroso que alimenta —con su constante y permanente inmanencia— la vida del Cosmos. Dios no habita en el más allá inespacial, sino que llena con su existencia el inmenso palacio cósmico. Dios es corpóreo, porque todo cuanto existe lo es, aunque nuestros sentidos no estén capacitados para percibirlo.

Es justamente éste supuesto —el de la corporeidad de todo lo existente— el que marca la diferencia fundamental que separa el pensamiento estoico del platónico-aristotélico, aunque —como insiste Joseph Moreau (5)— la Física y la Metafísica estoicas se edifican primigeniamente a partir del dualismo platónico. Los dos principios supremos —el principio pasivo o materia y el principio activo o razón— acaban siendo para la Estoa tan compenetrados e inseparables, que necesariamente han de abandonar los del Pórtico las rutas abiertas por Platón, para adentrarse cada vez más en el monismo materialista (6). Bien conscientes de ello estuvieron los repre-

5) J. MOREAU.—Ed. París, 1.939, especialmente pp. 159-162.—"L'Ame du monde, de Platon aux stoiciens".

6) POHLENZ aclara en qué sentido cabe hablar de "materialismo estoico". Para la Estoa, la materia en sí es de hecho algo muerto; debemos presuponerla como elemento constitutivo de las cosas, pero de por sí es inmóvil y necesita la asunción de una causa que provoque en ella el movimiento y que le confiera vida y cualidad. A la "Hyle" debe añadirse otro principio que, estando en conexión "ab aeterno" con la "Hyle", es absolutamente autónomo respecto a ella. Sin embargo, la Estoa no habla nunca de dos sustancias, sino siempre sólo de dos aspectos de la única "usia". Y en cualquier caso, ambos aspectos son corpóreos. Por eso, aunque es abusivo e inadecuado aplicar el término materialista —sin más precisiones— a la doctrina estoica, también es preciso no caer en el extremo opuesto como hace Elorduy, que ve en la Estoa, un "espiritualismo". Cfr. POHLENZ, O.C., I, p. 124.

sentantes más genuinos del estoicismo, que siempre vieron en el "todo pasa" heracliteo una pieza fundamental de su sistema.

No puede haber, pues, más allá alguno en un sistema donde lo no corpóreo no existe. Si Dios es cuerpo, como también lo es el alma humana y lo son la ciencia y la sabiduría y la virtud, en cuanto estados de aquélla, ¿qué lugar cabe para un algo transcendente?. Quizá pudiera hablarse de un más allá referido sólo a lo que los sentidos del cuerpo humano no pueden captar, por tratarse de realidades sumamente tenues y sutiles, aunque corpóreas. Pero es un más allá que no tiene razón de ser para el alma del sabio estoico, que —una vez que ha conseguido echar fuera los vicios y las miserias humanas— pretende disfrutar con plenitud de la más genuina existencia accesible al hombre, diluyéndose, por así decirlo, en la puridad del Todo.

Séneca se muestra, en abundantes lugares de su obra, buen conocedor de la doctrina estoica sobre estos puntos que ahora nos ocupan. En cualquiera de sus escritos, el lector atento podrá espigar textos que no hacen sino repetir los tópicos de la Estoa. Sin embargo, también se encontrará con muchos otros en los que nuestro autor se manifiesta en diferente sentido. No podemos olvidar dos datos en gran manera significativos: el primero, la formación cultural y filosófica que recibió Lucio Anneo (7), verdadera amalgama de ideas estoicas, platónicas, pitagóricas, cínicas e incluso epicúreas, aunque sin duda fueran las primeras las que marcaron en él una impronta más decisiva; el segundo, la poca afición del cordobés a profundizar en los temas metafísicos, que le lleva frecuentemente a aceptar sin crítica cosas con las que entrará, antes o después, en abierta contradicción.

En pocos puntos es tan fluctuante, inseguro y poco riguroso, el pensamiento de nuestro autor como en éstos que se refieren a la naturaleza de Dios y a la del alma humana. Tanto del acendrado espiritualismo que embarga sus escritos (8), como de concretos fragmentos fáciles de entre-

7) Cfr. J. L. GARCIA GARRIDO.—"La formación humana, principal vocación de Lucio Anneo Séneca".—Ed. en "Pedagógica Histórica", Gand, 1.969.—Pp. 48-56.

8) El "espiritualismo" al que aquí se alude, hay que entenderlo más como tendencia que como postura real. Debe tenerse siempre en cuenta el verdadero alcance que Séneca concede a estos términos: "animus, spiritus, anima" y también a veces, en este sentido: "mens, ratio, etc.". Los términos no indican de por sí que se trate de realidades verdaderamente espirituales —es decir, incorpóreas e inmateriales—. Séneca intenta referirse, en principio, al "pneuma" estoico, de naturaleza corpórea, y en ningún lugar de sus obras defiende abiertamente una postura contraria a la de escuela, como veremos a continuación, aunque en matices y por la fuerte inclinación, obsesiva al final, cabe hablar del "espiritualismo" que preconizamos.

sacar, podría deducirse que él acariciaba, con especial afecto, la idea de un dios transcendente, cosa que —por otra parte— no ha pasado inadvertida a muchos estudiosos. Paul Barth, se manifiesta claramente en este sentido y así lo hace Max Pohlenz (9).

b) SENECA, ANTE EL MONISMO ESTOICO.

En primer término, será bueno reparar cómo el de Córdoba pone más de una vez en difícil tesitura la opinión estoica de que todo cuanto existe es cuerpo. A un buen conocedor de sus escritos, no es preciso mostrarle demasiados textos. Recordemos, por ejemplo, la ironía con que se hace cargo de la pregunta de Lucilio, acerca de si las virtudes son o no son animales (10). El mismo desinterés muestra cuando Lucilio le plantea si el bien es un cuerpo o no lo es. Séneca considera todo ésto perfectamente inútil: disquisiciones de espíritus despreocupados, que en nada ayudan a que el hombre mejore. Es cierto que su postura demuestra, más que otra cosa, un desdén por los temas teóricos y una actitud vocacional hacia diferentes problemas.

Pero confrontados estos textos con otros más explícitos, es inevitable deducir que quizás Séneca no esté demasiado de acuerdo con el parecer general de la Estoa, de que todo cuanto existe es cuerpo.

En la Epístola LXXXIX, al tratar de la división de la filosofía, dice: "Naturalis pars philosophiae in duo scinditur: corporalia et incorporalia" (11). Después se refiere a que estos dos apartados pueden subdividirse, a su vez, en grados. Y mientras estudia pormenorizadamente los grados de las cosas corpóreas, no nos dice absolutamente nada de las que él entiende como incorpóreas. Lo cual, naturalmente, no nos resuelve el pro-

9) "En ocasiones, algunos estoicos se manifiestan en forma que parece indicar la transcendencia del Logos, cosa que ocurre con particular frecuencia en Séneca".—BARTH.—"Los estoicos".—Ed. española ya citada, III parte, sección II, c. 2.

Aunque POHLENZ se inclina por la immanencia del dios senecano, no por ello deja de aludir a la tendencia espiritualista del pensamiento de Séneca en este punto. Cfr. "La Stoa...", II, pp. 91-93. El autor, además, insiste en el monoteísmo del cordobés. Encontramos en él afirmaciones que dejan entrever qué cerca se encontraba de una concepción personal de la divinidad. *Ibidem*, p. 92.

10) Cfr.—Ep. CXIII, *passim*.

11) Ep. LXXXIX, 16. "Para los estoicos, sólo lo corpóreo era realmente existente. Admitían sin embargo, también lo incorpóreo como un algo que, por otra parte, existe sólo en nuestro pensamiento y en nuestros anunciados" (POHLENZ.—"La Stoa", II, pg. 39). Por tanto, en estricta ortodoxia estoica, el estudio de los incorpóreos no pertenece a la Filosofía natural, sino a la Lógica.

blema, pero sigue dejando abierta la puerta de un posible entendimiento de lo incorpóreo como no material (12), como espiritual.

La Epístola LXXXIX no constituye un documento único a este respecto. Me parece más jugoso y significativo el planteamiento que hace la Epístola LVIII. Cita allí continuamente a Platón, a quien ha elegido a la hora de dividir en seis clases a todos los seres existentes. El género supremo es, desde luego, lo que es. "Y así se le dividirá en especies, y diremos: aquello que es, o es corporal o es incorporeal" (13). Más adelante, aun insiste en la misma división primera, con la que se muestra de acuerdo: "aquello que es dividolo en las especies de corpóreo o incorpóreo: no hay tercero" (14). Sigue a continuación explicando cómo, para Platón, el ser por excelencia es Dios, mayor y más poderoso que todos (15), y habla después de las ideas, inmortales, inmutables, inviolables (16). Así llega hasta la sexta clase, que es la de aquellos seres que casi existen, verbigracia, el vacío, el tiempo. Todas las cosas que vemos existen; porque están en fluencia constante y en trabajo pepetuo de disminución y aumento (17).

Sorprende la falta de espíritu crítico con que Séneca actúa al enfrentarse con Platón y aún sorprende más que, posteriormente, aplique el "panta rei" heracliteo solamente al tiempo y a los seres corpóreos, como dejando entrever que está clara la existencia de realidades superiores, a las que importa principalmente dirigir la atención. "Flojos y perecederos como somos, hicimos parada en bienes huidizos; levantemos el espíritu a aquellas cosas que son eternas. Admiraremos, volando por las alturas, las formas de todas las cosas y a dios moviéndose entre ellas y haciendo como su Providencia que aquellas cosas que no pudo crear inmortales, porque la materia no lo consentía, se libren de la muerte, venciendo con la razón la deficiencia del cuerpo. Perduran todas las cosas, no porque sean eternas, sino porque las defiende la vigilancia de quien las gobierna. Si fueran inmortales, no tendrían necesidad de defensa. Las conserva su hacedor, venciendo con su fuerza la fragilidad de la materia. Menospreciemos

12) Cfr. GARCIA BORRON.—"Séneca y los estoicos", pp. 36-39.—Ed. C.S.I.C.—Barcelona, 1.956. Puede ser de gran utilidad, para un más completo entendimiento del tema, el trabajo de E. BREHIER: "La Theorie des Incorporels dans l'ancien stoicisme".—Paris, 1.908.

13) "Sic enim in species recabitur, ut dicamus: "quod est", aut corporale est aut incorporale".—Ep. LVIII, 11.—Traducción citada de Gallego Rocafull.

14) "Quod est" in has species divido, est sint corporalia aut incorporalia; nihil tertium est".—Ibidem, 14.

15) "Quid ergo hoc est? Deus scilicet, maior ac potentior cumtis".—Ibidem, 17.

16) Ibidem, 18.

17) "Sextum genus eorum, quae quasi sunt: tamquam inane, tamquam tempus. Quae cumque videmus aut tangimus, Plato in illis non numerat, quae esse proprie putat: fluunt enim et in assidua deminutione atque adiectione sunt".—Ibidem, 22.

aquellas cosas que no solamente carecen de valor, sino que aún es dudoso que existan" (18).

Es verdad que éste y los anteriores textos —a pesar de su gran expresividad— pueden también interpretarse bajo los módulos de un Séneca estoico. Sin embargo, es notable la desviación de la balanza hacia concepciones que no casan con el común pensamiento de la Estoa, especialmente las que aluden a los seres incorpóreos o a la distinción precisa que se establece entre dios y la materia.

c) EL IDEAL PLATONICO EN SENECA.

El más allá donde dios habita, vendría marcado —según esta visión de cuño platónico— por las notas de la incorporeidad y de la inmateria- lidad. La instantánea senecana recoge a un dios moviéndose entre las formas de las cosas, que llama a los hombres a participar de su eternidad mediante la liberación de la muerte. Es patente el contraste que suponen todas estas afirmaciones respecto a aquellas otras en las que Séneca se muestra fiel discípulo estoico.

Fijemos nuestra atención, por ejemplo, en algunos párrafos del libro IV "De beneficiis", que trata de defender con calor el hecho de que Dios concede a los hombres innumerables beneficios. "Es la naturaleza, dice, que me da todo ésto. ¿No reparas que al decir ésto cambias el nombre a dios?. Porque, ¿qué otra cosa es la naturaleza sino dios y la razón divina que penetra el mundo todo y sus partes?" (19). A continuación dice que "si a este mismo le llamaras hado, tampoco mentirías". Es, pues, una mera cuestión de nombres: dios, la naturaleza y el hado son tres manifestaciones de una única realidad divina, las cuales —por otra parte— no tienen por qué ser sólo esas tres. "Todos los nombres que te pluguiere darle, le vendrán bien siempre que signifiquen una potencia o efecto celestial. Sus

18) "Imbecillo fluidique inter vana constitimus: ad illa mittamus animum, quae aeterna sunt. Miremur in sublimis volitantes rerum omnium formas deumque inter illa versantem et hoc providentem quemadmodum quae immortalia facere non potuit, quia materia prohibebat, defendat a morte ac ratione vitium corporis vincat. Manent enim cuncta, non quia aeterna sunt, sed quia defendetur cura regentis: immortalia tutore non egerent. Haec conservat artifex fragilitatem materiae vi sua vincens. Contemnamus omnia, quae adeo pretiosa non sunt, ut an sint omnino, dubium sit".—Ep. LVIII, 27-28. Dice SCIACCA que "la influencia de Platón da al estoicismo de Séneca un acento religioso y místico" ("El problema de la educación", p. 239).

19) "Natura, inquit, haec mihi praestat". "Non intellegis te, cum hoc dicis, mutare nomen deo? Quid enim aliud est natura quam deus et divina ratio totum mundo partibusque ejus inserta?", "De beneficiis", IV, VII, 1.

nombres pueden ser tantos como sus dones" (20). Y, a renglón seguido, en el capítulo VIII, acomete una somera explicación de la teología estoica, introducida por unas palabras —“los de nuestra escuela opinan...”— que no dejan lugar a dudas respecto a la convicción que Séneca tiene, en ese momento de estar repitiendo una lección, aunque bien aprendida, no necesariamente compartida (21).

Naturalmente, se apoya también en la doctrina estoica para concluir que dios concede beneficios por doquier. Pero ello no prueba que esté íntimamente compenetrado con el parecer de la Estoa a este respecto; es una actitud bastante corriente en Séneca ésta de llevar a su terreno cualquier opinión que en ese momento le venga bien a su intento, aunque de hecho esté en desacuerdo con lo que a ese respecto opine su autor o escuela.

Especialmente a gusto se encuentra Séneca cuando sitúa a dios en el centro del alma humana. “Dios está cerca de tí, contigo está; está dentro de tí. Sí, Lucilio, sagrado espíritu habita entre nosotros, observador de nuestros males y guardián de nuestros bienes; éste, así nos trata como le tratamos nosotros. No hay hombre bueno sin dios... El da consejos magníficos y rectos; en cualquiera de los hombres buenos habita dios: cuál dios, es cosa incierta...” (22). Son muchos los pasajes en que se habla de identidad de naturaleza entre el alma humana y dios (23). Según esta concepción, el “más allá” donde dios habita preferentemente, no sería otro que el “más acá” del hombre, su íntima esencia. Sin embargo, no a todos los hombres es posible este contacto directo con la divinidad, sino sólo a los que saben depurar su alma de afectos materiales. “¿Pregúntasme cuál es el lugar propio del sumo bien?. El alma. Si no es pura y grande, dios no cabe en ella” (24), todo lo cual hace pensar que no es por el camino de lo material y de lo corpóreo por donde el hombre se encontrará con dios, sino por el camino del espíritu.

En efecto, los argumentos que me parecen más sólidos, entre los aducidos por los diferentes autores, a la hora de defender la transcendencia

20) “Hunc eundem et fatum si dixeris, non mentieris... Quaecumque voles, illo nomina proprie aptabis vim aliquam affectumque caelestium rerum continentia: tot appellationes eius possunt esse quot munera”.—“De beneficiis”, IV, VII, 2.

21) “De beneficiis”, IV, VIII.—Cfr. “Naturales quaestiones”, II, XLV.

22) “Prope est a te deus, tecum est, intus est. Ita dico, Lucili: sacer intra nos spiritus sedet, malorum bonorumque nostrorum observator et custos: hic prout a nobis tractatus est, ita nos ipse tractat. Bonus vero vir sine deo nemo est... Ille dat consilia magnifica et erecta: in unoquoque virorum... habitat deus”.—Ep. XLI, 1-2.

23) Cfr. especialmente N. Q., I, praef.

24) “Quis sit summi boni locus quaeris? Animus: hic, nisi purus ac sanctus est, deum non capit”.—Ep. LXXXVII, 21.

del dios senecano, son justamente aquellos que encuentran su base en la acendrada espiritualidad con que Séneca trata todo lo referente al alma (25). La distinción alma-cuerpo es algo que goza, en nuestro autor, de unos acentos extraordinariamente firmes; es difícil compaginar esa tendencia suya con la doctrina estoica. El alma humana es "dios, huésped en cuerpo humano" (26).

La posibilidad, pues, de un dios transcendente a la materia, encuentra eco abundante en la amplia obra del cordobés. Sin embargo, es comprometido aventurarse a reconocer en Séneca tal transcendencia por encima de la mera posibilidad. Nada hay que pueda decirse con seguridad sobre este punto. Y es que el simple análisis de los textos, ha dado ya todos los resultados que de él cabría esperar; resultados confusos que, para unos, prueban la supremacía de un dios estoico —es decir: inmanente y no espiritual— en el pensamiento de Séneca (27), mientras que sirven a los comentaristas más serios, para intuir claramente la existencia de un dios senecano, no estoico, espiritual y transcendente (28). En todo caso, para una mayor profundización de los textos, sería preciso contar de antemano con estudios precisos y bien documentados que esclarecieran la terminología y el lenguaje de Séneca a este respecto; se echa de menos, en definitiva, una seria labor previa de carácter filológico (29). El problema de la transcendencia divina está muy ligado a aquel otro tan debatido estoicis-

25) Así lo hace, entre otros, Augusto A. ORTEGA, "La dimensión religiosa en el pensamiento de Séneca".—Ed. "Actas del Congreso Internacional de Filosofía".—Córdoba, 1.965, pp. 31-54, aunque no llega a inclinarse completamente por la solución transcendente.—Cfr. también YELA, "Séneca", obra ya citada.

26) "Quid aliud voces hunc quam deum in corpore humano hospitantem".—Ep. XXXI, 11.

27) Además de otros trabajos mencionados antes, vid. M. J. LAGRANGE O. P.—"La Religión de Sénèque".—Revue Thomiste, 1.928, p. 331.—Cfr. G. BOISSIER.—"La religion romaine d'Auguste aux Antonius".—París, 1.936, p. 88 y ss. del volumen II.—Cfr. L. LEVIBRUHL.—"Quid de Deo Séneca senserit?". Ed. Hachette, París, 1.884.

28) Aunque ya se ha dado noticia de este particular, es muy interesante el trabajo de Sergio RABADE ROMEO: "La metafísica de Séneca", en "Estudios sobre Séneca", C.S.I.C.—Madrid, 1.969, especialmente pp. 146 y 148-150.

29) "Esta investigación pausada y meticulosa, en que se echa en falta la labor de los filólogos, muy incompleta todavía, será la única que pueda llegar a darnos en su día una visión auténtica y objetiva de Séneca como escritor y como pensador; y, sin duda, sus conclusiones no dejarán de asombrarnos, como sorprende a muchos ya lo poco que en esta dirección nos han brindado los aún escasos trabajos serios dedicados al análisis de la lengua del filósofo nacido en Córdoba".—Manuel C. DIAZ Y DIAZ.—"Séneca y la lengua filosófica".—Ed. "Estudios sobre Séneca", C.S.I.C., Madrid, 1.966, pp. 79-80.

mo de Séneca. "No veo —dice Augusto A. Ortega (30)— por qué haya que interpretar siempre sus afirmaciones al hilo de su profesado estoicismo, cuando, por lo demás, él mismo se ha encargado de aclararnos su actitud de pensador independiente. Las fisuras del pensamiento senequista, en relación con el pensamiento de la Estoa, aparecen frecuentemente. Entre otras, a mi entender, esa posible transcendencia de Dios frente al universo, del cual no excluye que pueda ser el autor ("quisquis formator universi fuit") y acerca de quien se formula todas estas preguntas: ¿Qué es lo que Dios puede hacer ("Quantum Deus possit")? ¿Crea él la materia que ha menester, o usa la ya existente? ¿Sobrevino la razón a la materia o la materia a la razón? ¿Realiza Dios todo cuanto quiere?" (31).

IV. ¿EXISTE UN "MAS ALLA" PARA EL ALMA HUMANA?

El espíritu senequista es menos vacilante en sus alusiones a la perdurabilidad del alma humana. Ya desde el principio conviene advertir que el nuevo problema —muy ligado al anterior, por otra parte— adquiere ahora unos matices de mayor claridad en cuanto a su planteamiento. En ninguna parte de la obra senecana, hemos podido encontrar una formulación clara que reúna, en sí misma, las dos posibilidades que en su pensamiento tendría la existencia divina, immanente o transcendente. Séneca ha intuído, evidentemente, el problema, constatando de un modo o de otro que la solución estoica no puede adoptarse como definitiva e intocable. Pero falta en él un planteamiento seguro de la cuestión.

No ocurre lo mismo respecto al alma humana. En este caso, la pregunta es certera, y prevé claramente las dos vías de solución que pueden adoptarse: en el momento de la muerte, o el alma se destruye con el cuerpo, o sigue viviendo separada de aquél. La vacilación a que hemos aludido al hablar de Dios, viene después, no en la pregunta, sino en la respuesta. Hay que advertir que el carácter dialogal de sus tratados, exigen asumir al atento lector en un planteamiento metodológico dual, la línea más incisiva. En el caso que nos ocupa, la de la inmortalidad del alma. Tendremos oportunidad de ver cómo unas veces se inclina por una solución; y otras por la solución contraria y ello con absoluta independencia de la cronología o del carácter determinado de sus obras.

Hay que tener en cuenta, sin embargo, que la disyuntiva se mueve

30) Augusto A. ORTEGA.—"La dimensión religiosa en el pensamiento de Séneca".—Ed. "Actas del Congreso Internacional de Filosofía", Córdoba, 1.965, p. 40.

31) "Naturales Quaestiones", 13.

todavía dentro de la ortodoxia estoica. Pohlenz resume en estas palabras cuál era la postura intelectual de la antigua Estoa con respecto a la muerte: "En cuanto a la muerte, los estoicos la definen, al igual que Platón, como separación de alma y cuerpo; pero, coherentes con su materialismo, concibieron este proceso en el aspecto meramente material, por lo cual el alma que siente y vivifica, no se retira desde los órganos sensoriales hacia el interior, como ocurre en el sueño, sino que abandona completamente el cuerpo. Pero ya que para los estoicos es el alma la que, con su tensión durante la vida, mantiene unido al organismo del ser unitario ellos no podían aceptar de ninguna manera la teoría atomística, según la cual, con la destrucción del cuerpo, también se disuelve el alma. El pneuma psíquico subsiste como unidad, asume —según Crisipo— la forma de una esfera como los astros y pasa a reposar en la atmósfera sublunar. De otra parte, también para el alma vale la ley de la mortalidad de todo lo nacido. Ya Zenón enseñó que ella es un pneuma dotado de larga vida, pero no inmortal: con el tiempo iría perdiendo su tensión y acabaría por disolverse en el todo.

Cleantes supuso que todas las almas de los hombres se conservan hasta el momento de la "ekpyrosis". Crisipo limitó tal privilegio a las almas más fuertes, es decir, las de los sabios. Sin embargo, todas estas divergencias son meramente teóricas y privadas de importancia. En realidad, ninguno de los antiguos estoicos tuvo un verdadero interés, nacido en lo profundo del ser, "por la suerte de las almas después de la muerte" (32).

Cuando Séneca habla de la posibilidad de que el alma siga viviendo separada del cuerpo, podría sin duda referirse a una perdurabilidad que encontraría su límite en la "ekpyrosis", momento en que finalizaría el período cósmico y en el que todo el universo sufriría una definitiva purificación, ("Katharsis"). En este sentido podría interpretarse el largo texto del "Ad Marciam de Consolatione", que luego estudiaremos.

En el período medio de la Estoa, Panecio niega explícitamente la inmortalidad individual: el alma... no pervive a la muerte del completo ser humano (33). En cambio, Posidonio —que comparte completamente la antigua doctrina estoica de la "ekpyrosis" y de los períodos cósmicos, probablemente en contra de lo que pensaba Panecio—, se siente inclinado a esperar en una supervivencia del alma más allá de la muerte, aunque al final, después de permanecer un largo período en la región lunar, el alma volvería al sol y se disolvería en el todo (34).

32) POHLENZ.—"La Stoa Storia di un movimento spirituale", I, pp. 182-183.

33) POHLENZ.—"La Stoa Storia di un movimento spirituale", I, p. 405.

34) Ibidem, pp. 469-472.

Es importante tener en cuenta todos estos precedentes para comprender de modo adecuado la postura de Lucio Anneo. Por lo pronto, conviene advertir que existe una gran diferencia entre su actitud y la del resto de los estoicos: nuestro autor, contrariamente a los pensadores aludidos, excepción hecha quizá de Posidonio, muestra un fuerte interés, obsesivo a veces, por la vida de ultratumba. Como ejemplo de formulación senecana, puede bastar ésta, extraída de la "Consolación a Polybio": "Si a los difuntos no les queda ningún sentimiento, mi hermano (así debe pensar Polybio) se evadió de todas las incomodidades de la vida y quedó restituído a aquel mismo lugar en que estuvo antes de que naciese e inmune de todo mal nada teme, nada desea, nada sufre... Si algún sentimiento les queda a los difuntos, ahora el alma de mi hermano, como suelta de una cárcel prolija, y libre al fin, y dueña de sí misma, exulta y goza del espectáculo de la naturaleza, y desde una soberana cumbre otea con desdén todas las cosas humanas, y más de cerca contempla las celestiales, cuya ley inquirió en balde por espacio de tan largo tiempo. ¿Por qué me atormento con la soledad de aquel que es o bienaventurado o nada?. Llorar a un bienaventurado es envidia; llorar a quien no es nada, demencia" (35).

a) ESTOA E INMORTALIDAD.

Perfectamente diferenciados quedan los dos caminos que la muerte puede traer consigo para el alma. Es preciso reconocer que esta disyuntiva, de origen socrático, no es exclusiva intelectual de nuestro autor. Además de ser una figura retórica bastante común en el mundo clásico, puede encontrarse también en algunos estoicos y, entre ellos, en Marco Aurelio (36). Sin embargo, hay una diferencia fundamental, no simplemente de matiz, entre lo que al respecto piensan Séneca y Marco Aurelio, elegido en esta ocasión como exponente genuino del estoicismo romano.

Séneca prevé, en la segunda parte de la disyunción planteada, una inmortalidad personal o —al menos— individual; un arribo del alma, tal y como es, aunque purificada y libre, a un más allá de bienaventuranza; "li-

35) "Nam, si nullus defunctis sensus superest, evasit omnia frater meus vitae incommoda et in eum restitutus est locum in quo fuerat antequam nasceretur, et, expers omnis mali, nihil timet, nihil cupit, nihil patitur... Si est aliquis defunctis sensus, nunc animus fratris mei, velut ex diutino carcere emissus, tandem sui iuris et arbitrii, gestit et rerum naturae spectaculo fritur et humana omnia ex loco superiore despicit, divina vero, quorum rationem tam diu frustra quaesierat, propius intuetur. Quid itaque eius desiderio maceror, qui aut beatus aut nullus est? Beatum deflare invidia est, nullum demencia".— "Ad Polybium", IX, 2-3.

36) "Ta eis auton", 58, 1-2.

bre al fin, dueña de sí misma", nos dice en el párrafo recogido más arriba. Marco Aurelio, en cambio, hace constar que, si esa segunda posibilidad se cumpliera, el alma pasaría a convertirse en algo de diferente especie —"Alloion/ tsoon/ ese"— (37).

En esta línea, como hemos visto, se mueve la doctrina estoica: la inmortalidad personal es negada por los grandes representantes de la Estoa, desde Zenón y Cleantes hasta Marco Aurelio, pasando por Panecio, Epicteto y Cornuto (38). Y el mismo Séneca, cuando parece repetir las lecciones que aprendió del estoicismo, se ve arrastrado a expresarse de modo parecido. Sin embargo, algo le impulsa a dejar abierta, aun en estos casos, la segunda consoladora posibilidad, como le hemos visto hacer precisamente en uno de sus tratados de mayor cuño estoico; sea cual fuere el destino de su hermano, Polybio no tiene por qué entristecerse, porque llorar a un bienaventurado es envidia; llorar a quien no es nada, demencia. Y al decir ésto, ha invertido el orden de las dos posibilidades expuestas poco antes, como si, al menos psicológicamente, se sintiese más atraído por la primera de ellas.

La continua fluctuación del parecer senecano sobre el destino que aguarda a las almas tras la muerte, puede observarse de modo inequívoco y particularmente expresivo en la "Consolación a Marcia".

b) PENSAMIENTO EXTRATEMPORAL EN EL

"DE CONSOLATIONE AD MARCIAM".

En el curso de una misma obra—y una obra de reducidas dimensiones— su pensamiento navega de aquí para allá, sin saber a qué puesto acogerse. Da la impresión de que Séneca, todavía joven (39), no acaba de encontrar una posición segura dentro de la ortodoxia estoica. Como nota de fondo predomina el pesimismo, que surge como consecuencia inmediata al constatar la indigencia de la vida humana. Para el hombre hubiera sido mucho mejor no nacer, pues lo que suele enfáticamente llamarse vida, no es más que un principio de muerte, de propia destrucción consciente

37) MARCO AURELIO, *Ibidem*, 2.—Cfr. GARCIA BORRON, "Séneca y los estoicos", p. 42.

38) Cfr. BARTH, "Los estoicos", III sec. II, c. IV.—Cfr. también GARCIA BORRON, "Séneca y los estoicos", p. 40.

39) Cfr. J. L. GARCIA GARRIDO.—"El corpus senecanum" y los temas referentes a la formación humana".—Ed. "Revista española de Pedagogía", 101.—Madrid, 1.968.

(40). No de otro modo podría esto presentarse a un estoico, convencido de que el hombre es un ser compuesto de dos cuerpos, uno de los cuales —por su delgada fluidez— suele denominarse alma o espíritu (41). “Así pues, si la bienaventuranza mayor es no nacer, la inmediata es, a mi entender, una vez cumplida la breve misión asignada, volver muy pronto al estado inicial” (42). La muerte remite al hombre a la no existencia, y es deseada en virtud de que la vida es una realidad indigente y pobre en grado sumo. Y esa breve misión asignada, se presenta como un quehacer infecundo para quien la realiza, ya que con ella no se conquista nada que no se tuviera anteriormente.

Pero, ¿es éste en realidad el pensamiento de Séneca?. Pienso —o al menos intuyo— que no. Si así fuera, no tendría ningún sentido el amplio y difícil programa de autoforjación que nuestro autor procura vivir y difundir. A partir del capítulo XXII de la “Consolación a Marcia” —que constituye, a mi juicio, una de las páginas más negativas y pesimistas de la obra senecana— empieza a querer abrirse paso una concepción más inclinada hacia la solución transcendente. En el capítulo XXIII se hace notar ya que esa solución, que poco antes se había visto estar muy cercana a la mayor bienaventuranza de no nacer, no es la mejor de las soluciones. Se trasluce con toda claridad, del texto que transcribo a continuación: “Además de ésto es a saber, que es incierto todo lo por venir, y por mejor decir, inclinado a lo peor, el camino del cielo es mucho más fácil para las almas sueltas y libres del trato de los hombres, pues arrastran consigo el menor lastre posible de hez y de peso” (43).

Es un reconocimiento expreso del pesimismo que embarga a la concepción negadora de la transcendencia; aunque en confrontación con la doctrina estoica, parezca ésta la solución más correcta, no cabe duda de que es considerada como peor, “ad deteriora certius”, respecto a la esperanza de un “más allá”. Y es muy significativo que Séneca cite, inmediatamente después, a Platón (44).

A partir de entonces, va entusiasmándose, paulatinamente nuestro autor con la idea de la supervivencia del alma. Le ayuda en esto la tarea

40) Cfr. A. Robert CAPONIGRI.—Ed. “Actas del Congreso Internacional de Filosofía”.—Córdoba, 1.965, pp. 63-65.

41) La idea de que el alma era un estado determinado del aire, la tenía todavía Séneca en los últimos años de su vida, aunque descubra cada vez más una mayor tendencia al espiritualismo.—Cfr. E. p. L. 6.

42) Ita que, si felicissimum est non nasci, proximum est, puto, brevi aetate defunctos cito in integrum restitui”.—“De Consolatione ad Marciam”, XXII, 3.

43) “Praeter hoc, quod omne futurum incertum est et ad deteriora certius, facillimum ad superos iter est animis cito ab humana conversatione dimissis: minimum enim faecis pondus traxerunt”.—“Ad Marciam”, XXIII, 1.

44) Cfr. “Ad Marciam”, XXIII, 2.

de repasar las virtudes que adornaron el alma del joven hijo de Marcia, virtudes que —Séneca se resiste a creerlo— no es posible que pasen, tras la muerte, a confundirse con los despojos del cuerpo. Y llega así a pronunciarse en favor de una transcendencia que quiere ser, incluso, transcendencia personal, tan ajena no sólo al pensamiento estoico, sino a toda la Filosofía antigua.

Subrayaré, dentro del siguiente texto, unas palabras que intuyen —a mi juicio— la profundidad metafísica de la transcendencia del alma: “Ahora él es eterno y de estado mejor, desembarazado de toda pesadumbre extraña y reducido puramente a sí mismo” (45).

En el capítulo XXV, Séneca parece haberse olvidado ya de aquella opinión que le parecía más probable: el regreso a la nada. “Por esto no hay por qué corras al sepulcro de tu hijo: allí yace lo peor de él y lo más enojoso; huesos y cenizas, no menos ajenos a él que sus vestidos y otros abrigos de su cuerpo. Integro se fue y sin dejar nada de él, huyó todo entero” (46). Y añade: “fue encumbrado a las alturas, donde vuela entre las almas bienaventuradas” (47). Y da a continuación una serie de rasgos del alma separada, que hacen pensar más en una concepción senecana de índole espiritualista que en aquella otra, estoica, imbuída de la idea de la corporeidad de todo lo existente. Sin embargo, no abandona nuestro autor su deseo de que toda esta concepción suya, quepa de algún modo en el cerrado sistema monista estoico, y así dice, al final del capítulo, que “ellos están dotados de una movilidad ligera y expedita de la compenetración de sus sustancias mutuas y de las siderales, con las cuales andan mezclados” (48). Se ve como desaparece aquí aquella intuición de transcendencia personal, que hemos tenido ocasión de comprobar en él, en aras de una nunca abandonada profesión del saber estoico.

Hasta las últimas líneas de la “Consolación a Marcia” dura la incertidumbre. La postrera solución, que se deduce del texto senecano, es que el alma perdura, tras la muerte, sólo hasta el momento de la extinción de todo el mundo, descrita de modo verdaderamente escatológico (49). “Y

45) “Ipse quidem aeternus meliorisque unc status est, despoliatus oneribus alienis et sibi relictus”.—“Ad Marciam”, XXIV, 5.

46) “Proinde non est quod ad sepulcrum filii tui curras: pessima eius et ipsi molestissima istic aicent, ossa cineresque, non magis illius partes quam vestes aliaque tegimenta corporum. Integer ille nihilque in terris relinquens sui fugit et totus excessit”.—“Ad Marciam”, XXV, 1.

47) “Ad excelsa sublatus, inter felices currit animas”.—“Ad Marciam”, XXV, 1.

48) “Et facili mobiles et expediti et in vicem pervii sunt inter mixtique sideribus”.—“Ad Marciam”, XXV, 3.

49) Esta es la que constituye —según CAPONIGRI— la “tercera muerte” concebida por Séneca.—Cfr. O. C. “Actas Congreso Internacional de Filosofía”, Córdoba, 1.965, pp. 65-66.

nosotros también, almas felices a quienes cupo en suerte lo eterno, cuando a dios le pareciere renovar el universo, en la ruina de toda cosa y nosotros mismos añadidura ruina de la ruina gigantesca, nos disolveremos en los elementos primitivos" (50). Séneca presenta a nuestros ojos, o bien una eternidad que, aún conviniendo a la naturaleza del alma —almas felices a quienes cupo en suerte lo eterno— no llega a realizarse jamás. Tanto en uno como en otro caso, la indigencia del hombre es patente y no puede alumbrar sino un pesimismo metafísico, aunque pretenda finalizarse el escrito con unas palabras de esperanzadora alegría: ¡Venturoso tu hijo, oh Marcia, que ya conoce estas cosas! (51).

c) "CARTAS A LUCILIO" E INMORTALIDAD.

Entre las obras del de Córdoba, son sin duda las "Cartas a Lucilio" las que arrojan un balance más positivo a favor de la inmortalidad.

En diferentes lugares pueden encontrarse fragmentos tan expresivos como éste de la Epístola LXXIX: "Entonces, nuestra alma tendrá motivos de felicitarse cuando, salida de estas tinieblas en que se revuelca, no sólo verá la claridad con ojos cecucientes, sino que admitirá en sí todo el deslumbramiento del día y será restituida a su cielo, que ocupó por derecho de nacimiento. Arriba la llaman sus orígenes" (52). Sin embargo, tampoco en esta última etapa de su vida, abandona Lucio Anneo su actitud titubeante. En la Epístola LXXI nos dice: "Para mí, disolverse y morir es uno y lo mismo" (53). Y más abajo vuelve a plantear de nuevo el supremo dilema: "Obedezca a dios el alma grande y aguante sin titubeos todo aquello que dispusiere la ley del universo; pues o bien es llevada a una vida mejor, a morar más luminosa y tranquila entre los dioses o, al menos sin ninguna molestia volverá a mezclarse con la naturaleza y retornará de nuevo al gran todo" (54). Pero obsérvese que, en este texto la doctrina ortodoxa estoica —el retorno al todo— está expresada en la segunda parte de la

50) "Nos quoque, felices animae et aeterna sortitae, cum deo visum erit iterum ista moliri, labentibus cunctis, et ipsae parva ruinae ingentis accessio, in antiqua elementa vertemur".—*"Ad Marciam"*, XXVI, 7.

51) "Felicem filium tuum, Marcia, qui ista iam novit".—*"Ad Marciam"*, XXVI, 7.

52) "Tunc animus noster habebit, quod gratuletur sibi, cum emissis his tenebris, in quibus volutatur, non tenui visu clara prospexerit, sed totum diem admerit et redditus caelo suo fuerit, cum receperit locum, quem occupavit sorte nascendi. Sursum illum vocant initia sua".—*Ep. LXXIX, 12*. En este texto se advierte claramente el influjo de Posidonio.

53) "Nobis solvi perire est".—*Ep. LXXI, 14*.

54) "Magnus animus deo pareat et quicquid lex universi iubet, sine cunctatione patiat: aut in meliorem emittitur vitam lucidius tranquilliusque inter divina mansurus aut certe sine ullo futuro incommodo sui naturae remiscebatur et revertetur in totum".—*Ep. LXX, 16*.

disyunción, como gesto postergador de la explicación inmanentista. Séneca la pospone a esa vida mejor, expresada en la primera parte, lo cual parece indicar que él entiende esta última como verdadera inmortalidad individual y no como simple perdurabilidad temporal post mortem.

La Epístola CII, como es sabido, ocupa el primer lugar entre los documentos que se inclinan más favorablemente a la inmortalidad (55). Para recordar su importancia, nos bastará releer algunas breves frases:

"Cosa generosa y grande es el alma humana: ella no consiente que le pongan más límites que los que le son comunes con dios" (56).

"Demás de esto, el alma humana no permite que le acoten la duración" (57).

"Cuando viniere aquel día que separará esta mezcla de humano y divino, dejaré este cuerpo donde le encontré y me restituiré a los dioses" (58).

"Estas esperas de la vida mortal presagian una vida más larga y mejor" (59).

"Este día, que tu tanto temes por ser el último, es la aurora del día eterno" (60).

"¿Qué te parecerá la luz divina cuando la contemples en su lugar?. Este pensamiento no deja en el alma ningún poso de sordidez, de bajeza, de crueldad" (61).

55) Sobre el aspecto que aquí nos interesa, cfr. GARCIA BORRON, "Séneca y...", pp. 43-45. Cfr. también ELORDUY, "Séneca, vida y escritos", pp. 306-310.

56) "Magna et generosa res est humanus animus: nullos sibi poni nisi communes et cum deo terminos patitur" CII, 21.

57) "Deinde arctam aetatem sibi dari non sinit".—Ibidem, 22.

58) "Cum venerit dies ille, qui mixtum hoc divini humanisque secernat, corpus hic, ubi inveni, relinquam, ipse me diis reddam".—Ibidem, 22.

59) "Per has mortalis aevi moras illi meliori vitae longiorique proluditur".—Ibidem, 23.

60) "Dies iste, quem tamquam extremum reformidas, aeterni natalis est".—Ibidem 26.

61) "Quid tibi videtur divina lux, cum illam suo loco videris? Haec cogitatio nihil sordidum animo subdidere sinit, nihil humile, nihil crudele".—Ibidem, 28-29.

d) CONFIRMACION DE LA HIPOTESIS TRANSCENDENTALISTA.

Quiero exponer mi interpretación personal, sobre el tema inmortalista en Séneca, que coincide en todo caso con la de Eleuterio Elorduy, uno de los más eminentes filósofos estoicistas de nuestro tiempo.

Aunque Séneca no aduce ninguna prueba apodíctica a favor de la inmortalidad, le parece lo más natural creer en ella. Esta firme creencia en una vida futura, eterna, con los dioses, la vive Séneca sobre todo en los últimos años de su vida y, de un modo particularísimo, en los momentos antes de morir. Admira la valentía con que aceptan la muerte sus siervos esclavos (62), probablemente pertenecientes a la incipiente comunidad cristiana de Roma. Al enterarse el de Córdoba de su propia condena a muerte, narra Tácito (63), "pidió sin temor alguno" el poder hacer testamento, y "con palabras afectuosas y con más entereza" impide a sus amigos que lloren por él. Alaba la actitud de su esposa que quiere morir con él y que de esta manera le supera en la claritas: "te he indicado la dulzura de la vida. Tú prefieres el honor de la muerte...; muramos juntos con igual constancia en esta salida valerosa, aunque más honor en tu fin" (64).

Siempre había sentido inclinación hacia la segunda parte del dilema inmortalista, "opinión de los grandes hombres" (65). Ahora, en el postrer momento de su vida, parece estar completamente convencido de su inmortalidad. Por eso, metido en un baño caliente, "rociando con el agua a los esclavos más próximos", dijo que libaba aquel licor a Júpiter Liberador (66). Dios liberador es su esperanza segura, a cuya familia pertenece su espíritu. Así se expresa en la carta: "Grande y generosa cosa es el ánimo humano; no consiente que se le pongan confines, sino que acepta los que tiene comunes con la divinidad" (67). No tiene una patria limitada, su patria es el universo entero: tampoco tiene una duración limitada: "Todos los años —dice el alma— son míos... Cuando llegue aquel día..., dejaré el cuerpo aquí donde lo encontré y yo misma me volveré a los dioses" (68). En el párrafo 23 de la carta nos parece escuchar el prefacio de la misa de difuntos ("vita mutatur, non tollitur"): "per has mortalis aevi moras illi meliori uitae longiorique proluditur". Lo mismo que el organis-

62) Ep. 24, 14.

63) "Annales" de Tácito, 60-64.—Cfr. ELORDUY, "Séneca, vida y escritos".—Ed. C.S.I.C.—Burgos, 1.965, p. 356.

64) "Annales", XV, 60-64, citado por Elorduy, O. C., p. 356.

65) Ep. 102, 2.

66) "Annales" de Tácito, 15, 65.

67) Ep. 102, 21.

68) Ep. 102, 22.

mo se está preparando en el clausto materno para vivir fuera del mismo, "así durante ese espacio que va de la infancia a la vejez, vamos madurando para otro parto", después del cual vamos a vivir en el "otro estado de cosas". La muerte es nada más que una fase necesaria para comenzar a vivir la eternidad, ya que en el estado actual "todavía no podemos soportar el cielo sino a distancia" (69).

Este mismo pensamiento está expresado, al menos en parte, en la carta 36, 10: "si tanto te domina el deseo de una vida larga, piensa que nada de lo que desaparece de los ojos y vuelve a la naturaleza, de la que salió y de la que volverá a salir, es consumido; deja de existir, mas no perece. Y la muerte, que tanto tememos y rechazamos, interrumpe la vida, no la arrebatá". Y en el párrafo siguiente de la misma carta: "lo que parece perecer se transforma tan sólo". Por eso hay que mirar sin temblar aquella hora decisiva: "Dies iste, quem tamquam extremum reformidas, aeterni natalis est" (70). Y esta es también la razón por la que hay que considerar todas las cosas de este mundo "como cargas de un lugar de hospedaje: vamos de paso" (71). O como se expresa en la carta 70, 16 y 17: "ninguno piensa que alguna vez ha de salir de este domicilio; como a los viejos inquilinos, nos detiene el amor al lugar y la costumbre, aún entre las incomodidades. ¿Quieres ser libre frente a este cuerpo?. Hábitale como quien lo ha de dejar. Acuérdate de que algún día has de carecer de este hospedaje".

Según Séneca, la muerte es el momento en el que se descubren al alma los arcanos de la naturaleza, se disipan las tinieblas, "una luz clara" resplandece por todas partes (72). Nos parece escuchar las palabras de San Pablo o de San Juan cuando nos describen la visión de Dios: "Ahora vemos como en un espejo, confusamente; entonces veremos cara a cara. Ahora conozco de un modo imperfecto, entonces conoceré a la perfección" (73). En el párrafo 28 de la carta 102 leemos: "Dirás que has vivido en tinieblas entonces, cuando todo tu ser contemple toda la luz, que ahora ves oscuramente por los estrechos caminos de los ojos. Y, sin embargo, la admiras ya de lejos; ¿qué te parecerá la luz divina cuando la veas en su lugar?".

Pero no es menester el recurso a los autores cristianos para explicar el pensamiento de Séneca. Descubrimientos modernos de la paleontología,

69) Ep. 102, 23.

70) Ep. 102, 23; "Este día que temes como el último, es natalicio eterno".

71) Ep. 102, 24.

72) Ep. 102, 26.

73) 1.^a Cor., 13, 12; cfr. 1.^a Juan, 3, 2.

que se hallan en vías de estudio intenso, han dado a conocer la existencia de calendarios lunares del neolítico y aún del paleolítico —hasta de 35.000 años— en que aparece una figura humana de contemplativo, situado en el espacio, entre las diversas posiciones de la luna durante el mes lunar. Algunos de estos calendarios lunares se hallan en España, otros en diversas regiones europeas.

Si las consideraciones de Séneca fueran meras aspiraciones sentimentales, tendrían sólo un valor biográfico. Pero no se trata de elevaciones espirituales espontáneas, sino de reflexiones muy meditadas de dos principios básicos, que se pueden reducir a estas dos leyes:

1.º Esta vida y la futura —en su heterogeneidad irreductible— constituyen una duración continuada, en que se juntan el tiempo y la eternidad, o más en general, el pasado y el futuro.

2.º Las dos partes de esa duración total no son cosas distantes, sino que se juntan en un momento presente, que se desliza sin parar.

Esta doble ley, expuesta a lo largo de la carta 102, sólo se explica en una visión metafísica moral del ser y del tiempo, que en parte suponemos ser propia y personal de Séneca, en parte es efecto de la educación familiar y ambiental del Occidente primitivo, en su Córdoba natal, y en parte es reflexión hecha a base del patrimonio estoico. El problema visto por Séneca se podría denominar la teoría del tiempo metafísico y moral, formulada con una profundidad que no ha sido suficientemente estudiada y que se alza como coronamiento de la moral estoica. La dinámica metafísica de los argumentos y la vivencia obsesiva final, expresada en formulaciones místicas, sustenta nuestra concepción dicotómica de la comprensión senequista sobre la vida del hombre. Aquí se cohonesto la pretensión de nuestro enunciado: "Séneca, ex-monista y transcendente".

V. EL PERSONALISMO TRANSCENDENTE SENECAÑO EN LA INTERACCION DIVINO-HUMANA.

El monismo estoico, homologable filosóficamente con los monismos actuales, se distingue fundamentalmente de los mismos por su peculiar riqueza teológica y espiritual.

La Estoa trató de relacionar hombres y dioses. A la Estoa se le hizo en la antigüedad la injusticia de tratársela como atea, del mismo modo que en nuestros días se le ha hecho la de tratarla como filosofía materia-

lista. Entre las filosofías precristianas no creemos que ninguna otra merezca un puesto más honroso que la Estoa en la historia de la teología. Bastaría como prueba el libro segundo del "De natura deorum" de Cicerón (74), en el que están condensados los mayores y más felices esfuerzos de la teodicea pagana por adquirir una base verdaderamente racional. Los epicúreos quedan descartados en el libro primero; los académicos, en el libro tercero, toman una posición de ataque, basados en las objeciones de Carneades contra la Estoa. El escéptico Sexto no encuentra adversario más digno que la Estoa para justificar sus dudas. San Agustín, al defender la ciencia cristiana contra la teología pagana, usa también el procedimiento de medir sus armas contra el representante más preclaro de la teología pagana, que es Varrón, discípulo de la Estoa en estos tratados, en cuanto lo podía ser un ecléctico. La doctrina de Séneca sobre la divinidad es objeto de alabanza por parte de San Agustín.

Otro pasaje importante para la unión entre el hombre y los dioses se halla también en Cicerón, en su libro "De lege". En la ordenación del material no estuvo Cicerón muy acertado. Marco Tulio adopta como tesis la prestancia del hombre en el ordenamiento jerárquico de la naturaleza. Este privilegio se basa en la razón humana. La ratio funda la "societas hominis cum deo", una "societas rationis, iuris et civitatis" (75). Hasta ahora los conceptos de Cicerón son oscuros y vagos. Se podría sospechar que utilizó fuentes de la Estoa Media. En el § 24 su exposición se orienta en una dirección muy diversa: la transición se hace sin preparación ninguna. Esto significa que Cicerón copió aquí sencillamente de su fuente, con correcciones insignificantes del pasaje, aunque no correspondía exactamente a su criterio. Así escribe:

"Pues cuando se trata de la naturaleza del hombre, se suele afirmar y con razón que en el perpetuo rodar y transformarse de las cosas celestes llegó a darse una cierta madurez apta para la germinación del género humano, que, después de ser esparcido y sembrado por las tierras, fue acrecentado con el divino don del espíritu, de modo que los hombres habrían tomado de un origen mortal todo aquello de que están formados, cosas

74) Cfr. el análisis de esta obra en Festugère, "L'Idéal religieux des Grecs et L'Évangile", París 1.932, pp. 92 ss. El capítulo lleva como título: "L'échec des philosophes"; los únicos filósofos que se esfuerzan seriamente para defender la divinidad, son los estoicos.

75) CICERÓN.—"De lege" I, 23-24.

que serían frágiles y perecederas, pero su espíritu estaría creado por la divinidad" (76).

Sobre la cuestión de la unión del hombre con Dios, sospechamos que Cicerón omitió la palabra principal, la "societas originis cum deo": el hombre procede de Dios. Es la creación de Gén., 2, 7 ss. y tema de la Alianza.

Sin embargo ni Platón ni la Academia pueden compararse con la Estoa en la teología. Es cierto que las obras de Platón están imbuidas en un misticismo y en un sentimiento religioso que no encontramos en la Estoa, pero es un sentimiento fundado en leyendas y mitos, no en la objetividad filosófica que la ciencia exige. Como filósofo, Platón no encuentra argumento más fuerte que el del movimiento material cósmico, para probar la existencia de Dios. El mundo es a manera de un disco que se mueve sobre un eje inmóvil. Luego hay algo que no se mueve y mueve al mundo. Ese ser inmóvil, motor del mundo, es Dios (77).

Como se ve, la noción de la divinidad basada en este argumento tiene que representar a un Dios que apenas se diversifica de la materia. Basta dar una ojeada por el libro "De natura deorum" para persuadirse de la superioridad de la teodicea estoica, así por la riqueza de argumentos distintos como por la profundidad de algunos de ellos (78).

76) "Nam cum de natura hominis quaeritur, disputari solet, et nimirum ita est ut disputatur, perpetuis cursibus conuersionibusque caelestibus extitisse quamdam maturitatem serendi generis humani, quod sparsum in terras atque satum diuino auctum sit animorum munere, quomque alia, quibus cohaerent homines, e mortali genere sumpserint, quae fragilia essent et caduca, animun esse ingeneratum a deo".—Ibidem, 24.

77) PLATÓN, "Leges", X, 893 b.

78) La teología de la Estoa, según Jaeger, proviene del joven Aristóteles, aún Platónico. De los cuatro argumentos de Cleantes sobre la existencia de Dios, el primero y el cuarto serían de Aristóteles: los otros dos procederían de Demócrito y Pródico (cfr. Jaeger, W., "Aristóteles", p. 167). Añádase que Cleantes incurrió en otro defecto al entender mal las hipótesis de Pródico y Demócrito. Para la religiosidad y teología de Aristóteles, Jaeger se funda en el siguiente fragmento de Simplicio: "Que Aristóteles piensa en algo superior a la mente y al ser, es claro por lo que escribe al final del libro sobre la oración, diciendo claramente que Dios es mente o algo superior a la mente" (frag. 46). La frase de Aristóteles es mucho más materialista que esa expresión claramente neoplatónica, pues corresponde totalmente con la doctrina básica de Aristóteles sobre el fin, que se encuentra ya en los diálogos aristotélicos: Dios es para el mundo, lo que para nosotros es el alma. Ahora bien, nuestra alma procede de nuestra materia, pues es la entelequia del cuerpo material del hombre: por lo tanto es una forma de origen material, terminación de un proceso material. También el cosmos en su unidad mucho mayor debe tener su entelequia: esta es el éter, que se da más o menos inteligente, pues la entelequia del cosmos tiene que ser más perfecta que la de las cosas terrenas. Esta tesis la podemos corroborar con el contexto de Simplicio, que habla solamente del "télós": "el télós es doble, uno perfectísimo y acabadísimo, el otro más parcial". Esto es lo que

a) DEL TEISMO ESTOICO A LA PROVIDENCIA PERSONAL EN SENECA.

Basados los estoicos en que Dios es en el mundo lo que el alma es en el cuerpo ("ut perinde in mundo ignis omnia gubernet sicut animus in nobis") (79), se pusieron a clasificar las funciones de los dioses en la naturaleza, incorporando así a su teología todas las supersticiones populares. San Agustín, en el libro VI, 9, "De civitate Dei", reproduce una tabla de dioses que corresponde al libro XIV de Varrón (80). Otra división se halla en Servio y en Tertuliano (81).

Estas clasificaciones suponen el mayor esfuerzo de la antigüedad pagana para armonizar la fe con la ciencia y para dar cabida a la religiosidad dentro de la filosofía. El mismo intento hemos podido observar en Zenón al examinar el argumento del fundador de la Estoa para probar la existencia de un dios racional, mediante las relaciones que unen entre sí a los diversos reinos de la naturaleza. Pero ¿qué prueban estos argumentos?. En ningún caso permiten deducir un teísmo providencialista y mucho menos un personalismo divino.

La religión popular de entonces no poseía el calor vital necesario para penetrar en una filosofía tan radicalmente crítica como era la de la Estoa. Si el estoico buscaba un estímulo en la fe popular, para sus investigaciones

quiere probar Simplicio con la cita de Aristóteles y la duplicidad del movimiento. Las palabras de la cita de Simplicio sobrepasan el materialismo del contexto, el teísmo aristotélico que no es incompatible con la teoría materialista sobre el concepto de Dios.

79) TERTULIANO, "Ad nationes", II, 2.

80) Reproducimos dicho esquema resumiendo a Agahd. ("De Varronis rer. div. et hum.", lib. I, XIV, XV, XVI, "ab August." in "lib. de civ. Dei", I, VI, VII, Leipzig, 1.896, p. 21):

A) Di qui ad ipsum hominem pertinent:

- 1) qui pertinent ad semina concepta vel concipienda;
- 2) qui hominem a prima infantia usque ad nuptias producent;
- 3) di nuptiales seu coniugales.

B) Di qui non ad ipsum hominem pertinent:

- 1) qui ad victum: agrestes, pecuarii, pomarii;
- 2) qui ad alia necessaria: di bellici, di pecuniarii, qui ad loca pertinent.

Cfr. Agahd, R., Jahrb. class. Philol. Fleckeisen Suppl., 1.898, p. 21.

81) Cfr. TERTULIANO.—"Ad nationes", II, 9; Servius, "Ad Aen", VIII, 275 (schol. Daniel); E. Schwarz, "De M. Terentii Varronis apud Sanctos Patres vestigiis" Fleckeisens Annalen Suppl. Bd., XV, p. 421. Según dicha clasificación, los dioses se dividen en "sempiternos" y "factos ex hominibus"; estos segundos son "privati et communes".

científicas, no lo hacía por apagar su ardiente deseo de verdad y de vida interior. Con todo, ¿cómo llegó el sabio estoico a buscar la verdad en el pueblo ignorante?. Lo que buscaba en la teología popular era lo mismo que pretendía hallar en la lengua y en la etimología de las palabras. Así como el pueblo le daba en el vocabulario, más o menos viciado, un punto de apoyo para la investigación de las propiedades íntimas de las cosas, así también en los nombres de los dioses y en los ritos veía una especie de mina científica, que por una cuidadosa investigación le podía descubrir el conocimiento de la divinidad o "lógos" cósmico.

Pero ese "lógos" cósmico, para los estoicos fue solamente la causa ordenadora de la materia. La perfección de Dios no supera a la perfección de las formas que la materia admite en el cosmos y en la humanidad.

La providencia divina no tiene otra función que el modelar el mundo y los hombres, dando a cada cosa su naturaleza y los medios posibles para el perfeccionamiento último de esta naturaleza. A un estoico le hubiera parecido incomprensible que Dios se uniera con los hombres, o que el sabio pudiera pretender unirse con Dios, como un hombre se junta con otro. Sin duda ninguna, Séneca es una excepción cuando nos habla de las emociones religiosas del alma que se conmueva hasta lo más profundo de su ser. En estos momentos cree él que está en unión con la divinidad, pero (según la interpretación ordinaria, inspirada en el criterio de considerarle influido por la antigua Estoa) se relacionaría con una divinidad identificada con su propio espíritu. Entre Dios y él falta en la Estoa Antigua la diversidad (*alteritas*) de personas, necesaria para que resulte una amistad o compañía. Este paso transcendental lo dió Séneca impugnando a Epicuro en el tema de la gratitud a Dios, que incluye alteridad personal.

Ciertamente no podemos atribuir a toda la Estoa el radicalismo filosófico personalista de Séneca. Séneca fue el primer impugnador abierto de la religión pagana del pueblo y del Estado. Con razón escribe Marchesi: "Contra el mito pagano Séneca da la primera verdadera batalla sin miramientos y sin piedad" (82).

Únicamente Séneca. Ninguno de los restantes estoicos antiguos y medios ve en Dios una persona perfectamente separada de nosotros, sino que consiste en el sentimiento religioso divinizador, y carecería de sentido querer establecer con El una compañía interior. Muy acertadamente dice

82) MARCHESI, C.—"Séneca", 2.^a edición.—Messina, 1.934, p. 415.

Karl Holl: "Para el teólogo cristiano constituyó un problema lo que para los filósofos helenísticos no lo fue: esto es cómo Dios y el hombre pueden conjuntarse" (83).

A este respecto, y también con ánimo de aclarar algunos puntos decisivos, desde una óptica dual transcendental, he creído interesante plantear una serie de cuestiones, todas ellas relacionadas entre sí, que pueden darnos una idea de cuál es —en la mente de Séneca— la postura de dios ante el comportamiento humano. ¿Existe, en Séneca, la idea de un dios remunerador? ¿Es dios árbitro y juez del comportamiento humano? ¿Permanece dios impasible ante el mal comportamiento de los hombres? ¿Es posible, de hecho, ofender a dios? El premio o castigo que dios pueda deparar a los hombres, ¿tiene lugar durante la vida terrena, o está principalmente reservado a una posible vida de ultratumba? ¿Es un argumento a favor de la lucha por el humanismo aquél de que dios premiará a los que la entablen y castigará a los que no lo hagan? ¿Ayuda dios a los hombres que se empeñan en un ejercicio perfectivo? ¿De qué modo ayuda dios a los que pretenden ser mejores?.

No podemos, evidentemente, pretender que la obra senecana nos dé una contestación precisa a cada uno de estos interrogantes. No obstante, la cálida religiosidad de nuestro autor es clima propicio para buscar en su obra ideas que, al menos, nos deparen una cierta orientación. Las relaciones humano-divinas constituyen un tema que a Séneca siempre le resulta agradable tratar. Aquí y allá, en numerosos pasajes de su obra, asoma la figura de dios precisamente en ese aspecto de dios cercano al hombre. No podía ser de otro modo, dado el tono nítidamente antropológico que impregna todo el pensamiento senecano. Aquí deberemos ceñirnos a una particular visión del tema. El objetivo básico se centra en contemplar a dios como presunto protagonista, junto al hombre, de esa batalla que éste último debe librar con el fin de conseguir la perfección de su naturaleza individual. No es posible olvidar el clima de creciente arreligiosidad que padecía la Roma de entonces (84). Sólo en ese contexto es fácil explicarse el matiz apologético que, muchas veces, adopta nuestro autor.

83) HOLL, Karl: "Dem christlichen Theologen wurde es zur Frage, was für die hellenischen Philosophen keine Frage war, wie Gott und Mensch zusammenkommen können.

84) El mismo Séneca, especialmente en los libros "De beneficiis" y en "Las Epistulae", nos brinda numerosos datos acerca de la situación religiosa de su época. También lo hace, entre otros, Tácito en los "Annales", libros XI-XVI. Cfr. la obra de G. BOISSIER: "La religion romaine D'Auguste aux Antonius", 2 vols., Paris 1.936, que suministra interesantes observaciones a este respecto, aunque no nos convencen los comentarios que dedica a Séneca; Cfr. por ejemplo, p. 85 del tomo II.

He aquí, resumidamente expuestas y analizadas, las principales conclusiones que podrían extraerse:

b) DIOS NO ES AJENO A LA VIDA DE LOS HOMBRES.

El tratado "De Providentia" nos deja clara la idea de un dios preocupado, valga el término, por las incidencias de la vida humana (85). Y en todas las demás obras, filosóficas o no, prevalece este matiz de cercanía que, por otra parte, es bastante común al pensamiento antiguo, aunque adopte determinadas formas según los casos. La tendencia a manifestarse en sentido contrario, muy frecuente en aquella época, obedece —a mi entender— más a una causa de índole sociológica que puramente ideológica.

Ya se ha hecho constar la crisis religiosa que padecía el mundo romano de entonces. Por eso, Séneca prefiere rebatir las opiniones que sostienen una lejanía divina, aduciendo argumentos no filosóficos o teóricos, sino simples hechos de la experiencia cotidiana. Un ejemplo claro de esto puede comprobarse en las siguientes palabras: "Ya se lo que aquí se responde: Siendo esto así, dios no hace beneficios, sino que, tranquilo y despreocupado de nosotros y alejado del mundo, se ocupa en otras cosas o en ninguna... Quien dice esto no escucha las voces de los suplicantes y de los que, levantando al cielo las manos desde todos los puntos de la tierra, hacen votos en privado y en público; lo cual sin duda, no se hiciera, ni se vería esta unanimidad de los mortales en la locura de suplicar a unas divinidades sordas y a unos dioses impotentes, si no supiéramos que sus beneficios se dan unas veces por su mera voluntad, otras se otorgan a quie-

85) Desde el comienzo del escrito queda expresada patentemente esta idea: "Hoc commodius in contextu operis redderetur, cum praesse universis providentiam probaremus et interesse nobis deum".—"De prov.", I, 1. Séneca a lo largo del diálogo, admitirá todos los rasgos que definen la "pronoia" estoica. Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que "los antiguos estoicos son en todo y para todo hombres de este mundo. La vida ultraterrena no les preocupa, y consideran cosas de niños las penas infernales. También para regular su vida sobre esta tierra no sienten la necesidad de una ayuda proveniente del cielo. Su arte de vivir se funda en la convicción de que el hombre, por su propia fuerza, puede y debe realizar su destino moral, y ya que las cosas exteriores son irrelevantes respecto a la "eudaimonia", pedir ayuda a la divinidad se vuelve lógicamente inútil. Toda exigencia de redención es para ellos tan extraña como el sentido de la dependencia absoluta o el terror de lo desconocido" (POHLENZ, "La Stoa", I, p. 183).

nies los piden" (86). En los momentos difíciles, los hombres sienten en su interior algo que les impulsa a solicitar la ayuda divina; y no parece que este dato sea atribuible sólo a la costumbre, sino que clava sus raíces en mayor profundidad: la identidad de naturaleza racional que constituye la más alta parentela imaginable.

Por otra parte, es muy lógico que los hombres pidan la colaboración de dios, ya que se percatan de que dios les concede de hecho innumerables beneficios. La insistencia continua de Séneca en este punto, no se explicaría sin la existencia de una opinión contraria divulgada. El recuento de beneficios que dios hace a los hombres, ocupa muchas líneas del "De Beneficiis" (87). Y en el libro VI de esta obra, el tema llega a adquirir acentos de cálida emotividad, al comparar la actitud de dios hacia los hombres, con la actitud de los padres respecto a sus hijos. "¡Qué desvarío es el de disputar a los dioses el favor que nos hacen!" (88).

Los escritos correspondientes a los últimos años de su vida, muestran que Séneca no sólo persiste en sus ideas, sino que aún las profundiza. Quiero ahorrarnos la reiteración de citas, que necesariamente tienen que resultar ociosas, por obvias. Séneca no duda nunca de la íntima cercanía de dios, concretada numerosas veces en contactos de todo tipo. Incluso se siente efectivamente atraído por la atención que de ello tenían los romanos. "Pon aparte por ahora aquella creencia en que algunos se complacen, esto es, que a cada uno de nosotros es dado por ayo un dios, no uno de los de primera categoría, sino de calidad inferior; del número de aquellos que Ovidio llama dioses de la plebe. Pero de tal manera quiero que pongas aparte esta creencia, que te acuerdes de cómo nuestros mayores, que creyeron esto, fueron estoicos" (89).

86) "Scio, quid hoc loco respondeatur: "Itaque non dat deus beneficia, sed securus et neglegens nostri, aversus a mundo aliud agit aut, quae maxima Epicuro felicitas videatur, nihil agit, nec magis illum beneficia quam iniuriae tangunt". Hoc qui dicit, non exaudit precantium voces et undique sublatis in caelum manibus vota facientum privata ac publica; quod profecto non fieret, nec in hunc furorem omnes profecto mortales consensissent adloquendi surda numina et inefficaces deos, nisi nossemus illorum beneficia nunc oblata ultro, nunc orantibus data, magna, tempestiva, ingentes minas interventu suo solventia".—*"De beneficiis"*, IV, l. 1-2. El fragmento contiene sin duda un ataque a la concepción epicúrea de la divinidad. Para Epicuro, los dioses viven en los espacios siderales dedicados a placeres refinados y en completa despreocupación del mundo y de los hombres.

87) *"De beneficiis"*, II, XXIX; IV, III-IV; VI, XXIII.

88) "Quantus iste furor est controversiam dis muneris sui facere".—*"De beneficiis"*, VI, XXIII, 7.

89) "Seponere in praesentia, quae quibusdam placent, unicuique nostrum paedagogum dari deum, non quidem ordinarium, sed hunc inferioris notae ex eorum numero, quos Ovidius ait "de plebe deos". Ita tamen hoc seponas volo, ut memineris maiores nostros, qui crediderunt, Stoicos fuisse", "Ep." CX, 1.

c) DIOS, IMPASIBLE MODELO DE "APATHEIA".

La capacidad de esta interrelación depende fundamentalmente de la condición terrenal del hombre: Beneficios e injurias afectan al alma sólo en cuanto está estrechamente ligada con el cuerpo. Por eso, el predominio de la razón, trae necesariamente consigo la debilitación e incluso extinción de la posibilidad de ser injuriado. El sumo beneficio que un hombre puede recibir, es el descubrimiento y predominio de su esencia anímica. Pero dios es todo alma, todo razón. Para Séneca es éste un punto incuestionable: "Yerra quien piensa que ellos (los dioses) no quieren dañar: es que no pueden. Ni pueden recibir injuria ni hacerla; porque lesionar y ser lesionado, cosas son indisolubles" (90). Si así se expresa en cuanto a las injurias, no lo hace con menor claridad respecto a los beneficios: "Dios nos confiere muchos y grandes beneficios sin esperanza de devolución, porque ni él tiene necesidad de lo que nos da, ni nosotros podemos darle nada" (91).

Así pues, ni los malos injurian propiamente a dios con su comportamiento depravado, ni los buenos hacen a dios beneficio alguno cuando se empeñan en una vida conforme a la razón con su particular conducta, unos y otros se injurian o benefician a sí mismos y también al género humano. De ahí que, si de hecho se enojase con aquellos y se recrease en éstos, sería exclusivamente en virtud de su generosidad, porque desea que todos los hombres gocen del único bien perdurable: la virtud.

d) EL DIOS ALTRUISTA DE SENECA.

Por eso, el hombre está obligado al agradecimiento. "Quién enseña, pues, a los hombres a ser agradecidos, defiende la causa de los hombres y de los dioses a quienes, aunque no tienen necesidad de nada y están situados más allá de todo deseo, no obstante, podemos tributar hacimiento de gracias" (92). La impiedad es, en buena parte, olvido de esta realidad de un dios benefactor; es desconocimiento de dios y, por ende, falta de

90) "Errat, si quis illos putat nocere nolle: non possunt. Nec accipere iniuriam quaeunt nec facere: laedere etenim laedique coniunctum est", Ep. XCV, 49.

91) "...plurima beneficia ac maxima in nos deus revera confert sine spe recipiendi, quoniam nec ille collato eget nec nos quicquam in eum conferre possumus". "De beneficiis", IV, IX, 1.

92) "Quicumque ergo gratos esse docet, et hominum causam agit et deorum, quibus nullius rei indigentibus, positus extra desiderium, referre nihilominus gratiam possumus".—"De beneficiis", II, XXX, 2.

agradecimiento. "Necesariamente tienes que concederme que el hombre bueno profesa una gran piedad hacia los dioses" (93). Por eso, impiedad y egoísmo suelen ir tan a menudo unidos. Quien padece ambas cosas, tiene cuanto más la idea de un dios ajeno al hombre y aún contrario a él de algún modo. Aquí surge, ante la realidad divina, la sensación única del temor; postura del todo irracional. "Ningún hombre cuerdo teme a los dioses; locura es temer lo que es saludable y nadie ama aquellos a quienes teme" (94).

e) DIOS REMUNERADOR EN SENECA.

La formulación más clara de este punto es quizá la que Séneca da en el capítulo VI del "De Providentia": "¿Qué motivos de queja podéis tener de mí —pone en labios de dios—: vosotros, los amadores de la rectitud?. A los otros les rodeé de bienes falsos, engañando así las almas frívolas con la ilusión de un sueño largo, les atavié con oro, con plata, con marfil; pero en su interior son pura miseria. Esos a quienes contempláis como afortunados, si los viérais, no en lo que manifiestan, sino en lo que esconden, son miserables, sórdidos, torpes, pintados exteriormente no más a semejanza de las paredes de sus casas; no es ésta auténtica y maciza felicidad; es una costra y aún delgada" (96). Afirmaciones de tenor parecido tendríamos ocasión de escuchar si estudiáramos la concepción senecana de la felicidad (97).

Puede decirse de todo ello que ya en la tierra encuentran los servidores del cuerpo un castigo adecuado a su comportamiento que, si bien son ellos mismos los que se lo infligen, responde a un decreto de la justicia divina. "No son desdeñosos los dioses, no son envidiosos; ellos admi-

93) "Virus bonum concedas necesse est summae pietatis erga deos esse".—Ep. LXXVI, 23.

94) "Deos nemo sanus timet; furor est enim metuere salutaria, nec quisquam amat, quos timet".—"De beneficiis", IV, XIX, 1.

95) "Quid habetis quod de me queri possitis, vos, quibus recta placuerunt? Aliis bona falsa circumdedi et animos inanes velut longo fallacique somnio lusi: auro illos et argento et abore adornavi, intus boni nihil est. Isti quos pro felicibus aspicias, si non qua occurrunt, sed qua latent videris, miseri sunt, sordidi, turpes, ad similitudinem parietum suorum extrinsecus culti. Non est ista solida et sincera felicitas: crusta est, et quidem tenuis".—"De prov.", VI, 3-4.

96) "La Filosofía de la educación de Lucio Anneo Séneca".—J. L. GARCIA GARRIDO.—Ed. CECA, pp. 93-105.

97) "Non sunt dii fastidiosi, non invidi: admittunt et ascendentibus manum porrigunt".—Ep. LXXIII, 15.

ten a quien quiere subir, y a los que suben les tienden la mano" (98). "Entre los hombres buenos y los dioses hay amistad, cuya fuente es la virtud. ¿Amistad dije?. Antes, cierto parentesco y semejanza, porque sólo en la duración de la vida se diferencia de dios el hombre bueno, discípulo e imitador y verdadera progenie suya, a quien aquel padre magnífico, riguroso en la exigencia de la virtud, educa en la dureza a guisa de los padres rigurosos" (99). No es otro el interés que anima a dios, cuando parece estar de espaldas al sufrimiento de los buenos, que el real perfeccionamiento de éstos; el encuentro de éstos con la virtud, fuente única de felicidad verdadera. La providencia empapa por entero la vida del hombre. Todo cuanto puede ocurrirle no es sino una ocasión que dios le da de superar su indigencia corpórea. Si la virtud se consigue con el esfuerzo, es evidente que las ocasiones de vencerse no pueden ser más que un alto beneficio divino. "Estas que tu llamas asperezas, adversidades, abominaciones, son provechosas primeramente a aquellos a quienes acaecen, dado que de los individuos y, finalmente, son merecimiento de los que las quieren y castigo de los que las rehusan" (100).

No de otra manera podría tratar dios al hombre bueno, habida cuenta de que lo único que dignifica a éste, por encima de todas las cosas del mundo, es su naturaleza racional. No habría perfección posible para el ser humano, si dios no le diera esta continua ocasión de superarse. Merced a la íntima unión que mantiene con el hombre, dios conoce perfectamente cuáles son los verdaderos males que es preciso combatir y los verdaderos bienes que es preciso custodiar. "Dios está cerca de tí, contigo está; está dentro de tí. Sí, Lucilio, sagrado espíritu habita dentro de nosotros, observador de nuestros males y guardián de nuestros bienes; éste, así nos trata como le tratamos nosotros" (101). Es ese dios interior que el hombre empeñado en la lucha, va descubriendo cada vez más dentro de sí, y que posibilita al mismo tiempo que éste vea con mayor claridad

98) "Inter bonos viros ac deos amicitia est, conciliante virtute: amicitiam dico? Immo etiam necessitudo et similitudo, quoniam quidem bonus tempore tantum a deo differt, discipulus eius aemulatorque et vera progenies, quam parens ille magnificus, virtutum non lenis exactor, sicut severi patres durius educat".—"De prov.", I, 5.

99) "Nunc illud dico, ista quae tu vocas aspera, quae adversa et abominanda, primum pro ipsis esse quibus accidunt, deinde pro universis, quorum maior diis cura quam singulorum est, post hoc volentibus accidere, ac dignos malo esse si nolint".—"De prov." III, 1. "Para la Estoa, que admite también que dios premia a los buenos y castiga a los malos, la solicitud divina no afecta en primer lugar a cada hombre en particular: se trata de la providencia, que ha dispuesto todo en el mundo de la mejor manera posible y que continúa manteniéndola en tal estado".—POHLENZ, "La Stoa", I, p. 114.

100) Ep. XLI, 1-2.

101) Ibidem.

cuál debe ser su actitud ante el sumo bien. Por eso puede decirse sin miedo que "él da consejos magníficos y rectos" (102).

La figura de un dios remunerador en lo humano aparece, pues, con nitidez en el pensamiento de Séneca. El premio fundamental consiste, por lo que hasta el momento llevamos visto, en algo de naturaleza humano-espiritual, en la apertura a la virtud, que es posesión de sí mismo, única sabiduría y única felicidad. Sin embargo, aún nos interesa señalar una faceta más que, al respecto, está contenida en el libro IV del "De Beneficiis". Se trata de otro tipo de remuneración de Dios hacia los hombres, que ahora es de tipo humano-material. Séneca centra la cuestión en los capítulos XXXI y XXXII. El asunto podría plantearse del siguiente modo: el mundo nos ofrece continuamente la visión de que la gloria y el mando de los pueblos recaen con frecuencia sobre personas del todo indignas (103).

¿Cómo pueden cometer los dioses el error de dar tanto a quien no lo merece en absoluto, cuando de esos dones pueden incluso derivarse daños para el género humano?. La contestación de Séneca es ésta: esos dones no fueron concedidos por los dioses a los que los detentan y los gozan, sino que suponen un premio a uno o varios de sus antecesores virtuosos o a sus dignos sucesores; "porque (a los dioses) les es conocida la sucesión futura de su obra y tienen en todo momento una visión clara de las cosas que irán pasando por sus manos" (104). Es decir: dios también premia con honores materiales (105) a los hombres buenos, pero quienes los disfrutan no son ellos, sino otros.

102) "De beneficiis", IV, XXXI, 1-2.

103) "Nota enim illis est operis su series, omniumque illis rerum per manus suas iturarum scientia in aperto semper est".—"De beneficiis", IV, XXXII, 1.

104) Es frecuente en el mundo antiguo —y aún, por desgracia, en nuestros días— esta concepción del mando como honor personal, como un premio, según nos dice ahora Séneca, y no como un servicio abnegado a los demás. Sin embargo, no conviene olvidar que Lucio Anneo supo ver la dimensión de servicio que lleva consigo cualquier cargo de gobierno. Cfr. "De clem.", libro I, c. VIII, y Ep. XC, 9.

105) "Cogita nullis defunctum malis affici, illa quae nobis inferos faciunt terribiles fabulam esse, nullas imminere mortuis tenebras, nec carcerem, nec flumina igne flagrantia, nec Oblivionem amnem, nec tribunalia et reos et in illa libertate tam laxa ullos iterum tyrannus: luserunt ista poetae et vanis nos agitavere terroribus Mors dolorum omnium exsolutio est et finis ultra quem mala nostra non exeunt". "Ad Marc." XIX, 4-5. Como afirma Julio CAMPOS, Séneca "niega claramente la pervivencia infeliz y atormentada de las almas separadas. Si en las obras poéticas de las tragedias menciona las almas y las sombras errantes por las tinieblas del Tártaro, ha de tomarse como una concesión y modos de figuraciones propios de la mitología poética y tradicional". Julio CAMPOS, "La inmortalidad del alma...", p. 191. En cuanto a las fuentes principales acerca de este modo de concebir la vida de ultratumba, Séneca bien pudo hallarlas en autores estoicos. Pero el tono en que se expresa, nos recuerda poderosamente a Platón; cfr., sobre todo, "República", 384a-388a.

El argumento es sin duda extraño y aún pintoresco, pero encierra un fondo de lógica bastante consecuente. Aun cuando esos honores se diesen directamente a los hombres virtuosos, ellos no los concebirían como tales, sino más bien como duros trabajos y como ocasión de servicio a los demás. Pero lo que a nosotros nos interesa subrayar aquí, es que Séneca admite también una cierta retribución divina a los hombres, traducida en términos materiales. Es más importante todavía, que esa retribución tiene lugar fuera de la vida terrenal de quien la ha merecido, lo cual nos indica una transcendencia real del ideal de perfección.

Mas no es ésta una cuestión que pueda iluminarse aduciendo textos de Séneca. Es precisamente la carencia absoluta de textos, en los que se haga oír lo menos una leve insinuación del problema, lo que me prohíbe cualquier conclusión apodíctica. El escepticismo de Séneca respecto a un posible castigo en la vida de ultratumba, puede observarse en las siguientes frases, extraídas de la "Consolación a Marcia": "Piensa que al muerto no le afecta mal alguno; que aquellas que nos hacen horrible el infierno son fábulas, que las tinieblas no abrumen a los muertos, ni cárceles, ni torrentes de fuego, ni el río del olvido, ni tribulaciones, ni neos, ni que en aquella anchurosa libertad vuelvan a encontrarse tiranos: inventaron esto los poetas y nos amedrentaron con vanos terrores. La muerte es disolución y fin de todos los dolores, allende el cual no pasan nuestros males" (106). Sin embargo, aún este mismo texto debe utilizarse con las debidas cautelas, sin olvidar que Séneca intenta consolar a una madre afligida por la muerte de su hijo.

Las mismas expresiones senecanas, que suelen subrayarse cuando se trata de abrir, dentro de su pensamiento, un cauce a la posible creencia en la inmortalidad del alma, no añaden a este respecto ninguna nota que pudiéramos considerar explícita. Es cierto que un rasgo de todas esas manifestaciones es el optimismo, la esperanza de una felicidad eterna e imperturbable. Pero en todo caso, semejante felicidad, no es nunca presentada como el premio que Dios concede a los que han conducido su vida del mejor modo posible, de acuerdo con los principios de su naturaleza racional. A poco que Séneca hubiera intuido esta posibilidad, no hubiera dejado de hacer uso de ella en alguna de sus Consolaciones o en otro de los innumerables lugares en los que toca un tema tan de su preferencia como es precisamente el tema de la muerte.

106) "Propositum est nobis recundum rerum naturam vivere et deorum exemplum sequi".—"De beneficiis", IV, XXV, 1.

f) DIOS, CAUSA Y EJEMPLAR ETICO.

Sin duda alguna, es esta ejemplaridad divina pieza clave e insustituible de la ascética senecana. "Nuestro propósito es vivir según la naturaleza y seguir el ejemplo de los dioses" (107). Si en efecto, lo que el hombre quiere conseguir en sí es un comportamiento del todo racional, tendrá que levantar la mirada a quien es todo razón para poder de este modo imitar sus rasgos y conducta. El imitar a dios, en virtud de su infinita superioridad, es una tendencia casi innata en el hombre. De ahí que muchos hayan pretendido hacer a dios demasiado humano, demasiado compenetrado con la propia actuación y aún con las propias debilidades, basando de este modo una conducta defectuosa en el modelo particular del comportamiento divino.

Séneca ataca violentamente, en más de una ocasión, semejantes concepciones. "Soporto vuestras alucinaciones, dice en el "De Beneficiis", de la misma manera que Júpiter, óptimo, máximo, las ineptias de los poetas, uno de los cuales le puso alas pegadizas, otro cuernos, otro le hizo adúltero y trasnochador, otro cruel con los dioses, otro inicuo con los hombres otro raptor de nobles mancebos y hasta parientes; otro parricida y usurpador del reino de otro, que no era sino su padre. Con todo lo cual nada se consiguió, sino que los hombres perdiesen la vergüenza de pecar, por creer pecadores a los dioses" (108).

Dios es educador de los hombres por medio de su ejemplo continuo. "El hombre bueno, discípulo e imitador y verdadera progenie suya" (109). El humanismo es sólo posible dentro de este contexto que supone el tener continuamente ante la mirada la imagen de un dios que es ya lo que el hombre quiere llegar a ser. Dios es, además, la única causa ejemplar, pues solo en él se dá la puridad de la naturaleza racional, que puede servir de estímulo al hombre. La imitación supone evidentemente alteridad. No creo necesario insistir demasiado hoy en este concepto, pues ello nos llevaría a admitir en Séneca una clara concepción de la idea de persona, que, como

107) "Sic vestras halucinationes fero quemadmodum Iuppiter optimus maximus ineptias poetarum, quorum alius illi alas imposuit, alius cornua, alius adulterum allum induxit et abnoctantem, alius raptorem ingenuorum et cognatorum quidem, alius parricidam at regni alieni paternique expugnatorem; quibus nihil aliud actum est quam ut pudor hominibus peccandi demeretur, si tales deos credidissent". "De vita", XXVI, 6.

108) Cfr. "De Providentia", I, 5.

109) Obsérvese que Séneca suele poner siempre en el hombre la eficacia formativa: "semina in corporibus humanis divina dispersa sunt, quae si bonus cultor excipit similia origini prodeunt et paria his, ex quibus orta sunt, surgunt: si malus, non aliter quam humus sterilis ac palustris necat ac deinde creat purgamenta pro frugibus". "Ep." LXXIII, 16.

es sabido, permaneció oculta o sólo remotamente intuída en el pensamiento antiguo. Mas esta alteridad es un tercer argumento relacional, que está a la base de la dialéctica inmanentismo versus transcendencia en el senequismo. A Séneca habría que atribuir el primer escaqueo aproximativo al personalismo cristiano.

Sin embargo, es preciso admitir —ya hemos podido comprobarlo en numerosos textos— que dios y el alma humana no se identifican, aunque se les reconozca una idéntica naturaleza. Es ese dios distinto del hombre el que aquí se afirma ser solamente causa ejemplar de la perfección humana. La naturaleza divina, común a dios y al alma del hombre, es también causa final del proceso, pues no se pretende otra cosa sino el afloramiento y el perfecto predominio de ella sobre la vida del cuerpo. Lo mismo cabría decir con referencia a otros tipos de causalidad, e incluso acerca de dios como causa eficiente del ideal del comportamiento humano en un cierto sentido. Sin olvidar, empero, que la verdadera causa eficiente de la sabiduría humana es, para Séneca, la filosofía y no simplemente entendida como mera causa instrumental (110), sino una filosofía que une en estrecho abrazo el amor al saber, con el esfuerzo ascético, y que hace que el protagonista del progreso humano sea exclusivamente el propio hombre. El imitar a dios traerá consigo, como lógica consecuencia, el imitarle en todas sus facetas conocidas, y por tanto, también en ésta de la ejemplaridad.

De donde se deduce la importancia que semejante consecuencia tiene para la convivencia social, ya que supone indudablemente un sólido punto de apoyo en el que basar una verdadera dinámica antropológica del ideal senecano de humanismo.

g) LA "CLARITAS" EN SENECA Y SU OCCIDENTALISMO.

Esta actitud hesitante es lícito, sin embargo, iluminarla y trascenderla, con la teoría senecana sobre la "claritas", que comporta connotaciones claramente retributivas en la otra vida.

El pensamiento de que a la vida terrena le sigue una eternidad feliz, aparece en la cultura helénica revestido con ropaje mitológico, no con razonamientos filosóficos. Así ocurre con los diálogos de Platón y el "eudemos" de Aristóteles. Parecerá chocante que la Estoa, tachada de materialista, hubiera cultivado como asunto moral la pervivencia eterna. La carta 102 de Séneca, desarrolla sistemáticamente este asunto. El filósofo cordobés se siente atraído por el pensamiento de la vida eterna de las almas.

110) Ep. 102, 1-2.

Dice que acepta fácilmente las opiniones de varones eminentes que prometen cosa tan grata, aunque no la acaben de probar. Fomentaba esa esperanza como un bello sueño y quería despreciar el resto de esta vida miserable para trasladarse a la posesión de la eternidad (111).

Tales son las ideas del prólogo anunciador de la carta, una de las más notables de la filosofía precristiana. Séneca llega a pensar que es sin comparación más atractiva la luz sempiterna que la felicidad del sabio mortal. Aristóteles le hubiera aconsejado que no pensara en utopías (112). Séneca piensa en elementos de la otra vida. Además de los elementos de la dicha terrena, que son la firmeza invicta y la tranquilidad imperturbable en la lucha con el azar, tiene la claritas celestial el privilegio de poseer una ciencia inmensamente superior, caso de que realmente se dé. Esa ciencia, esa luz, esa vida divina constituyen el supremo ideal de Séneca en el resto de la carta.

También en otras obras pone su esperanza en despegar al alma de la tierra para ser partícipe del "consummatum plenunque bonum sortis humanae" (113). Comparada la carta 102 con el prólogo de las "Naturales quaestiones", salta a la vista que el asunto de ambos escritos es idéntico. Ambos tratan de una felicidad supraterrena:

"La virtud es ciertamente magnífica, no porque la dicha consista en carecer de vicios, sino porque desliga al alma y la prepara al conocimiento de las cosas celestiales y hace al hombre digno de vivir con los dioses" (114).

Dentro de esa unidad doctrinal, la Epíst. 102 ofrece una síntesis sorprendente de elementos religioso-culturales arameos y preindoeuropeos o hispanos, reflejo de la sabiduría arcaica de la primitiva Europa. La síntesis conceptual elaborada por Séneca, resuelve las dificultades propuestas por Christine Mohrman entre el uso bíblico de los LXX y el uso profano de la dóxa.

La explicación de Séneca constituye una teoría inesperada y genial, que no parece tener precedentes entre los clásicos grecorromanos.

Christine Mohrman expone claramente la dificultad que se encuentra al pretender conciliar la dóxa del griego profano, con la dóxa de los LXX y del Nuevo Testamento. La dóxa del griego profano tenía el sentido de opinión: tanto la que tengo yo mismo como la que tienen los demás

111) "Magna Mor.", A, 5, 1185 a 5: "El hombre no es feliz más que en tiempo perfecto, mientras vive en tiempo perfecto".

112) "Naturales Quaestiones", Prol. 7.

113) Ibidem.—Prol. 6.

114) ELORDUY.—"Séneca, vida y escritos".—C.S.I.C., Burgos, 1.965.—Cfr. León DUFOR.—"Vocabulario de Teología Bíblica".—Herder.

de mí. En el primer sentido —la opinión que tengo yo— puede significar: sentencia (dóxa es igual a máxima), en estado de “incertidumbre” del sujeto cognoscente, “fantasía”, “quimera”, “apariencia”. En el segundo sentido, la palabra dóxa llega a evolucionar de modo que significa la “buena opinión” que tienen los demás de mí, es decir, “gloria”. En el Nuevo Testamento, la dóxa no significa opinión; tiene más bien un significado religioso: “majestad deslumbrante de Dios, de Cristo”, la gloria de Dios reconocida por el hombre (“bendito sea Dios”, por ejemplo, en Rom., 1, 25; 9, 5; 2 Cor., 1, 3; Ef., 1, 3; 1.^a P., 1, 3). También es el “honor”, “esplendor”, “luz”. En el griego profano no se puede encontrar el sentido religioso que tiene dóxa en el Nuevo Testamento; es necesario acudir a los LXX. En el Antiguo Testamento la dóxa (“kabod”) significa: dar gloria a Dios. Este es el significado de Jos., 7, 19; 1.^o Sam., 6, 5; casi siempre la dóxa del Antiguo Testamento se expresa con fórmulas de bendición: “bendito sea Dios” (Sal., 66, 20; 68, 36), o el “Altísimo” (Gen., 14, 20), o el “nombre de Dios” (Sal., 66, 20); pero el objeto de la bendición más frecuente es Yahvé: “bendito sea Yahvé”. El “kabod” en hebreo implica la idea de “peso”, “carga”: el peso de un ser en la existencia define su importancia, el respeto que inspira, su gloria. Para los hebreos, pues, la gloria designa más bien el valor real de un ser que su fama (115). Dice Christine Mohrman, en “Etudes sur le latin des chrétiens” (116), que cuando los escritores quieren traducir la dóxa al latín, al principio dudan entre escoger la palabra “claritas” o la “maiestas”. En la Biblia norteafricana se prefería “claritas”.

Séneca habla en su carta 102 de la “claritas” en un sentido muy semejante a la dóxa paulina (1.^a Cor., 15, 40-43), sentido que no se encuentra en los demás escritores grecorromanos. También en este aspecto Séneca se aparta del helenismo de acuerdo con su mentalidad occidental (117).

115) O. C., Roma, 1.961, pp. 279-9, cit. por Elorduy, o. c., p. 7.

116) ELORDUY, o. c., p. 308.

117) Filón supone que Dios “proyectando hacer la megalópolis, pensó primero en hacer los sitios constituyendo con ellos el “cosmos noetós” y fabricar con él el “aisthetós”, como quien se vale de un modelo.”—“De ofificio”, V, 18.

VI. CONCLUSION.

Las anteriores reflexiones han culminado en la bella teoría precristiana de la "claritas", que sin duda ninguna exportaría Séneca, desde Córdoba, en su bagaje cultural europeo. El tríptico ascendente que hemos escalado, Dios transcendental, el alma inmortal y la Providencia sobre un mundo distinto, evidencian el final de nuestro intento. Un orden divino y del espíritu, que marca un hiato con el bloque monista de la Estoa Antigua y Media y que preconiza un reto contra cualquier concepción monolítica y unificante del Ser y de la Historia, más aún si fuere de anclaje materialista. Esta es la profunda y vigente lección de un Séneca "ex-monista y transcendente".

Una comparación de la problemática del discurso paulino en el Areópago y el esquema de la metafísica senequista en la Epist. 90, refleja una actitud similar en los temas básicos de la filosofía. El discurso paulino está pensado para un auditorio filosófico semejante al de los lectores de Séneca: son filósofos estoicos providencialistas, mezclados con epicúreos, ateos y positivistas.

Es importante para la filosofía, que Pablo trata de hallar eco en la mentalidad filosófica contemporánea y lo consigue en parte gracias a que la orientación transcendente de la filosofía comenzaba a ser un problema de profunda preocupación contemporánea. A Séneca no le satisface la afirmación platónica desarrollada por Filón de la existencia de dos zonas cósmicas en el "cosmos horatós" y en el "cosmos noetós" (118). A Séneca se le ve trabajar casi angustiosamente en la creación de un panorama interno, real y suprasensible, que enriquezca al hombre con valores objetivos y vívidos, superiores a todo sentimentalismo subjetivo estéticamente bello y psicológicamente emocionante. Este es el "habitus sapientae", cuya problemática tiene en Pablo y Séneca no pocos puntos de contacto.

La perennidad de Séneca nos ha permitido finalizar nuestro excursus en las mismas fronteras del mundo cristiano. Su legado cultural grava sobre nosotros como académicos y cordobeses. Es una piedra miliar de esta Córdoba inmortal, a quien nostálgicamente ha cantado desde la Universidad Autónoma de Méjico D. José María Gallego Rocaffull, Lectoral que fue de nuestra Catedral, y uno de los más eminentes comentaristas de Séneca.

118) José María GALLEGO ROCAFFULL.—"Cartas Morales".—Introducción.—Ed. Universidad Autónoma de Méjico, 1.951, p. 22.

La traducción bilingüe de las Obras Completas senecanas, exactísima y de gran rigor crítico, así como los comentarios introductorios, de una gran densidad filosófica y cristiana, conectan a Gallego Rocaffull a nuestros más acendrados saberes, a los que vinculará en sus años de Canónigo de Córdoba. Sea una frase suya, final de su comentario a "Las Cartas Morales", el epílogo de mi discurso:

"La gran lección que Séneca nos lega y por la que la humanidad entera le ha dado justicieramente tan gran renombre, es el empeño de hacernos hombres de verdad, en que se condensa toda la filosofía del insigne filósofo cordobés". De esta Córdoba, a quien con hexámetro latino, canta nuestro extinto Lectoral: "Praestantum genitrix fecunda virorum" (Madre fecunda de los más ilustres hombres).



La tradición literaria de los siglos pasados, examinada y de gran rigor crítico, así como los comentarios introducidos de una gran cantidad de filósofos y eruditos, como el Colegio de San Bartolomé, son las verdaderas fuentes de las que se derivan los conocimientos más altos de la filosofía. En Córdoba, sea que uno vaya a la Universidad o al Colegio de San Bartolomé, el espíritu de los siglos pasados se encuentra en cada uno de ellos.

La gran lección que se debe sacar de esto es que la filosofía no ha de ser un mero juego de palabras, sino que debe ser una ciencia que se ocupa de la verdad. En esta lección, a pesar de que se trata de un tema tan antiguo, se debe tener presente la verdad, en que se funda toda la filosofía del siglo. En esta lección, a pesar de que se trata de un tema tan antiguo, se debe tener presente la verdad, en que se funda toda la filosofía del siglo. En esta lección, a pesar de que se trata de un tema tan antiguo, se debe tener presente la verdad, en que se funda toda la filosofía del siglo.



Repercusiones del Cisma de Occidente en la Diócesis de Córdoba

Discurso de contestación al de ingreso de Don Miguel Castillejo Gorráiz, en la Real Academia de Córdoba, redactado por Don Manuel Nieto Cumplido.

El ingreso de don Miguel Castillejo Gorráiz, canónigo penitenciario, como numerario en nuestra Academia nos lleva inevitablemente al recuerdo —como él mismo lo ha hecho al comienzo de su discurso— de la figura y de la obra de don Manuel María de Arjona, nuestro fundador, penitenciario también de nuestra Catedral, poniendo una vez más de manifiesto la vinculación, desde sus mismas raíces, de esta secular institución cordobesa con el Cabildo Catedral.

Como la vida académica es eminentemente intelectual y científica sólo quiero destacar en este momento aquellos puntos y jalones de la actividad cultural del nuevo académico que merecieron este reconocimiento público de la Academia de contarle como uno de sus miembros numerarios.

Tras largos años de intensa vida pastoral en Hornachuelos, Fuenteovejuna —su pueblo natal—, Peñarroya-Pueblonuevo y Córdoba, y comparando ésta con su actividad intelectual, don Miguel Castillejo desempeñó brillantemente el profesorado en Latinidad, Oratoria, Filosofía y Ciencias Sociales en el Seminario de San Pelagio. Labor docente que ahora continúa como profesor de Historia de la Filosofía en nuestra Universidad. Esta actividad en la docencia se halla respaldada con el doctorado en Filosofía y Letras por la Universidad Complutense, la licenciatura, por esta misma Universidad, en Ciencias Políticas y Sociología, y la realización de los estudios del doctorado en Ciencias Sociales en la Universidad Pontificia de Salamanca.

Entre sus publicaciones cuentan "*Libertad y democracia en Santo Tomás de Aquino*" (Córdoba, 1974), numerosos prólogos a las obras de más alto nivel publicadas por la Obra Cultural del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, y este discurso de ingreso que con no escasa fruición acabamos de escuchar. En prensa se hallan "*Perpectivas para el desarrollo socioeconómico de Córdoba*", "*Fenomenología de la Semana Santa cordobesa*" y su tesis doctoral "*El fundador del krausismo: etapa cordobesa*". Aparte de ello, su paso por la Obra Cultural del Monte de Piedad ha significado y es una meritísima promoción de publicaciones de un alto interés para la cultura que en la actualidad destaca como la obra de mayor divulgación cultural en las provincias de Córdoba y de Jaén.

Quiero por ésto dejar constancia, en nombre de la Academia, no sólo de sus mérito sintelectuales como ya lo hicieron los académicos numerarios en la votación unánime a su favor, sino también del agradecimiento de esta institución a su eficaz intervención, primero como Presidente de la Obra Cultural y posteriormente como Presidente del Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, en la instalación de la vida académica en este antiguo y noble edificio de su propiedad.

Paso, pues, como disponen nuestros Estatutos, al discurso de contestación sobre un tema que, tanto a don Miguel como a mí, nos trae el recuerdo de un ya lejano viaje a Aviñón en 1964 en el que, con el viejo chofer francés de Bourg Saint Andeol, recorrimos las desnudas estancias del Palacio de los Papas.

Quizá pudiera parecer, a la vista de la amplísima bibliografía existente sobre el tema del Cisma de Occidente, que nada nuevo ni importante queda por decir (1). Recordemos, por lo que respecta a la investigación realizada por los historiadores españoles, los meritorios estudios de J. Zunzunegui (2), J. A. Rubio (3), J. Ríus Serra (4), S. Puig y Puig (5), García

1) Las principales fuentes para su estudio aparecen recogidas por García Villoslada y Llorca en *Historia de la Iglesia Católica*, Madrid, 1960, III, p. 182-183, donde también ofrecen la bibliografía general del tema. Otras fuentes y bibliografía en Suárez Fernández, L. *Castilla, el Cisma y la crisis conciliar*, Madrid, 1960, pp. XIII-XIV.

2) Zunzunegui, José. *El reino de Navarra y su obispado de Pamplona durante la primera época del Cisma de Occidente*, San Sebastián, 1942. *La legación en España del cardenal Pedro de Luna (1379-1390)*, en *Historia de la Iglesia* dirigida por Fliche-Martín. Valencia, 1977, XIII, pp. 443-477.

3) Rubio, J. A., *La política de Benedicto XIII desde la substracción de Aragón*, Zamora, 1926.

4) Ríus Serra, J. *El cardenal Zalba: su elogio por el cardenal Pedro de Luna*, *Hispania* 4 (1944), pp. 211-243.

5) Puig y Puig, S., *Pedro de Luna, último papa de Aviñón*, Barcelona, 1920.

Villoslada y Bernardino Llorca (6), Goñi Gaztambide (7), y, finalmente, los trabajos de Luis Suárez Fernández (8). Si exceptuamos la obra de J. Zunzunegui, *El reino de Navarra y su obispado de Pamplona durante la primera época del cisma de Occidente: 1378-1394*, ningún otro investigador español parece haber sentido inquietud e interés por analizar el comportamiento de las iglesias locales hispánicas durante el Gran Cisma. Aún así, creo que no es perfectamente equiparable el caso del obispado de Pamplona con cualquiera otro de los de Castilla supuesta la estrecha relación entre el referido obispado y la Corona de Navarra. Aunque inexacta en aspectos fundamentales de los problemas suscitados en la diócesis cordobesa, no podemos dejar de aludir a la obra de Juan Gómez Bravo, *Catálogo de los obispos de Córdoba*, ya que es el único autor que, aunque de pasada, estudia algunos de los personajes y de las situaciones originadas en la diócesis tras la gran escisión de la cristiandad (9).

Aparte, pues, de la escasez de investigaciones sobre las repercusiones del cisma en las diócesis castellanas y de la nueva y no escasa aportación documental al tema proporcionada durante la formación de mi *Corpus Mediaevale Cordubense*, me mueve a prestar esta colaboración desde la perspectiva hispánica el hecho de conmemorarse en este año el sexto centenario del comienzo del gran cisma de Occidente. Baste recordar la fecha del 8 de abril de 1378 en la que se produjo la discutida elección de Urbano VI en Roma. A ello presta no poco interés el obtener un mayor conocimiento del tema y de las vivencias en torno a él producidas y ocasionadas en una diócesis situada en la frontera sur de la cristiandad con el Islam como era la cordobesa.

I.—LOS COMIENZOS DEL CISMA Y EL PONTIFICADO DE CLEMENTE VII (1378-1394).

En justa correspondencia al apoyo prestado por los cordobeses a la causa Trastámara, Enrique II no sólo supo agradecer a la nobleza afincada en ella los servicios a sus intereses en contra de la causa de Pedro I, sino que, a la vez, hizo objeto de sus frecuentes visitas la antigua sede del Ca-

6) García Villoslada-Llorca. Op. cit. pp. 182-268.

7) Goñi Gaztambide, José. *Los españoles en el Concilio de Constanza, notas biográficas*. Madrid. 1966. Cabe también señalar la aportación de V. Beltrán de Heredia, *La embajada de Castilla en el Concilio de Basilea*, en "Hispania Sacra" 10 (1957), p. 21.

8) Suárez Fernández, L., *Notas acerca de la actitud de Castilla con respecto al cisma de Occidente*, Rev. Univ. Oviedo 9 (1948), pp. 91-116. *Castilla, el Cisma y la crisis conciliar*, Madrid, 1960.

9) Gómez Bravo, Juan. *Catálogo de los obispos de Córdoba*, Córdoba, 1778, tom. I, pp. 308-332.

lifato de Occidente. A partir de 1369, volvería a la ciudad o al próximo castillo de Almodóvar del Río en 1370, 1375, 1377 y 1378 (10). La vida cortesana se desenvolvería sobre todo en el alcázar de los Reyes Cristianos, de la que conservamos algunas estampas gracias a la obra del cordobés Juan Alfonso de Baena (11). Gran parte de la obra del poeta Alfonso Alvarez de Villasandino tiene como marco este alcázar a la vez que nos presenta la vida amorosa del monarca castellano vivida en él. En los versos dedicados a doña Juana de Sousa, amante de Enrique II, el poeta nos dirá que la contempló "estando ella en el alcázar de Cordoua":

*"Après de Guadalquebir
en un jardín deleytoso
do me fue a conquistar
el amor muy poderoso,
vy tres flores muy preçiadas,
onestas e messuradas
en poder de amor criadas
las cuales nombrar non oso"* (12).

En otra ocasión, el mismo monarca manda hacer y dedicar otra poesía a la referida dama "un día que andaua ella por el naranjal del alcázar con otras dueñas e donsellas" (13):

*"Por un naranjal andando
vy estar doñas e donselas
todas de amor falando,
mas a mays fermosa delas
vy poderosa en cordura,
briosa en honestade,
muy grant tenpo ha en verdade
que non vy tal fermosura"* (14).

10) Pascual Martínez, L. *Itinerario andaluz de Enrique II de Castilla*. Actas del I Congreso de Historia de Andalucía (En prensa).

11) Azáceta, José María, edición crítica del *Cancionero de Juan Alfonso de Baena*, Madrid, 1966. 3 volms.

12) *Ibid.*, p. 40, n. 12.

13) Consta en la introducción a la poesía n. 15 del Cancionero. Otras noticias sobre los jardines del alcázar de los Reyes Cristianos de Córdoba en Nieto Cumplido, M. *Córdoba en el siglo XV*, Córdoba, 1973, p. 68.

14) Azáceta, J. M. Op. cit. pp. 43-45, n. 15.

Pero, el alcázar cordobés, que aún hoy mantiene su egregia estampa, no sólo sirvió para proteger de las miradas ciudadanas la vida amorosa del monarca castellano. A fines del mes de julio de 1378 o principios de agosto, entraban en él dos legados de Urbano VI, Jean de Roquefeuille, francés, y un caballero italiano (15). Una vez ante la presencia del rey, los embajadores le entregaron las cartas del Papa, comunicando su elevación a la Cátedra de Pedro (16). En ellas no sólo se aseguraba que lo "*esleyeron por Papa todos (los cardenales) en concordia*", sino que también prometía trabajar por la paz entre los príncipes cristianos a la vez que lo hiciera en favor de la reforma de la Iglesia "*in capite et in membris*". Ofrecía un obsequio a la familia real compuesto de tres piezas de escarlata y aseguraba que otorgaría los beneficios eclesiásticos de Castilla a naturales del reino y no a extranjeros.

El monarca celebró consejo con los nobles y los obispos que le acompañaban y, concedores todos ya de la declaración de Anagni (2 agosto 1378) quizá antes de su proclamación, se acuerda la suspensión temporal de la prestación de obediencia, excusándose Enrique II en la ausencia del infante don Juan, su hijo, y de gran parte de la nobleza castellana que acompañaba al príncipe en la guerra que sostenía con Navarra (17). Pocos días después, el 15 de agosto, el monarca se encontraba en Toledo a donde se encaminó para reunirse con su hijo el príncipe (18).

Por fortuita circunstancia de los acontecimientos, Castilla, representada por su rey, sus prelados y parte de la nobleza, comienza a vivir las primeras perplejidades en torno a la elección de Urbano VI en Córdoba. Comportamiento y juicios sobre el caso, que no dejarían de obtener resonancia sobre todo en los medios eclesiásticos de la ciudad. Así, pues, los cordobeses entran en el Cisma de Occidente, fundados en las más seguras noticias sobre el acontecimiento y en los más severos juicios de la corte castellana ya desde los primeros meses de la gran escisión. La documentación conservada nos permite asegurar algo más. Los cordobeses no sólo estuvieron al tanto de los primeros sucesos al más alto nivel en el tema del cisma, sino que siempre los veremos presentes en cualquier punto de la península donde la corona castellana tome las más serias decisiones sobre la conducta a seguir.

15) **Crónica de don Enrique Segundo de Castilla**, BAE, Madrid, 1953, p. 34. Suárez Fernández, L. **Castilla...**, p. 6, nota 11 da fecha de llegada de los embajadores en el mes de abril. Creemos que debió producirse en julio-agosto.

16) **Crónica de don Enrique...**, p. 34.

17) *Ibid.*, pp. 34-35.

18) *Ibid.*, p. 35, nota.

Conforme a lo prometido por el rey a los embajadores de Urbano VI, reúne en Toledo —noviembre de 1378— una asamblea del clero de Castilla, concluída quizá en Illescas para conocer la opinión del clero de su reino (19). Entre las conclusiones de la asamblea, cuenta la de declararse neutral o indiferente hasta que se hiciese clara luz en el asunto (20), y suspender entre tanto las relaciones regulares con Roma (21). Como asistentes, o simplemente moviéndose en torno a esta asamblea, hallamos a algunos canónigos de la colegiata cordobesa de San Hipólito quienes, en Illescas y a 14 de noviembre de este año, obtienen de Enrique II un privilegio sobre la dote otorgada por Alfonso XI a la referida colegiata, cambiando las salinas que se le concedieron, por ciertos maravedís en las rentas del almojarifazgo de la ciudad (22). Indudablemente hemos de pensar que, a falta de procuradores de la propia iglesia cordobesa en la asamblea, estos canónigos contarían a su vuelta todos los pormenores de las decisiones tomadas por la Iglesia castellana y, por supuesto, no dejarían de relatar los juicios emitidos por el arzobispo de Toledo, Pedro Tenorio, favorables en todo a la causa urbanista. El comportamiento posterior del Cabildo catedralicio de Córdoba, con motivo de la elección de nuevo obispo, según veremos, guardará una muy estrecha relación con el pensamiento de su metropolitana (23).

Entre la asamblea o asambleas de Toledo-Illescas (24), celebrada en noviembre-diciembre 1378 y la futura reunión del clero castellano en Medina del Campo, a tener en noviembre de 1380, período en el que, como ya he dicho, algunos investigadores aseguran la suspensión de relaciones regulares entre Castilla y Roma, la iglesia cordobesa va a sentir en su propia carne las primeras consecuencias del Gran Cisma.

19) Suárez Fernández, L., **Castilla...**, p. 7. García Villoslada-Llorca, **Historia...**, p. 199.

20) García Villoslada-Llorca, op. cit. pp. 198-199.

21) Suárez Fernández, L. **Castilla...**, p. 7. Según posteriormente se comprobará, las iglesias locales actuaron con propio criterio manteniendo relaciones con Roma, como fue el caso de Córdoba, hasta fines de enero de 1379.

22) **Biblioteca Nacional**, ms. 13077, ff. 161r.-163v. Copia del siglo XVIII. Otra copia, fechada en 1751, en **Archivo General del Obispado de Córdoba**, San Hipólito, n. 1, ff. 24r.-27v.

23) Las relaciones del Cabildo de Córdoba con don Pedro Tenorio se iniciaron antes de estos acontecimientos cuando aún era obispo de Coimbra en 12 de febrero de 1375. Con esta fecha el ahora arzobispo de Toledo y Pedro de Paz, alcalde del rey, otorgaron una sentencia en el pleito entre el cabildo de la Catedral de Córdoba y Yuçaf Alfes, recaudador de los derechos del almojarifazgo de Córdoba, y consortes, sobre negativa de éstos a pagar a dicho cabildo el diezmo del almojarifazgo que por privilegios poseía el cabildo. **Arch. Catedral Córdoba (ACC)**, Caj. O, n. 99.

24) No existe seguridad entre los investigadores sobre el caso, ya que unos ponen dos asambleas, mientras otros estiman que la de Illescas fue simple continuación de la de Toledo.

El 7 de enero de 1379 (25), fallece el obispo don Alfonso de Vargas quedando, por tanto, la sede vacante (26). Tras las deliberaciones de rigor y la aprobación del arzobispo de Toledo, haciendo caso omiso a la reserva establecida por Urbano V en 1363 sobre designación de obispos, abades y abadesas de toda la cristiandad (27), los canónigos cordobeses eligen como obispo de la diócesis al maestrescuela de su catedral, don Juan Fernández Pantoja (28). La base canónica en la que se han sustentado para proceder a la elección, según el testimonio de ellos mismos, es el capítulo IV de la constitución del papa Nicolás II. Recordemos que este decreto había sido promulgado por este pontífice, en el Concilio de Roma del año 1059 y que, expresamente, solo versa sobre la elección del Papa. "Decretamos y decidimos que, a la muerte de un pontífice de esta Iglesia Romana universal, los cardenales-obispos, actuando en todo con el mayor cuidado, convocarán en seguida a los cardenales-clérigos, otorgando el resto de la clerecía y el pueblo su asentimiento a la nueva elección... Que escojan al electo en el seno de la misma Iglesia Romana, si es que se encuentra en ella algún candidato apto, y, en caso contrario, que lo elijan entre miembros de otra iglesia" (29). De este decreto se ha escrito recientemente que "su importancia radica en el hecho de que sirvió de modelo para la normativa de las elecciones en las diócesis" (30). Efectivamente, así lo hallamos comprobado en Córdoba, con motivo de esta elección. Concluido el acto, los canónigos cordobeses solicitaron de don Pedro Tenorio, como su metropolitano, la confirmación del electo, que sin dilación les fue concedida.

- 25) Gómez Bravo, J., **Catálogo...**, da como fecha del fallecimiento de don Alfonso de Vargas, la del mes de febrero de 1378 (VII kalendas martii) basado en ACC. **Libro Verde I**, fol. 115r, sin advertir que a quien se cita en esta fecha es a fray Alfonso de Vargas, arzobispo de Sevilla, de la Orden de San Agustín, fallecido en 26 de diciembre de 1366 y de quien don Juan Fernández Pantoja, maestrescuela de la catedral cordobesa, era deudo. Según el citado **Libro Verde I**, fol. 92r., don Alfonso de Vargas, murió en 7 de enero, lo que permite relacionar este hecho con la elección de nuevo obispo hecha por el cabildo el 31 de enero de 1379.
- 26) Según Gómez Bravo, la sede vacante duró diez meses cuando, en realidad, no llegó a un mes.
- 27) Que actuaron al margen de la reserva nos lo asegura el cardenal Pedro de Luna, en 25 de mayo de 1381. ACC, Caj. M, n. 48. Sobre la reserva efectuada con carácter general por Urbano V, véase Francis Rapp, **La Iglesia y la vida religiosa en Occidente, a fines de la Edad Media**. Barcelona, 1973, p. 15.
- 28) Según ACC, **Libro Verde I**, fol. 115r. fue hijo de Martín Fernández Pantoja y de Mayor Gutiérrez Palomeque. En el mismo lugar reconoce tener deberes de gratitud para con fr. Alfonso de Vargas, OSA, arzobispo de Sevilla y natural de Toledo. En 17 de agosto de 1375, ocupa los cargos de maestrescuela de la Catedral de Córdoba y Vicario General de la diócesis. ACC, Caj. P. n. 57.
- 29) Mansi, XIX, 897.
- 30) Monserrat i Torrents, Josep. **Les eleccions episcopals en la Historia de L'Esglesia**, Barcelona, 1971, p. 195.

El 31 de enero de 1379, fecha quizá de la elección referida, los canónigos, reunidos en cabildo, nombran como procuradores a Juan Ruíz y a Antonio García de Santa Marina, también canónigos, para que personalmente informasen a Urbano VI de la elección efectuada en virtud de la constitución de Nicolás II (31).

Si importantes son estos acontecimientos para conocer la normativa sobre la elección de obispos en la diócesis cordobesa, no lo son menos para obtener noticias sobre las relaciones entre una iglesia local andaluza y Urbano VI, ya que prueba el que la iglesia castellana mantenía relaciones normales con Roma meses después y, lo que es más, comprobamos que la iglesia castellana, guiada y sustentada quizá en el pensamiento de don Pedro Tenorio, arzobispo de Toledo, mantenía a fines de enero de 1379, la obediencia a Urbano VI, reconociendo con ello la validez de la elección de este pontífice en contra de las pretensiones de Clemente VII y de sus cardenales.

Como se nos asegurará en 25 de mayo de 1381, los canónigos cordobeses procedieron a la elección de su nuevo obispo, desconociendo la reserva pontificia por la que el Papa, restando un derecho secular de las iglesias locales, se atribuía en exclusiva la elección (32). Así, pues, ni Urbano VI ni Clemente VII podían otorgar validez al acto. Veamos sus consecuencias.

En virtud de tal reserva, a fines de enero o principios de febrero, Urbano VI, ignorante o a sabiendas de la elección de don Juan Fernández Pantoja, nombra obispo de Córdoba, al franciscano Fray Menendo, quien, además, recibe la misión de legado del mismo pontífice en Castilla y Aragón (33). Conocedor de tales hechos Pedro de Luna, contrata los servicios del corsario catalán Pedro Bernáldez para apresar, como así sucedió, a fray Menendo durante el camino de Roma a Castilla. Las bulas que llevaba, le fueron arrebatadas y rasgadas, y fray Menendo enviado a Fondi, lugar de residencia de Clemente VII, en cuyas cárceles fue encerrado. Tras once largos meses de prisión, el electo obispo de Córdoba, logró evadirse

31) ACC, Caj. M, n. 49. La data aparece del modo siguiente: **Acta fuerunt hec... anno a Nativitate eiusdem Domini millesimo trecentesimo septuagesimo nono, indictione secunda, dievero ultima mensis Januarii pontificatus... domini Urbani divina providentia pape sexti anno primo.** Manifestativa, bien a las claras, de cual era la posición del Cabildo de Córdoba sobre la validez de la elección papal.

32) Así se nos asegura por el propio Pedro de Luna, según ACC, Caj. M, n. 48.

33) García Villoslada-Llorca. **Historia...** p. 199.

por la ventana con una cuerda fabricada por él (34). Fray Menendo no logrará introducirse en Castilla hasta fines de 1380, según después tendremos ocasión de conocer.

La obligada ausencia de Fray Menendo desde febrero de 1379 hasta, por lo menos, diciembre del mismo año, la carencia de las bulas de nombramiento que le fueron arrebatadas y rotas, y la falta de presentación de éstas al arzobispo de Toledo, como metropolitano y consagrante, cooperaron a mantener las esperanzas de don Juan Fernández Pantoja, toda vez que, además, Juan I sólo aceptará la elección capitular y no la de Urbano VI (35). Para su propia defensa sólo restaba al electo don Juan y al cabildo de Córdoba el sumarse a la causa aviñonesa.

Entre tanto se reúnen las Cortes de Castilla en Burgos, desde agosto a noviembre de 1379, para jurar al nuevo monarca castellano Juan I. Se discutió, entre otras cosas, sobre el cisma y las deliberaciones no dieron resultado alguno (36). Pero es de sumo interés constatar la presencia en ellas de don Juan Fernández Pantoja como electo y como procurador del cabildo de su catedral (37), de los procuradores del concejo de Córdoba (38), de micer Ambrosio Bocanegra, señor de Palma del Río (39), de Miguel Ruíz, criado y escribano del rey castellano y vecino de Córdoba en la co-

34) Ibid. Ivars, Andrés. La "Indiferencia" de Pedro IV de Aragón en el Gran Cisma de Occidente (1378-1382), en *Historia de la Iglesia*, XIII, dirigida por Fliche-Martin, Valencia, 1977, p. 409 ofrece noticias sobre la actitud de Pedro IV de Aragón ante las quejas de Urbano VI por el apresamiento y captura del obispo de Córdoba y legado pontificio. Zunzunegui, J., *La legación en España del cardenal Pedro de Luna (1379-1390)*, en *Historia de la Iglesia* (Fliche-Martin), XIII, p. 449, declara las relaciones personales que existieron en Roma entre el cardenal Pedro de Luna y fray Menendo antes de la elección de Urbano VI. Lo mismo puede verse en Seidlmayer, *Peter de Luna (Benedikt XIII) und die Entstehung des grossen abendländischen Schismas*, en *Spanische Forschungen der Görresgesellschaft, Reihe I*, 4 (1933), pp. 213-214, 226-227, 245. Otras actividades de fray Menendo en Raynaldus *Annales Ecclesiastici* ad a. 1379 n. 44.

35) Así lo reconoce Juan I en las Cortes de Burgos en 15 de agosto de 1379 al confirmar en favor del Cabildo de la Catedral de Córdoba, todos los privilegios concedidos por sus predecesores. "E agora don Juan Fernández Pantoja, electo de la dicha egleſia e procurador otrosí de la dicha egleſia de Córdoba, pidiónos merced que mandásemos confirmar...". ACC. Caj. N. n. 159. Otro ejemplar en Caj. M, n. 18 en copia de 16 julio 1455.

36) Suárez Fernández, L., *Castilla...*, p. 9.

37) ACC, Caj. N, n. 159. Caj. M, n. 18. Gómez Bravo, J. *Catálogo...*, I, p. 318. Abad de Rute, *Historia de la Casa de Córdoba*, Córdoba, 1954, p. 115.

38) *Arch. Municipal Córdoba*, Caj. 6, leg. 1, n. 2 *Colección Vázquez Venegas*, 266, ff. 181r.-182v. Los procuradores piden confirmación de franquezas en favor de los jurados de la ciudad.

39) Micer Alfonso consigue en estas Cortes la confirmación de los privilegios de su casa y estado. *Colección Salazar y Castro*, XXXVI, 57. 247.

llación de Santa Marina (40), de Ruy González Mesía, señor de Santa Eufemia (41), y de don Gonzalo Fernández de Córdoba, señor de Aguilar (42). Abundante concurrencia de cordobeses, que si por una parte tendrían a la ciudad perfectamente informada del desarrollo de las relaciones de la corona y del alto clero castellano con Urbano VI y Clemente VII, por otra tuvieron la primera oportunidad de escuchar las proclamas de Nicolás Eymerich, O. P. en favor de la causa aviñonesa (43). El fanático dominico, no sólo defendió a Clemente VII con sus discursos sino que, como veremos, aprovechó esta oportunidad para entrar en relaciones con los eclesiásticos castellanos allí presentes entre los que se contaban algunos cordobeses.

Fruto de ello fue la vinculación que, a partir de este momento, constatamos entre la diócesis cordobesa y la corte de Aviñón. El 27 de enero de 1380, Clemente VII expide desde la ciudad del Ródano, sus dos primeras bulas por las que se introduce en el gobierno del obispado de Córdoba. Se trata, en primer lugar, de una carta dirigida a Juan García, *Laudabilia probitatis et virtutum merita*, en la que concedía al referido beneficiado de las iglesias unidas de Santa María y San Salvador de Hornachuelos una media ración en expectativa en la Catedral de Córdoba (44). La segunda es un mandato pontificio constituyendo como jueces de la aplicación de la carta anterior a Hugo de Lupiá y Bages, obispo de Tortosa, al arcediano de Ecija en la catedral hispalense y al arcediano de Jaén (45).

El 8 de agosto de 1380, todavía se hallaba en Aviñón el beneficiado de Hornachuelos recabando de la curia la documentación necesaria para su futuro beneficio. Con esta fecha, el obispo de Tortosa dirige una carta al obispo y cabildo de Córdoba, para que lleven a ejecución la merced pontificia concedida al citado clérigo (46). A través de esta carta se nos declara la presencia en Aviñón, no sólo de clérigos cordobeses, sino tam-

40) Obtiene del monarca castellano, en 15 de agosto, la confirmación de una donación que le había hecho Enrique II (Zamora, 20 octubre 1372). ACC, Caj. G, n. 133. También la confirmación del privilegio de hidalguía concedido por Enrique II (Toro, 4 septiembre 1371). **Arch. General del Obispado de Córdoba**, Protocolo del Convento de San Pablo, fol. 36r.

41) Juan I le confirma todas sus franquezas y prerrogativas. **Colección Salazar y Castro**, XXX, 48. 748.

42) Los privilegios concedidos al de Aguilar se conservan en el **Archivo Ducal de Medinaceli**. Privilegios rodados, nn. 58, 59, 60 y 67. Paz y Meliá, A. **Serie de los más importantes documentos...**, p. 450.

43) García Villoslada-Llorca. **Historia...**, p. 200.

44) ACC, Caj. O, n. 102. Juan y Lovera, Carmen. **Catálogo de la Colección diplomática de Alcalá la Real**, Bol. Instituto de Estudios Giennenses, n. 91 (1977), p. 29, n. 21.

45) *Ibid.*

46) *Ibid.*

bién de la diócesis de Cuenca y de Jaén, y que todos ellos están en relación con Fray Nicolás Eymereich, maestro en Teología.

Tras una minuciosa información sobre la elección de Urbano VI llevada a cabo por orden de Juan I en Aviñón y en Roma, la asamblea del clero castellano reunida en Medina del Campo, pudo iniciar el 23 de noviembre de 1380 el examen y la discusión de las informaciones de testigos y demás documentos aportados (47). La iglesia cordobesa, sin duda, debió enviar sus procuradores, pero no tenemos constancia de ello. Sin embargo, no es obstáculo alguno ya que en Medina del Campo comprobamos la asistencia de Fray Menendo, obispo electo de Córdoba por Urbano VI, y de don Juan Fernández Pantoja, obispo electo de la misma ciudad por el cabildo catedralicio (48). Frente a frente ambos obispos electos con sus intereses encontrados, hemos de pensar que para estos dos hombres el reconocimiento de Urbano VI o de Clemente VII por Castilla no era ya sólo una cuestión de legitimidad, sino quizá más aún la seguridad personal de obtener una pingue prebenda. Es precisamente en esta asamblea donde vemos actuar a don Juan Fernández Pantoja ante el cardenal legado Pedro de Luna y comprometerse con la causa aviñonesa. El premio no se hizo esperar.

Con todo es preciso destacar las intervenciones y testimonios elocuentemente presentados por Fray Menendo de Córdoba durante esta asamblea en favor de la causa urbanista (49). La fuerza de su argumentación radicaba sobre todo en haber sido testigo presencial del hecho más discutido: la elección de Urbano VI. La asamblea, tras largas discusiones que duraron desde noviembre de 1380 hasta primeros de abril de 1381, se cerró con una sesión extraordinaria en la que se declaró la legitimidad de Clemente VII.

Si de Medina del Campo volvemos a Córdoba y registramos la documentación emitida por la curia episcopal durante estas fechas, descubrimos que la iglesia cordobesa en ningún momento ha aceptado la elección de fr. Menendo como obispo de la diócesis, y que todos los órganos de gobierno en ella están bajo las órdenes de don Juan Fernández Pantoja, al que siempre se le titula "obispo electo confirmado de Córdoba" (50).

47) García Villoslada-Llorca. *Historia...*, p. 201.

48) *Ibid.*, pp. 201-202 sobre Seidlmayer, M. *Die Anfänge des grossen abendländischen Schismas*, Münster, 1940, 276 y 281-282. La estancia de don Juan Fernández Pantoja en Medina sólo es constatable durante la última etapa de la asamblea.

49) *Ibid.* y Valois, Noel. *La France et le grand schisme*, París, 1896-1902, I, 16-18.

50) Así puede comprobarse en ACC, Caj. F, n. 99. Don Juan Fernández Pantoja puso como Vicario General de la diócesis a don Juan Fernández de Frías, bachiller en Decretos, cuya autoridad como tal es reconocida por el Cabildo en el citado documento que lleva por fecha el 6 de marzo de 1381.

Concluída la asamblea de Medina del Campo, sus principales componentes se dirigieron a Salamanca donde en su catedral vieja, el rey mandó leer el 19 de mayo de 1381 una orden por la que obligaba a todos sus súbditos a reconocer por papa a Clemente VII. También aquí debió estar presente don Juan Fernández Pantoja, puesto que conservamos una escritura otorgada el 25 de mayo de este mismo año en Salamanca a su favor por el cardenal legado Pedro de Luna (51). En ella, tras hacer relación de que estando la diócesis cordobesa dentro de su legación y habiendo el papa Clemente VII reservado para sí el cubrir la vacante producida por muerte de don Alfonso de Vargas, obispo de Córdoba, "qui extra romanam curiam diem clausit extremum", a petición del electo, le confirma en el cargo. Pedro de Luna disculpa, a la vez, la ignorancia de tal reserva en que estuvieron tanto el cabildo cordobés en la elección como el arzobispo de Toledo al otorgar su confirmación. Los hechos posteriores aclararán que esta concesión de Pedro de Luna no se hizo sin ciertas contrapartidas a favor de su legación y de la causa aviñonesa.

Poco después desde Valladolid, el 15 de julio de 1381, Pedro de Luna, recordando la carta anterior, concede al referido electo que don Pedro Tenorio, arzobispo de Toledo, o, en caso de estar impedido, cualquier otro obispo acompañado de dos o tres prelados más le impartan la consagración episcopal (52). El cardenal reconoce y deja a salvo los derechos que, como metropolitano, pertenecen al arzobispo de Toledo.

Conforme a lo otorgado por Pedro de Luna, el 28 de este mismo mes y en la catedral de Segovia, de manos de don Pedro Tenorio, arzobispo de Toledo, y en presencia de don Alfonso, obispo de Palencia, y de don Pedro Fernández de Frías, obispo de Osma, previa la lectura del acta de prestación de obediencia del electo al papa Clemente VII, don Juan Fernández Pantoja recibe la consagración episcopal "hora tertia vel quasi", según con más detalle especifica el notario asistente. Testigo de esta solemnidad es don Fernando González Deza, maestrescuela de la catedral cordobesa y futuro sucesor del nuevo obispo en la sede de Osio (53). Con este acto volvía la normalidad a la diócesis y, sobre la base del largo pontificado de don Juan Fernández Pantoja (1381-1397), el estamento eclesiástico cordobés se revestía tanto de la seguridad como de la unidad ne-

51) ACC, Caj. M, n. 48.

52) ACC, Caj. M, n. 53.

53) Ibid. Otros testigos de la consagración fueron Alfonso Pérez, deán de Segovia, Juan González, chantre de la misma catedral, Fernando Martínez de Mansilla, licenciado en Decretos y arcediano de Niebla en la catedral de Sevilla, Fernan González Deza y Juan Ruíz, tesorero de Avila. Actuó como notario del acta Mateo Sánchez, clérigo de Córdoba, notario apostólico.

cesarias para hacer frente a los desórdenes ciudadanos que tuvieron como marco a la ciudad durante los últimos años del siglo XIV (54).

Solucionado el problema sustancial para el obispado de la autoridad episcopal, bueno será contemplar las relaciones de Pedro de Luna, cardenal legado y eje de la política aviñonesa en la península, con Córdoba y su diócesis. Su primera actuación, y de la que ya he hecho mención, fue la detención y subsiguiente apresamiento en febrero de 1379, de fr. Menendo de Córdoba cuando de Roma se dirigía a Castilla para la presentación de sus bulas como obispo de Córdoba, favoreciendo, probablemente sin pretenderlo, los intereses de don Juan Fernández Pantoja y del cabildo cordobés (55). En el año 1381, advertimos, por lo menos, cuatro intervenciones del futuro Benedicto XIII. En 25 de mayo confirma, como ya ha quedado dicho, al obispo electo (56). En 12 de junio y desde Valladolid pide a don Fernando González Deza, maestrescuela de Córdoba, que dé a Pedro Martínez, clérigo diocesano, una ración en la catedral previa dispensa que él mismo le ha otorgado de "defectu natalium" (57). El 15 de julio autoriza la consagración episcopal de don Juan Fernández Pantoja (58), y, desde Avila, el 3 de diciembre, encomienda al citado maestrescuela la colación del oficio de notario apostólico a Alfonso López, clérigo cordobés (59).

En 3 de junio de 1383, vuelve a dirigirse a la iglesia de Córdoba, a petición del deán y cabildo de la catedral, confirmando una composición que hizo el obispo don Alfonso de Vargas por la que anexionaba al cabildo las prestameras de las iglesias despobladas de la diócesis para distribuciones cotidianas (60). En 6 de enero del año siguiente, Pedro de Luna manda al obispo de Córdoba o a su vicario general absuelva de cualquier irregularidad a Juan García, canónigo, por haber intervenido, como familiar de uno de ellos, en las peleas del deán Antón Martínez con Diego Alfonso, arcediano, y en la muerte del primero (61). En 24 de septiembre de 1386 recibe de Clemente VII autorización para proveer el arcedianazgo de Pedroche (62). En 4 de octubre de 1388, remite a Córdoba varios ejem-

54) La situación política y social de la ciudad en el período comprendido entre 1379 y 1402, la he estudiado en **Luchas nobiliarias y movimientos populares en Córdoba a fines del siglo XIV**, como colaboración en Riu-Torres-Nieto, **3 estudios de historia medieval andaluza**, Córdoba, 1977, pp. 11-65.

55) García Villoslada-Llorca, **Historia...**, p. 199.

56) ACC, Caj. M, n. 48. Gómez Bravo, Juan. **Catálogo...**, I, p. 319.

57) ACC, Caj. I, n. 455.

58) ACC, Caj. M, n. 53.

59) ACC, Caj. I, n. 378.

60) ACC, Caj. N, n. 62 y 74.

61) ACC, Caj. Z, n. 62 (guarda).

62) Suárez Fernández, L. **Castilla...**, pp. 167-168. Original en **Archivo Vaticano**, Reg. Vat. 297, ff. 118v.-119r.

plares de las *Constituciones* redactadas en Palencia y a cuya redacción se halló presente don Juan Fernández Pantoja (63), y, finalmente, en 1392, por haber tomado a su servicio directo al deán de la catedral, pide para éste una ración capitular (64).

Estas actuaciones de Pedro de Luna en la diócesis aparecen justificadas por él mismo en virtud de las cartas de legación y poderes que le fueron otorgadas por Clemente VII para su misión en los reinos hispánicos y que remite en diversas ocasiones a sus destinatarios cordobeses. En el archivo de la catedral, he podido localizar hasta el presente, la bula de legación otorgada en Fondi por Clemente VII, *Cum te ad universa regna*, el 18 de diciembre de 1378, de la que se conservan numerosas copias contemporáneas (65), y una segunda de la misma fecha y lugar, "*Cum te ad nonnulla regna*", autorizando al cardenal legado el nombramiento de cien notarios apostólicos (66). Luis Suárez Fernández, ha publicado una tercera, "*Quantam Romanam Ecclesiam*", en la que se le permitía proveer ciertas iglesias españolas, entre las que se enumera el arcedianazgo de Pedroche (67). Con todo ello, como concluye el citado profesor al hablar de la actuación de Pedro de Luna como legado en Castilla, el cardenal, mediante el uso de los poderes y privilegios que a cada instante le acumulaba el Papa, debió crear en Córdoba un bando clementista muy fuerte (68).

Pero, no siempre Clemente VII o la curia aviñonesa actuaron en relación con Córdoba aprovechando los servicios de Pedro de Luna. Año y medio antes de su reconocimiento por Castilla, como hemos visto, Clemente VII, mediante su breve *Laudabilia probitatis et virtutum merita*, se introduce en la vida eclesiástica cordobesa concediendo a Juan García, beneficiado de las iglesias unidas de Santa María y San Salvador de Hornachuelos, una media ración en expectativa en la catedral (69). No obstante, la ejecución de esta disposición no se llevaría a cabo, quizá porque no se produjera vacante alguna con anterioridad, hasta el 9 de noviembre de 1381 (70). En 17 de octubre de 1383, manda al arcediano y al maestre-

63) ACC. Caj. M, n. 32. Villanuño, Matías. *Summa Conciliorum Hispaniae*, Madrid, 1785, t. III, pp. 195-208. García-Cantelar-Nieto. *Catálogo de los manuscritos e incunables de la Catedral de Córdoba*, Salamanca, 1976, pp. 323-324.

64) ACC. Caj. I, n. 395, fol. 11v.

65) ACC. Caj. N, n. 62 y 74.

66) ACC. Caj. I, n. 378.

67) Suárez Fernández, L. *Castilla...*, pp. 167-168. Fue otorgada en Aviñón el 24 de septiembre de 1386.

68) *Ibid.*, p. 15.

69) ACC. Caj. O, n. 102. Juan y Lovera, Carmen. *Catálogo de la Colecc. diplomática de Alcalá la Real*. Bol. Instituto Estudios Giennenses n. 91 (1977), p. 29 n. 21.

70) *Ibid.*

cuela de Córdoba y al arcipreste de San Desiderio de Aviñón, *Vite ac morum honestas*, que den a Juan Alfonso, clérigo beneficiado de la iglesia de San Juan, de Chillón en la diócesis de Córdoba, un beneficio en su catedral, no obstante su irregularidad por "defectu natalium" (71). En 23 de diciembre de 1384, como reflejo de las angustias económicas en que se desarrollaba la curia aviñonesa por sostener la lucha en Italia contra Urbano VI solicita de la iglesia cordobesa por su bula *Angustias multas* 550 monedas de oro para pelear contra Bartolomé de Prignano (Urbano VI), al que acusa de haber introducido un cisma detestable (72). No obstante la prisa pontificia por la recepción de esta cantidad de oro, la bula no fue puntada hasta el 17 de marzo de 1385 (73). Pocos meses después, el 11 de mayo, Clemente VII expide otra bula *Exigentibus multiplicibus* por la que concedía a Diego Martínez el deanato de Córdoba por reserva que de dicho beneficio había hecho la Sede Apostólica (74). El 20 de septiembre de este año el pontífice aviñonés concede a Alfonso López, presbítero beneficiado de la iglesia de San Lorenzo, de Córdoba, un beneficio en Jaén (75). En otro aspecto canónico constatamos también para este año de 1385 una nueva intervención de Clemente VII, concediendo dispensa para el matrimonio entre Diego Gutiérrez de los Ríos y doña María Bocanegra, hija de micer Ambrosio Bocanegra y de doña Beatriz Fernández Carrillo (76). Finalmente, el 30 de octubre de 1387, Eustacio de Noyers, hermano del arcediano de Córdoba, presenta al cabildo un privilegio del Papa por el que se le mandaba dar ración de las rentas de su beneficio por ser capellán del rey (77).

Un somero análisis de las causas de este fuerte intervencionismo pontificio que hemos podido constatar, bien a través del cardenal legado, bien directamente a través de la curia aviñonesa, nos obliga no sólo a sospechar, sino hasta acusar los grandes intereses económicos que con tales actos defendía Clemente VII. Basta repasar las tasas pontificias devengadas de las provisiones relacionadas —conocidas sólo parcialmente según después veremos— para medir la prestación económica exigida y cobrada a la iglesia cordobesa para el mantenimiento de la muy costosa corte pontificia de Aviñón. Si se trataba de la colación de un beneficio mayor (obis-

71) ACC. Caj. O, n. 106. Con anterioridad a esta fecha, el 25 de enero de 1382, Alfonso López toma posesión de un beneficio en la iglesia de San Lorenzo de Córdoba en virtud de una concesión de Clemente VII. ACC. Caj. I, n. 342.

72) ACC. Caj. H, n. 158.

73) Ibid.

74) Ibid., Caj. I, n. 331.

75) Ibid., Caj. I, n. 340. Al dorso consta el acta de posesión de este beneficio.

76) Casa de Cabrera en Córdoba, Córdoba, 1779, p. 201.

77) ACC. Caj. I, n. 396, fol. 35r.

pado o abadía), el Papa percibía una tercera parte de los ingresos anuales netos. Por la confirmación de don Juan Fernández Pantoja como obispo de Córdoba, la curia aviñonesa no recibió menos de la tercera parte de las rentas anuales de la mesa episcopal. Los beneficios menores (canonicatos, raciones, beneficios simples...) provistos por Clemente VII pagaban la anata, cuyo importe correspondía a los frutos de un año, deducción hecha de los gastos (78). Según Francis Rapp, "el papado... se atribuía los "despojos", los bienes, muebles e inmuebles de los eclesiásticos fallecidos que habían accedido a su beneficio por colación pontificia, y percibía también los frutos intercalares o vacantes, que eran el producto de los beneficios durante el tiempo de la vacancia" (79). La curia de Aviñón no sólo recibía el dinero cuando pedía una limosna a una iglesia local, como fue el caso de las 550 monedas de oro solicitadas a Córdoba, sino también, aunque de un modo más discreto, cuando proveía los beneficios vacantes.

Dicho ésto, aún no podemos cerrar el tema de la provisión de beneficios en la diócesis de Córdoba durante el pontificado de Clemente VII, pues todavía no he hablado de la colación de beneficios a extranjeros e irresidentes. Recordemos al respecto la promesa hecha por los legados de Urbano VI, precisamente en Córdoba en 1378 cuando solicitaban de Enrique II el reconocimiento del papa romano. "*Otrosí, —refiere la Crónica— que era su voluntad de dar las dignidades e beneficios de qualquier regno a los naturales de la tierra, e non a otros extraños algunos*" (80). El Papa intentaba con ello satisfacer una de las más viejas aspiraciones de las Cortes castellanas. Gracias a la conservación de unos resúmenes de actas capitulares del cabildo catedralicio correspondientes a los años 1386-1387 y 1392-1393 elaborados por el racionero Alfonso Fernández de Vargas, podemos atisbar la política seguida en esta materia por Clemente VII (81).

En 18 de enero de 1387, don García Pérez, arcediano de Castro, procurador de Juan García, canónigo, presenta en cabildo una carta por la que éste ha sido nombrado familiar del Cardenal de San Lucis a me Deus y pide su aceptación para poder recibir los derechos de su prebenda sin estar presente (82). El 11 de marzo de este mismo año, Diego Fernández presta juramento por el Cardenal de Burges el Nuevo de guardar los estatutos de la Catedral como canónigo de Córdoba al ocupar la vacante de

78) Francis Rapp. *La Iglesia y la vida religiosa en Occidente*, pp. 14-16.

79) *Ibid.*

80) *Crónica de Enrique Segundo*, p. 34.

81) ACC. Caj. I, nn. 396 y 395.

82) *Ibid.*, Caj. I, n. 396, fol. 13v.

Antón Sánchez, abad de Alcalá la Real (83). En 30 de octubre el arcidiacono de Córdoba aparece ocupado por Roberto de Noyers y, en esta fecha, su hermano Eustacio presenta al Cabildo un privilegio del Papa por el que se mandaba darle ración de todo por ser capellán del rey (84). El 11 de mayo de 1389, Martín de Hastete de Tornay, canónigo de Palencia, presenta al cabildo cordobés una carta del cardenal de Viviers para cobrar ciertas rentas beneficiales (85). También en 11 de mayo pero de 1390, llega a Córdoba una carta del Cardenal de San Ciríaco de Venecia manifestativa de la política benefical de Clemente VII. Fernando García, canónigo de Lugo y procurador del referido cardenal, afirma que le ha llegado noticia de beneficios vacantes en Lugo, Compostela, Santa María de Pontevedra y en la iglesia de Betanzos por muerte de Velasco Fernández, arcediano de Veira en Lugo, y que dicho cardenal, en virtud de mandato de Clemente VII, ha recibido los dichos beneficios (86). El 27 de marzo de 1392, Juan García, canónigo, presenta una carta y un proceso del Cardenal de Aragón, para que diesen una ración al deán de Córdoba que estaba en su servicio (87). Y, finalmente, cerrando esta larga relación que sólo parcialmente refleja la política benefical aviñonesa en Córdoba, el 2 de agosto de 1392 el Cabildo, terminadas las cuentas, manda se entregue a Alfonso García, procurador del Cardenal de España, el importe de la ración de éste, ya que se desconocía el total cuando se presentó el proceso papal en el que se le concedía la citada ración (88).

Con el fin de poner freno a esta desbordada política en favor de los extranjeros que importaba no sólo la salida del oro castellano, sino también el desdoro y disminución del culto, Enrique III envía una carta al cabildo cordobés, que es recibida el 6 de septiembre de 1392, por la que ordenaba al obispo y cabildo que no diesen ningún beneficio a extranjeros (89).

Aparte de estos ingresos como tasas en favor de la corte pontificia de Aviñón, se hace preciso constatar la cobranza de una décima en 1386. Sabemos que en 23 de octubre de este año, el cabildo manda al procurador de Alfonso Muñoz, canónigo y recaudador de esta décima, que pague a Pedro Gómez, también recaudador, 39 maravedís que debe (90). Y, en 4

83) *Ibid.*, fol. 17r.

84) *Ibid.*, fol. 35r.

85) *Ibid.*, Caj. N, n. 74. Otra intervención del Cardenal de Viviers en Castilla la registra Suárez Fernández, L. *Castilla...*, p. 235.

86) ACC, Caj. I, n. 343.

87) ACC, Caj. I, n. 395, fol. 11v.

88) ACC, Caj. I, 395, fol. 20r.

89) ACC, Caj. I, n. 395, fol. 23v. Otra prohibición en este sentido fue dada con posterioridad por Enrique III en 24 septiembre 1396. Suárez Fernández, L. *Castilla...*, p. 31, nota 21.

90) ACC, Caj. I, n. 396, fol. 7r.

de noviembre de 1387, Diego Fernández, racionero, presenta al cabildo una letra en la que se declaraba como colector mayor a Fulco Pereri (91). Este reclama ciertas deudas de algunos beneficiados y de otros clérigos.

La influencia aviñonesa, no se dejó sentir solamente en Córdoba a causa de la colación de beneficios. La formación intelectual del alto clero cordobés también se vió influenciada por los centros universitarios a los que acudía durante el siglo XIV y principios del XV, casi todos ellos bajo el dominio clementista. Puesto que es de sobra conocido, remitimos a las obras generales sobre el desarrollo del Gran Cisma que recogen fielmente el comportamiento y la mentalidad de las universidades de París y Salamanca (92). Baste aquí exponer las relaciones de éstas con Córdoba y las huellas dejadas por ellas en la formación intelectual de los clérigos cordobeses. Huellas que no sólo pueden comprobarse por la asistencia a estos centros cuanto por el material librario transportado por los estudiantes a las bibliotecas cordobesas y que, de algún modo, debieron incidir en la cultura y en el pensamiento local.

La documentación del siglo XIV abre posibilidades para conocer ampliamente la asistencia a los Estudios Generales por parte del clero catedralicio cordobés durante estos acontecimientos. Unos pequeños restos de actas capitulares, ya citados, de entre los años 1386-1392 (93), algunos documentos del Archivo Catedral referentes a donaciones de libros o de carácter testamentario (94), los treinta manuscritos del siglo XIV que se guardan en la Biblioteca de la Catedral (95), y la creación de una beca para un estudiante en el Colegio de España de Bolonia (96), parecen y constituyen un material suficiente para establecer las líneas generales de la vida universitaria de los cordobeses en este siglo.

Uno de los centros a los que acuden los clérigos cordobeses es el Estudio General de Aviñón, producto de la extensión universitaria del siglo XIV y de la intervención personal de Bonifacio VIII en 1303 (97). La instalación de la curia pontificia en esta ciudad a partir de la primavera de 1309 añadirá atracción para aquellos clérigos deseosos no solo de estudiar, sino también de acaparar expectativas de beneficios. Las primeras noticias

91) *Ibid.*, fol. 35r.

92) García Villoslada-Llorca. *Historia...*, pp. 182-268. Los únicos contactos de Córdoba con la Universidad de París sobre los que da noticias la documentación son exclusivamente del siglo XIII.

93) ACC. Caj. I, nn. 396 y 395.

94) ACC. Caj. L, nn. 231 y 238.

95) *Biblioteca de la Catedral de Córdoba* (BCC), mss. 22, 26, 27, 28, 40, 43, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 62, 66, 69, 72, 73, 90, 97, 101, 104, 105, 108, 112, 138, 140, 141, 157, 167 y 172.

96) Jiménez, Alberto. *Historia de la Universidad Española*, Madrid, 1971, p. 114.

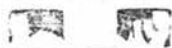
97) Heer, Friederich, *El mundo medieval*, Madrid, 1963, pp. 278-279.

sobre asistencia al dicho Estudio, las he encontrado en el resumen del acta capitular de 9 de septiembre de 1387. “*Estando el deán e personas, racioneros e compañeros en su cabildo en la capiella de sant Clemeynte segunt que lo han de uso e de costumbre demandaron licencia Alfonso Martínez, bachiller en Decretos e canónigo, e Juan Pérez, compañero, para yr a Estudio a Avinón...*” (98). El manuscrito 40, llegado a la Biblioteca Capitular años antes de esta solicitud de estudio por donación de su último poseedor Per Alfonso, arcediano de Castro, nos sitúa en el ambiente de estudios de la Universidad de Aviñón —obras canónicas de Oldradus de Ponte Laude (†1335), abogado consistorial—, de los intereses de los clérigos con su lista inacabable de peticiones de beneficios, y de la participación de algunos de estos universitarios en la actividad política contra el papado y sus ambiciones temporales (99).

Procedentes de Aviñón llegaron a Córdoba, aparte el citado manuscrito 40, las obras de Ioannes Andreae, de Thomas de Hybernia y de Ioannes Gallensis, todas ellas de carácter jurídico.

En una de las guardas del ms. 102 se nos ha conservado una comunicación de Lope de Mendoza, licenciado en Leyes, por la que declara haber recibido una carta cuyo asunto lamenta no poderse solucionar por el momento y añade: “*nouiter me in hoc Studio legendo hora Vesperorum extraordinarium cursos (...) fecisse affectamus que ad examen privatum dominorum doctorum intrare quamdam repetitionem fecisse propter quod (...) prae ceteros merui optinere...*” (100). Se trata del Estudio de Aviñón desde donde escribe también al Cabildo de Córdoba, por carta conservada en el mismo folio que la precedente, Bartolomé López, doctor en Leyes y canónigo de Córdoba, notificando que se encuentra en aquel venerable Estudio explicando Leyes (101). Los cordobeses, pues, no sólo acuden a Aviñón para estudiar, sino que también han alcanzado las cátedras de su Universidad a fines del siglo XIV.

Además de Aviñón, hay otra Universidad, de la que se ha escrito que constituye un mundo espiritual aparte (102), que en este siglo atrae la atención de los estudiantes cordobeses: la de Montpellier. Ya en la primera mitad del siglo, debieron acudir a ella desde Andalucía, puesto que así



- 98) ACC. Caj. I, n. 396, fol. 31v.
 99) García García, Antonio. **Los códices e incunables jurídicos de la Mezquita de Córdoba**, Bulletin of medieval Canon law, vol. 4 (1974), pp. 58-59. García-Cantelar-Nieto, **Catálogo de los manuscritos...**, ms. 40.
 100) BCC, ms. 102, fol. 1r. Podría tratarse del futuro obispo de Mondoñedo Lope de Mendoza (1393-1399).
 101) Ibid.
 102) Heer, Friederich. Op. cit. p. 279.

consta desde 1349 (103). La misma licencia de estudios anteriormente citada de 9 de septiembre de 1387, daba posibilidad a Alfonso Martínez y a Juan Pérez, si así lo preferían, de estudiar en Montpellier (104). De Aviñón o de esta última Universidad, se recibió en Córdoba el 5 de junio de 1392, la "mora tracta" de Juan Pérez, canónigo, firmada por Francisco de Riomis, su maestro (105).

El ms. 51 que contiene la tercera parte de la Suma Teológica de Santo Tomás de Aquino —dadas las abundantes notas conservadas en sus guardas sobre procedencia—, nos pone en contacto con la docencia impartida desde las aulas de la Universidad de Toulouse, primera universidad pontificia, fundada en 1229 para la lucha intelectual contra los cátaros.

La Universidad de Bolonia, de la que salieron libros, maestros y hasta obispos para Córdoba en el siglo XIII, se mantendrá durante la centuria siguiente como centro de estudios del Derecho para los estudiantes cordobeses de decretos y leyes, gracias en parte, a la beca instituída en el Colegio de España para un estudiante procedente de nuestra ciudad o diócesis (106).

La presencia de cordobeses en la Universidad de Salamanca durante el siglo XIV la advertimos ya en la primera mitad de este siglo, a dos niveles: el de discípulos y el de maestros (107).

Consecuencia de estas estancias de los clérigos cordobeses, llegaron a la ciudad códices procedentes de los dos grandes grupos intelectuales de Europa que batallaban bien a favor de la causa de Urbano VI bien a favor de Aviñón. Resulta interesante constatar la existencia de un número mayor de los primeros: Juan de Legnano, maestro de Bolonia; Baldo de Ubaldis, doctor de Perusa; Bartolomé de Saliceto, y Pedro de Ailly (108). La vertiente clementista apenas ha dejado rastro en las bibliotecas medievales cordobesas.

La vinculación de la diócesis cordobesa con Aviñón hasta el año 1390 a todos los niveles se halla demostrada una vez más en el influjo desarrollado sobre la vida religiosa cordobesa. Una de las figuras contemporáneas de Clemente VII que ejerció una corriente favorable a la causa de este pontífice fue el joven Beato Pedro de Luxemburgo (1369-1387), que an-

103) ACC. Caj. L, n. 231.

104) ACC. Caj. I, n. 396, fol. 31v.

105) ACC. Caj. I, n. 395, fol. 17v.

106) Jiménez. Alberto. Op. cit. p. 114.

107) ACC. Caj. L, n. 231. Se trata del testamento de Alfonso Fernández de Biedma, canónigo, en el que se ofrecen noticias sobre la asistencia a este Estudio y maestros cordobeses en él.

108) BCC. Mss. 68, 103, 94, 71, 55 y 77.

tes de cumplir los quince años fue nombrado cardenal y obispo de Metz. Murió a los dieciocho años dejando en pos de sí, un aroma de pureza y humildad, sin haber dudado nunca de la legitimidad de Clemente VII (109). Pues bien, antes del 18 de junio de 1390, sólo tres años después de su muerte, ya existía en la Catedral cordobesa una imagen a la que se le da el título de "San Pedro de Luxemburgo" (110), colocada en el lado izquierdo del altar de Santa Sofía, situado frente al actual altar de Nuestra Señora del Pilar.

El último acto de Clemente VII referido a Córdoba fue la confirmación a petición de Enrique III y de la reina doña Catalina, de la fundación del Monasterio de San Francisco del Monte (Adamuz) establecido a iniciativa de Martín Fernández de Andújar (111). La bula fue otorgada el 26 de mayo de 1394, sólo cuatro meses antes de la muerte del papa avinonés, acaecida el 16 de septiembre.

II.—EL PONTIFICADO DE BENEDICTO XIII.

Las dificultades por las que pasó la Iglesia durante el largo pontificado de Pedro de Luna y las consecuencias que para ella tuvo la aplicación sucesiva de los tres principios establecidos por la Universidad de París para la solución del Cisma: la *vía cessionis*, la *vía compromisi* y la *vía Concilii* (junio 1394), apenas se dejaron sentir en la diócesis cordobesa. Contemplada la documentación que nos ha llegado de estos años y las actividades de Benedicto XIII en relación con Córdoba, dan la impresión de ser un pontificado sin complicaciones.

El primer acto que conocemos de Benedicto XIII en el obispado cordobés es de carácter común y administrativo. En 8 de abril de 1396, se ejecuta una bula suya por la que concedía dispensa de parentesco para que pudieran contraer matrimonio Diego González Mesía con doña María García de Baeza, hija de Lope Díaz de Baeza, señor de La Guardia (112).

109) García Villoslada-Llorca. **Historia...**, pp. 208-209.

110) ACC. Caj. E, n. 290. Con esta fecha Ferrant Martínez, alguacil, pide ser enterrado a los pies de la imagen citada.

111) Gómez Bravo, Juan. **Catálogo...**, I, p. 325. El fundador instituyó también un hospital en la collación de San Andrés (calle de los Huevos). Ya se hallaba en funcionamiento el 28 de abril de 1405. ACC. Secc. Catálogos. **Hospital de San Sebastián**, fol. 226rv.

112) **Colección Salazar y Castro**. XXX, n. 48. 760. **Casa de Cabrera en Córdoba**, p. 113. En 26 de abril de 1398, el Cabildo de Córdoba, otorga una carta de pago por la que declara haber recibido de Pedro Venegas, alcalde mayor de Córdoba, 50 doblas de oro que Benedicto XIII había mandado diese al Cabildo por haber dispensado a Egas, hijo de Pedro Venegas, del parentesco que tenía con Urraca Méndez, hija de García Méndez de Sotomayor, cuya cantidad el Papa aplicó para que el Cabildo hiciese un relicario para la catedral. ACC. Caj. I, n. 383.

Coincidiendo con los preparativos y compromisos entre Francia, Inglaterra y Castilla para la "embajada de los tres reyes" mediante la cual se intentaría la aplicación de la *vía cessionis*, fallece en Córdoba don Juan Fernández Pantoja quedando, por tanto, vacante la sede. En 31 de marzo de 1397, otorga una de sus últimas disposiciones testamentarias sobre la aplicación de sufragios por su alma, entregando su alma al Señor en el mes de abril (113).

Desconocemos los mecanismos de la elección de su sucesor don Fernando González Deza, pero el hecho de que a lo largo de su pontificado se titule obispo *por la gracia de Dios y de la Santa Iglesia de Roma*, nos induce a pensar que fue elegido por Benedicto XIII, en base a la reserva que él mismo había defendido y aplicado durante su actuación como legado (114). Ello es perfectamente compaginable con la política castellana ya que don Fernando González Deza se hallaba electo el 11 de marzo de 1398 y Enrique III no sustraería la obediencia de su reino al papa de Aviñón hasta el 13 de diciembre de este mismo año. Lo que, a pesar de todo, llama la atención, es el largo período que transcurre entre su elección (fines de 1397 ó principios de 1398), y su consagración. Ciertamente que, al final, pudo influir la muerte de don Pedro Tenorio, arzobispo de Toledo y consagrante obligado, como metropolitano, de los obispos de Córdoba, en 18 de mayo de 1399 (115). El electo cordobés, fue consagrado en Sevilla el 10 de agosto de 1399, día de San Lorenzo, en la capilla de los Reyes, actuando como consagrante el arzobispo don Gonzalo de Mena y Roelas (1394-1401), al que acompañaban otros prelados de los que desconocemos sus nombres (116). Esto sucedía cuando ya Castilla había sustraído la obediencia a Pedro de Luna.

113) Gómez Bravo, Juan. *Catálogo...*, I, p. 326. Hace donación al Cabildo de ciertas posesiones comprometiéndose éste a celebrar las fiestas de Santa Ana y de Ntra. Sra. de las Nieves, mas un aniversario por el obispo.

114) ACC. Caj. N, n. 180. García-Cantelar-Nieto, *Catálogo...*, p. XLIV.

115) Suárez Fernández, L. *Castilla...*, p. 44.

116) *Crónica del rey Enrique Tercero...*, BAE, Madrid, 1953, p. 246. Adviértase la corrección que hace a la fecha el editor, ya que la Crónica da como día de la consagración el 10 agosto 1398. La corrección es exacta. Según BCC, ms. 166, fol. 56v. don Fernando González Deza estaba como electo no consagrado el 22 de noviembre de 1398. El nuevo obispo era hijo de Juan González Deza (Libro Verde I, fol. 115), y de María Alfonso (BCC, ms. 166, fol. 57v.). Ocupaba el cargo de prior en el Cabildo de Córdoba desde, al menos, el 12 de marzo de 1375 (BCC, ms. 166, ff. 22r.-28v.). Estuvo emparentado con Pedro González de Almazán, señor de Villa Sayas, según ACC, Caj. C, n. 285. Lo vemos ocupando la maestrescología de Córdoba en 12 de junio de 1381 (ACC. Caj. I, n. 455). Su genealogía, en la que cuenta Alvaro Pérez de Biedma (1329-1343), obispo de Mondoñedo, puede verse en Ramos, Antonio, *Descripción genealógica de la Casa de Aguayo*, Málaga, 1781, pp. 7-8. Otras noticias en Gómez Bravo, J. *Catálogo...*, pp. 326-332, García-Cantelar-Nieto, *Catálogo...*, pp. XXVII y XLIV-XLVII.

Uno de los pocos problemas planteados en este período en Córdoba —también en Jaén— por el Cisma, fue la celebración del Año Santo de 1400 (117). Bonifacio IX, papa de Roma, se había negado a publicar el jubileo por haberse celebrado uno en 1390 (118). Eludiendo tanto la negativa de Bonifacio IX como el recurso a Benedicto XIII al que se le mantenía la sustracción de obediencia, ambas iglesias locales recurren para tal celebración a las últimas disposiciones sobre el año jubilar dadas por Clemente VI en Aviñón el 18 de agosto de 1349. Con este motivo acuden a Córdoba Alfonso Fernández y Gonzalo López, priores y beneficiados respectivamente de San Pablo y de San Nicolás de Ubeda, y solicitan de don Juan Fernández de Frías, vicario general, una copia de una carta de don Gil Albornoz, arzobispo de Toledo, de fecha 28 de mayo de 1350, en la que remitía la citada bula de Clemente VI, por la que reducía a cincuenta años la celebración del jubileo de Bonifacio VIII. La copia lleva fecha de 4 de enero de 1400 (119).

Fracasada la *vía compromissi* ya que ni el papa aviñonés, ni el romano tenían ánimo de abdicar, las esperanzas se pusieron en el concilio universal —la *vía concilii* propuesta por la Universidad de París en 1394— como única salida de tamaño laberinto. No he hallado en la documentación cordobesa ningún eco local de estos sucesos.

Cuando las naciones y los intelectuales se aprestan a la celebración del concilio, convocado por el emperador Segismundo el 30 de octubre de 1413, la diócesis de Córdoba permanece aún fiel a Benedicto XIII. Un día antes (31 de octubre de 1414) del comienzo del Concilio de Constanza, Pedro de Luna otorga, a petición de Fernando de Rueda, su bula *Sinceræ devotionis affectus* por la que autorizaba a erigir en convento de la Orden de Menores con el título de San Francisco de la Arruzafa, una casa edificada por el solicitante en las proximidades de la ciudad, precisamente sobre las ruinas del antiguo palacio del primero de los Omeyas cordobeses Abderramán I (120). Desde San Mateo (Castellón), lugar de su residencia, Benedicto XIII autoriza la erección de la iglesia, del campanario, del cementerio y demás locales necesarios para que en él pudiesen vivir seis frailes incluido el propio fundador fr. Fernando de Rueda.

117) El material documental para este problema ha sido publicado por Juan Higuera Maldonado, **Documentos latinos de Ubeda**, Jaén, 1975, pp. 70-76.

118) Suárez Fernández, L. **Castilla...**, p. 44, nota 6.

119) **Archivo Municipal de Ubeda**, carp. 2, n. 4. En ACC, **Catálogo del siglo XVIII**, Caj. I, n. 105, se extracta un original perdido con posterioridad. Higuera Maldonado, J., **Documentos...**, pp. 70-76 lo edita.

120) Eubel, **Bullarium Franciscanum**, VII, 391-392, n. 1131.

A partir de la convocatoria del Concilio, se introducen nuevos elementos en las relaciones entre Benedicto XIII y Constanza con Córdoba. Portadores de misivas y embajadas regias castellanas a Pedro de Luna o al Concilio fueron Luis González de Luna y Martín Fernández de Córdoba, alcaide de los Donceles, ambos cordobeses. Veamos sus actuaciones.

La intervención de Luis González de Luna tiene lugar con motivo de la cuestión de las tercias. En 1414, Benedicto XIII retiró a la reina Catalina de Lancaster la potestad de cobrar tercias que, con anterioridad, detentaba la regente. Embajadores castellanos solicitaron del Antipapa la renovación del privilegio, alegando y fundando su necesidad en la continuación de la guerra contra los musulmanes de Granada. Pedro de Luna accedió, pero imponiendo determinadas condiciones que convertían en ineficaz su concesión. No habiendo Castilla iniciado las hostilidades con los moros granadinos antes del 1 de abril de 1415 Benedicto XIII ordenó que los obispos dispusieran de las tercias en favor de las fábricas parroquiales (121). Catalina de Lancaster respondió a ello con una enérgica protesta comunicada al papa de palabra y por escrito por el cordobés Luis González de Luna (122). En ella, la reina regente acusaba las grandes exacciones dinerarias llevadas a cabo por el papa y su cámara en Castilla. Benedicto XIII, a raíz de esta embajada, escribe al obispo de Barcelona, dándole instrucciones sobre el caso (123). En la presente ocasión Luis González de Luna se las hubo de ver con un Pedro de Luna airado y molesto por las acusaciones de que era objeto. Buena prueba de ello es el tono con que escribe al citado obispo de Barcelona, lamentando el pobre servicio prestado en este asunto por varios preladados de España.

Mientras se cruzaban estas misivas entre Benedicto XIII y la reina doña Catalina, el Concilio de Constanza había iniciado sus estudios en

121) Suárez Fernández, L. *Castilla...*, pp. 73-74.

122) *Ibid.*, pp. 74 y 298-299. Luis González de Luna había nacido en Córdoba, según *Colección Vázquez Venegas*, vol. 272, fol. 190r., en 1383. Contaba, pues, con 32 años de edad cuando realizó esta embajada. En 1417 la reina regente lo envió de nuevo como embajador a Granada para concertar una tregua solicitada por el rey granadino. Ejercía entonces el oficio de escribano de Cámara. *Crónica de Juan II*, BAE, p. 373. En 14 de enero de 1427 lo hallamos asentado en Córdoba como uno de los veinticuatro de la ciudad, *Colecc. Vázquez Venegas*, vol. 266, ff. 217v.-218r. Según la inscripción que existió en la capilla del Hospital de Cristo, fundado por él, realizó esta fundación en 1419 para recoger a locos y dementes, *Colecc. Vázquez Venegas*, vol. 272, fol. 190r. La inscripción ha sido publicada con algún error por Ramírez de Arellano, T. *Paseos por Córdoba*, León, 1973, p. 138. En su testamento, otorgado en Córdoba el 21 de junio de 1473, se llama mensajero mayor del rey y su secretario. *Colecc. Vázquez Venegas*, vol. 272, ff. 181r.-185r.

123) Suárez Fernández, L. *Castilla...*, pp. 298-299.

torno al Cisma sin la presencia de los tres reinos benedictistas españoles. La labor de Felipe de Malla hizo lo imposible hasta conseguir de Catalina de Lancaster la promesa de enviar una embajada a Constanza. La carta de poder a los embajadores, fue firmada en Valladolid el 24 de octubre de 1416 (124). Entre ellos figura el cordobés Martín Fernández de Córdoba, alcaide de los Donceles (125). Las actuaciones de éste y de los demás

124) *Ibid.*, p. 88.

125) Las primeras noticias sobre Martín Fernández de Córdoba parten del testamento de su padre otorgado en 15 de agosto de 1371, según Abad de Rute, **Historia de la Casa de Córdoba**, Córdoba, 1954, pp. 403-404. En 27 septiembre 1382 recibe el pleito homenaje de Lucena y Espejo en nombre de su mujer doña María Alfonso de Argote, **Casa de Cabrera en Córdoba**, Córdoba, 1779, p. 519. En 4 abril 1383, tras ciertos trámites y correspondencia con el obispo don Juan Fernández Pantoja, pone en ejecución juntamente con su tío Gonzalo Fernández una disposición testamentaria de su abuelo Ferrant Alfonso sobre las heredades de Villalobillos y la Bastida en favor de la reparación del puente sobre el Guadalbarbo. Archivo Municipal Córdoba, **Libro de Privilegios**, ff. 28v.-30r. Ramírez de Arellano, T. y R., **Documentos inéditos... para la historia de Córdoba**, Córdoba, 1883, pp. 165-170. ACC, Caj. M, n. 134. Diez años después, el 13 de julio de 1393, el Cabildo le da una capilla en la Catedral. BCC, ms. 166, fol. 50r. En 14 abril 1403, la infanta doña Leonor, condesa de Alburquerque, reconoce los derechos de Martín Fernández sobre la puebla de Chillón y el castillo de Asnaharón. **Archivo Ducal Medinaceli**, Secc. Histórica, Leg. 242-29. En 10 mayo 1405, junto con su madre doña Inés, realiza las primeras donaciones para la fundación del Monasterio de San Jerónimo de Valparaíso, cerca de Córdoba. **Archivo Histórico Nacional**. Códice 233-B, ff. 8,-9r. La fundación se lleva a cabo en 9 julio 1408, siendo erigido por don Fernando González Deza, obispo de Córdoba. **Arch. Histórico Nacional**, Cód. 233-B, fol. 10rv. Gracia Boix, **El Real Monasterio de San Jerónimo de Valparaíso en Córdoba**, Córdoba, 1977, pp. 128-129. Su madre doña Inés Martínez otorga su testamento en 30 enero 1409. **Casa de Cabrera en Córdoba**, p. 280. En 23 enero de 1413 tenemos noticia de un hijo suyo, Juan Martínez, canónigo en la catedral cordobesa. ACC, Caj. F, n. 143. En 30 mayo 1420, Juan II le confirma el mayorazgo de la villa de Chillón. **Colecc. Salazar y Castro**, XXXII, n. 51. 940. En 1426 (agosto-noviembre) actúa como procurador del concejo de Córdoba en una espionosa concordia con los provisos del obispado y con el Cabildo sobre diezmos y otros derechos eclesiásticos. ACC, Caj. O, n. 275. En 25 febrero 1431 lo hallamos como veinticuatro de la ciudad, **Colecc. Vázquez Venegas**, vol. 266, fol. 218v. En 4 marzo 1431, su hijo Diego Fernández ostenta ya el señorío de Lucena, **Colecc. Vázquez Venegas**, vol. 266, fol. 218rv. En 10 noviembre 1434, su hijo Alfonso de Córdoba se titula ya Alcaide de los Donceles, **Arch. Municipal de Belalcázar**, Colecc. de Títulos, I, fol. (235) 7r. La **Colección Salazar y Castro**, XXXII, nn. 51. 855-51. 860 nos ha conservado noticia de sus últimos actos, En 10 diciembre 1437, hace donación de la villa de Espejo a su hijo Diego Fernández de Córdoba. En el mismo día sus hijos Alfonso y Diego, establecen una concordia sobre las donaciones recibidas de su padre. Todas estas escrituras están otorgadas en Espejo. En ACC, Caj. L, n. 440 (circa 1430), se declara que la capilla dada por el Cabildo en la Catedral al Alcaide de los Donceles es la de San Pedro Mártir. De su segundo matrimonio con Beatriz de Solier tuvo un hijo llamado Pedro de Solier que llegó a ser arcediano de Córdoba y posteriormente obispo de Córdoba, Gómez Bravo, J. **Catálogo...**, pp. 349-364.

embajadores han sido estudiadas por Goñi Gaztambide (126) y Suárez Fernández (127). “De su actuación en Constanza —escribe Goñi Gaztambide— quedan pocas noticias individuales. Sólo se sabe que tuvo un choque de precedencia con el embajador del duque de Borgoña, que en las controversias con los aragoneses movió un partido de concordia, y que fue uno de los guardas del cónclave” (127 bis).

Pocos días antes de la llegada de los embajadores castellanos al Concilio y de acuerdo todavía con la política castellana respecto de Benedicto XIII, éste expide desde Peñíscola, el 6 de marzo de 1417, su bula *Ad ea libenter intendimus* por la que concedía, a petición de fr. Fernando de Rueda, vicario del Monasterio de San Francisco de la Arruzafa, de Córdoba, la ampliación del número de frailes, poder pedir limosna en la diócesis y que su vicario pudiese conceder licencia a sus súbditos para recibir órdenes sagradas (128). Es el último acto de gobierno de Benedicto XIII en el obispado de Córdoba. El 18 de junio de éste año el Concilio sustraería definitivamente la obediencia al solitario de Peñíscola a cuyo acto se solidarizaron los castellanos.

III.—LOS CORDOBESSES ANTE LA ELECCION DE MARTIN V.

El 11 de noviembre de 1417, los participantes en el cónclave comunicaron la elección del nuevo e indubitado pontífice en la persona de Otón Colonna, quien en conmemoración del día de su elección, escogió por nombre el de Martín V. Las dificultades experimentadas en diversas partes de Castilla para aceptar la referida elección, para cuya solución se encomendaron misiones especiales al cardenal Pedro Fonseca, al arzobispo de Toledo y al obispo de Calahorra, no parece tuvieron especial relevancia en la diócesis cordobesa. Nos da pie a ello la documentación con-

126) Goñi Gaztambide, J. **Los españoles...**, pp. 177-180. Los datos biográficos que suministra de Martín Fernández de Córdoba aparecen tomados fundamentalmente del Abad de Rute, de Juan Gómez Bravo, **Catálogo de los obispos de Córdoba**, y de F. Pérez de Guzmán, **Crónica de Juan II**. Añade interesantes noticias sacadas del Archivo Vaticano.

127) Suárez Fernández, L. **Castilla...**, pp. 85-100 estudia las actividades de los embajadores castellanos en el Concilio de Constanza.

127 bis) Goñi Gaztambide, J. **Los españoles...**, pp. 179 y 155, citando a J. Hardouin, **Acta conciliorum**, París, 1714, VIII, 867 y 829.

128) Eubel, **Bullarium Franciscanum**, VII, 399-400, n. 1152. Noticias más amplias sobre el significado de esta fundación en la vida franciscana en Archivo Ibero-Americano, enero-dic. 1957, núm. extraordinario dedicado a **La Reforma en Castilla**. Por la fecha de expedición de la bula parece deducirse que fray Fernando de Rueda o su procurador llegó a Peñíscola en el séquito de los embajadores castellanos que iban para Constanza, o, al menos, coincidió con ellos en aquel lugar.

servada en torno a la fundación y erección de la parroquia de Doña Mencía.

En 2 de agosto de 1415, don Fernando de Antequera, regente de Castilla, había otorgado una carta en favor de don Diego Fernández de Córdoba, mariscal de Castilla y señor de Baena, por la que le autorizaba a crear una población en su heredad de Doña Mencía, término de Baena, y labrar una fortaleza en ella (129). En 3 de octubre de 1419, desde Florencia, Martín V expedía una bula a petición del señor de la nueva población por la que concedía dos años de indulgencia a las personas que visitasen la iglesia de Santa María de Gracia de la villa de Doña Mencía, construída por el suplicante (130). Al año siguiente, el 24 de abril y desde la misma Florencia, el Papa salido de Constanza expide su bula *Illos Sedes Apostolica*, dirigida al Tesorero de la Catedral de Córdoba, en la que, a petición del mariscal Diego Fernández de Córdoba, señor de Baena, instituye como parroquia la iglesia del lugar de Doña Mencía, autorizándole a proveerla de rector y cura para la administración de sacramentos y otorgándole el derecho de patronato sobre la misma (131). La bula fue presentada al referido Tesorero el 9 de marzo de 1422 por el suplicante en solicitud de que el obispo don Fernando González Deza diera su conformidad. En conformidad con la concesión pontificia, el obispo de Córdoba erige aquella iglesia en parroquia, le da pila bautismal, señala cementerio, instituye un beneficio independiente de la jurisdicción de la villa de Baena, y señala los términos de su feligresía (132).

El hecho y las actuaciones seguidas ponen de manifiesto que los cordobeses han aceptado rápidamente y sin gran dificultad la solución dada al Cisma de Occidente por el Concilio de Constanza y han reconocido la autoridad del nuevo Papa. Los seglares, el Cabildo y el obispo diocesano, al aceptar y ejecutar las letras apostólicas sobre Doña Mencía, se han sumado a la voluntad mayoritaria de la Iglesia, ansiosa de paz y de unidad.

- 129) Abad de Rute, *Hstoria...*, p. 223. Montañez Lama, José. *Historia de la iglesia dominicana de Doña Mencía*, Bol. Real Academia de Córdoba, n. 75 (1956), p. 232.
- 130) ACC, *Protocolo de hacienda deste Convento de Doña Mencía...*, fol. 1r. En extracto. Con anterioridad a esta bula pudo llegar a Córdoba otra de Martín V, Urbieto, 18 de enero 1418 por la que autorizaba a los frailes franciscanos a adquirir ciertas propiedades y frutos. Una copia de ésta se halla en ACC, *Secc. Ordenes Religiosas*, n. 22, ff. 10v.-11r.
- 131) ACC, *Protocolo de hacienda deste Convento de Doña Mencía...*, fol. 1v. En extracto. López, Juan (obispo de Monopoli), *Quinta parte de la Historia de Santo Domingo*, Valladolid, 1621, fol. 197v., fecha la bula en 8 de mayo identificándola con 8 kal. maii (= 24 abril).
- 132) ACC, *Protocolo de hacienda deste Convento de Doña Mencía...*, fol. 2r. López, Juan, *Quinta parte...*, fol. 197v.

Panorama de la poesía cordobesa contemporánea

**Discurso de ingreso en la Real Academia de Córdoba
de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, del Ilmo. señor
Don Mario López López, leído el día 22 de Junio de 1978**

Señores académicos:

Señoras y señores:

Deseo, ante todo, hacerles constar mi profunda gratitud por el alto honor que me conceden al recibirme en el seno de esta docta Corporación como miembro numerario de la misma; así como, igualmente, testimoniar mi particular agradecimiento al Excmo. Sr. D. Rafael Castejón y Martínez de Arizala, Director de esta Real Academia, proponente de mi nombramiento, junto a los Ilmos. Sres. D. Dionisio Ortiz Juárez, D. Antonio Marín Gómez (q.e.p.d.), D. Juan Bernier Luque y a D. Vicente Orti Belmonte, D. José María Ortiz Juárez y D. Miguel Muñoz Vázquez, que gentilmente se adhirieran, suscribiendo la propuesta; rogándoles me permitan subrayar mi especial reconocimiento hacia el citado D. Juan Bernier —eminente arqueólogo y uno de los poetas más significativos de la postguerra española— por su contestación a mi discurso.

Llamado así a participar en vuestras nobles tareas, sólo alcanzo a prometeros mi sincero deseo de corresponder a vuestro generoso rasgo, intentando merecer esta alta distinción que hoy me otorgais en nombre de la Real Academia de Córdoba, a la que en todo momento procuraré servir con el mayor fervor y espíritu de colaboración.

Según creo, esta será la primera vez en mucho tiempo que en nuestra Academia va a tratarse de poesía cordobesa contemporánea en general ya

que parcialmente y con anterioridad correspondió el honor de hacerlo a dos ilustres compañeros de Corporación: D. Juan Bernier y D. Juan Gómez Crespo, quienes, en 1950 el primero y en el pasado curso académico el segundo, se ocuparon de la obra de los poetas cordobeses del grupo "Cántico" (1) y del más reciente estudio, publicado hasta la fecha sobre los mismos (2), respectivamente.

Aparte de la lectura y comentario de sus propios versos que en la década de los años cincuenta efectuaron, con motivo de su recepción académica, la mayoría de aquellos poetas aludidos por Bernier y Gómez Crespo (entre los que me honra contarme) y al cabo de sus comunicaciones, bien creo pueda ser llegado el momento —acaso más urgente que oportuno— de intentar trazar un panorama de nuestra poesía cordobesa actual; tema, aunque ya tratado con mayor o menor rigor y extensión, en antologías, revistas literarias y artículos de prensa por escritores (además de los citados) y críticos, como José Luis Cano, Carnero, Clementson, Criado Costa, Díez Ureña, Jiménez Martos, López Estrada, López-Gorgé, Ricardo Molina, Pintó, Roldán, Soca, etc. (3) todos coinciden, al destacar su importancia, en la necesidad de ampliar su estudio como merece.

Atraído por la sugerencia del tema, empecé pues, tal labor, sin otra pretensión que dejar esbozado, dentro del más lógico orden posible, este último período literario cordobés, de límites un tanto convencionales respecto a su "contemporaneidad", por iniciar deliberadamente su estudio desde los primeros indicios renovadores que sacaron a Córdoba del marasmo post-romántico en que se hallaba sumida, próximo ya a cumplirse el primer cuarto de nuestro siglo actual.

Así tras del duque de Rivas, Valera o Fernán de Grilo... Después de Belmonte Müller y Rafael Blanco Belmonte, con la excepción del precursor modernista Manuel Reina, toda una serie de epígonos son últimos representantes de aquél "parnaso cordobés" (4) que en pleno siglo XX aún se mantenía fiel a una actitud poética notoriamente en desacuerdo con las nuevas tendencias literarias del "Modernismo" ya entonces extendido por España y América junto al paralelo impulso de la "generación del 98".

No obstante y pese a todo, esta influencia, cultivada y mantenida durante tantos años en los aristocráticos salones del "Liceo Artístico y Literario" del Círculo de la Amistad, habría de ir extinguiéndose paulatinamente sustituida por nuevas voces líricas más en consonancia con el tono literario de la época; entre ellas: las de Vicente Orti, los hermanos Antonio y Francisco Arévalo y Juan Soca que dejan traslucir ya en sus versos ciertos ecos de impronta machadiana...

En 1919 y hallándose Córdoba en las circunstancias descritas, tiene lugar, simultáneamente, en Madrid y a raíz de la liquidación del movimiento "modernista", un insólito acontecimiento literario: la proclamación del manifiesto "Ultra", suscrito por un grupo de poetas jóvenes, acaudillados por Guillermo de Torre y entre los que figura un cordobés: PEDRO IGLESIAS CABALLERO (5). Este movimiento, de corta vigencia como todos los "ismos", revistas y grupos poéticos que en esta década de los años veinte se suceden en España con tan vertiginosa frecuencia, deja, no obstante positiva huella en la historia de la poesía: su renovada y especial atención por la metáfora y la imagen.

Tras la aventura ultraista, Iglesias Caballero —el luminoso poeta egarense del sencillo y elegante verso— lejos ya de aquella juvenil experiencia y definitivamente recobrada su más auténtica forma de expresión no habría de prodigar mucho, con todo, su comunicación lírica, limitándose a publicar algunos de sus poemas en "ABC" y "Blanco y Negro" hasta poco antes de su muerte. Su obra, desperdigada en diarios y revistas madrileñas, fue recogida en gran parte y publicada en su ciudad natal en 1947, como póstumo homenaje.

Un año antes de la conmemoración del centenario de Góngora, aparece en Sevilla la revista "Mediodía" bajo el más favorable signo y mejor sombra que le brindan los poetas de la "generación del 27": Pedro Salinas entonces y Jorge Guillén, después, desde su consecutiva cátedra de Literatura en la Universidad hispalense.

La revista "Mediodía" constituyó el exponente artístico de Sevilla durante un período en que la ciudad buscó, y encontró, su sincronización con todos los aires literarios del país" (6); fué fundada en 1926 por Eduardo Lloset y Marañón, Rafael Laffón, Alejandro Collantes de Terán, Manuel Halcón y Rafael Porlán, este último cordobés y muy destacada figura de nuestra poesía lírica contemporánea, aunque lamentablemente casi desconocido para nosotros.

RAFAEL PORLAN (7) fué estimado por los poetas andaluces de su generación como uno de los más firmes valores del grupo sevillano de "Mediodía". Su formación deriva en la mejor y mayor parte de su pertenencia al mismo. Su obra es concisa, honda, sentida y en opinión de Ricardo Molina: "oro delgado y nobilísimo, acuñado con la auténtica imagen de su vida". Publicó poemas sueltos en las más importantes revistas españolas de su tiempo y dos libros. Es, además, inmortal autor del más bello soneto a Córdoba, escrito en nuestros días y que sin subestimar al clásico y más famoso de Góngora, ni a los "neo-barrocos" de Julio Aumente, logra

expresar, como ninguno, en prodigiosa síntesis lírica la esencia de nuestra ciudad. Su soneto dice así:

*“Jerusalén del patio y la calleja
si Roma del nivel y la plomada
meditación en bulto levantada
si llama que en la alberca se refleja.*

*En andas de ciprés y plata vieja
vá la cal de la tarde, ya morada,
gozando, padeciendo la afilada
vacilación de círios que la aqueja.*

*Santa Inés en su calle. Y en su huerto
la albahaca que sostiene el Martes Santo
de tu Plaza Mayor de los Dolores.*

*Con ojeras de ver el cielo abierto
transcurre de su flor a su quebranto
la gente de los ojos almanzores.*

Otro poeta cordobés de la “generación del 27” en América es JUAN REJANO (8), natural de Puente Genil y residente en Méjico desde 1939. La totalidad de su obra, escrita en el exilio, fué hasta ahora para los españoles poco menos que desconocida, “no sólo del gran público, sino —y esto es más grave— de los estudiosos y especialistas”, como nos dice Mariano Roldán en Nota a la primera edición española de sus versos (9). Murió Juan Rejano en 1976, cuando preparaba su regreso a la patria, después de treinta y siete años de ausencia. Poeta de gran variedad de registros, sus versos estuvieron inspirados por la nostalgia de aquella tierra natal a la que ansiaba reintegrarse. Su poesía, espléndida, genuina y auténticamente andaluza comunica al lector lo más íntimo y profundo de su personalidad. En cuanto a su catalogación como poeta de la “generación del 27” en América, convendría aclarar que aún coincidiendo cronológicamente con ella y pese al tardío comienzo de la publicación de su obra, alcanzó a participar en las ediciones mejicanas de los poetas malagueños de “Litoral”, continuadas en el exilio.

Volviendo al ambiente literario de la ciudad, debemos consignar las trágicas circunstancias históricas que concurren en dos malogrados poetas cordobeses de esta última etapa “post-modernista”: JOSE MARIA AL-

VARIÑO (10) y JUAN UGART (11), muertos en la guerra civil de 1936, este último colaborador, junto a Bernier y Ortiz Villatoro (12), entre los cordobeses, del único número aparecido de "Ardor", revista poética fundada en 1936 por los profesores: Rafael Olivares Figueroa y Augusto Moya de Mena (13).

Fue Alvariño un poeta bohemio —discípulo y amigo en Córdoba de Federico García Lorca— que escribía en un estilo reivindicativo a la vez que humilde y dulce. Sus motivos inspiradores —su tierra en el amor y tradiciones— de sentimiento y expresión neo-popular, enmarcados en los viejos barrios de la ciudad, exhalan un delicado y peculiar encanto lírico:

*"Callejón de Adarve,
donde la llevé.*

*¡Ay los besos suyos
cómo los gocé!*

Callejón de Adarve.

Sin luna, ni nada.

Ausencia de luces..

Ni ecos. Ni pisadas.

*Callejón de Adarve,
antiguo en murallas.*

*Huecos de ruínas
donde se sentaba.*

*¡Callejón de Adarve
yo te cantaré!*

*¿Qué me dice el sitio
donde la llevé...?*

Cuando José María Alvariño publicó en 1935 su primer y único libro poético —"Canciones morenas"— trabajaba en las linotipias del diario "La Voz". Había nacido en Córdoba y en la misma ciudad halló la muerte en 1936.

Su compañero de generación fue Juan Ugart, también natural de Córdoba, que además de sus colaboraciones en "Ardor" y en las revistas "Isla" y "Juventud" dejó publicado un libro poético muy significativo y estimable dentro de este breve período literario cordobés: "Los presenæes de Abril"; libro de contenida expresión lírica, con evidentes influencias "ultra" y "superrealistas". Murió Ugart a los veinticinco años en los últimos días de la guerra.

La guerra civil española de 1936 constituye hito cronológico suficiente para delimitar el antes y el después de este período literario al que pertenecieran Alvaríño y Ugart. Y aunque a nivel nacional también puede hablarse de una "generación del 36", a caballo de este importante acontecimiento histórico (Vivanco, Rosales, Ridruejo, etc.) dicha generación también hubo de sustentar el clima lírico de la post-guerra, pese a que ni escritores, ni lectores, estaban por entonces para mucha literatura...

No obstante y refiriéndonos al ambiente literario de Córdoba, aquél ambiguo clima parece ir perfilándose, configurado en ciertos intentos de lírica expresión colectiva, reunidos en el libro-homenaje, manuscrito, jamás editado y probablemente perdido que los asistentes a la tertulia melómana del profesor del Conservatorio cordobés Carlos López de Rozas ofrendan a éste en 1941. En dicho libro figuraban nombres de jóvenes poetas que poco después desfilarían por la "Peña Nómada" y más tarde habrían de constituir el grupo fundador de la revista "Cántico".

En 1944 y "entre los sillones cortijeros y tapices más o menos persas" de "Casa Camilo" —genuina y ya desaparecida taberna de la calle Morera— halló temporal cobijo dicha peña, de la que —según "Lynceus" (14)— "tomó el mando "motu proprio" Ricardo Molina y dictatorial, obligó en su primera reunión a escuchar una inmensa traducción de Claudel sobre las siete musas...".

Por la tribuna de la "Peña Nómada" y en posteriores reuniones (algunas solemnes; borrascosas y absurdas otras, pese al aire parnasiano que Molina quería imponerles y por supuesto, siempre rebosantes de divertidas anécdotas) desfilaron personajes de la más "variopinta" gama "artístico-intelectual": Escritores, rapsodas, cantantes y "cantaores", músicos y compositores, profesores, librerías, pintores y hasta poetas, como el malogrado Faustino Fernández-Arroyo, autor de "Catácumba de algas", libro de poemas editado por su cuenta, con tirada de un solo ejemplar en papel de celofán y con encabezamientos en el idioma de Shakespeare, tan en consonancia con la británica y señorial prestancia del autor. Habituales contertulios, invitados de excepción o agregados ocasionales, de cualquier forma relacionados con la "Peña Nómada", fueron, junto a los anteriormente citados: Julio Aumente, Juan Bernier, Manuel Bustos, Juan Carandell, Demetrio Carvajal, Adela Cruz, Julián Costa, Octavio Díaz-Pinés, José Diéguez, Pablo García Baena, Gabriel García-Gill, Bartolomé Gordillo, Ginés Liébana, Mario López, Jacobo Meléndez, Luis Melgar, María Teresa Martín Moreno, Miguel del Moral, Juan Morales Rojas, Pedro Palop, Joaquín Reyes, Miguel Salcedo Hierro, Paco Zafra... Todos ellos, curiosamente insertos en la nómina de "Lynceus" y para siempre incluídos en la "peque-

ña-gran historia" literaria de la ciudad de Córdoba por los años cuarenta...

Década en la que el centro de gravedad de la poesía española se había trasladado de Andalucía al norte de España, donde contendían la "monotonía" de la "juventud creadora" y el "tremendismo" de "Espadaña". En "La Estafeta Literaria" de Madrid, aparecen en estos años colaboraciones cordobesas de Bernier, García-Gill, García Baena, Molina, Mario López y Salcedo Hierro. También la revista "Fantasía" publica los libros poéticos "Rumor oculto" y "El Río de los Angeles", de García Baena y Molina, respectivamente.

Dentro de la ciudad la más calificada creación lírica quedó reflejada en las páginas literarias del diario "Córdoba", entonces alentadas por los poetas-periodistas José Círre, Gabriel García-Gill y Manuel Medina González que en gran parte contribuyeron a mantener viva la voz de la poesía cordobesa en aquella crítica etapa hasta enlazar con la esplendorosa época de las revistas poéticas, iniciada por "Cántico".

Cuando Ricardo Molina escribe por los años cuarenta las "Elegías de Sandua": "Aún es Córdoba bella...", nos dice textual y concretamente el poeta en su Elegía XVII. También, Juan Bernier, evoca la ciudad de aquel tiempo: "bajo suelo de plumas de arcángel, sonando al atardecer cual lira de campanas...". Y aún más recientemente, Pablo García Baena, habría de considerarla "más parecida a la Córdoba barojiana de "La feria de los discretos" que a la actual de Carlos Castilla en trauma de derribos...".

Sobre el cielo de aquella "ciudad de entonces", Gerardo Diego, en artículo publicado en el diario "ABC" de Madrid (15) señalaba "la aparición de una constelación poética de intenso fulgor: la constelación de "Cántico".

Y porque la historia de la poesía siempre fué entretejida con esos otros más sutiles hilos de casi heroica mística que supone el ilusionado esfuerzo por alumbrar y mantener tales publicaciones frente a la casi total incompreensión de los demás; todo parece contribuyó entonces a mantener ese providencial clima, favorable a la comunicación de estos poetas cuyo importante mensaje lírico quedó impreso en las páginas de aquella revista fundada por Juan Bernier y los ya citados Molina y García Baena, además de Julio Aumente y Mario López.

La revista "Cántico" fué, según P. Gimferrer: "uno de los escasos focos de poesía independiente que se dieron en España durante aquellos años, facilitando el enlace con la única tradición poética que realmente podía interesar a la joven poesía española: la "generación del 27". Fué también la de más larga vida editorial de cuantas se publicaron en Córdoba, logrando además, ser conocida y debidamente estimada, tanto en Es-

pañña como en numerosos países del extranjero. El primer número aparece en el mes de Octubre de 1947. En su portada un ángel neo-barroco ya en vuelo —feliz e inolvidable dibujo del pintor cordobés Miguel del Moral— sostiene una alegórica cinta con leyenda del título y bajo ella: la Rosa de los Vientos, su mágico cuadrante ganando el Sur de España... La revista tuvo dos épocas: La primera (1947-49) se distinguió por su coherente y cerrado carácter de grupo, admitiendo en sus páginas muy contados poetas, extraños a su estética y la segunda (1954-57), de un mayor eclecticismo, con apertura a todas las tendencias. Aparte de la habitual colaboración de sus fundadores, los poetas cordobeses que publicaron sus versos en "Cántico" durante la primera época fueron: Octavio Díaz-Pinés, José García Aparicio, Xavier Criado, Jacobo Meléndez, Leopoldo de Luis, Juan Carandell y Joaquín González Estrada y en la segunda: Manuel Alvarez Ortega, Mariano Roldán, Vicente Núñez, Luis Jiménez Martos, Pedro Pozo Alejo, Antonio Gala, Concha Lagos, Rafael Millán y Juan Rejano. Junto al ya citado Del Moral, ilustradores cordobeses de la revista fueron: Ginés Liébana, Pedro Bueno, Manuel Aumente, Rafael Alvarez Ortega y Mario López. En resumen, "Cántico" podría definirse, según Guillermo Carnero, como "amalgama de personalidades poderosas pero diversas y en muchos momentos divergentes, unidas por un omnipresente deseo de extremar el cuidado del lenguaje".

Creemos oportuno ocuparnos aquí, siquiera brevemente, de sus fundadores y en primer lugar de Ricardo Molina —alma de la revista— con extensa obra literaria pese a su temprana muerte, acaecida en 1968. RICARDO MOLINA (16), el más universal de nuestros poetas cordobeses contemporáneos, constituye sin duda el más puro ejemplo de poeta verdadero, "de esos tan raros —según Gerardo Diego— que de la poesía hacían amistad y de la amistad culto poético". Poeta de "línea interior o contenida", "inmerso en la meditación de la fugacidad de las cosas", su poesía es sobre todo viva, hiriente, humanísima y como dice Díaz-Plaja: "toda ella presidida por el amor. Amor repartido entre Dios y las llamadas de la vida en torno...". Recordémosle aquí, en un fragmento de su décimotercera Elegía de Sandua que dice:

*"Los que lean mis Elegías cuando yo esté ya muerto
dirán: "Este poeta era igual que nosotros.*

¿Sus amores? ¡Acaso no hemos amado todos!

¿Su tristeza? ¡Quién no estuvo triste en la vida!

Así cualquiera puede ser poeta.

Es fácil hacer versos sin medida

*y hablar siempre de rosas y de lilas,
de cielos y de nubes, de besos y recuerdos.
Pero yo habré ya muerto y será primavera
y violetas y lirios cubrirán las colinas..."*

Junto a Ricardo Molina, otro de los poetas fundadores de "Cántico" es JUAN BERNIER (17) quien ya en 1936 colaboró en el único número de la revista "Ardor". Poeta cuya obra —motivada por un planteamiento crítico de la relación hombre-sociedad— es de una poderosa rotundidad y belleza. Poesía acuciante la suya, de imprecación, ruego, oración que excita y llama en las conciencias sin otras armas que las de su insondable humanidad, forma esencial que reviste su vocación de extrañío e intenso poeta. Juan Bernier es autor de varios libros, entre ellos el titulado "Poesía en seis tiempos", recientemente publicado por la Editora Nacional, donde está recogida la totalidad de su importante obra, de la que puede ser breve muestra este poema:

*"¡Madre! Déjame que me hunda otra vez en el mar de la noche
déjame abierto el vientre para que la tiniebla arroje
mi cuerpo desnudo de esperanzas y fines.
Dame otra vez tu vientre. Que la luz me deslumbra
que me hiere la vida y me vomita el asco.
¡Madre! Húndeme otra vez en tu vientre cálido,
húndeme en la tiniebla húmeda
¡ven madre, madre ven!
¡oh madre muerta!"*

Otro fundador es PABLO GARCIA BAENA (18), a quien Gerardo Diego considera el mejor poeta español de post-guerra. García Baena nació en Córdoba en 1923 y actualmente reside en Torremolinos. "Su poesía, como dice Gómez Crespo, enriquecida con imágenes del más sugestivo cromatismo, responde a la más brillante tradición de la poesía andaluza". Su maestría en el manejo del verso y de la palabra lo ponen a la altura de los mas grandes poetas españoles del siglo XX. Así comienza su poema "Río de Córdoba":

*"Pasas y estás como una pisada antigua sobre el mármol,
y hay en tu fondo un velo de argenterías fenicias,
y en la noche de la Albolafia
surgen de oscuro labio enamorado*

*las suras como negras palomas implorantes.
 Eres el rey, turbio César que se desangra
 sobre su propia púrpura de barro,
 carne deshecha las rojizas gredas,
 y flotas sobre tu huyente melancolía,
 y fugáz permaneces
 con tus manos de plateado exvoto acariciando
 el toro, la columna, el santuario
 y los pétreos plegados de la estatua.
 Tu cuerpo generoso se queda entre los juncos
 como en un verde acetre de vegetales oros,
 herido entre las zarzas por la voz y la noche..”*

Poeta cordobés de “Cántico” también es JULIO AUMENTE (19), nacido en 1924 y autor de dos libros poéticos: “El aire que no vuelve” y “Los silencios”, ambos publicados en la Colección Adonais. Su poesía es apasionada, sincera y elocuente, de contenido neorromántico, alternando con escultóricos sonetos de bien asimilada influencia gongorina, como por ejemplo éste, dedicado “Al Arcángel San Rafael” que dice:

*“El zéjel y su amarga pedrería
 para el doncel el labio enamorado
 la ciudad rinde al cielo y su enviado
 el rubí ardiente y la esmeralda fría.*

*Su pompa carmesí despliega el día
 escarlata su manto delicado
 en el río y sus ondas, sujetado
 a tan fugaz imperio y monarquía.*

*Sobre torres de oro coronadas
 en las candelas rojas de los cielos
 imágenes te erigen centinela*

*claro tú por la luna y sus espadas,
 Arcángel con nostalgia de sus vuelos,
 el pez de plata y la fulgente espuela”.*

(Y llegados aquí, por ser también cofundador de “Cántico” quien hoy tiene el honor de dirigirse a Vdes. y al tiempo de completar lo más fiel-

mente posible los datos de este "panorama", creo obligado incluir mi propia referencia: MARIO LOPEZ (20), nacido en Bujalance en 1918. Sus libros poéticos publicados son: "Garganta y corazón del Sur", "Universo de pueblo" y "Antología poética", esta última editada por nuestra Real Academia en 1968.

Fragmento del poema "Ultima geórgica", de Mario López:

*"Y en el mes de diciembre a la comarca
te asomabas también. No desde aquellos
señoriales balcones de los hierros
labrados que arreboles de crepúsculo
doran y sus heráldicas de piedra.
Al pueblo te asomabas diluído
en algo tan de todos como el aire
cuyo temblor al mediodía es ala
del más dulce cristal quebrado en éxtasis.
Ala de sol para la geografía
de la provincia. Mapa de silencios
invernales. La escarcha. El labrantío.
Las perdices. Las liebres. Los olivos
con su mágica fronda entre la niebla,
apenas eco, pulso en lejanía..
Fríos, desnudos cielos a horizontes
de ignoradas candelas al ocaso,
sueltas, flotando como cabelleras
nostálgicas de humos ya deshechos..."*)

Pese a la diversidad estilística e independencia literaria de ciertos poetas de Córdoba que, ausentes de su tierra natal, publicaron sus primeros libros durante este primer período de post-guerra (1940-50), intentamos agruparlos aquí de un modo convencional, siquiera atendiendo a su circunstancial coincidencia de tiempo y común alejamiento geográfico... Son estos poetas: ANTONIO GARCIA COPADO (21), natural de Villanueva de Córdoba y actualmente profesor de español en el City College de Nueva York; autor de varios libros poéticos, entre los que merecen destacarse: "Ofrenda lírica" y "Recóndito llanto", este último publicado en Madrid, en 1972. GABRIEL GARCIA-GILL (22), residente en Ginebra; poeta muy vinculado a Córdoba, desde su juvenil adscripción al grupo de la revista "Ardor" y más tarde a la "Peña Nómada" —núcleo inicial de "Cántico"— donde contribuyó notablemente, en su doble condición de

periodista y poeta, a su resurgimiento literario en los difíciles años de la post-guerra. García-Gill tiene publicados los siguientes libros: "En la plaza de Londres", "La fuente resurgida" y "Mañana no ha llegado". RAFAEL MILLAN (23), nacido en Castro del Río en 1919 y residente desde 1958 en Méjico. Viviendo aún en Madrid, durante los años cincuenta dirigió los cuadernos de poesía "Agora" y la colección "Neblí". En 1954 publicó una cuidada "Antología de la joven poesía española". Los títulos de sus libros poéticos son: "Hombre triste", "Presencia", "De la niebla", "Poema con tristeza", "Poemas" y "De las cosas y el hombre". CONCHA LAGOS (24) nació en Córdoba y reside en Madrid desde su infancia. Tiene alcanzado un bien ganado prestigio en el ámbito literario nacional con su importante y extensa obra donde el acento personalísimo de su poesía destaca entre los más valiosos de su generación. Es miembro correspondiente de la Academia cordobesa y siempre se sintió muy identificada con su tierra. De ello nos da muestra este poema suyo que, bajo la conocida cita de Manuel Machado, dice así:

*"Por el llano y por la sierra
alto viento se levanta,
viento que a Córdoba lleva.*

*—Que nadie diga que el aire
pasó por ella sin verla—.*

*Silencio, dicen las torres,
lo repiten las veletas
y lo va rezando el agua
donde navegan estrellas.*

*"Córdoba, callada y sola",
dijo una voz verdadera.
Voz que sabe de silencios,
en aire azul se nos queda.*

Nacido en Córdoba en 1918, el poeta y crítico literario LEOPOLDO DE LUIS (25), (seudónimo de Leopoldo Urrutia), también reside actualmente en Madrid tras haber pasado parte de su infancia en Valladolid. Perteneciente al grupo de la revista "Garcilaso" y colaborador frecuente en la mayor parte de las publicaciones literarias de esta época es autor de una extensa obra poética publicada —trece libros en total— que comienza

en 1946 con "Alba del hijo" hasta el más reciente: "Con los cinco sentidos", editado en 1970. Leopoldo de Luis, aunque cordobés, más poeta castellano que andaluz, está considerado como uno de los líricos de más hondo, cálido y peculiar acento de su generación, quien con gran dominio de las formas tradicionales expresa bellamente los temas eternos y las preocupaciones sociales de nuestro tiempo.

Poetas cordobeses, residentes en su propia ciudad, no adscritos a grupo alguno y muy entrañablemente unidos al ambiente literario de la capital durante este primer período de post-guerra son MIGUEL SALCEDO HIERRO (26), autor del libro poético "Miniaturas"; JUAN MORALES ROJAS (27), autor de "Rapsodia" y "Romancero de toro y torero" y JACOBO MELENDEZ (28), con abundante obra poética premiada en innumerables certámenes literarios, inédita hasta hoy y contenida en sus libros: "El viviente" y "Pasión del arraigado".

Sin traspasar aún el umbral de los años cincuenta, en 1949, la revista "Aglae", fundada y dirigida por el poeta Manuel Alvarez Ortega irrumpe en el ámbito literario cordobés asegurando la continuidad de aquél áureo período ya iniciado por "Cántico". Período que otras nuevas revistas, posteriores a "Aglae" mantendrían con mayor o menor vida editorial a lo largo de todo aquel decenio. La revista "Aglae", de exquisita presentación tipográfica e ilustrada por el Pintor Rafael Alvarez Ortega, hermano del poeta, alcanzó las cinco entregas consecutivas hasta rebasar el año 52 (29). MANUEL ALVAREZ ORTEGA (30), su fundador, nació en Córdoba en 1943.. Su poesía se nos revela como el bello y maduro mensaje de una humanísima voz que dudara entre el clamor de su ámbito y el sentimiento elegíaco de la existencia entera, por él expresada en amplios versos con eficaces imágenes de profunda trascendencia emotiva. Aparte de sus trabajos en prosa —crítica, teatro y traducciones poéticas (es autor de una "Antología de la poesía francesa contemporánea")— tiene en su haber una extensa obra lírica publicada: "Clamor de todo espacio", "Hombre de otro tiempo", "Exilio", "Dios en un día", "Tiempo en el Sur" y "Oficio de bodas", entre otras... Alvarez Ortega reside actualmente en Madrid.

La revista "Alfoz" aparece en Córdoba en 1952 llegando a publicar hasta nueve números sin interrupción. La fundaron Mariano Roldán, Carmelo Casaño, Antonio Gómez Alfaro, José Fernández de Henestrosa y Rafael Osuna (31). MARIANO ROLDAN (32), nacido en Rute en 1932, habría de publicar en separata de esta revista su primer libro poético: "Registro del mundo y dos sonetos", al que siguieron otros varios más editados en colecciones de Caracas, Arcos de la Frontera, Madrid y Granada hasta llegar al titulado "Hombre nuevo" que en 1960 obtuvo el Premio

Adonais, máxima aspiración de los jóvenes poetas españoles. Mariano Roldán reside desde 1960 en Madrid, donde continuó su intensa y brillante labor poética, aumentada con títulos tan importantes como "Ley del canto", "Elegías convencionales" que figuró entre los finalistas del Premio de la Crítica en 1974, "Alerta amantes" e "Inútil crimen", último de sus publicados en 1977. Junto a una línea cordobesa de poesía barroca hay que admitir otra, oponente y de gran valor, más contenida y depurada en su expresión, como la de Mariano Roldán que, dentro de un límite andaluz serio y melancólico, lleva a este poeta a cantar la realidad que le rodea con sobriedad y sencillez. Así, cuando en su poema "En el centro del mundo", dedicado a Pablo García Baena, nos dice:

*"Llevais razón los que decís,
oh hermanos,
que es un crimen cantar a la rosa,
cantar
mientras haya hambre, sed, injusticia
en el mundo,
llevais razón, hermanos, ved
sin palabra al poeta,
ente antisocial, peripatético,
extasiado en la rosa,
nube,
hormiga,
la muerte, la catástrofe
del amor,
mientras los multinacionales
gobiernos de vivíparos
del oro,
suman, restan, dividen dividendos,
dan al hambre palabras
y a todos los poetas líricos o encubiertos
vergüenza
de colocar la rosa hermosa
en su sitio, en el centro
del mundo,
oh maravilla.*

Entre los demás fundadores de "Alfoz" con obra publicada, posterior a la revista sólo citaremos a ANTONIO GOMEZ ALFARO (33) y a RAFAEL OSUNA (34), este último autor del libro: "Sin orden ni concierto", editado en 1976.

Y así, bajo el lema "Córdoba, suma y sigue..."; custodiada por una original serie de arcángeles, dibujados por Povedano, García Ochoa, Redondela, Núñez Castelo y Roberto Mendés en sus portadas, la revista "Arkángel" irrumpe, un año después de "Alfoz" —1953— en el clima literario de la ciudad. Clima de indudable inquietud creadora donde sus poetas parecen entonces inclinados hacia una machadiana línea expresiva de mayor sobriedad andaluza. Dirige "Arkángel" el periodista y crítico literario José del Río Sanz, junto a Sebastián Cuevas, Luis Jiménez Martos y Gabriel Moreno Plaza (35). El poeta SEBASTIAN CUEVAS (36), cordobés de adopción, fundador de "Arkángel" y activo periodista es autor de tres libros poéticos: "Pájaro de cristal", publicado en 1952 y tras largo período de silencio y evolución hacia una temática eminentemente social: "Los proscritos", en 1977 y "Una llamarada en el Sur", de reciente aparición. Otro fundador de "Arkángel" es LUIS JIMENEZ MARTOS (37), nacido en Córdoba en 1926 y actualmente residente en Madrid. Notable crítico y antólogo de la poesía actual es, además, autor de varios e importantes libros poéticos. En 1970 obtuvo el Premio Nacional de Literatura por su libro "Encuentro con Ulises", donde con característica objetividad lírica simboliza el descubrimiento del Mediterráneo por el hombre de hoy que busca la liberación de ciertos condicionamientos que le sujetan. El poeta Luis Jiménez Martos es miembro de la Real Academia de Córdoba desde 1969. Consignemos aquí una muestra poética, siquiera fragmentaria de su "Canto a Despeñaperros":

*"Bajo la madrugada
montes fronteros, rostros
de perros despeñados
el Día de la Violencia.
Frío en el cuerpo suave del Sur que hasta aquí sube
y muere de llamura.*

*En lo oscuro te saltan
manantiales y mieles
para mojar las rocas,
tiempo cortante y alto
con balcones sin nadie hacia la tierra nueva
donde España se empina.*

*Mares atrás se nombran
dulcemente perdidos;
ciudades, vientos, gentes
de aceitosas palabras
derramando la vida por un largo cansancio
hasta tu filo bronco...*

Pese a no ser exclusivamente poética —aunque publicó versos de Porlán y Bernier— la “Revista del Mediodía” merece ser incluida en esta dorada época de las revistas literarias cordobesas, tanto como excepcional modelo de buena presentación tipográfica como por su valioso contenido. Aparecida en 1958 y dirigida por Rafael Mir y Emilio Ruiz Parra; con Mariano Roldán, Antonio Povedano, Manuel Albendea y Manuel Aumente, como consejeros de redacción, puso digno broche final a tan brillante etapa.

En 1963 y tras de casi un lustro de estancamiento literario, a Córdoba le adviene una grata y alentadora noticia poética: el anuncio solemne y fastuoso de la “Fiesta mundial de la poesía árabe andaluza”, organizada por el Director de la Academia cordobesa Ilmo. Sr. D. Rafael Castejón y Martínez de Arizala, con motivo del IX Centenario de la muerte de Aben-Házam.

En tan importantes actos, presididos por sobresalientes personalidades políticas del mundo islámico, intervinieron intelectuales, de aquellos países junto a nuestros más destacados arabistas españoles, además de los poetas andaluces siguientes: Elena Martín Vivaldi, Rafael Guillén y Trina Mercader, de Granada; María de los Reyes Fuentes y Joaquín Romero y Murube, de Sevilla; Bienvenido Bayona, de Jaén; María Victoria Atencia, Rafael León y Alfonso Canales, de Málaga y Concha Lagos, Ricardo Molina, Miguel Salcedo Hierro, Vicente Núñez, Jacobo Meléndez, Pablo García Baena y Mario López, en representación de Córdoba.

Tres años más tarde —en 1966— la revista “Caracola” de Málaga y en su número doble —162-63— el poeta egabrense Juan Soca presentó una selección de veintiún poetas cordobeses actuales (38), entre los que contaban, con obra ya publicada: García Copado, Garramiola, Iglesias Caballero, Lagos, Mario López, Manuel Mendoza Carreño, Molina, Vicente Núñez, Roldán, Soca y Toscano Quesada ...

Entre las décadas de los años cincuenta al setenta cabría fijar un segundo período post-bélico donde determinados poetas cordobeses, ausentes de su tierra, merecen citarse, agrupados siquiera por tan eventual circunstancia. Son estos: JOSE GARCIA APARICIO (39), y ROCIO MO-

RAGAS, de Córdoba-capital; JOAQUIN GONZALEZ ESTRADA (40), de Puente Geníl; PEDRO POZO ALEJO (41), de Pueblonuevo-Peñarroya, autor del libro "Eslabon de los días" y perteneciente, junto a los dos anteriormente citados, a la promoción de "Cántico". También ANTONIO GALA (42), cordobés de adopción y más conocido por su obra teatral que por su poesía, la cual, dentro de la tradición barroca andaluza, se halla contenida en dos libros: "Enemigo íntimo" y "La deshora"; ANTONIO ALMEDA (43), natural de Puente Genil, autor de una extensa y valiosa obra poética, donde resalta su gran dominio del lenguaje; LORENZO AGUILAR (44), también pontanense y autor del libro "La palabra y el tiempo" y NICOLAS OSUNA (45), poeta cordobés, residente en Madrid como los anteriores; quedando por citar MANUEL TERRIN (46), natural de Montoro y autor de "Comunión mineral" y "Derrotada ternura", libro este último de reciente publicación. Manuel Terrín reside actualmente en Albacete.

Poetas pertenecientes al mismo período y con residencia dentro de la provincia son VICENTE NUÑEZ (47), nacido en Aguilar de la Frontera y vuelto a su ciudad tras larga estancia malagueña. Autor de varios libros poéticos de señalado valor: "Elegía a un amigo muerto", "Tres poemas ancestrales" y "Los días terrestres", este último publicado en Adonais. Su poesía da una particular nota de neorromanticismo en la que con expresión surrealista evoca recuerdos de adolescencia... He aquí, como muestra su bellísimo poema: "Finales de Mayo":

*"En la gran avenida de corpulentos árboles,
cerca del armonioso aguijón de las ferias
que anticipa el verano entre alegres festones;
en el más apartado quiosco, a cuyos lados
la duranta ha crecido no tan verde y fragante
como tus grandes ojos y tu larga sonrisa;
junto al claro y descalzo arroyo de los Angeles,
próximo a los garajes de tapias ruinosas
y a los hondos talleres de maderas y piedra;
en esta bulliciosa Málaga de los puentes,
del hospital, la cárcel, la Trinidad y San Pablo,
te he dicho que te amo y he llorado al decirlo.
Pues la dicha es un brusco parpadeo que azora
mi corazón, lo mismo que una tierna avecilla.
Y su loco penacho, que ondea irremediable,
turba la galería de mi recogimiento
con su desordenado vendaval de dulzuras.*

Citemos también al poeta MANUEL MENDOZA CARREÑO (48), natural de Puente Genil y residente en Priego de Córdoba; autor de "Flor de ilusiones" y "Contemplación"; a FRANCISCO TOLEDANO (49), residente en Jerez; a ENRIQUE GARRAMIOLA (50), de Montilla, autor del libro "En este tránsito", donde su voz poética comunica de modo subjetivo y puro una visión optimista de la naturaleza; a JACINTO MAÑAS (51), poeta de Villa del Río y cantor del Guadalquivir en su primer y bien rimado libro "Poema del río". Actualmente Jacinto Mañas reside en Montoro "en comunión con la ardiente pastoral panteísta del Valle de Corchuelos", según afortunada frase de Carlos Clementson. Ha publicado después "Muerte de otro tiempo", conservando inédita la ya aludida "Pastoral..." junto a otros libros, como "Cuadernos del Corregidor" del que anticipamos esta "Canción", dedicada a Vicente Núñez:

"La laguna de Aguilar.

*Mírala bajo la luna,
mírala.*

*Tiene Aguilar su laguna
y una piedra que se vence
donde no puede ninguna.*

*Frontera del Cordobés,
tiene Aguilar una piedra
que no se deja vencer.*

*Y una pequeña laguna,
donde se miran los ojos
redondos de la aceituna".*

Finalmente y para cerrar este "panorama", creo debo hacerlo considerando en conjunto a los cuatro grupos poéticos —"Aljuma", "Zaytun", "Zubia" y "Antorcha de paja"— que tras la muerte de Ricardo Molina, en 1968, marcan la actual etapa de la joven poesía cordobesa. Grupos, algunos ya extintos como los dos primeramente citados, vueltos a renacer en otros que vocacionalmente se perfilan como novísima generación de poetas, cuyos nombres e imponiéndome un criterio posiblemente injusto, he de limitar aquí, ateniéndome a los que ya publicaron su primer libro o dirigieron alguna publicación... Son éstos: FRANCISCO CARRASCO (52), poeta de elegíaca y contenida voz que con su libro "Las raíces", obtuvo Accésit del Premio Adonais en 1965, y también autor de "Con el tiempo en las manos", de próxima aparición; CARLOS CLEMENTSON

(53), profesor de nuestra Universidad cordobesa, crítico literario y autor de dos importantes libros poéticos: "Canto de la afirmación" y "Los argonautas", exponentes, ambos, de su apasionada evocación mediterránea, líricamente expresada con amplio y bien cuidado lenguaje; MANUEL DE CESAR (54) director de la revista "Aljuma" en 1967 y posterior integrante de "Zubia"; JOSE MARIA BAEZ (55), del grupo "Zaytun", con RAFAEL ALVAREZ MERLO (56), ahora colaborador de "Antorcha..." y autor del libro "Elegía contemporánea"; CARLOS RIVERA (57), fundador de "Zubia" y autor de "La luz y el camino"; ROMAN JURADO (58), malogrado poeta del mismo grupo, muerto en 1976 y autor de "Camino de nadie"; JUANA CASTRO (59), autora de "Cónca-va mujer"; PEDRO LUIS ZORRILLA (60), de "Pequeño mundo liberado" y FRANCISCO JOSE CASTEJON (61), de "Lírica soledad", y "Viracocha"; además de FRANCISCO GALVEZ (62), autor del libro "Los soldados" y poeta fundador de la revista "Antorcha de paja", junto a RAFAEL MADUEÑO DE LA TORRE (63) y JOSE LUIS AMARO (64), este último autor de "Versos con Penélope y marioneta de fondo". Citemos, por último, a FRANCISCO BENITEZ CASTRO (65), ANTONIO LOPEZ LUNA (66) y ANTONIO QUINTANA (67), jóvenes poetas cordobeses, con obra publicada y ausentes de su tierra natal en este más reciente período; los dos últimos premiados con Accésit del Adonais en los años 67 y 74, respectivamente...

No sé si este "panorama" que acabo de ofrecerles alcanzará a reflejar parte de cuanto puede significar el renovado y constante "fenómeno poético" de Córdoba en la Historia de nuestra Literatura. Fenómeno que hiciera preguntarse a muchos, antes que nosotros, la privilegiada causa de continuar produciéndose, en su doble aspecto de calidad y cantidad, hasta nuestros días y aún más concretamente en este último medio siglo transcurrido, sólo comparable a otros esplendorosos períodos de su pasado. Panorama que, en todo caso, humildemente aspira a ser reconocido, cuando menos, primera senda abierta a posteriores estudios de este "nuevo siglo de oro" de la poesía cordobesa.

Mano

Lopez, 78.

NOTAS

- 1) JUAN BERNIER: "Noticia de los poetas de "Cántico". Lectura antológica". Comunicación académica. Curso 1949-1950.
JUAN GOMEZ CRESPO: Comentario al libro de Guillermo Carnero: "El grupo Cántico de Córdoba". Comunicación académica. Curso 1976-1977.
- 2) GUILLERMO CARNERO: "El grupo Cántico de Córdoba". Un episodio clave de la historia de la poesía española de post-guerra. (Estudio y antología). Col. Alfara n.º 14. Edit. Nacional. Madrid, 1976.
- 3) MARIO LOPEZ: "Poetas cordobeses contemporáneos" (Antología). Notas al texto (1).
- 4) P. Julio Alarcón, Antonio Alcalde Valladares, Eduardo Baro, Manuel Fernández Ruano, Barón de la Fuente de Quinto, José María de Heredia, Benigno Iñiguez del Castillo, Pedro de Lara, Diego Molleja Rueda, Ricardo de Montis, Enrique Redel, Pepita Vidal ...
- 5) Pedro Iglesias Caballero, nació en Cabra (Córdoba) en 1893 y murió en Madrid en 1937. Obra poética: "Poesía". Impr. de Manuel Megías. Cabra, 1947.
- 6) JUAN DE DIOS RUIZ-COPETE: "Poetas de Sevilla. De la generación del 27 a los "taifas" del cincuenta y tantos". Ed. González Cabañas. Sevilla, 1971.
- 7) Rafael Porlán, nació en Córdoba en 1889 y murió en Jaén en 1945. Colaboró en las revistas "Mediodía", "Litoral", "Carmen", "Meseta", "Los cuatro vientos", "Escorial"... Obra poética: "Pirron en Tarfia", 1926; "Romances y canciones", 1936; "Poesías" (edición póstuma). Col. Al verde olivo. Jaén, 1948.
- 8) Juan Rejano, nació en 1903 y murió en Méjico en 1976. Tras residir en Málaga y Madrid, donde alternó la gerencia de una editorial con el periodismo, salió de España en 1939, estableciéndose definitivamente en Méjico. Fundó las revistas "Romance", "Ultramar" y junto a Emilio Prados, Manuel Altolaguirre, Moreno Villa y Giner de los Rios, la edición americana de "Litoral". Obra poética: "Fidelidad del sueño". México, 1943; "El Genil y los olivos", Col. Litoral. México, 1944; "Víspera heroica". México, 1947; "El oscuro límite". Cuadernos americanos. México, 1948; "Noche adentro". México, 1949; "Constelación menor". Morelia, 1950; "Canciones de la paz". México, 1955; "Libro de los homenajes". México, 1961; "El jazmín y la llama". México, 1966; "Alas de tierra" (Poesía 1943-1973). México, 1975.
- 9) MARIANO ROLDAN: "Nota a la edición". En "Antología de urgencia", de Juan Rejano. Col. Dulcinea. vol. VI. Madrid, 1977.
- 10) José María Alvariño, nació en 1911. Obra poética: "Canciones morenas". Ed. de los Amigos. Impr. La Ibérica. Córdoba, 1935.
- 11) Juan Ugart, nació en 1913 y murió en 1938. Obra poética: "Los presentes de Abril" (segunda edición ?). Córdoba, 1935.
- 12) Antonio Ortíz Villatoro es autor de "Escalones". Impr. F. Mármol. Córdoba, 1936. Libro, en prosa, muy característico de este transitorio periodo post-modernista.
- 13) MARIANO ROLDAN: "La revista cordobesa "Ardor" y una carta inédita de Luis Cernuda" y "Nuevas precisiones necesarias sobre el número único de "Ardor". Diario "Córdoba", 2-4-1978 y 30-4-1978, respectivamente.
MARTIN A. DIEZ UREÑA: Algo más sobre la revista "Ardor". Diario "Córdoba", 16-4-1978.
- 14) "LYNCEUS" (Seudónimo periodístico de Juan Bernier): "Tertulias literarias de Córdoba". "Peñas arriba..." y "La Peña Nómada". Diario "Córdoba", Mayo, 1946 y 1950, respectivamente.

- 15) GERARDO DIEGO: "Pablo". Diario "ABC". Madrid, 1949.
- 16) Ricardo Molina, nació en Puente Genil (Córdoba) en 1917 y murió en Córdoba en 1968. Obra poética: "El río de los ángeles" Rev. Fantasia. Madrid, 1945; "Elegías de Sandua" Extr. de Cántico. Córdoba, 1948; "Tres poemas" Col. Norte. San Sebastián, 1948; "Elegías de Sandua" (primera edición completa) Col. Adonais. Madrid, 1949; "Elegía de Medina Azahara" Col. Agora. Madrid, 1957; "La casa" Cuad. de María José. Málaga, 1966; "A la luz de cada día" Libr. Anticuaria El Guadalhorce. Málaga, 1967; "Poesía" Visor. Madrid, 1973; "Dos libros inéditos" (Edición-homenaje) Col. Dulcinea. Madrid, 1975.
- 17) Juan Bernier, nació en La Carlota (Córdoba), en 1911. Obra poética: "Aquí en la tierra" Extr. de Cántico. Córdoba, 1948; "Una voz cualquiera" Col. Agora. Madrid, 1959; "Poesía en seis tiempos" Col. Alfar. Edit. Nacional. Madrid, 1977.
- 18) Obra poética: "Rumor oculto" Rev. Fantasia. Madrid, 1946; "Mientras cantan los pájaros" Extr. de Cántico. Córdoba, 1948; "Antiguo muchacho" Col. Adonais. Madrid, 1950; "Junio" Col. A quien conmigo vá. Málaga, 1957; "Oleo" Col. Agora. Madrid, 1958; "Antología poética" Serv. Publ. Ayto. de Bujalance. Córdoba, 1959; "Almoneda" Libr. Anticuaria El Guadalhorce. Málaga, 1971; "Poemas 1946-1961" Ed. Ateneo de Málaga, 1975.
- 19) ("El aire que no vuelve" Col. Adonais. Madrid, 1955; "Los silencios" Col. Adonais. Madrid, 1957).
- 20) ("Garganta y corazón del Sur" (con dibujos del autor) Impr. La Ibérica. Córdoba, 1951; "Universo de pueblo" Col. Adonais. Madrid, 1960; "Antología Poética" (con dibujos de Pedro Bueno, Miguel del Moral, Angel López-Obreiro, Antonio Ojeda, Antonio Povedano y Francisco Zueras) Publ. Real Acad. de Córdoba, 1968).
GUILLERMO CARNERO: "Mario López es un poeta dotado de una innata e infalible capacidad para dotar al verso de musicalidad y justa medida... Su léxico es rico y muy variado, con especial atención a la terminología rural. Una instintiva habilidad para la síntesis y la sugerencia le lleva a dar a sus poemas la extensión media en que recibe el más eficaz desarrollo, la emoción o la intuición que los hace nacer..." (Del libro: "El grupo Cántico de Córdoba").
- 21) Antonio García Copado, nació en 1916. Obra poética: "Héroes de España", Madrid, 1946; "Dolor en la muerte del Califa", Sonetos a Manolete. Madrid, 1947; "La roca cautiva". Madrid, 1952; "Canción del amor imposible", Nueva York, 1959; "Canción de la ausencia irremediable", Madrid, 1962; "Ofrenda lírica", Villanueva de Córdoba, 1965; "Recóndito llanto", Madrid, 1972.
- 22) Gabriel García-Gill, nació en Cala (Huelva) en 1918. Vivió en Córdoba desde los diez años hasta cumplir los veintiseis. Obra poética: "En la plaza de Londres". Col. Agora. Madrid, 1960; "La fuente resurgida", Col. Argos. Barcelona, 1962; "Mañana no ha llegado", Col. Adonais. Madrid, 1963; "El balcón iluminado" (en prensa).
- 23) Obra poética: "Hombre triste", 1952; "Presencia", 1954; "De la niebla", 1956; "Poemas", 1958; "De las cosas y el hombre".
- 24) Concha Lagos, nació en 1913. Obra poética: "Balcón", Madrid, 1954; "Los obstáculos", Col. Agora. Madrid, 1955; "El corazón cansado", Madrid, 1957; "La soledad de siempre", Col. Cantalapiedra. Santander, 1958; "Agua de Dios", Col. Meridiano. Málaga, 1958; "Arroyo claro" (canciones), Madrid, 1958; "Luna de Enero", Col. Alcaraván, Arcos de la Frontera (Cádiz), 1960; "Tema fundamental", Col. Agora, Madrid, 1961; "Golpeando el silencio", Ed. Lírica Hispana. Caracas (Venezuela), 1961; "Canciones desde la barca", Edit. Nacional. Madrid, 1962; "Para empezar", Madrid, 1963; "Los anales", Col. Juan Ruiz, Palma de Mallorca, 1966; "El cerco", Col. Agora. Ed. Alfaguara. Madrid, 1971; "La aventura", Ed. Alfaguara. Madrid, 1973.
- 25) Obra poética: "Alba del hijo" Col. Mensajes. Madrid, 1946; "Huésped de un tiempo sombrío", Col. Norte. San Sebastián, 1948; "Los imposibles pájaros", Col. Adonais. Madrid, 1949; "Los horizontes", Col. Planas de Poesía. Las Palmas, 1951; "Elegía en otoño", Col. Neblí. Madrid, 1951; "El árbol y otros poemas" Col. Tito hombre. Santander, 1954; "El padre", Col. Mirto y Laurel. Melilla, 1954; "El extraño", Col. Agora, Madrid, 1955; "Teatro real", Col. Ado-

- nais. Madrid, 1957; "Juego limpio", Col. Palabra y tiempo. Ed. Taurus. Madrid, 1961; "La luz a nuestro lado", Col. El Bardo. Barcelona, 1964; "Poesía 1946-1968". Ed. Plaza y Janés. Barcelona, 1968; "Con los cinco sentidos", Col. Fuendetodos. Zaragoza, 1970.
- 26) Miguel Salcedo Hierro, nació en Córdoba en 1923.
 - 27) Juan Morales Rojas, nació en Montoro (Córdoba) en 1924.
 - 28) Jacobo Meléndez, nació en Córdoba en 1928
 - 29) Colaboradores cordobeses de "Aglae" fueron: Octavio Díaz Pinés, José García Aparicio, Nicolás Osuna, Enrique Molina, Manuel Medina González, Alejandro Gago, Ramón Medina, Pedro Alvarez, junto a las más habituales firmas de Bernier, Jiménez Martos, García Baena. Molina, Leopoldo de Luis y Mario López.
 - 30) Obra poética: "La huella de las cosas", Córdoba, 1948"; "Clamor de todo espacio", Col. Aglae. Córdoba, 1950; "Hombre de otro tiempo", Col. Aglae, 1954; "Exilio", Col. Adonais. Madrid, 1955; "Dios de un día" y "Tiempo en el Sur", Col. Palabra y tiempo. Ed. Taurus. Madrid, 1962; "Invención de la muerte". Col. Adonais. Madrid, 1964; "Despedida en el tiempo", Col. Pájaro cascabel. Madrid, 1967; "Oscura marea", El Guadalhorce. Málaga, 1968; "Oficio de bodas", Col. Arbolé. Madrid, 1969.
 - 31) En "Alfoz" también colaboraron los poetas cordobeses siguientes: Pedro Pozo Alejo, José María Carrascal, Urbano Jiménez Marfil, Antonio Gala, Dionisio Ortiz Juárez, María Dolores de Pablos, José Fernández Arroyo, Antonio Fernández Molina, Antonio Leyva, Emilio Ruiz Parra; además de Molina, Jiménez Martos, Ugart, Bernier, Leopoldo de Luis, Millán, García Baena y Mario López.
 - 32) Obra poética: "Registro del mundo y dos sonetos". Separata de "Alfoz", Córdoba, 1953; "Memorial en tres tiempos", Col. Lírica Hispana. Caracas (Venezuela), 1955; y Revista del Mediodía. Córdoba, 1960; "Uno que pasaba", Col. Alcaraván. Arcos de la Frontera (Cádiz), 1957; "Poemas para un amor", Col. Lazarillo. Madrid, 1957; "La realidad", Col. Veleta al Sur. Granada, 1959; "Hombre nuevo", Col. Adonais. Madrid, 1961; "Ley del canto", Col. Insula. Madrid, 1970; "Poesía" (1953-1973). Ed. Plaza y Janés. Barcelona, 1974; "Elegías convencionales", Col. Dulcinea, Madrid, 1974; "Alerta amantes", Col. Aldonza. Madrid, 1977; "Inútil crimen", Col. Dulcinea Madrid, 1977.
 - 33) Antonio Gómez Alfaro, nació en Córdoba en 1932. Actualmente reside en Madrid, donde ejerce su profesión de Periodista. Es Sub-Director del Diario "Pueblo".
 - 34) Rafael Osuna, nació en Córdoba, en 1933.
 - 35) También colaboraron en la revista "Arkángel", junto a otros no cordobeses, los poetas: Ruiz Parra, Manuel Medina, Vicente Núñez, José María Valls, Carmelo Casaño; además de Bernier, Leopoldo de Luis, Rafael Millán y Mario López
 - 36) Sebastián Cuevas, nació en Arjona (Jaén), en 1929. Reside en Córdoba desde su infancia, por cuanto él mismo se considera cordobés.
 - 37) Obra poética: "Por distinta luz", Col. La Muestra, Sevilla, 1963; "Encuentro con Ulises", Col. Adonais, Madrid, 1969; "Con los ojos distantes", Col. El toro de granito. Avila, 1970.
 - 38) Poetas cordobeses actuales de la selección de Juan Soca, sin obra publicada: José Cabello y Cabello, Manuel Chacón, José J. Delgado, Nieves López Pastor, Antonio Luna, Tomás Luque, Pedro Martínez Molina, Manuel Ruiz Madoño, J. M. Sánchez de Rojas y Carlos Valverde.
 - 39) José García Aparicio, nació en 1921.
 - 40) Joaquín González Estrada, nació en 1922.
 - 41) Pedro Pozo Alejo, nació en 1924.
 - 42) Antonio Gala, nació en 1929. Considera a Córdoba "nativa ciudad de la belleza"
 - 43) Antonio Almeda, nació en 1929. Obra poética: "El pájaro infinito" (Premio Alcaraván), Arcos de la Frontera (Cádiz), 1954; "Arbol gótico", Col. Veleta al Sur. Granada, 1959; "El otro", Ed. Cultura Hispánica. Madrid, 1967; "Tuera y alimento". Ed. Nilo. Madrid, 1969; "Territorio", Ed. Ideal. Madrid, 1971; "Lúcido en ciernes" (Premio Ricardo Molina), Ed. Ideal. Madrid, 1974.

- 44) Lorenzo Aguilar, nació en 1932.
- 45) Nicolás Osuna, nació en 1919. Obra poética: "Siroco", Impr. Renacimiento. Córdoba 1948; "Canto a los humildes", Ed. Do-Mo. Madrid, 1951.
- 46) Manuel Terrín, nació en 1931.
- 47) Vicente Núñez, nació en 1929. Obra poética: "Elegía a un amigo muerto". Col. A quien conmigo va. Málaga, 1955; "Tres poemas ancestrales" (idem.). Málaga, 1956; "Los días terrestres". Col. Adonais. Madrid, 1957.
- 48) Manuel Mendoza Carreño, nació en 1915.
- 49) Francisco Toledano, nació en La Rambla en 1932.
- 50) Enrique Garramiola, nació en 1931.
- 51) Jacinto Mañas, nació en 1933.
- 52) Francisco Carrasco, nació en Córdoba en 1934.
- 53) Carlos Clementson, nació en Córdoba en 1944.
- 54) Manuel de César, nació en Montilla (Córdoba), en 1943.
- 55) José María Báez, nació en 1949.
- 56) Rafael Alvarez Merlo, nació en 1949.
- 57) Carlos Rivera, nació en La Coronada (Córdoba), en 1942.
- 58) Román Jurado, nació en Fuente Obejuna (Córdoba) en 1947.
- 59) Juana Castro, nacida en Villanueva de Córdoba.
- 60) Pedro Luis Zorrilla, nació en Siles (Jaén) en 1955.
- 61) Francisco José Castejón, nació en Córdoba en 1955.
- 62) Francisco Gálvez, nació en Córdoba en 1945.
- 63) Rafael Madueño de la Torre, nació en Córdoba en 1946.
- 64) José Luis Amaro, nació en Córdoba en 1954.
- 65) Francisco Benítez Castro, nació en Córdoba en 1944.
- 66) Antonio López Luna, nació en Córdoba en 1944.
- 67) Antonio Quintana, nació en Iznájar (Córdoba), en 1949.

**Discurso de contestación al anterior por el ilmo. señor
Don Juan Bernier Luque.**

Excelentísimos e Ilustrísimos señores. Señoras. Señores:

En una ciudad universal, como Córdoba, la poesía cordobesa, forzosamente, por imperativo histórico, ha de participar de una misión ecuménica, abierta y sin limitaciones de localismo. Los grandes poetas de Córdoba, comenzando por Lucano, que es Occidente, Góngora que es la resurrección barroca de lo clásico, el Duque de Rivas, que representa la visión romántica de Europa, Manuel Reina que nos dá el alado y frágil modernismo, hecho de palabras, pero poblado de imágenes, de una moda que corre como una brisa, entre las naciones europeas del diecinueve, excluyen, todos ellos, cualquier limitación de autoctonía o provincialismo. Porlán y nuestro gran exilado, Rejano, que se añaden a la generación del 27, son una continuación de esta pura esencia de apertura, de esta expansión de ideas, con que los cordobeses cierran cualquier caverna, cualquier coto cerrado, para escaparse por aquella amplia tradición que incide en Córdoba, la tradición de la Hélade, de Roma, de la vigencia nórdica que Spengler calificaría como "fáustica", aquella que nos une a un destino común de Occidente, y sobre todo a la característica de una Córdoba, que es toda vida de relación, con pueblos, religiones y culturas.

Cuando la revolución española rompe esos lazos, un grupo de cordobeses, los que se reunen alrededor de la revista "Cántico", los que rumían una Córdoba de silencio, de horror, de hambre intelectual y física, dentro de estas apremiantes circunstancias, taladran los lugares comunes de moda, se enfrentan con el garcilacismo decadente y la poco poética poesía social

y se enfrentan con aquél equilibrio de mente y cuerpo, en el que rezuma lo apolíneo de lo clásico, el turbión creador de la creación fáustica, que ya recogió la generación del 27, agregando como un don de Córdoba, la sensualidad y la imagen de un pueblo de espléndida literatura, que paseó por las mismas calles que paseó "Cántico", el pueblo árabe, saturado de entusiasmo por la naturaleza, por la poesía y por la exaltación de la sensualidad y la exaltación del cuerpo, como digno compañero del alma. "Cántico" se inserta aquí como una clara visión intelectual, como una línea clara de equilibrio poético, equilibrio muy cordobés también, entre las vivencias de sangre y de miseria que le rodean. Porque por encima de todas las fatalidades, está la mente humana, lo único creador, a pesar de los traumas. Así, cada época tiene un hombre o unos hombres. Córdoba los ha dado siempre y es vano criticar los hechos de la Historia, por que ello equivaldría a lanzar juicios morales a un terremoto; pero si hemos de decir que el terremoto del 36 destruyó aquí, entre nosotros, todo el enlace que hemos mencionado antes de la cultura occidental, y que el movimiento político no fue nada favorable para los intelectuales, que ya desde entonces fueron considerados marginados y sospechosos. Pero de estas angustias y otras y otras, surgió en cada uno de los autores de "Cántico", esa lucha, hoy triunfante, por la superación de un medio al parecer irreversible, que nos rodeaba a todos. Triunfó el espíritu, la creación de cada uno, su diversidad, triunfó otra vez el aire latino y árabe de Córdoba, su tradición cultural, su escanciación de la belleza, su ansia hacia la pura magia de la palabra y su enamoramiento por la imagen.

Psicológicamente el grupo "Cántico", intelectual —pues no sólo fue poesía, sino prosa, teatro, periodismo e investigación— trabajó duro y casi a destajo, en el más humilde de los ambientes y sin tener nada de bienes de la tierra, creó por crear, creó gratuitamente, como una liberación del ambiente, como una sublimación freudiana, en que los defectos individuales de sus miembros eran nimias cosas, frente a la brutalidad, el falso espiritualismo, la falsa religiosidad, el materialismo paradójico de las demás gentes, que no eran de "Cántico" y que incluso lo marginaban. Porque es curioso, que los amantes de la tierra, del paisaje, de la poesía, de la belleza natural, de la belleza humana trabajasen siempre, como peones casi inominados, de la misma minoría política, que tenía que justificar una labor cultural. Y en "Cántico" no éramos tres, ni cuatro... éramos, entre creadores y coadyuvantes, entre simpatizantes y amigos, la sal de la tierra de entonces, tierra árida y desarbolada de vivencias culturales y poéticas.

Nosotros plantamos el bosque, y a este bosque se agregaron troncos más jóvenes, que sin ser discípulos de "Cántico", sin cualquier razón jerárquica, con un entendimiento mutuo, participaron del esfuerzo renovador de nuestra revista. Ese verde esperanzador no se circunscribía a los límites de la ciudad califal, de la ciudad clásica. Los olivos de Bujalance formaban parte de ese bosque, con la inteligencia clara, la austera presencia de Mario López. Mario, que había nacido en 1918, bebió en su juventud en una de las fuentes más claras del mundo cultural español ligado a la generación del 27. Entre los viejos olivos asomaba el aire renovador de la Institución Libre de Enseñanza y Mario aprendió en su Instituto-Escuela madrileño, el aire de elegancia espiritual, el espíritu selecto de una minoría pensante y equilibrada, que ya había llegado a Bujalance con el biólogo Castro y sobre todo con Juan Díaz del Moral, humanista puro, figura venerable que la política postergó y prohibió, como también, en las barrocas calles de Bujalance fué prohibido y decapitado el magno pintor del emperio, el religiosísimo y teológico Antonio Palomino. ¡Triste período, casi de tierra calcinada, de donde Mario ha de partir para levantar la poesía de su propio pueblo, de su olivar y de su campiña! Porque Mario es la torre erguida, no inclinada, que poco a poco va resucitando desde el surco y la besana, un mundo intelectual perdido y la canción que se deriva de la tierra y se levanta como un perfume de múltiples olores. Mario, fundador de "Cántico" en 1947, colabora en las principales revistas españolas y dirige "Cuadernos de Arte, Historia y Literatura", en su tierra natal y en 1958. Si el andalucismo nace del apego a lo que Mario llama "universo de pueblo", Mario ya figura en la "Antología de poetas andaluces contemporáneos", de José Luis Cano y pasa al terreno antológico nacional en las ediciones de Aguilar, de 1954 a 1964; en la "Antología de poesía flamenca", de Anselmo González Climent; en "Poesía hispánica del toro", de Mariano Roldán; en la "Segunda antología de Adonais" y en la "General...", de la misma colección. A ello hay que agregar su inclusión en los trabajos críticos de Manuel Urbano, de "Andalucía en el testimonio de sus poetas", y en el estudio sobre "El Grupo Cántico de Córdoba", de Guillermo Carnero. Sus lecturas poéticas se han extendido también por el territorio nacional y hemos de señalar la del Seminario Juan Boscán, del Instituto de Estudios Hispánicos de la Universidad de Barcelona y la del Círculo Hispalense de Sevilla, porque aunque no única, la poesía es la cumbre de su actividad intelectual. Una poesía que huele a olivar solitario, a rastrojo y mías, a espacio geométrico de surcos o a ese pueblo, de donde salen sus raíces familiares, en que la calma, la cal y el perfume nostálgico

co de ancestrales vivencias rurales, coinciden con lo puro de su poesía, en libros como "Garganta y corazón del Sur", publicado en 1951 y "Universo de pueblo", de la Colección Adonais, en 1960. A ellos hay que añadir la "Antología poética", publicada en 1968 por esta Real Academia y su inédito "Nostalgario andaluz", clara visión anímica de este Sur, de esta Andalucía que "Cántico" y los poetas del 27 exaltaron, cuando aún no habían nacido los andalucistas de hoy, con su aire descubridor y politizante. Porque, para Mario y para "Cántico", la política ha sido contra-poética y contrahecha. Mario prefiere el mundo de los valores, menos tangible pero más humano, más alto y sobre todo, sin mancha de lágrimas y aún de sangre. Esa poética que se eleva desde la humilde cal de una fachada o el rincón de patio de un cortijo campañero. Esa poética que recorre en el crepúsculo los olivares, cuando ya se oye el monótono canto del mochuelo; esos versos que parecen palpitar como el corazón de los galgos, tras una corrida presurosa. Y podemos decir que la poesía de Mario es popular en el sentido, no de masificación y demagogia, sino como transpiración de la vida campesina que todos los días ven sus ojos. Esa nobleza del trabajo humano late en el poeta. Trabajo de bracero, que él propiamente siente, ya que del tractor a la pluma, sus manos todo lo conocen. Su título nobiliario es: labrador, su dignidad: poeta. Dos cosas que no están encontradas desde la gran poesía latina. Por eso, cuando leemos a Mario recordamos a esos grandes númenes como Charles Péguy, como Machado, como Alberti, como García Lorca, que hicieron primer actor de sus poesías, el campo y el hombre viril que se mueve sobre la tierra. Mario es el poeta de la campiña de Córdoba, pero de la Campiña latina, universal, porque el lenguaje y la creación poética tiene fuentes más amplias, trascendencias más escogidas. Hay que decirlo claramente; con él no va la visión del populismo folklórico, muchas veces mezclado a la política, a la demagogia y lo que es peor, a una carencia absoluta de arte poético; porque la demagogia tiene otro lenguaje en el mito, el clamor o el panfleto; no se concibe una poesía panfletaria. El mismo Neruda o Alberti, nunca han hecho peor poesía que la dictada por móviles políticos. Pero hay otra poesía que recoge lo presente, las vivencias, las miserias y alegría del pueblo, sublimándolas y enaltecéndolas con la vibración estética. Es la poesía del Romancero, la poesía de las Cantigas, la de Juan Ruiz, y fuera, la de los "minnensinger" o un Villón, que vive entre sudores del pueblo. Esa es la poesía que recoge y adentra en sí la vida de la gleba, del campesino, del trabajador, del proletario. Pero, fíjense bien, la poesía de masas, la llamada

hoy poesía colectiva, es una farsa. La poesía la hace una persona; no se puede poner, como los ladrillos, por un equipo de albañiles. Y ese individuo es el poeta, el que posee un don que dá la naturaleza o Dios, el poeta que recoge las alegrías y las penas ajenas, el que se baña en la circunstancia humana y la expresa con la inteligencia, el arte o el sentimiento, que son cualidades esenciales de la poesía. Uno de esos privilegiados está hoy, aquí con nosotros: es Mario López.

Juan Benítez López

Francisco Hernández de Córdoba, fundador de Nicaragua

Publicamos dos artículos sobre este insigne cordobés, visto el uno desde el lado americano, escrito por la ilustrada literata Margarita Gómez Espinosa, actual Agregado Cultural de la Embajada de Nicaragua en Madrid; y escrito el otro por el erudito investigador y Cronista Oficial de la Ciudad de Córdoba, Don José Valverde Madrid, precisando los datos biográficos del héroe.

Muy poco se sabe de la vida de Francisco Hernández de Córdoba, Conquistador de Nicaragua mientras vivió en su patria, pero según opinión de algunos historiadores nació en Córdoba, la bella ciudad andaluza a cuya Mezquita llamó Rubén Darío, «Bosque de Columnas» y a quien cuida enamorado celoso, el Guadalquivir.

Donde convergen culturas varias y el azahar la envuelve en su aroma y se convierte en doradas naranjas que envidiaría el Jardín de Héspero.

Unos le dan por ascendiente a don Gonzalo Fernández de Córdoba, pero los especialistas en el campo de la nobleza, le atribuyen un origen social menos elevado; otros dicen era oriundo de Cabra, e hijo de Alonso Hernández y Elvira Díaz.

Cuando la fiebre migratoria hacia tierras americanas, él partió como otros tantos, pero parece que hubiera algún motivo para querer opacar su nombre, ya que en el documento de repartición de Indios en Panamá, se citan los lugares de nacimiento de los peninsulares y se omite el suyo, que en el año 1519 aparece con el cargo de Alcalde Ordinario de la ciudad, a más de Capitán de la Guardia del Teniente General Pedrarias Dávila.

En tres Cédulas Reales, una fechada el 20 de junio, otra el 31 de Agosto y la tercera el 17 de noviembre de 1526, se le menciona. La Corona estimulaba con el ennoblecimiento a quienes marchaban a la recién

descubiertas tierras y los convertían en señores, pues no ignoraban que esos hombres tenían como alternativa la muerte o la gloria.

Esto debió sucederle a Hernández de Córdoba, quien fue luego por sus méritos y estar amparado por un protector poderoso aunque muy peligroso, ascendido rápidamente en rango y opulencia, pero a partir de ese instante quedó uncido a una voluntad cruel, despótica y feroz.

Gil González había penetrado por el Pacífico a Nicaragua, descubierta por Cristóbal Colón el 12 de septiembre de 1502 por el Atlántico, al dar la vuelta al Cabo Gracias a Dios, y solicitó el Gobierno de aquellas paradisíacas tierras, lo que rechazó Pedrarias, quien poseído de la ambición, quiso apoderarse de ellas y a dujo a sus fines y negativa, que carecía de autorización Real para tomar el territorio donde antes había penetrado Ponce de León y Hurtado.

Esto irritó a Gil González, quien fue a Santo Domingo donde en 1504 se había establecido una Audiencia Real y dió informe detallado de los sucesos; fue muy bien recibido por los integrantes y le otorgaron lo que solicitaba.

González enfermó, pero su férrea voluntad no le permitía arredrarse y por vía terrestre, con 100 hombres y cuatro caballos, emprendió la ruta a Nicaragua. Allí tuvo su famoso encuentro con el Cacique Nicaragua, hombre inteligente, ágil en el pensar, filósofo, sin más Universidad que la Naturaleza, quien lo dejó asombrado con sus preguntas y su conversación.

Se cambiaron recíprocamente regalos y se bautizaron casi diez mil naturales; en ese sitio histórico se colocó una cruz que soportó los embates del tiempo y hace poco fue restaurada; se le llama La Cruz de España; allí fue la fusión de dos razas.

De todas esas bellísimas tierras, lagos y volcanes, tomó posesión en nombre de la Corona. Pero necesitaba un hombre valiente para conquistar, con talento para colonizar y organizar, le prestara obediencia y no tratara de independizarse.

Recordó que en Panamá estaba el soldado Andaluz, quien el año 1517 había explorado Yucatán; era Francisco Hernández de Córdoba, llamado a sembrar la simiente hispanica en Nicaragua.

En el Golfo de Nicoya fundó la Villa de Bruselas como enlace con Castilla de Oro, cuyo porvenir parecía al principio muy brillante, pero que al fin se esfumó; iban tras El Estrecho Dudoso que se les escapaba como un fuego fatuo.

La indiscutible gloria de Francisco Hernández de Córdoba la expone el mismo Pedrarias al referirse a él, cuando con su espada trazó los límites de la ciudad de Granada a la orilla del inmenso Mar Dulce como le llamó Gil González al lago Cocibolca, cuyo fondo es el Mombacho, de boca desdentada; en sus inmediaciones estaba el poblado de Jalteva; su fundación fue el 8 de diciembre del 1524; la recién fundada ciudad tuvo el nombre andaluz de la reina del Generalife y dueña de la Alhambra morisca.

León con trazo andaluz, en Imabita tiene como su tesoro, el Momotombo cantado por Darío y del cual hace referencia Víctor Hugo en La Leyenda de los Siglos; allí están aún los balcones a la calle, las iglesias barrocas y su imponente Catedral donde duermen su sueño de siglos y de gloria Rubén Darío, Salamón de La Selva y Alfonso Cortés. Hace pocos años se encontraron las ruinas de la ciudad que él fundó y se le llama León Viejo; es muy posible que allí estén sus restos.

Era muy grande la obra del hombre a quien la envidia tenía que corroer como el orín al metal y comenzó la intriga a perseguirle y a malquistarle con Pedrarias; él sabedor de la suerte corrida por Vasco Nuñez de Balboa a quien éste mandó matar, debió haber abandonado su puesto, pero al sentirse limpio de culpa, se quedó en la realización de sus actividades.

Pedrarias lo hizo prisionero en Granada, le envió aherrojado a León donde permaneció sumido en su solitaria grandeza, en su inmensa soledad, mientras montaban el proceso que culminó en su sentencia; sin haber mucha seguridad, los historiadores dicen que fué degollado el mes de junio de 1526.

Las reivindicaciones llegan tarde, cuando la injusticia consiguió su triunfo; años más tarde Fray Antonio de Ramesal dijo de él:

«Francisco Hernández de Córdoba, valerosísimo Capitán, fundador de Granada en la Provincia de Nicaragua, y el que descubrió la mayor parte della y la pacificó; el año de mil quinientos y veintiséis, murió degollado por Pedrarias Dávila, con achaques de haberse revelado, lo cual pareció incierto, así por testimonio y provanza, como por la de la gente que traía consigo, que sintió su muerte con mucho extremo».

A siglos después de su gloriosa obra, Granada ha rendido tributo de reconocimiento a su labor. Con vista al Cocibolca o Mar Dulce que amara tanto, está su estatua inaugurada el 8 de diciembre de 1974, a los 450 años de su fundación.

Por carecer de iconográfías suyas, se erigió la efigie de un fornido caballero con barbas y el plano de la ciudad en una mano; sin la típica gorguera, sin botas altas ni armadura, sino con la cotona indígena, la espada en ristre y sus ojos en bronce, abiertos hacia el infinito; su postura arrogante y erguida cual un perpetuo vigilante de la tierra que conquistara.

La plaza donde se colocó, fue remodelada, por ingenieros españoles que envió el Instituto de Cultura Hispánica: Moreno, Ibáñez Montoya y Aguilera; estudiaron el emplazamiento del monumento colocado en la que hoy se llama Plaza de España.

El artista que realizó la estatua, fue don Fausto Blásquez, Profesor de la Escuela de Bellas Artes y antiguo Becario de la Dirección General de Relaciones Culturales en Roma; se fundió en los talleres de Eduardo Capa, Profesor de la Escuela de Bellas Artes de San Fernando. Su valor fue de 870.000 pesetas.

Este gran hombre llenó muchas páginas en la historia de dos Patrias.

Margarita Gómez Espinosa
Agregado Cultural a la Embajada de Nicaragua



EN EL CENTENARIO DEL DESCUBRIDOR DEL YUCATAN FRANCISCO FERNANDEZ DE CORDOBA

Por José VALVERDE MADRID

En este año se cumplen cinco siglos del nacimientos, en Córdoba, de Francisco Fernández de Córdoba, una de las grandes figuras de la conquista española en tierras americanas. Era hijo de don Luis Fernández de Córdoba, perteneciente a la rama de Guadalcazar o de la collación de San Juan, para diferenciarlo de los del mismo apellido de la casa del Baylio o de la casa de Priego. Su hermano mayor, Luis, heredó sus mayorazgos que le venían también por su madre, doña Catalina Marroqui y su hermana Francisca estaba casada con uno de los conquistadores del Perú, también cordobés: Alonso Ordóñez de Valenzuela. A Francisco le compró su padre una Encomienda de Indios en la corte y con sus papeles en regla y buenos ducados se encaminó a Cuba. Allí le proporcionó 110 soldados para su protección el gobernador Diego Velázquez y le compró dos navíos y un bergantín. Capitanes a sus órdenes eran Morante y Ochoa y piloto Anton de Alaminos, el que luego en la segunda y tercera expedición a Méjico llevaría a Hernán Cortés. Sacerdote que embarcó con Fernández de Córdoba aquel día 8 de Febrero de 1517 fué Alonso González y tras varios días de viaje en pos de lo desconocido, una gran tormenta lo lanzó a las costas de Yucatán. Como sería la tormenta que creyeron morir, de ahí que el primer poblado indio lo bautizaron con el nombre de San Lázaro por lo de la resurrección. Dos o tres veces desembarcaron sin novedad alguna con los indios a los que cambiaban chucherías pero, una vez, al desembarcar les tendieron éstos una celada y los rodearon, disfrazados con pieles de indios viejos para infundirles pavor, atacándoles con flechas y piedras. Tuvieron que abrirse paso hasta donde habían dejado las lanchas de desembarco a mandoblazo limpio, pero tuvieron más de cincuenta bajas y Fernández de Córdoba llegó con doce heridas de flecha. Díaz del Castillo dice que fueron 33 sus heridas, pero Andrés de Morales que escuchó de labios del sobrino de Francisco F. de Córdoba, el que fuera Sargento Mayor y Capitán de Nicaragua Gonzalo de Cordova,

creemos que está más en lo cierto, y nos dice que no fueron tantas las heridas y que se recuperó de ellas, mientras que Castillo dice que murió a los diez días de haber regresado a Cuba y relatado a Velázquez su odisea.

Diego Velázquez más adelante fletaría una nueva expedición con Grijalvo y la tercera y definitiva, que fué la de la conquista, con Hernán Cortés, pero sigamos con Francisco Fernández de Córdova. Recuperado de sus heridas, y a los diez años de su aventura en tierras mejicanas, fleta una nueva expedición hacia lo que hoy es Nicaragua. Es nombrado capitán por Pedrarias Dávila, aquel terrible gobernante hermano del Conde de Puñonrrosto que tenía atemorizados a los bravos conquistadores con su justicia seca y severa. Le acompañan por capitanes, a Fernández de Córdova, los militares Rojas, Sosa, Garabito y Soto. La razón de la expedición es que estaba enterado Pedrarias Dávila que Gil González de Avila se estaba apoderando desde Panamá de terreno hacia el norte. Desembarcado en la provincia de Nagrando envió Fernández de Córdova al Capitán Rojas a decirle a Gil González se detuviera en su avance, que aquel terreno era de la gobernación de Pedrarias, a lo que no hizo caso Gil. Un segundo envío de emisario salió peor pues detuvo a Soto y le quitó todo el oro que llevaba. Mientras, Fernández de Córdova funda las ciudades de Granada, Bruselas, Segovia y León, y descubrió los principales aguaderos. En Granada y León fundó, al mismo tiempo que un templo, una fortaleza y en ésta estaba cuando en el año 1525 se le ofició por el Bachiller Moreno de que tuviese a Nicaragua, que en realidad había él sólo conquistado y en la que estaba de gobernador interino, bajo la jurisdicción de la Audiencia de Santo Domingo y no para Pedrarias Dávila. Fernández de Córdova consultó los oidores y todos acuerdan someter Nicaragua a Santo Domingo. Enterado Pedrarias Dávila fleta una armada y en noviembre de 1526 busca Fernández de Córdova en compañía de aquel gran capitán que fuera una de las grandes figuras de la conquista y que se llamó Cristóbal de Olid. También hace esta salida de sus terrenos pues había llegado el relevo y el nuevo Gobernador de Castilla del Oro era el cordobés Don PEDRO DE LOS RIOS. El caso es que Pedrarias llegó a León donde estaba la fortaleza de Fernández de Córdova y le forma rápidamente un juicio a la soldadesca, es decir, sin darle ocasión a la defensa y a que sus Oidores declarasen que cumplía órdenes de la Real Audiencia de Santo Domingo cuando les sometió a ellos Nicaragua y es mandado degollar lo que se hace formando la tropa y aquel gran capitán que jamás conoció el miedo es inicualemente degollado. Para



ESTATUA DE HERNANDEZ DE CORDOBA, EN LA PLAZA DE ESPAÑA
DE LA GRANADA NICARAGÜENSE.



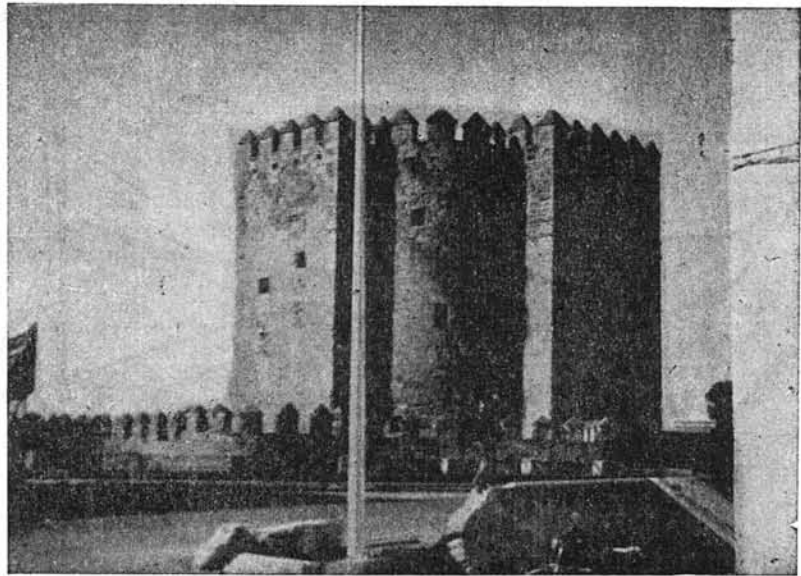
FRANCISCO HERNANDEZ DE CORDOBA. - FUNDADOR DE NICARAGUA

mayor inri es nombrado, por la Corte, Pedrarias Dávila nuevo Gobernador de Nicaragua. Algún historiador dice que fué Hernando de Soto el que, encerrado en la fortaleza de Granada por Fernández de Córdoba por haberse opuesto a la sumisión a Santo Domingo que había hecho Córdoba, le ayudó a escapar el capitán Francisco de Campoñón y los dos fueron a Panamá y contaron a Pedrarias Dávila que estaba rebelde a su mandato Córdoba.

La disculpa que tiene Fernández de Córdoba es que se había proclamado Gobernador de Nicaragua para luchar contra Gil González pero, en manera alguna, para rebelarse contra Pedrarias. Fue un buen gobernante en el poco tiempo que desempeñó su gobierno, fundó ciudades, hizo torres de defensa y encomendó los indios a pobladores cristianos bautizándose muchos, en número de más de diez mil.

Le chapitre de l'Ontario a été fondé en 1882 par le Dr. J. H. ...
Le Dr. J. H. ... a été élu président de l'Association de l'Ontario en 1882.
Le Dr. J. H. ... a été élu président de l'Association de l'Ontario en 1882.

Le chapitre de l'Ontario a été fondé en 1882 par le Dr. J. H. ...
Le Dr. J. H. ... a été élu président de l'Association de l'Ontario en 1882.
Le Dr. J. H. ... a été élu président de l'Association de l'Ontario en 1882.



CENTENARIOS DE CORDOBESES ILUSTRES

— I —

IV Centenario del Virrey Marqués de Guadalcázar

CORDOBA, CIUDAD DE GUERRERA GENTE

Por José VALVERDE MADRID

En el pasado día 9 de febrero de 1978 se han cumplido cuatro siglos del nacimiento de don Diego Fernández de Córdoba, marqués de Guadalcazar, uno de los mejores virreyes que España ha tenido en América. Era hijo del Señor de Guadalcazar, don Francisco Fernández de Córdoba y de doña Francisca Melgareja de los Roelas, ésta de familia sevillana, y el segundo de los hijos del matrimonio. A la muerte de su padre y de su hermano pasó a ser Señor de Guadalcazar, título que el Rey convertiría en marquesado posteriormente.

En el testamento de su padre, de fecha 10 de septiembre de 1685, ante el escribano cordobés Rodrigo Molina, ya distingue especialmente a nuestro biografiado, al que destina a la carrera de las armas. Primeramente estuvo don Diego en Valladolid, donde por entonces estaba la Corte y luego pasó a Madrid con el cargo de gentilhombre de Su Majestad, casándose con doña María Ana Riederer du Par, dama de honor de Margarita de Austria. Por este tiempo es cruzado en la Orden de Santiago, terminándose su expediente en el año 1605. Pocos años después es nombrado virrey de Nueva España, a donde se encaminó en unión de sus familiares; uno de ellos era don Luis Fernández de Córdoba, que tan alto habría de dejar el pabellón español en Chile.

En México estuvo ocho años de virrey Guadalcazar, rechazando ataques holandeses en el exterior y de los indios de Sinaloa en el interior.

En cuanto al orden administrativo de su gobierno creó el Tribunal del Azogue y el Colegio de San Ildefonso, donde se impartirían Humanidades. Fundó las villas de Córdoba en el año 1617 y de Lerma en el año 1620. Muere por este tiempo su mujer y, ya viudo, es destinado de virrey al Perú, donde entra en el año 1622. Enseguida se dio cuenta de que este virreinato, al revés que el de Nueva España, estaba desguarnecido en caso de ataque a sus puertas, por lo que mandó artillarlas, con tan buena fortuna que nada más terminar las obras se presentó el almirante inglés Cleck con once buques y no consiguió desembarcar.

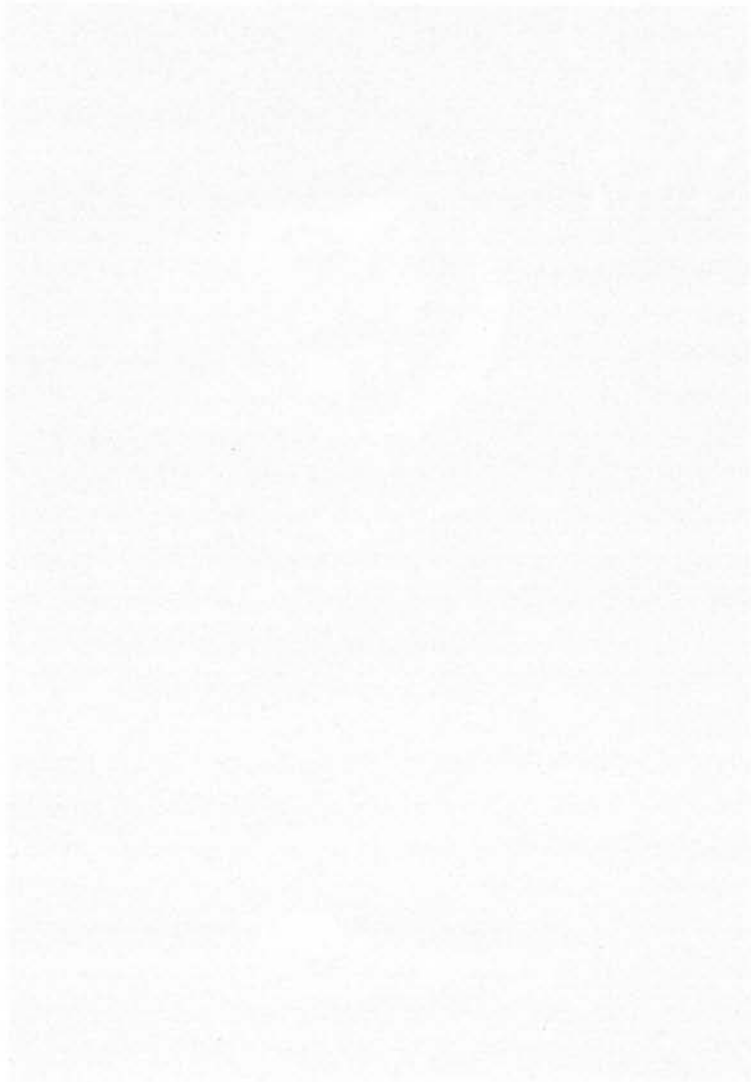
En el orden interno de su nuevo virreinato también Guadalcázar dictó oportunas medidas, como eran las sanitarias, ordenando que los esclavos negros estuvieran en cuarentena para evitar las epidemias de sarampión, viruela y tabardillo, los de fundación de ciudades como fueron las de Catalina y Santiago de Guadalcázar y las de comunicaciones, creando el servicio de Correos, regularizando el de galeones, reedificando las posadas que estaban en los caminos y la construcción de centenares de puentes. También a su costa se terminó la erección de la Catedral limeña, por cierto que en el aspecto de relaciones con el arzobispo tuvo algo de fricción, ya que el virrey no era partidario de celebrar autos de fe, como igualmente le había pasado en Nueva España. En Potosí para suprimir las peleas entre los indígenas prohibió el uso de armas en sesenta leguas a la redonda. La mejor creación cultural del virreinato fue la fundación del Colegio de San Pedro Nolasco, que luego sería famosa universidad.

Ya cansado pide el relevo al Consejo de Indias y a los seis años y medio de mandato es sustituido por el conde de Chinchón, al que le entregó el mando en el año 1629. No estaba bueno de salud y nada más llegar a Guadalcázar el día 6 de octubre de dicho año 1629, hace una escritura de poder para que, en su nombre, haga testamento su confesor don Antonio Baena y muere aquel mismo día. No le dio tiempo tampoco a firmar la escritura de la compra del señorío de Posadas. Luego el Rey daría a su sucesor el título de conde de dicho pueblo. Ya muerto el virrey se apresura el señor Baena a hacer testamento por él, el día 24 de dicho mes de octubre, en el que se da cuenta de que se enterró a don Digo en el convento de Guadalcázar en su altar mayor y que instituía herederos por partes iguales a sus tres hijos Antonio, Francisca y Brianda, pues su otra hija, de nombre Luisa, había ya muerto.

Acompañamos a estas letras de recuerdo de aquel magnífico gobernante y guerrero español el retrato que se hiciera con ocasión de la boda con



DON DIEGO FERNANDEZ DE CORDOVA, MARQUES DE GUADALCAZAR



FOR FROM TERMINATE OF REPORT, MARKING OF DATE, 1978

doña María Ana Riedeer, en el que luce en su pecho con orgullo la venera de la Orden de Santiago. Por cierto que en su expediente él mismo manifiesta que es natural de Córdoba, cosa que se discutía si era en esta ciudad o en Sevilla donde había nacido.

II

EN EL V CENTENARIO DEL OBISPO

Don Francisco de Mendoza y Córdoba

Don Francisco de Mendoza y Córdoba fue uno de los grandes Obispos del Renacimiento. Lucio Marineo Siculo le dedica unos versos laudatorios y está su nombre entre los de los Varones ilustres. Cuando muere, en el año 1536, era nada menos que Presidente del Consejo de la Reina Isabel y Comisario General de la Cruzada. Era el tercer hijo del II Conde de Cabra: El famoso Mariscal de las armas españolas que cogió preso, en unión del Alcaide de los Donceles, al Rey Boabdil granadino el Sábado de Gloria del año 1483, motivo por el que el Rey le concedió usar en sus armas una bordura con las veintidós banderas que tomó a los moros y que pusiera en su escudo al rey moro con cadenas. Por cierto que cuando se cogió, se ignoraba quién era y una indiscreción de unos moros que lo conocieron hizo que se supiera era el rey granadino. Las capitulaciones en las que se devolvía el Rey a Granada eran a cambio de una gran suma de doblas morunas, Málaga y sus ajerquía y la devolución de 1.800 prisioneros cristianos en poder de los moros.

Nació don Francisco de Mendoza en las casas del Conde de Cabra, hoy convento de Capuchinas, en el año 1477. Su madre era doña María de Mendoza, hija de don Diego Hurtado de Mendoza, primer Duque del Infantado y de doña Brianda de Luna, marquesa de Santillana. Murieron sus padres siendo muy joven don Francisco: Don Diego Fernández de Córdoba, el día 5 de octubre de 1487 y ella el 2 de diciembre de 1506. El primero en Córdoba y la madre en Baena y están enterrados, ambos, en el convento de Santa Marta, de Córdoba.

La educación de don Francisco Mendoza transcurrió hasta el año 1509 y entonces sintió la llamada de la fe y se hizo sacerdote, pasando de canónigo a Córdoba y Arcipreste de Pedroches a los pocos años. Por cierto que era quien estaba en la Catedral diciendo misa cuando los monjes de San

Pablo abandonaban la ciudad, en el año 1513, causando aquel gran alboroto en su enfrentamiento con el Corregidor Estrada. Avisado para que suspendiera la misa, no hizo caso y la terminó entre el griterío del pueblo amotinado que pedía saliera el cabildo y volviera a los monjes.

Pasó luego don Francisco de Mendoza a Arcediano de Sevilla y luego a Gobernador General del Arzobispado de Toledo, pues era su tío, el Cardenal don Pedro Mendoza, el Arzobispo. En el año 1526 pasó de Obispo a Oviedo, donde mandó grabar sus armas en la capilla mayor de su Catedral. Luego fue electo Obispo de Zamora y nombrado Dean de la Catedral cordobesa, no pudiendo desempeñar sus cargos por estar al servicio del Emperador. Comisario General de la Santa Cruzada, y Presidente del Consejo de la Reina Isabel, le sorprendió la muerte, ya nombrado Obispo de Palencia, en Madrid el día 29 de marzo de 1536, llevándose su cadáver, a instancias de su sobrino el famoso deán don Juan de Córdoba, al panteón familiar en el convento de la Madre de Dios baenense en el año 1538.

En la época juvenil tuvo con una dama giennense, doña Isabel Haro, dos hijos, uno de ellos, don Diego de Córdoba Mendoza, fue Obispo de Avila y su hija Isabel casó con don Pedro Ponce de León, hijo del señor de La Guardia, don Rodrigo Mesia Carrillo, el que perpetuó el linaje nobilísimo de los Córdoba Mendoza. Un sobrino suyo fue el famoso Obispo don Martín de Córdoba y Mendoza que tanta obra hizo en la Catedral-Mezquita.

El retrato, que se conserva en el Museo del Prado, es obra según él mismo dice, de Rincón. Seguramente Fernando, hijo de Antonio Rincón, el biografiado por Palomino en su Museo Pictórico, y está pintado en la juventud del Obispo cuando estaba en Guadalajara, donde iba con frecuencia con su madre a ver a sus abuelos.

Era Rincón veedor y examinador de la Cofradía de los pintores bajo el reinado de Fernando El Católico y se conservan de él pinturas en el retablo del altar mayor de Toledo y los retablos de Medinaceli y de Fuentes, aparte de la tabla del Prado y la del Instituto Valencia de don Juan, en Madrid que representa a Fray Francisco Ruiz, el secretario del Cardenal Cisneros. La tabla del Prado tiene una realidad impresionante y es uno de los mejores retratos de su tiempo, reflejando la nobleza y sapiencia de aquel gran obispo cordobés. Recordemos hoy su figura con ocasión del centenario de su nacimiento.



GRABADO DE "LAS DECADAS", DE HERRERA, SOBRE LA TOMA DE POSESION DE TERRITORIOS AMERICANOS.

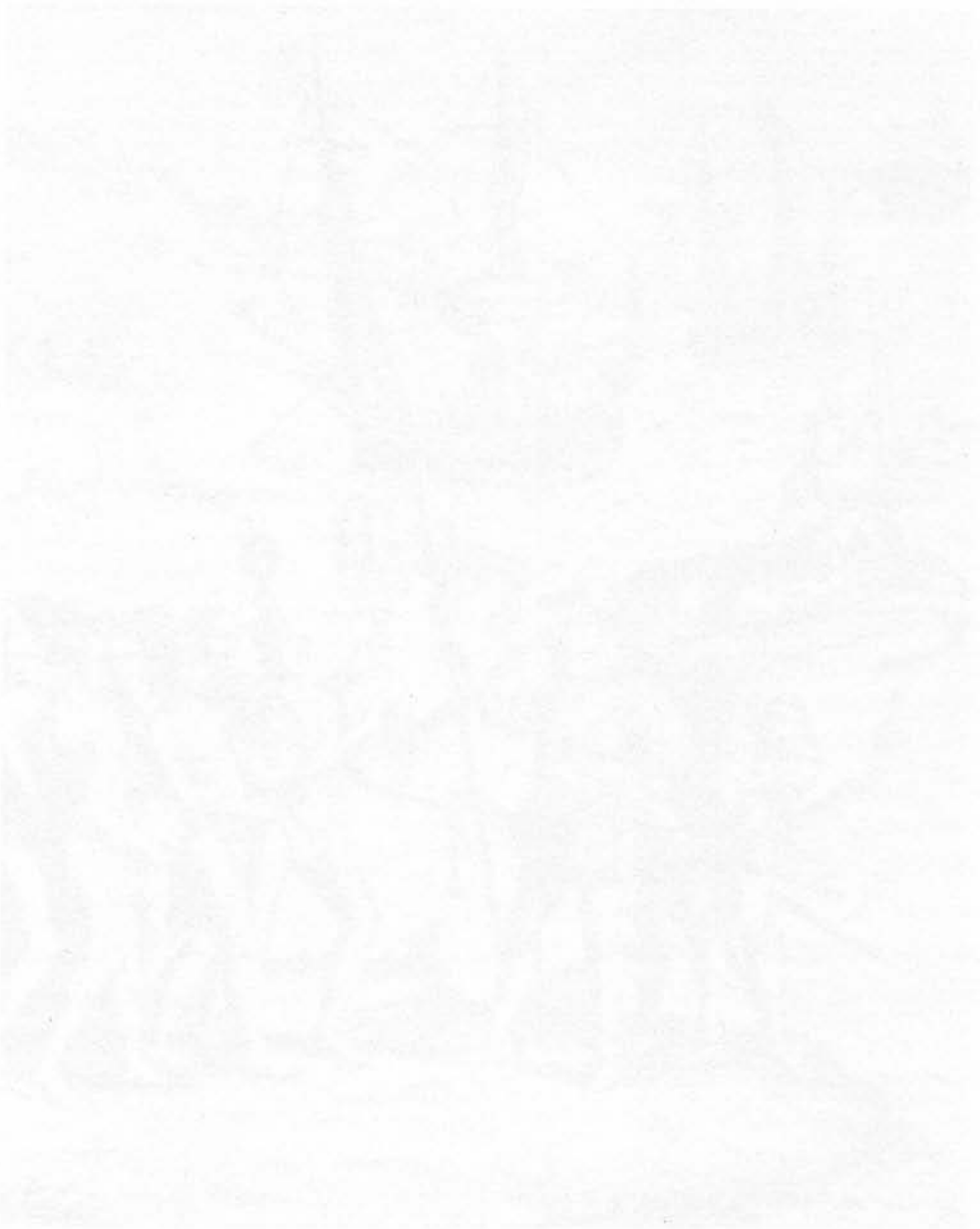


FIGURE 1. A map of the study area showing the location of the study sites. The map includes a scale bar and a north arrow. The study sites are marked with dots and labeled with their respective names.

— III —

El Virrey Ceballos

El primer virrey que fue nombrado para el Río de la Plata tiene mucha vinculación con Córdoba, pues aquí murió, fue don Pedro de Ceballos Cortés y Calderón. Había nacido en Cádiz el día 29 de junio de 1715 y siguió la carrera militar, saliendo muy joven alférez de Artillería. Era hijo de un caballero de la Orden de Alcántara y él tuvo el hábito de la Orden de Santiago. También era gentilhombre de su Majestad. Casi toda su carrera militar la hizo en América, desempeñando la Capitanía o Gobierno del Río de la Plata, cuando no era aún Virreinato, de los años 1756 a 1762. En ese tiempo ganó muchos combates a los ingleses y portugueses aliados, conquistando por primera vez la colonia del Sacramento. Cuando en el mes de agosto de 1776 se creó el Virreinato, Ceballos se encontró con un fuerte ejército, por lo que dispuso una expedición militar aprovechando una flota que había llegado del marqués de Tilly, con objeto de conquistar varias posesiones que, otra vez, habían caído en poder del enemigo, como fueron Santa Catalina, Colonia Sacramento y el Fuerte Ratonés. Todo lo que realizó en una brevisima campaña. Ya estabilizado el Virreinato con las fronteras intactas, se dedicó Ceballos al gobierno de su territorio, contribuyendo a ello la paz que se firmó con Portugal, ya que, por muerte de José I, gobernaba María Victoria, que era de la Casa Real española. Dictó numerosos bandos de buen gobierno, como fueron el de la prohibición de extracción de metales preciosos para Lima; una minuciosa reglamentación laboral de los peones, que revelaba su gran sentido progresista; una disposición acerca del comercio libre, la que extendería luego Carlos III a toda América; la división de Intendencias o provincias con su Gobierno autónomo y, por último, el establecimiento de una Audiencia en Buenos Aires independiente de las de Lima y Santafé.

En el año 1778 pidió el relevo, pues no se sentía bien, y se encaminó a Madrid a dar cuenta de lo que había hecho, y al pasar por Córdoba se alojó en el Convento de los Padres Capuchinos. Empeoró y rogó a su buen amigo el obispo de Córdoba, don Baltasar de Yusta Navarro que aceptara un poder para hacer codicilo, pues se sentía sin fuerzas para dictarlo, el día 24 de diciembre. A los dos días murió, a las cinco y media de la tarde. El entierro fue el más lujoso que se hizo en la Córdoba barroca. Se amortajó su cadáver con el hábito franciscano en el interior y al exterior su

uniforme y hábito santiaguista y asistieron al entierro el Cabildo catedralicio y todo el clero de todas las parroquias, la Congregación de Sacerdotes de San Pedro y las Comunidades Religiosas, cerrándolo el obispo revestido de capa magna morada, acompañado de sus capellanes y pajes. Luego iba el cadáver, el que sacaron del Convento los primeros oficiales del Regimiento de Dragones de Lusitania, de guarnición en Córdoba. Luego, por las calles Carnicería, Librería, Feria, Pescadería, Grada Redonda, hasta la Puerta del Perdón, lo llevaron los Capuchinos y otra vez lo entraron en la Catedral los oficiales del Regimiento. Detrás del cadáver iba el Regimiento de Lusitania a pie y los escuadrones a caballo y a continuación la nobleza cordobesa. Presidiendo el duelo iba don Joaquín Tejada, coronel de Artillería y secretario que fue del virrey, teniendo a sus lados al inquisidor don Carlos Romanillos y al arcediano de Pedroche, que representaba a la Armada. Este último fue el que dijo la misa de cuerpo presente en la Catedral y, por último, se le abrió la bovedilla en la Capilla de Villaviciosa, donde se depositó el cadáver, hasta que se dispusiera su traslado cuando se abriera el codicilo en el que el obispo de Córdoba vertería la última voluntad que le había comunicado el virrey. Esto lo realizó el día 30 de marzo del siguiente año, o sea 1779, disponiendo, ante el escribano Pino, don Baltasar de Yusta que cuando el cuerpo de don Pedro Ceballos fuese corrupto se trasladara al panteón en la finca de Jesús del Monte en Loranca (Toledo), donde fundó una Obra Pía. También dispuso se le dijera mil misas a cuatro reales cada una y que se dieran cuarenta mil reales a los pobres, treinta y dos mil de limosna a los Hospitales, quince mil al Convento de Capuchinos y unas mandas a sus apoderados don Francisco Rada y don Juan Santander y al coronel Tejada y a don Juan Casamayor, secretario que había sido suyo en la expedición militar de Buenos Aires. Hasta en sus últimos minutos estaba presente en su ánimo la remota capital de su Virreinato y los gloriosos triunfos militares. Uno de los mejores virreyes que tuvo España en América fue don Pedro de Ceballos, no solamente en el aspecto militar, sino también en la paz. Ya hemos enumerado sus disposiciones, que más que del siglo XVIII parecen estar dictadas en el siglo XX. En el segundo Centenario de la creación del Virreinato, recordemos al primer virrey español del Río de la Plata, enterrado en la Catedral Mezquita cordobesa.

— IV —

EN EL IV CENTENARIO DEL ESCRITOR

Francisco Torreblanca

Dentro de la disciplina del Derecho Eclesiástico, la faceta que estudia la magia, separando los milagros admitidos de los recusados por los concilios lateranense y tridentino, no ha sido tratada con mayor extensión y erudición que por un famoso jurista cordobés de los albores del s^{glo} XVII: don Francisco de Torreblanca y Villalpando, cuyo cuarto centenario de nacimiento conmemoramos el día 23 de septiembre. Era hijo del escribano del oficio cuarto de escribanías públicas de Córdoba don Miguel Jerónimo de Torreblanca, casado con doña Ana de Villalpando. Muy joven perdió a su padre y fue su madre la que, con tenacidad, logra que su hijo estudie leyes en Salamanca, terminando su carrera en el año 1604. Tentado por la vocación religiosa, a los pocos años ya le tenemos de rector de la parroquia de San Pedro en Córdoba, donde costea muchas obras de reparación y nuevas campanas que haría el famoso campanero Dueñas. En el año 1615 publica su primera obra: «Discurso en defensa de los libros católicos de la Magia». Una primera edición de Hispalis lleva el retrato de su autor, obra de Perret y está retratado con treinta y un años de edad. Campea el escudo de Torreblanca y Villalpando, acolada la Cruz del Santo Oficio de la Inquisición.

En esta obra, bellamente escrita en seis capítulos, el autor, tras de unas advertencias contra los libros de la magia, trata de las excelencias de la magia católica, de los delitos, de la fuerza de la estrella en cosas inferiores, del templo de Salomón comparado con el del Escorial, de las Espérides y de los privilegios de los clérigos de corona. La firma en Madrid, en la posada, el día 24 de junio de 1615. La bibliografía al final que cita de los lugares de las sagradas escrituras y de ambos derechos es exhaustiva.

Por este tiempo se traslada de rector a la parroquia de Santiago y arrienda la casa en que habitaba en la collación de San Pedro al famoso arquitecto Juan Durillo, también arrienda su cortijo «Ochavillo» en veintitrés caises de trigo pues el escritor está enfermo. Son mucho los pleitos que defiende en la Real Cancillería de Granada, pues es Torreblanca abogado en ejercicio, y mucho el trabajo en su rectoral. Hace testamento en el año 1619 ante el escribano Molina el día 20 de mayo y aparte de nom-

brar heredera a su madre, que ya había profesado en el monasterio de la Encarnación por cierto, hace la fundación de una cátedra, la que se había de dar en el Colegio Mayor de los jesuítas, leyéndose una hora diaria de la obra de Torreblanca, «Sapientiae magnalia pro catolica religione, adversos omnia magis crimina», en cuatro libros.

Al año siguiente —1620— muere su madre el día 3 de mayo, según una relación del P. Ramírez de Contreras, se le aparece el ánima de doña Ana a su hermana doña Antonia de Villalpando que estaba en el mismo convento. Desde entonces se dedicaría Torreblanca a la justificación de las apariciones en sus múltiples estudios. No olvida el ejercicio de su profesión y en el año 1626 tenemos una curiosa escritura en la que el famoso historiador Martín de Roa le abona dos mil quinientos ducados de unos honorarios. En 1629 hace Torreblanca nuevo testamento en el que instituye heredera a su alma, también ante el escribano Molina, rogando se le entierre con su padre en la capilla de San Pablo, a la que adscribe un legado de dos mil misas, otro hace a favor de su tía Antonia Villalpando y otro de sus muebles y cuadros a su sobrino Juan. También dice que tiene compuestos dos libros en quinientos pliegos, de nombre «Juris spiritualis. Es lege Domine sive revelatis a Deo per sacram scripturam val incommuni eclesiae vel in particulari hominum», los que manda imprimir por personas doctas, pues están muy marginados y el producto de su venta para los patronatos y capellanías que funda.

Nuevamente se repone Torreblanca y ve publicada su obra que tanto ansiaba, en el año 1637 en las prensas de Cea en Córdoba. Está dedicada a Felipe IV y la licencia es del Dr. Murcia de la Llana. Sólo se publicaron los dos primeros tomos de la obra en un volumen y dice su autor en el prólogo que contiene las causas de Dios, los ángeles y las almas, no de su esencia, porque esto pertenece a la Teología, sino de sus obras, y al ser estas espirituales, intelectuales, incorpóreas e invisibles, nuestros legisladores las han omitido. Si fuere a propósito lo escrito, en que he gastado treinta años, habré hecho el mayor servicio que puedo a nuestra sagrada religión, favor a la Teología, realce a la Jurisprudencia, desvelos a las demás facultades y confusión a los herejes ateistas».

También le da tiempo a hacer cuantiosas donaciones como la de la custodia que para el convento de Santa Clara había encargado al platero barroco Antonio de la Cruz. Y es que había defendido en varios pleitos a la comunidad de aquel convento, pleitos que llegaron hasta la Real Cancillería de Granada. La última noticia documental que de Torreblanca

Villalpando tenemos ya, es la de una carta de pago que da a la Real Hacienda de 26.650 maravedíes, actuando como cesionario de la Obra Pia de San Bartolomé. Vive nuevamente en la collación de San Miguel y aquí transcurren, entre sus escritos y lecturas, los últimos años de su vida hasta que en el año 1645 muere. Un gran literato jurídico, dedicado casi íntegramente al problema de la magia, pero también un escritor fácil y ameno, orgullo de Córdoba y de su estirpe en la que había literatos como Gonzalo de Saavedra Torreblanca, Martín de Saavedra, Juan de Villalpando y Damián de Armenta, es el cordobés Francisco Torreblanca.

— V —

EN EL CENTENARIO DEL PINTOR

Luis Bea Marques de Bellamar

Una de las más interesantes salas del Museo Provincial de Bellas Artes de Córdoba es la que atesora más de cuarenta lienzos de don Luis Bea Pelayo, Marqués de Bellamar, Gran amigo de Julio Romero de Torres y de su hijo Rafael estableció en su testamento que la mayor parte de sus obras, y también las que tenía de otros artistas, como era, por ejemplo, el magnífico tríptico en tabla de Memling que hermosea una de las salas de nuestro Museo, la de los Primitivos, también habían de ir a nuestra Pinacoteca.

La obra de Bea era muy completa, dominaba su paleta el difícil arte de la reproducción del desnudo y la del paisaje. Seguía la técnica impresionista del gran pintor Sorolla y concurrió a muchos estudios madrileños depurando su arte. Había nacido en Madrid el día 7 de diciembre de 1878 y la primera vez que concurrió a una Exposición Nacional de Bellas Artes fue con un retrato femenino en el año 1912, luego, en el año 1917, envió el retrato de su prima Nena Roux que causó gran impresión. En el salón de Otoño de 1920 expuso unos paisajes que mucho gustaron como fueron los de «Vieja bretona con paisaje al fondo», el que fué reproducido en el artículo del Espasa atinente a este artista, el de «La Peña del Gallinero», el «Valle de Ordesa» y los de los valles de Oliván y Tozal.

Mas es en los años veinte en los que desarrolla la faceta de pintor de desnudos que le daría mucha fama en Madrid. Es, por así decirlo, el gran pintor del art Nouveau y así como los grandes dibujantes de aquel tiem-

po reproducían la figura femenina vestida con falda corta y pelo a lo garcón, él obtenía desnudos de una gran calidad, muchos de los cuales se conservan en el Museo Provincial cordobés. El arte llamado Art Decó está representado en cuanto a los dibujantes por Penagos, Ribas, Lozano Sidro, Díaz Huertas, Bosch Echea y Loigorri y en cuanto a la pintura al óleo por Romero de Torres, —tan sensible a la moda artística y que en su lienzo «Jugando al Monte» de la colección Santiago González nos muestra por así decirlo el mejor cuadro del Art Decó español—, por Juan José Gárate, otro buen artista de este tiempo, y por Luis Bea Pelayo, Marqués de Bellamar.

Sigue Bea concurriendo a las Exposiciones Nacionales de los años treinta, cuarenta y cincuenta. Del año 1952 es su formidable retrato de Micaela Sanz y del año 1950 el cuadro «Lolita», su esposa, a la que tanto amaba. Cuando ésta murió ordenó que en su casa, en la calle General Sanjurjo, 45, de Madrid, se pusiera siempre su cubierto a la mesa y en una habitación su féretro vacío. Carecía de hijos y su esposa era todo su amor. No vivía más que para la memoria de doña Dolores Mota Posadillo, su mujer, la que estaba dotada de una gran belleza. Su retrato lo compró en año 1954 el Museo de Arte Moderno y cuando se mostró en el año 1974 en la exposición itinerante del retrato español en las salas del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, en la calle Generalísimo, sorprendió, a todo el que la muestra contemplaba, el buen arte que no quedaba atrás de Sorolla, su maestro, del Marqués de Bellamar.

Muchas distinciones tuvo en vida don Luis Bea. Era académico de la Academia zaragozana de San Luis y de la gaditana Iberoamericana y cuadros con su firma hay en los Museos de arte moderno de Madrid, Zaragoza y Lérida pero su muestra principal está aquí, en Córdoba, de ahí que en la ocasión de su centenario nos acordemos de este buen artista que lega su obra a Córdoba y a su Museo.

— VI —

EN EL CENTENARIO DEL BAILIO DE LORA

Don Alonso Fernández de Córdoba

Uno de los días finales del mes de agosto de 1578 murió peleando frente a la morisca uno de los grandes capitanes que tuvo España: Don Alonso Fernández de Córdoba y de Aguilar, bailío de Lora, hijo de don

Pero Núñez de Herrera, que también lo fuera, y de su esposa doña Elvira de Herrera. Ya es bien sabido que el sabio Rey Felipe II no era muy partidario de aquella batalla que se iba a dar en Alcazarquivir por su sobrino el Rey Don Sebastián, es más, se ha publicado la carta en la que da sus poderosas razones. El caso es que se dió y murió no solamente don Sebastián, dando lugar a mil leyendas y dramas, sino también sus grandes capitanes. Uno de ellos era el bailío Don Alonso al que en el centenario de su muerte vamos a recordar.

Como ya dijimos había nacido en Córdoba en la collación de El Salvador, donde estaba su casa, en el año 1547 y su vida había transcurrido entre las campañas militares y el cuidado de su hacienda. Llamado para ir con el Rey don Sebastián algo debió presentir, el caso es que antes de partir hizo su testamento cerrado y se lo encomendó a varios testigos que si pasaba algo en la guerra lo presentaran en la escribanía de Molina. En él ordenaba enterrarse con el cuerpo de su padre en la Iglesia cordobesa de San Hipólito, las misas se le dirían en los monasterios de San Francisco, San Pablo, San Agustín, La Victoria, Santo Domingo del Monte y Santiago de Montilla. Mandaba a su madre una pensión de 150 ducados anuales y otros a su acompañante doña María de San Juan, otra suma a su tía doña Francisca de Herrera pues vivía con el testador en unión de su familia, 20 ducados anuales a don Juan de Herrera. Ordenaba que su esclava Isabel, color lora, sirva a su muerte ocho años a su madre y luego quede libre mientras que la otra esclava, ésta negra, Catalina, no se venda sino que sirva a sus herederos a perpetuidad. Funda luego un mayorazgo compuesto de sus casas en la collación del Salvador, y sus cortijos Villaverde Bajo, Andrés Pérez, alto y bajo, y Judigüelo, amén de sus casas en Montilla, en su hijo natural Gonzalo Fernández de Córdoba, de cuatro años habido con una dama muy principal de Córdoba de la que no quiere se sepa jamás su nombre y que está bautizado en Espejo hace cuatro años, el que, si tuviere hermanos, a cada uno daría en vida una pensión y al que encomienda sirva siempre a la casa de Aguilar a la que pertenece, solamente quiere que su madre usufructue las casas de Montilla. Nombra tutor a Don Salvador Martínez, vecino de Cañete o en su defecto al Obispo Francisco Pacheco o el también Obispo Fray Lorenzo de Figueroa, rogando al Marqués de Priego que si muriera el testador tenga en sus casas y crianza a su hijo Gonzalo, el que, sinó testare y no tuviere hermanos, los albaceas, los dos obispos citados y el Padre Francisco Vazquez, rector del Colegio montillano, dispondrán del destino de sus bienes. Era el día 22 de junio del año 1578, al mes moría el capitán Fernández de Cordova. Alanceado su caballo, siguió a pie,

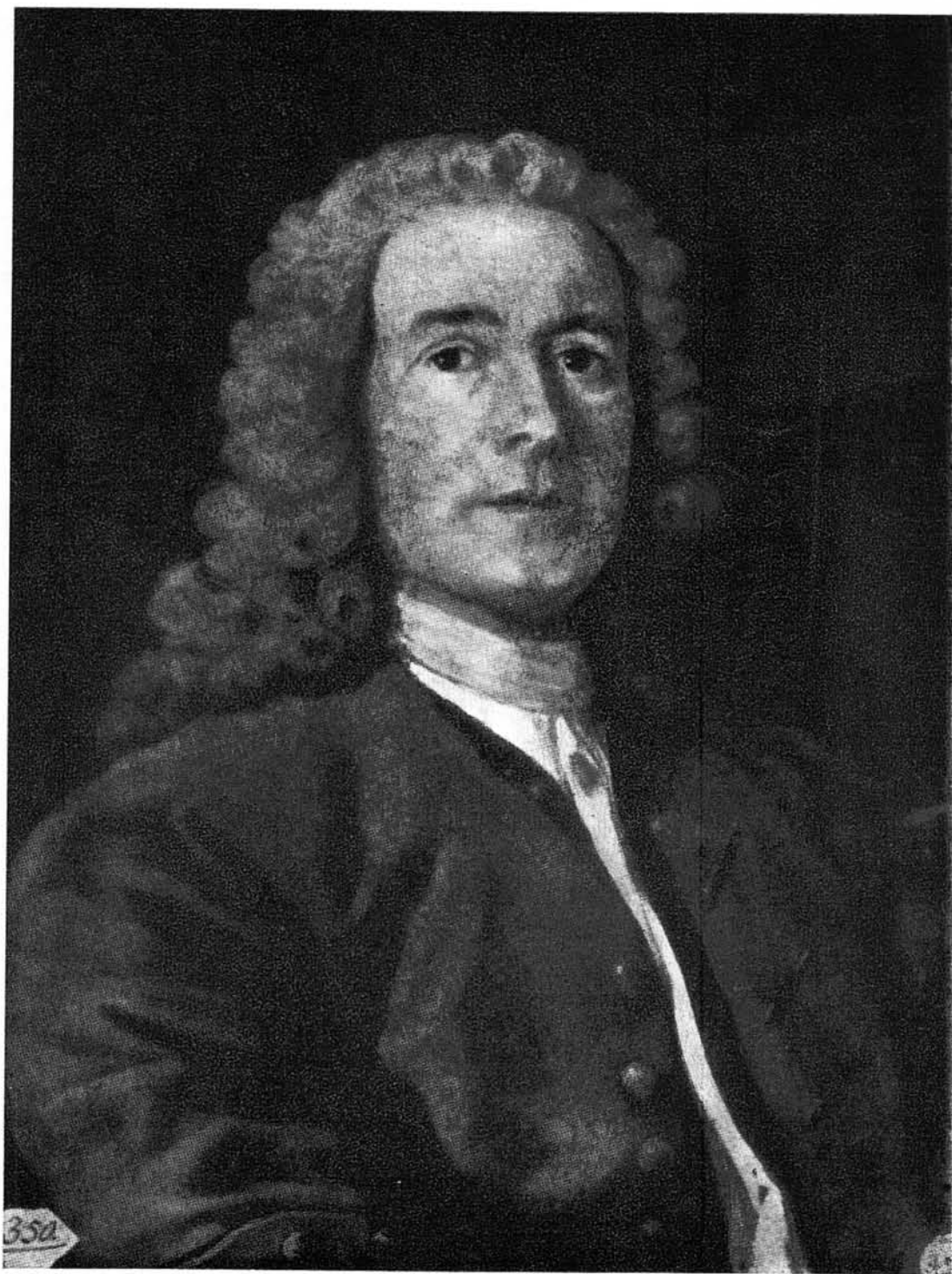
pese a los consejos que el Rey les había dado a sus capitanes de «Morid despacio» pues, uno tras otro, se lanzaban con sus huestes al ataque sin pensar que los moros devoraban la caballería cristiana en las oleadas sucesivas. Un arcabuzazo le quebró la pierna derecha por la rodilla y ya luego fué rematado por otro disparo y tres lanzadas, no encontrándose el cadáver por más que se le buscó en una tregua.

Cuando se cruza por la cuesta del Bailío no puede olvidarse la figura de aquel capitán que muere en Africa como correspondía a la nobleza de su linaje.

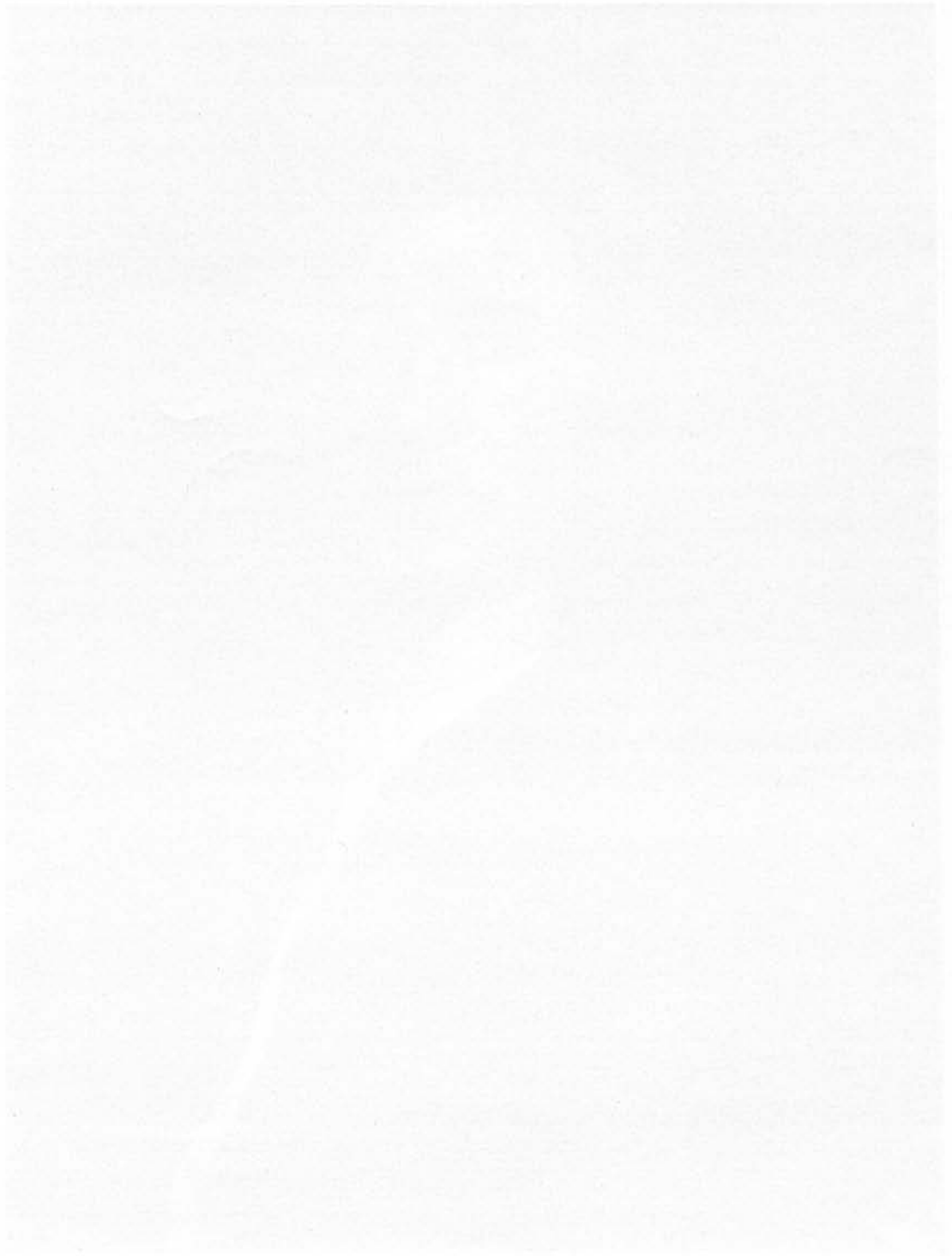
— VII —

En el Centenario del Grabador Palomino

El llamado padre del grabado español era cordobés y se llamaba JUAN BERNABE PALOMINO. Era hijo de un buen platero, Matías Palomino, hermano éste a su vez, del famoso pintor y el primer tratadista de la pintura española don Acisclo Antonio Palomino. Su madre se llamaba Ursula Fernández de Vega y nació como antes dijimos, en Córdoba en el día 15 de diciembre de 1692 siendo inscrita su partida de bautismo el día 1 de enero de 1693 como reflejamos en el artículo publicado en el diario «Informaciones» en el año 1964. Con veintiun años casa en Córdoba con JUANA MARIA DE OROPESA VELASCO en la collación de la Magdalena inscribiéndose su partida de matrimonio y velaciones en el registro parroquial de aquella collación que después pasó a la parroquial de San Pedro, cinco años después por instigación de su tío, el famoso pintor y tratadista de arte, va a Madrid y entra de Grabador Real. También muy joven es nombrado académico de la de San Fernando y de la de San Carlos de Valencia. Su fama de buen grabador hace que en la edición del segundo tomo de la obra de Museo Pictórico y Escala Optica de su tío haga los grabados con que la misma se adorna. Vive en la calle del Reloj, en la que proliferaban los artistas, recordemos que en los pares vivían los Bayeu y en el número tres vivió y murió el famoso bodegonista español, el gran pintor Luis Menéndez de Rivera, primeramente vivió Juan con su tío Antonio Palomino y luego puso casa independiente, tras una corta estancia nuevamente en Córdoba en el año 1726 a la muerte de su tío. En esta etapa cordobesa es cuando graba la espléndida lámi-



GONZALEZ "RETRATO DE JUAN PALOMINO". MADRID.



FOR THE UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE

na de Luis XV que llamó la atención a Felipe V ordenando éste que fuera de nuevo a Madrid donde ya permaneció hasta su muerte. Aunque estaba al servicio de la casa Real no fué nombrado propiamente tal Grabador de la Real Casa hasta el día 29 de noviembre de 1736 pues esa es la fecha del Decreto que lo nombrara.

La Academia de San Fernando le nombró su primer Director de Grabado pues era, por así decirlo, el alma de su sección. Daba la clase primeramente en su casa y luego en la sede de la Academia, conservandose las planchas referentes a los siguientes temas: El arte de Grabar. A la escultura, al grabado de Medallas. A la Geometría. El ingenio castiga la ignorancia. Cornucopia. Al volante de monedas. La corona de las artes. Al grabado. Al dibujo' y la de Lope Iñiguez, en total once planchas.

De su matrimonio con Juana Oropesa tendría tres hijos, Antonia, la mayor, la que casó con el pintor Antonio González Ruiz, el famoso artista autor del gran retrato de Fernando VI de la Academia de San Fernando, Juan Fernando, que también sería grabador como su padre y miembro de la academia Real y Juana, todos los que morirían, en el año 1793, los dos primeros y en 1796 la última.

Y así llegamos a la fecha de 24 de febrero de 1777 en la que muere Juan Bernabé con cerca de 85 años de edad y rodeado de sus hijos y nietos. No se puede hablar de la Historia del grabado español sin mencionar a Juan Bernabé Palomino, la enseñanza de su padre Matías Palomino en el arte de la platería produjo este hacer minucioso, pero genial, del gran artista que fué nuestro paisano.

Con estas líneas acompañamos el retrato que el yerno de Palomino le hiciera en el que podemos observar la nobleza y arrogancia de aquel gran artista y también admirar el buen arte del buen pintor del siglo XVIII que fué Antonio González Ruiz.

— VIII —

CENTENARIO DEL IV CONDE DE FERNAN NUÑEZ, EL MARINO

Don Pedro de los Rios

El famoso III Conde de Fernán Núñez y autor de aquel libro «El hombre práctico», uno de los pioneros de la pedagogía española, don Francisco Gutiérrez de los Ríos, tuvo de su unión con doña Catalina Zapata Silva dos hijos; Pedro, que sería el primogénito, y José, los dos fueron generales de las galeras de España que era uno de los primeros

cargos de la marina española. Y los dos, aunque su padre era cordobés y Señor de Fernán Núñez donde residía, nacieron en Madrid, el primero en el año 1677 y el segundo en 1681. La partida de bautismo del primero dice así; «En la villa de Madrid a 3 de abril de 1677 yo, el maestro Antonio Bernaldo de Braojos, cura propio de la santa Iglesia Parroquial de San Andrés bauticé en ella a PEDRO JOSE FRANCISCO que nació al veinticinco de marzo de dicho año, hijo de los señores don Francisco Gutiérrez de los Ríos Córdova y de doña Catalina Zapata Silva, Condes de Fernán Núñez, que vive en las casas que están frente de la fuente del Humilladero, fué su padrino, con boleto de Monseñor Nuncio de Su Santidad, el Padre Fray Diego Zapata, religioso del orden de san Francisco Testigos el licenciado JUAN GARRIDO Bravo, don Santiago Alvarez y don Juan Luis de la Higuera y lo firmé, ut supra. Maestro Antonio Bernaldo de Quirós». A la muerte de su padre, en el año 1717, le sucede Pedro en los derechos condales y fué también Clavero y Dignidad de la orden de Calatrava, comendador de ella y, desde 1728, Grande de España de 1.ª Clase. Ya en el año 1702 había defendido Cádiz contra los ingleses y en el 1715 mandó la flota contra Carlos el pretendiente que se había apoderado de Mallorca. Con las galeras españolas combatiría a los piratas argelinos. Un gran marino y, aparte de ello, un gran mecenas con respecto a Fernán Núñez, ya que socorrió a la parroquia cuando ésta, en los inicios del siglo XVIII, se hundió. Cerca de 55.000 ducados salieron de sus arcas para obras en Fernán Núñez pagando de su peculio además a los alarifes MARTIN CRESPO Y LEON que hicieron las yeserías barrocas de la Iglesia.

Murió don Pedro el 10 de febrero de 1734 satisfaciendo su viuda, doña Ana Francisca de los Ríos Alsacia, los ducados que faltaban para la reedificación de la parroquia la que se terminó en 1735 y dos años después regalando los hermosos ternos que lucen en las grandes solemnidades sus sacerdotes. Otra donación que hiciera don Pedro a su parroquia fué la del retablo y cuadro de Jesús en medio de galeras, por el que cobró 300 ducados el tallista Marcos Sánchez de Rueda el 30 de marzo de 1723.

El testamento que otorgara don Pedro Ríos en Cádiz el día anterior de su muerte establecía que la mitad de sus bienes fuera a su esposa en usufructo pero luego pasara a engrosar la Obra Pía para dote de Huérfanas que su padre estableciera y que por carencia de dinero no llegó a realizar y el resto de sus bienes, como eran los mayorazgos, pasara a su hermano José el que también le sucedería en las galeras y en su cargo de General del Mar.

— IX —

En el Centenario del obispo Pedro Serrano

Don Pedro Serrano Téllez ha pasado a la posteridad por ser el sacerdote que bautizó a Miguel de Cervantes en Alcalá de Henares. Había nacido en Bujalance en el inicio del año 1514 en esa calle tan bella que se llama de los Obispos pues en ella nacieron varios en aquel hermoso pueblo cordobés. Estudió en Alcalá donde fué cura en la Iglesia de Santa María y después Abad de la Colegiata, canónigo Magistral y profesor de Teología en la Universidad. Nos dice el gran cronista José Pellicer que en su casa vivió Arias Montano y le ayudó de tal manera que está justificada la mención que le hace en su Políglota. Mucho trabajó, no solamente en el aspecto intelectual sino en el de procurar que los restos de los mártires de Alcalá San Justo y Pastor volvieran de Huesca a su ciudad natal, yendo incluso a pedir audiencia al Rey hasta conseguir el traslado.

Publicó varias obras; una sobre la doctrina de Platón en la imprenta belga de Plontinus y otra de Comentario al Levítico, ésta dedicada a Felipe II. Por cierto que lleva la censura de Fray Diego de Chaves y firmada en Plasencia en el año 1570. En Alcalá publicó una obra titulada «In librum primun Ethicorum aristotelis», lleva la fecha 1556. También publicó otra obra sobre Ezequiel. Manuscrita dejó la obra «Comentarios a San Lucas».

Toda su producción teológica y sus publicaciones hicieron que Felipe II le llamara para presentarlo con fecha 17 de agosto de 1517 para la silla obispal de Coria, de la que tomó posesión en el día 11 de diciembre de aquel mismo año. Arias Montano le fué a visitar allí en su sede y de él habla con el respeto y admiración que le merece su gran figura. Poco duró su obispado pues murió el día 22 de septiembre de 1578 recibiendo sepultura al pie de las gradas del Altar Mayor de su Catedral. Una inscripción nos dice «Hic jacet D. Petrus Serranus Primun Complutensis Abbas deiode hujus S. Ecclesiae Episcopus, doctrina clarus, pietate insignis, vita beatus, morte felix. Obiit 22 septembris de 1578».

En su testamento dejó dos mil ducados a su Iglesia y quinientos más para que se hicieran ternos nuevos para los sacerdotes en verano y fundó tres aniversarios, uno el día de san Mateo en que falleció, otro, el día de la Cátedra de san Pedro y el tercero, el día 22 de mayo. Al cabildo le dejó cincuenta mil maravedíes para que compraran una Renta anual.

Recordemos en su centenario mortal a este gran prelado, teólogo insigne cuyos comentarios ascéticos morales han enseñado a generaciones en Alcalá. Fama de elocuente tenía y algun comentarista nos dice que estaba su obra muy cerca de la de Fray Luis de Granada. Otro nos dice que murió en olor de santidad aquel sabio bujalanceño que bautizó a Cervantes.



Apuntes para la Historia de Priego

por **Pedro ALCALA-ZAMORA**

**Compuesta en el año 1.798, con un prólogo de
José VALVERDE MADRID**

PROLOGO

A la muerte de doña Justa Alcalá-Zamora y Castillo, ocurrido hace escasos años, se encontraron en su archivo familiar aparte de múltiples árboles genealógicos de sus apellidos, todos escritos con su letra clara y bien configurada por su tío don Pedro Alcalá-Zamora, una historia de Priego manuscrita fechada a fines del siglo XVIII. Como no está muy sobrada la provincia de Córdoba de bibliografía de historias locales la hemos transcrito.

Tiene el interés de que el autor en su tiempo manejó documentos de archivos que con el correr de los tiempos han desaparecido. Un ejemplar de esta Historia al parecer fué enviado a la Diputación Provincial muchos años después de su confección por algún descendiente de don Pedro de Alcalá-Zamora pues hay constancia entre sus papeles de haber sido enviada una copia a dicha entidad.

Su autor, don Pedro Alcalá-Zamora, era el primogénito del matrimonio compuesto por don FRANCISCO ALCALA-ZAMORA y DOÑA FABIANA RUIZ DE TIENDA. El era familiar del Santo Oficio de la Inquisición que no es, como se pretende, una entidad perseguidora de los judíos, sino un estamento nobiliario, algo de pequeña nobleza agrícola de los pueblos, en que había que probar, en un largo expediente, la limpieza de sus apellidos. Don Francisco Ubaldo Alcalá-Zamora había nacido en Priego en el año 1744, casó

en el de 1767 y murió a fines de siglo con testamento ante el escribano prieguense García Hidalgo, de fecha 3 de marzo de 1798. A su vez era hijo de don FRANCISCO ALCALA ZAMORA, nacido en el año 1715, el que casó con doña MARÍA SANCHEZ DE GUILLEN, nieto de don ANTONIO ALCALA-ZAMORA casado con doña ANTONIA DIAZ CASTELLANOS Y GUTIERREZ DE MESA y bisnieto de don JACINTO DE ALCALA que al casarse con DOÑA ANA DE LEON Y ZAMORA, unió los dos apellidos, de ahí que sus hijos se llamasen ya Alcalá Zamora. La madre de don Pedro Alcalá como antes dijimos era doña Fabiana Ruiz de Tienda, descendiente de los conquistadores de Priego Nacida en el año 1745, murió en el año 1791, heredando de su familia cuantiosos mayorazgos.

La partida de bautismo de don Pedro Alcalá Zamora dice así: «En la villa de Priego en treinta días del mes de abril de 1778 yo el licenciado don JOSE RUIZ DE TIENDA, cura de esta santa Iglesia, bauticé a un niño que nació el día 29 del corriente a las nueve y media de la noche al que puse por nombre PEDRO DE SAN AMADOR, es hijo legítimo de don FRANCISCO WALDO ALCALA-ZAMORA, familiar del Santo Oficio y de doña FABIANA SEBASTIANA RUIZ DE TIENDA GUILLEN Y CARRILLO, sus padres, naturales y vecinos de ella, abuelos paternos don FRANCISCO ALCALA ZAMORA y DOÑA MARIA DE SAN PEDRO SANCHEZ GUILLEN MESA ya difuntos y maternos DON MARTIN RUIZ DE TIENDA GUILLEN y DOÑA ISABEL CARRILLO DE OSUNA CABRERA su segunda mujer, ya difuntos, naturales y vecinos de esta villa, fueron compadres don ANTONIO SANCHEZ PIMENTEL, clérigo, y doña INES SANCHEZ PIMENTEL, su hermana, a quien avisé la cognición espiritual, fueron testigos el licenciado Doctor don ANTONIO VELASCO, abogado de los Reales Consejos y vicario, el licenciado don ANTONIO SERRANO ORTEGA abogado de los Reales Consejos y corregidor de esta villa y el licenciado don JOSE PIO ALCALA ZAMORA, cura de esta santa Iglesia y tío carnal del bautizado y lo firman. LICENCIADO DON JOSE ALCALA ZAMORA, LICENCIADO DON ANTONIO SERRANO. Está dicha partida conservada en el libro 45 de Bautismos.

Desde muy niño fué don Pedro Alcalá-Zamora muy aficionado a la lectura y a la investigación. Mucho estudió en el archivo de protocolos prieguense; en él leía desde sus volúmenes con gran pericia paleográfica. Mas cuando tuvo veinte años eligió la carrera de las armas ingresando en el cuerno de la Caballería. En el levantamiento hispánico contra el invasor francés no solamente intervino con Castaños en Bailén con el cargo de edecán secretario del general de la 5.^a División del centro, sino en las batallas de Mengibar, Alcolea y Almonacid, siendo herido dos veces y recompensado con la Cruz de Sufrimientos de Guerra por la Patria. Con el título de Capitán Graduado se retiró a Priego a cuidar de la labor heredada de sus padres y exhibe en el Ayuntamiento de Priego la Real Ejecutoria de Nobleza que a su favor se despachara en el año 1806 con objeto de librarse de pagar los pechos establecidos. También hacía constar que, desde el año 1801, era familiar del Santo Oficio de la Inquisición que en el año 1818 aumentaría con el grado de Alguacil del Santo Oficio.

En las luchas políticas contra los conservadores se destaca por su liberalismo y es censurado en un libro impreso de don Juan Madrid diciendo que era perteneciente a una institución anti liberal, como el Santo Oficio lo era, a lo que él contraponen con otro folleto disculpatorio. Casó en el año 1817, el día 8 de febrero y en Carcabuey, con doña Candelaria Franco Ayerbe, hija de un corregidor de aquel pueblo, con la que tendría cinco hijos, de nombres José, Pedro, Mercedes, Luis y Federico, éste último, por cierto, natural de Madrid donde nació cuando estuvo desterrado su padre, en el año 1826.

Diputado a Cortes por varias legislaturas desde el año 1812 en las Cortes de Cádiz, en el año 1818 fué nombrado Regidor Perpetuo de Priego y Vocal de la Junta de Contribución del Reino, pero todo cambia cuando, en su exaltado liberalismo se enfrenta, contra Fernando VII en su etapa absolutista y huye a Inglaterra donde, para poder subsistir, se dedica a lo único que sabía hacer, que era cometas. De ahí que cuando regresara a la muerte del Rey enseñara a cada uno de sus hijos un oficio por si venían mal dadas. El mayor era un hábil carpintero.

En el año 1820 tenemos a don Pedro Alcalá de diputado provincial y senador pero nuevamente cambió la política al absolutismo y es detenido en la cárcel de Córdoba y se le persigue con tal saña que es el único preso al que no se le permite la libertad provisional bajo fianza y así, la que a su favor había constituido don Lucas Jaén, es invalidada por la Junta Militar cordobesa. Este mismo año de 1820 es cuando, en unión de su amigo el Marqués de Cabriñana con el que había compartido la campaña militar de Menjíbar, escriben la obra de «Memoria sobre los obstáculos que impiden el fomento de la agricultura».

Otra vez cambian las cosas a la muerte de Fernando VII y es nombrado don Pedro entonces gobernador o jefe político de Sevilla. Ya cansado de tanta lucha regresa nuevamente a Priego y se dedica a la labor de un cortijo de doscientas fanegas y otro de cien en Almedinilla y Lagunilla.

En el año 1832 redacta su testamento ante don J. Navarro Díaz escribano prieguense en el que manda ser sepultado en la capilla de San Lorenzo que le venía por el vínculo del apellido Guillén y sinó en el enterramiento bajo el púlpito de la capilla mayor de San Francisco de Priego que tenía por el apellido Alba. Instituye herederos a sus hijos y lega a José Ruiz de Tenda las casas que en la calle Real de Priego le demolieron por sus enemigos en los años 1815-6.

En 1840 hace una nueva publicación Don Pedro y es un folleto con el título de «Observaciones sobre el cultivo de los olivos en Andalucía». Sigue trabajando por aquel entonces en sus árboles genealógicos que es una lástima que no los hubiera publicado pues nos muestran un completo genealogista. Es propuesto dos veces para senador y no lo acepta, en cambio ve con complacencia que su hijo José sigue su carrera política y que interviene con éxito en los debates parlamentarios aunque no tenía la fecundidad oratoria de su padre. También su sobrino Luis Alcalá Zamora destaca en las Cortes brillantemente.

En 1848 se siente enfermo y hace un codicilo en el que lega a su fiel acompañante Genaro Granados una casa que a elección de éste quisiera. Hace agregaciones de bienes al vínculo Guillén, lega su bufete a su hijo José y los

útiles de carpintería, así como dos magníficos retratos de cuerpo entero que tiene en su despacho que son; el suyo y el del clérigo don José Ruiz de Tienda. Hace también una declaración extraña: la de que no debe nada a nadie y nombra albaceas a su primo don GREGORIO ALCALA-ZAMORA y a don LUIS RUIZ CABALLERO.

Como últimas tareas suyas señalemos que don Pedro funda la Sociedad de Amigos del País prieguense y en sus tareas genealógicas estaba entretenido cuando en el día 23 de mayo de 1850 le sorprende la muerte por un cólico gravísimo, tal como nos dice su partida de difuntos del libro 29 del archivo prieguense.

JOSE VALVERDE MADRID

APUNTES PARA LA HISTORIA DE PRIEGO

Ignórase el origen de Priego porque las historias antiguas, muy limitadas en referir los lugares donde ocurrieron grandes acontecimientos de armas, pasan en silencio los nombres de los más pueblos y aún de aquellos más memorables no nos quedan sino memorias muy dudosas que nos dejan en la incertidumbre de la situación que ocuparon y mucho menos nos dan nociones de estadísticas para saber y comparar unos tiempos con otros. La variación de nombres que los pueblos han tenido en el transcurso de los siglos y con las vicisitudes de las dominaciones extrañas es otro motivo que añade oscuridad a la historia, no menor que la multitud de bibliotecas, archivos y manuscritos que han perecido en las guerras desoladoras que en épocas distintas ha sufrido nuestra península, objeto siempre de la rapacidad y codicia. Todas estas causas precedentemente enunciadas, y el no haber sido Priego una plaza de primer orden hasta el tiempo de la dominación árabe, deben haber influido en el silencio de la historia porque ella comienza desde que su fortaleza llamó la atención en los fastos de Marte y la arquitectura militar principió a reconocer y mejorar el trazado de las defensas, conocido en el arte de la guerra con el nombre de «tiempo medio de la historia de la fortificación». No por esto hemos de creer que Priego, o Priego como se le llama en el siglo XII, tuviera entonces su fundación.

La ciudadela o castillo árabe, de que hablaré después, está construída sobre las ruínas de un fuerte que existía en los tiempos de la República de Roma como lo testifica la lápida que copiaré en su lugar y los pedazos de muralla que aprovecharon los Moros para edificar sobre ella son de modo inexcusable de un origen muy antiguo. Sin embargo, Priego no suena en la historia hasta que comienzan las incursiones de los Cristianos en Andalucía y que San Fernando la conquista en 1227 y se nota que por ser, entonces, una Plaza muy fuerte los Moros conservaban en ella grandes riquezas. En seguida pasó San Fernando a Loja y dejando la fortaleza de Priego confiada

a un Caballero, cuyo nombre omiten las Historias, éste la entregó, traidoramente, a los Moros faltando a su nobleza y lealtad. Disgustado el Infante Don Sancho con su padre Don Alfonso el Sabio vino a Priego e hizo un convenio de alianza defensiva y ofensiva en 1282 con el Rey de Granada Muhammad tratándose los dos Príncipes en sus conferencias con una grande amistad. Continuaron los Moros poseyendo a Priego hasta el año de 1341 en que la recuperó el Sr. Don Alfonso el Sabio y aunque varias historias de España refiere otras pérdidas y reconquistas de Priego por cuando el Rey Don Alfonso, cuando conquistó a ésta, la concedió una porción de privilegios contenidos en la carta original en pergamino fecha en Sevilla a 20 de Septiembre de 1337 de la que se conserva en el archivo público confirmada por todos los reyes sus sucesores hasta Carlos II inclusive por la cual dice el Rey que siendo su voluntad ennoblecera a esta villa, y que sea abastecida y muy poblada, exime a sus vecinos de las contribuciones, martiniega, morandera, infusión, derechos de pagar peaje, ni barcaje ni otros pechos ni y derramas que se expresan o los que se impusieren en adelante.

Asimismo concede a Priego todas las gracias y privilegios que gozaba la ciudad de Jaén y la facultad de nombrar todos los años dos alcaldes ordinarios que librarán pleitos y todo género de negocios judiciales.

Los Reyes Católicos también concedieron a Priego el privilegio de no pagar alcabala de las cosas de sus labranza y crianza ni por lo que trajesen los vecinos de esta villa para su abasto, cuyo privilegio fué dado en Sevilla en 20 de agosto de 1484.

Veintinueve años perteneció Priego a la Corona desde su restauración hasta que el Rey don Enrique II hizo donación de la villa, alcázar, fortalezas y vasallos, aldeas, términos, poblados y despoblados con la jurisdicción alta y baja y mero y mixto imperio a GONZALO FERNANDEZ DE CORDOVA en 30 de junio de 1370 y en 29 de agosto de 1377 concedió al mismo la facultad de vincular la villa de Priego, con todo lo que le pertenecía, su castillo y lugares de Cañete, juntamente con las villas de Aguilar y Monturque y los lugares de Castillo Anzur y Montilla que formaron el Marquesado a que dá título la primera.

En 1565 y 1566 los Marqueses obtuvieron facultad real para vender varias fincas de este mayorazgo y comprar, con su valor, la villa de Castro del Río, por cuyo motivo corre desde entonces comprendida en el Marquesado. El patente origen de éste y de la donación enriqueña y las quiebras de la línea recta que experimentó la primera en DON PEDRO FERNANDEZ DE CORDOBA, hijo de don GONZALO, que murió sin sucesión, tuvieron siempre en alarma a los Marqueses por la reversión que debió hacer el Marquesado a la Corona y dueños del Ayuntamiento y siendo los escribanos de cabildo sus mayordomos y administradores, es de inferir quitaran del archivo cuanto podía ser nocivo a sus intereses dejándolo sin un papel ni libro capitular anteriores al año de 1529 si se exceptúan los privilegios de Alfonso XI y de los Reyes Católicos que quedan enunciados. Y no se diga que no se escribieron anteriormente actas capitulares pues en el archivo de la Chancillería de Granada se encuentran testimonios traídos a los pleitos de cabildos celebrados un siglo antes del primer libro que existe.

Los vecinos de Priego compraron a sus Marqueses una porción considerable de sus tierras comuneras y a Su Majestad varias dehesas en el siglo XVI y últimamente en la comisión real dada a don LUIS GUDIÉL Y PERALTA, del Consejo de Hacienda, para venir a esta provincia a vender baldíos y realengos, se midieron y tasaron cuantos quedaban en el término y los compró la villa por la real cédula expedida en Madrid a 5 de septiembre de 1639. En ella aparece que, después de pagar los vecinos a S. Majestad, el total valor de las tierras le hicieron un donativo de cincuenta y cuatro mil ducados con tal de que a la villa se había de erigir en ciudad, que el Ayuntamiento había de poder arrendar, dar a censo, vender y hacer de las tierras comuneras todos los usos a que autoriza la propiedad y que el Concejo de la Mesta no había de tener la facultad de enviar sus comisionados al término a causar las extorsiones que tenían de costumbre. El Rey aceptó el donativo con las condiciones estipuladas, empeñó su palabra Real, obligándose a cumplirlas y, aunque por parte del vecindario se llevó a efecto lo estipulado, no así pasó por la parte real y la villa sigue de villa y sus caudales públicos, no por adquisición por causa onerosa, sino como si ellos procedieran de una donación graciosa de la Corona.

También ésta demandó a Priego por sus alcabalas y fué preciso comprárselas al Rey Felipe III en ciento treinta y dos mil ducados y asimismo adquirió las de la villa de Monturque de resultas de cierto concurso de acreedores contra el Marqués de Priego en el que se adjudicaron al Ayuntamiento en pago de noventa mil reales que el Marqués había percibido de los caudales comuneros de los vecinos.

Desde el año de 1341 hasta el de 1492 en el cual los Reyes Católicos conquistaron Granada, Priego estuvo siendo, con Alcalá la Real antes llamada Castillo Benzaidé, frontera contra los moros de Granada y durante esta época de 151 años al vecindario estuvo encerrado en dentro de las murallas que encierran a lo que hoy se llama barrio de la villa para guarecerse de las correrías de los mahometanos, pero luego que cesó el peligro con la toma de Granada y la península toda enarbó el estandarte de Jesucristo, la población se extendió fuera del recinto fortificado y muy en breve ocupó casi todo lo que hoy forma el área que la incluye. Había entonces un barrio llamado de San Nicasio por tener, en él, la ermita dedicada a este santo Patrono de Priego y en él moraban los judíos y moriscos con separación del demás vecindario y ellos tenían un alcalde para que los gobernara.

Los Marqueses nombraban a los Ayuntamientos compuestos de Regidores y Jurados presididos por los alcaldes ordinarios y a éstos los nombraba el Ayuntamiento cada año al final para ejercer en el venidero.

El número de Regidores variaba, siendo el último estado en 1812 el de nueve regidores perpetuos sin jurados, con cuatro diputados del común y un síndico personero. Estos cinco últimos de elección popular y aquellos nueve de la del Marqués con un alcalde mayor a la cabeza nombrado por el Señorío. Los alcaldes ordinarios se habían dejado arrebatar la jurisdicción contenciosa quedando reducido su juicio al de los verbales y el Ayuntamiento nombraba igualmente un síndico procurador general y un alcalde de la Santa Hermandad cada año. El Marqués nombraba el Alcaide y Alférez mayor de la fortaleza y el Alguacil mayor del Juzgado y si alguno de éstos reunía la cualidad

de regidor le autorizaba ordinariamente con el voto primero o de preeminencia en el Ayuntamiento. Este orden de cosas cesó con la Constitución y, abolida ésta en 1814, volvieron los Regidores perpetuos en número de ocho y en las vacantes eran nombrados por la Real Chancillería de Granada a propuesta de una terna hecha por el Ayuntamiento. Después desde 1820 son notorias las alternativas que hasta hoy han tenido los cuerpos municipales o cabildos.

En los ciento cincuenta y un años que fué Priego frontera contra los moros sus tierras, en general, quedaron sin cultivo y se hicieron montuosas. El interés de estos vecinos llamaba su atención a la industria pecuaria antes que a la labor porque los cereales estaban continuamente expuestos a su destrucción con las correrías de aquéllos mientras que a los ganados o se les encerraba dentro de los muros o se trasladaban a otros pueblos o parajes donde tuvieran seguridad.

Desde la conquista de Granada ya comenzó la población de Priego a extenderse fuera de su recinto fortificado y la cultura de los campos a lo más feraz de ellos como tocaré más adelante pero como la propiedad particular era reducida a los terrenos más pobres, por ser los mejores del Señorío de los Marqueses, los vecinos se dedicaron en lo sucesivo a la fabricación de tafetanes, la que desapareció en el siglo XVIII y con su ruína se aplicaron los habitantes a roturar y beneficiar las tierras más estériles como más adelante se dirá.

La villa de Priego situada a los doce y veintiseis de longitud y 37 y 34 de latitud es el último pueblo de la provincia de Córdoba y tiene a esta capital al noroeste. Granada a diez leguas al este y Málaga a quince leguas al sur. La circundan más inmediatamente las villas de Carcabuey y, a una legua al oeste, las de Zueros y Luque a tres leguas al norte, la de Alcaudete, provincia de Jaén, a tres leguas al norte, la ciudad de Alcalá la Real, de la misma provincia, a cuatro al noroeste, la villa de Montefrío, provincia de Granada a cuatro leguas al sur, la de Algarinejo, de la misma provincia, a dos leguas en la propia dirección o más cargada al sur, la de Iznájar, provincia de Córdoba a cuatro leguas al sur y la de Rute a tres leguas al suroeste.

El término jurisdiccional de Priego es de nueve o diez leguas cuadradas de superficie y entra formando como una cuña entre las provincias de Jaén y Granada llegando a siete leguas de esta última ciudad. Una cordillera de sierras ásperas y elevadas divide a Priego y Carcabuey de la campiña de Córdoba y los constituye en pueblos de serranía, así pues, ocupados los términos de ambas villas por inmensas moles de piedra, casi toda caliza y en gran parte inaccesible, se utiliza para la labor poco más de una tercera parte de la superficie que es la tierra vegetal de los valles intermedios y las diversas sierras que ocupan el término de Priego se denominan Zagrilla, de los Judíos, Leones, Vizcantar, Albayate, Jaula, Alhucemas y Tiñosa que es la más elevada de todas sobre la superficie del mar, con multitud de remales de otras más pequeñas que se enlazan con las antedichas. Todo el terreno capaz de cultivo por el arado o la azada está poblado y labrado bien sea que esté destinado a plantíos o bien a la producción de cereales.

Está Priego al pie de dos cerros en un llano que forma como una meseta y por la parte de abajo le ciñe una especie de anfiteatro de huertas deliciosas que se extienden hasta el río Salado —salsum de los romanos—, y siguen por la orilla izquierda en su vega haciendo una vista muy agradable. Hay en su término jurisdiccional cuatro aldeas o lugares llamados Almedinilla, Fuente Tójar, Castil de Campos y Zamoranos y varias alquerías o cortijadas llamadas Sileras, Cañuelo, Tarajal, Esparragal y Zagrilla y lo demás de sus campos está sembrado de casitas donde quiera que hay terreno, bueno o malo, susceptible de labor.

El casco de Priego tiene sesenta y tres calles y dos plazas que por hallarse situadas casi en los extremos opuestos, sirven para el mercado de verduras, pescado, carne de cerdo y aves. Una plaza formada por la conjunción de siete bocacalles que parten desde aquel punto como centro. Las calles son, en su mayor parte, tortuosas pero anchas y bien acompañadas de edificios. Están todas empedradas, excepto tres, las más principales y anchas que tienen arreglado el piso con tierra del picado de la piedra tosca y en invierno y en verano están como losadas para los transeuntes, sin incomodarles el barro ni el polvo. Hay mil ochocientas veintitrés casas de morada en el casco y su posición sana hacen que se habiten los bajos todo el año. Las casas de las personas algún tanto acomodadas tienen arriba el piso principal y, sobre él, otro que denominan terrado y sirve particularmente para custodiar los granos y otras prevenciones. Debajo del piso principal hay bodegas abiertas en la piedra tosca y sirven para ocuparla más generalmente con los vasos en que custodian el aceite, vino y vinagre. Las casas de la gente más pobre tienen sus cámaras o piso principal sin otro techo que las cubra que el tejado. Las de las aldeas y cortijadas están edificadas como las últimas y muchas cubiertas con retamas en lugar de tejas. Cuenta Priego en su campo 3.875 vecinos con 14.027 habitantes y la mitad del vecindario está diseminado en toda la superficie de su término.

La inferior calidad de los terrenos laborables y ser los más útiles para los cereales diez mil y pico de fanegas de tierra que posee el Marqués hacen a esta villa pobre de propietarios y más a propósito para artistas que para agricultores. Por esta razón, desde primeros del siglo XVII hasta el último tercio del siglo XVIII, se cultivó la manufactura de los Tafetanes de modo que en 1750 se tejían diariamente en estas fábricas más de 8.000 varas de dicho género y entonces era un pueblo muy morigerado y opulento porque ocupándose hombres, mujeres y niños en sus asiduos trabajos y dejando cada una vara al fabricante dos reales, después de pagar a primera materia y todo gasto de elaboración, se acrecían los capitales con 4.000 pesetas diarias.

Hacia el año de 1780 decayó de repente la fábrica y en pocos se vió desaparecer completamente su precaria felicidad en término que ya no existen ni máquinas ni operarios. Dos o tres tornos de torcer seda es lo único que queda y las temporadas que se ocupan es con sedas forasteras que se les envía a elaborar.

Varias cosas concurrieron en un tiempo para ocasionar esta catástrofe. Los ingleses, enemigos naturales de toda fábrica extranjera, consiguieron introducir sus telas finas de algodón y sustituir su uso al del tafetán en

América, al propio tiempo hicieron que el Gobierno de Portugal impusiera unos derechos crecidísimos al capital, cuya salida era por Lisboa.

El Ayuntamiento de Priego, hechura de los Marqueses y servir adulator de ellos como todos los puestos por los señoríos, regaló al Marqués el producto de la medida o contraste del tafetán que se invertía en pagar artistas de los más conocedores, a quienes llamaban Mayorales, los cuales andaban de casa en casa de los operarios, reconociendo si los trabajos se daban en ley, si introducían en los tejidos aguas que los perjudicaran, si los tintes empleaban las drogas convenientes, y a todo el que faltaba a su deber lo demandaban a la Autoridad para su castigo. El Marqués recogió los productos de la medida, suprimió los mayorales y quitó este freno saludable y la manufactura vino en descrédito por su falsificación y mala calidad. Faltó entonces unidad en los fabricantes para ocurrir de consuno a remediar el mal y convertir su labor de Tafetanes en rasos, sargas, terciopelos y demás telas de seda lo que le fue muy fácil bajo la dirección de artistas que había muy hábiles de hacer la metamorfosis conveniente para salvar a este vecindario de la miseria y de su ruína.

Muchos vecinos emigraron porque no sabían otro trabajo. Otros se aplicaron al campo, como el más fácil de aprender. Y los capitalistas consumieron su dinero en comprar y beneficiar terrenos que no correspondían con provecho, se fueron deteriorando hasta desaparecer sus pingües fortunas, y entró el furor de aplicar los hijos a clérigos o frailes con lo que se aceleró la ruína de la riqueza.

El Ayuntamiento había entablado la costumbre desde principios del siglo XVIII de subdividir las tierras comuneras entre los hijos de los arrendadores y de conceder permiso para edificar casas en los abrevaderos que estaban alrededor de las fuentes. Varias de éstas tenían su situación entre las tierras del Marqués y éste es el que ha recogido el fruto de aquella política porque, creándose las aldeas y cortijadas de que se ha hecho mérito, ha subido el número de los arrendatarios. De aquí ha provenido que creciendo la población y la pobreza porque ni tienen aquellos vecinos propiedad ni pueden adquirirla mientras subsista el mayorazgo del Marqués. Hay una aldea, como por ejemplo Fuente Tójar, que contando con cuatrocientos vecinos entre todos gozan una suma de nueve fanegas y diez celemines de tierra por toda propiedad por cabeza. De tal miseria nace la falta de educación y de moralidad. De todo lo dicho y de que el suelo no puede sostener tanto número de habitantes se sigue que la población de Priego agricultora llegó a su apogeo y en estos últimos años se advierte su decrecimiento por las muchas casas que se han arruinado porque, tras que no hay quien las ocupe, gran porción de vecinos han emigrado a establecerse en otro suelo donde puedan vivir.

No concluiré, sin embargo, el punto histórico de la industria de los vecinos de Priego sin hacer honrosa memoria de don JUAN PAREJA DEL AGUILA, inventor de la tintura del papel y singularmente del carmesí que se pintaba de antes y en Europa no se conocía teñido de color fino hasta que dicho señor descubrió el modo de hacerlo, con cuyo motivo el Rey Don Carlos III le dió una peseta diaria por premio de su invención.

Conquistada la villa de Priego se creó una parroquia con la advocación de Santiago situada al lado oriental del castillo frente a su cortina, era una iglesia de tres naves estrechas y bajas más luego que la población se extendió fuera del recinto amurallado fué necesario edificar una parroquia más capaz y en sitio más anchuroso para llenar el objeto de su destino y se puso en planta la actual dentro del barrio de la villa y fué dedicada a Nuestra Señora de la Asunción concluyéndose su obra el año de 1541 según se lee en la entrada de su torre. Es la única iglesia parroquial que subsiste y sustituye a la de Santiago que, desde entonces, dejó de serlo. Está compuesto el cuerpo de la Iglesia de tres naves con ocho machones en medio en dos hileras que sostienen en cada una cinco arcos a lo largo y reciben también los que le vienen de los costados. La obra es sólida y su vista agradable pero ni los arcos tienen la correspondiente elevación a la gran anchura de su vano ni el todo del cuerpo de la Iglesia ni en sus adyacentes se observara ninguna ordenanza de la arquitectura griega ni gótica. La torre quedó cortada luego que se cubrió el cuerpo de campanas y así permanece sin rematar coronada por a menas de piedra cipia labrada siendo de notar un fenómeno ocurrido cuando el terremoto de 1755 y es que una de las almenas situada en un ángulo de la torre, siguiendo la dirección de la esquina, se levantó y revolviéndose en el aire volvió a sentarse toda entera como si la hubieran colocado a propósito, la almena quedó dando el frente por encima del ángulo de la torre y las dos esquinas del dicho frente de la almena cayeron justas a los lados de la torre de tal manera que delante de la almena hay un triángulo rectángulo cuya hipotenusa la marca su cara y así permanece hoy.

La Iglesia tiene once altares, algunos pertenecen a fundaciones particulares que, por ser de poca consideración y muchísimas las memorias de misas, aniversarios y fiestas, no designo. En uno de los muros se encuentra el sepulcro del Ilmo. Sr. Obispo Abad de Alcalá la Real con un epitafio que dice que no lo dictó la adulación sino la verdad en justo elogio de un prelado, modelo de Obispos pues, sobre las demás virtudes tuvo la de vivir con una rigurísima economía para vestir al pobre, enjugar las lágrimas de la viuda y del huérfano, socorrer al labrador desgraciado y dar auxilio a todo necesitado. Nadie mejor que él mereció tan digna memoria.

Al Sagrario, anejo a la Iglesia, se entra por un vestíbulo cuadrado aunque achaflanados los ángulos interiores y cubierto, dicho vestíbulo, de una media naranja pequeña. El cuerpo del Sagrario en su plano es un octógono y al frente de sus ángulos interiores hay ocho machones que sostienen otros tantos arcos dejando entre los machones y la pared exterior la suficiente anchura para andar las personas alrededor sin que sirvan de obstáculo los siete altares que ocupan el frente de los siete arcos pues el octavo es el que sirve de entrada. Sobre el primer cuerpo de machones se levanta otro segundo sostenimiento igual número de arcos sobre los cuales descansa una gran cúpula, muy esbelta, que cubre y cierra el edificio. En el centro del suelo del polígono se eleva el tabernáculo con cuatro altares y cuatro caras. La obra del Sagrario es sólida aunque sin sujección a las órdenes de la arquitectura y aunque sobrecargada de adornos de talla y de relieves en yeso blanco, forma el todo un conjunto magnífico y agradable. Esta obra costó

grandes sumas por la acumulación de trabajo que en ella se ve y se remató hace cincuenta años.

La sacristía principal de la Iglesia es también magnífica y correspondiente por su capacidad y hermosura a una gran Catedral. Es un cuadrado cubierto con una anchurosa cúpula y por uno de sus lados se entra a un oratorio muy decente que sirve para los sacerdotes cuyas enfermedades no les permiten decir misa en el cuerpo de la Iglesia o del Sagrario. Esta Iglesia parroquial ha tenido siempre el servicio de una colegiata. Un cura propio con dos tenientes continuos muy mal dotados. Ocho sirvientes de beneficiados que llevan el coro tarde y mañana, un maestro de ceremonias, dos sacristanes, nueve acólitos, un pertiguero, un caniculario, un campanero y una capilla de música vocal e instrumental con su organista. También hay cuatro beneficios propios sin obligación o residencia, dotados con las rentas decimales. No hay en esta Iglesia pintura ni escultura de mérito, sí, algunas alhajas que lo tienen muy relevante por su exquisito trabajo: sobre todo un servicio completo para los divinos oficios compuesto de cáliz, copón y plato con vinageras y campanillas de oro con preciosos esmaltes trabajado en Londres y regalado por el Excmo. Sr. don ANTONIO CABALLERO a esta Iglesia donde recibió la fé. Los libros de bautismos comienzan en 5 de febrero de 1542, los de desposorios en 21 de abril de 1578 y los de difuntos en 29 de diciembre de 1583.

Como el vecindario de Priego se ha extendido por sus campos y la reunión de casas en algunos parajes constituyó ya aldeas numerosas, conforme queda manifestado en otro lugar, ha sido necesario proveer al socorro espiritual de aquellos habitantes y con este objeto los Diocesanos erigieron una ayuda de parroquia en Almedinilla en el año 1769, otra en Fuente Tójar en el año 1778 y otras dos en Castil de Campos y Zamoranos en 1818, dependientes de la matriz de Priego. De la misma manera se han hecho capillas rurales para que oigan misa y confiesen los que habitan en cortijos o cabañas dispersas, contándose seis ermitas en diversos puntos.

En el recinto del casco del pueblo hay las ermitas de El Calvario, Santo Cristo, Virgen de la Cabeza, San Marcos, Belén, San Nicasio, Nuestra Señora de las Angustias, Nuestra Señora de las Mercedes y Nuestra Señora del Carmen. Esta última tiene el primer cuerpo de la portada dórica y el segundo y el interior de la Iglesia jónicos aunque no sujetos a una ordenanza exacta por haber sido dirigida la obra por Remigio del Mármol, de ejercicio tallista, pero sin más conocimientos de arquitectura y escultura que los que había adquirido su genio y aplicación, sin dirección de escuela ni de maestro. Este hombre, que vivió y murió pobremente, siempre aplicado en su taller, habría sido un admirable escultor si hubiera hecho estudio en las Academias de Nobles Artes. Se ven en dicha ermita del Carmen un retrato de don José Calvo presbítero, en pintura, de buen dibujo y otro de medio relieve en mármol perfectamente parecido y, en las estatuas de la Fuente del Rey, la Diosa Anffríte tiene la pierna izquierda y la túnica que cubre su pecho tan bien ejecutadas que nadie dirá sino que es obra de un buen maestro, no de un aficionado que ni aún tuvo proporción por curiosidad de visitar una Academia. La Ermita de las Mercedes tiene una portada de piedra negra con dos columnas de orden dórico bien trazadas y ejecutadas en su primer

cuerpo donde quedó esta obra. El interior de esta ermita es hermosa aunque sin sujeción a reglas arquitectónicas y su capacidad, así como la del Carmen, podría utilizarse para parroquia aún en la capital de la provincia. Otra ermita, la de San Luis, se encuentra extramuros a la que se adhirió el cementerio muy reducido a la verdad para un vecindario tan numeroso y data su erección veinte años.

Existe en Priego un convento de monjas claras Urbanistas. Su iglesia es muy capaz y el edificio de clausura coge una gran manzana aislada y parte de otra para la que se pasa por una mina que atraviesa por bajo de la calle de la Cava. No tiene este convento ni escultura ni pintura de mérito.

El convento que fue de San Francisco de la Observancia tampoco tenía escultura ni pintura de mérito y la mayor parte eran pésimas. Su iglesia es espaciosa y a un costado están dos grandes capillas con tres altares cada una de las hermandades de Jesús Nazareno y de la Columna. Esta última hermandad se halla incorporada a la de la Veracruz, cuyo título llevaba la capilla antes de construirse el convento a mediados del siglo XVI y ponerla en comunicación con su iglesia. En el día sirve ésta como una ermita sólo para decir misa. Una gran parte del convento está ruinoso y desierto sin ninguna aplicación.

El convento de P. P. Franciscanos de San Pedro Alcántara tiene una iglesia grande, sólida y regular en su figura y aunque no tiene ninguno de los adornos que distinguen los órdenes griegos podría fácilmente dársele, al menos, el de toscano atendida su regularidad en la fortaleza de los machones y elevación de sus arcos. En esta iglesia hay un enterramiento con el busto del Excmo. Sr. José Manso de Velasco, conde de Superunda, Teniente General de los Ejércitos, esculpido de medio relieve en un medallón de alabastro bien ejecutado. Las imágenes de escultura y pintura que hay en este edificio, si bien ninguna es obra maestra de los grandes genios, son, sin embargo, de las mejores de cuantas se ven en las iglesias de Priego. Lo mejor de todo es una Nuestra Señora de la Soledad en pintura al óleo que estuvo en el claustro bajo muy semejante a la del Racionero Cano que está en la capilla que costeó el Sr. Moscoso, arzobispo, en su capilla de la Catedral de Granada. La iglesia de este convento sirve como ermita y el convento fue concedido al Ayuntamiento en el año de 1823 para hacer la cárcel y actualmente la tiene reclamado la misma corporación para el propio objeto.

Las casas capitulares y cárceles que había fueron demolidas al principio de siglo por ruinosas para volverlas a edificar sobre un plano aprobado por la Academia de San Fernando; en efecto, se principió la obra profundizando extraordinariamente los cimientos sin encontrar terreno firme sobre el que fundar y los maestros, sin considerar que el anterior edificio había perecido por aquella falta y fiados en la profundidad de la excavación, consumieron en ella los grandísimos acopios de materiales que se habían hecho, la obra se levantó hasta cinco varas fuera de tierra sobre falso, sobrevino la guerra de la Independencia y faltando los materiales quedó paralizada. En 1830 se hizo parte de la Cárcel que es la que hay provisional, estrechísima y mal ventilada.

Las casas capitulares demolidas, el pósito de pan y las carnicerías se construyeron a un tiempo de los fondos del común en 1579 y si las primeras no hubieran tenido el defecto notado eran tres edificios capaces y de una cons-

trucción sólida. Las carnicerías merecen especial mención. Es un cuadrado que forma un patio de columnas claustrado en el que están los tajadores para el despacho de la carne. Cada ángulo del cuadrado eleva una torre, también cuadrada, por una de éstas baja un caracol de piedra, bien formado, al matadero que está debajo de uno de los costados del patio sostenido con fuertes machones y un embovedado de ladrillo. La carnicería y matadero caen al lado del norte en una pequeña ladera, lo que hace recibir las luces despejadas por aquella parte y están muy ventiladas y forman tres patios al piso del matadero donde se encierran las reses por otra puerta que entra llana a ellos por un sitio casi extramuros. Luego que se acaba la matanza todos los días se sueltan las compuertas del río que desciende de la Fuente del Rey por las carnicerías, baña todo el matadero y los galopines barren descalzos el losado para limpiar la sangre y suciedad. De esta manera se impide el mal olor que ocasiona, en otros pueblos la putrefacción y la bascosidad de las tripas que vá, por el río, a las huertas.

ANTIGÜEDADES

Además de las que se notaron hablando de la fortificación de Priego y en especial del castillo, ciudadela o alcázar, que permanece, hay un paraje en su término conocido con el nombre de las Cabezas de Fuente Tójar, situado entre la a'dea de este nombre y la de Castil de Campos, entre ambas corre de Oriente a Poniente una collarera de cerros de labor con tres mamelones, formados de una coronación de peñascos y en el que ocupa la parte oriental hace una meseta dilatada donde tuvo su principal asiento una ciudad grande y opulenta que se extendía mucho hacia el lado de Castil de Campos. Digo opulenta porque los vestigios lo denotan aunque, desgraciadamente, el transcurso de los siglos y la incuria e ignorancia de aquellos en que no se pensaba más que en la guerra, habrán destruido innumerables monumentos que podrían darnos luz del nombre de aquella gran ciudad y sólo se conservan los encontrados en nuestros días por los que cultivan aquellos campos, si es que los mismos que los hallan no los destruyen como sucede ordinariamente con las urnas cineríceas, sepulcros y vasijas por la codicia de investigar si se encierran en ellas algún dinero. Gente muy tosca la que labra aquella tierra, desprecia cuanto vé de útil para la historia y sólo recoge las monedas que con frecuencia descubre con el arado y el escardillo por el interés de cambiarlas. Hará cosa de sesenta años que se descubrieron unas cuantas estatuas colosales de mármol y el cura don FRANCISCO CABRERA, más por pasatiempo que movido de la investigación, las hizo viajar a Fuente Tójar y allí las pusieron en las cercas de los corrales o para majar sobre ellas el esparto sin haberse cuidado de buscar los brazos y cabezas que tuvieran. Dos de estos troncos se trajeron por el Ayuntamiento a Priego en 1800 por si se podían emplear en la Fuente del Rey pero estaban muy maltratados y están en la posada llamada Palacio del Marqués en el Palenque.

En la casa que es de la testamentaria de don Atanasio García, contigua a la ermita de San Nicasio, hay una inscripción traída de las Cabezas de Tójar

que dice así: «in honorem Imp. Nervae Traiani cae saris auc cerv dacici ex beneficiis fius pecuniae publicae de ordinis factum f-dedicatum», que, puesta en castellano dice: «Fue hecho y dedicado en honor del emperador Nerva Trajano augusto germánico dacico por sus beneficios con los fondos públicos de orden de los decuriones».

En la casa de doña Luisa Caballero, viuda de don VICENTE MADRID, calle de San Francisco, se conserva una inscripción sepulcral hallada en el mismo sitio de las cabezas por don FRANCISCO JULIAN MADRID, su hijo, en 1819 y por el licenciado don JOSE FERNANDEZ VERDUGO en una excursión hecha por ambos y dice así: «DMS», esto es, «Diis manibus sacrum», o «memoria consagrada a los dioses». El mismo don JOSE FERNANDEZ VERDUGO y, en especial, don Francisco Julián Madrid en su museo numismático y de antigüedades conservan pedazos de vasos con preciosos grabados, tazas rojas en nada inferiores a las de barro de Sagunto, jarros de diferentes tamaños, figuras y colores, lacrimatorios de barro y de vidrio blanco y azul, urnas cineríceas de barro, varias lámparas de distintas figuras de metal y de barro, observándose en una de ellas grabada la diosa de la abundancia, dos blandes o bellotas de plomo con barniz ceniciento de peso de tres onzas, de las que tiraban los honderos romanos, un pedazo de capitel corintio primorosamente labrado, hierros de lanza y dardos de varias figuras y tamaños, pedazos de inscripciones con letras perfectamente formadas en piedra de diferentes colores del tiempo de los romanos, un talismán de los que usaban los agoreros con jeroglíficos desconocidos, una lápida de piedra amarilla de seis pulgadas de alto, cinco de ancha y una y media de grueso formando una especie de escudo en cuyo centro tiene esculpido un caballo y por su reverso se advierte haber estado fijado en pared con una fuerte argamasa de las que usaban los antiguos.

En el citado gabinete de don Francisco Julián Madrid se encuentran sobre dos mil medallas halladas en las Cabezas de Tójar de todos los metales de los tiempos más remotos de fenicios, griegos, cartagineses y el mayor número de los romanos hasta el imperio de Honorio y Arcadio. Yo las que he visto encontrar de continuo son de Antonino Pío.

En aquellas ruinas se han hallado muchos pedestales de estatuas y don Francisco Julián Madrid tiene dos cabezas de mármol deterioradas por haber andado rondando la tierra. También se han visto algibes, caños de plomo, pedazos de columnas destrozadas con otras muchas cosas que indican la antigüedad, magnitud y opulencia de la ciudad que ocupó aquel sitio.

Hace cosa de veintiocho años se encontraron los aldeanos de Fuente Tójar en las Cabezas una llave de una cuarta de largo formada de tres metales, la empuñadura de oro, otra parte de plata y las guardas de hierro. Don Domingo Ruano, entonces cura de la aldea, la recogió y regaló al Ilmo. Sr. D. Manuel María Trujillo, Obispo Abad de Alcalá la Real, que entonces vivía en Priego y aquel diocesano la mandó a Madrid, ignoro a quién.

Ya he hablado de que entre Castil de Campos y Fuente Tójar corre una cordillera de oriente a poniente con tres mamelones y en el mayor al lado de Oriente sitúan las Cabezas, en el que le sigue en magnitud que es el más occidental llamado hoy mesa de Tójar se vé a su falda por la parte meridional la cortijada llamada El Cañuelo, con unos sesenta vecinos y muy poco más

abajo hay una fuente conocida con el nombre de Fuente de la Salud, de agua mineral pero que no se ha hecho el análisis de ella. Excavando junto a su nacimiento, el que cultivaba aquel terreno, hace unos treinta años, encontró un muro que ya quiso despejar movido por la curiosidad y descubrió un baño de cuatro varas de largo y dos de ancho, muy bien construido, de piezas labradas de almohadillado, cuya hechura está indicando ser romano y por un ángulo, junto al suelo, salen por un acueducto paralelogramo como unas seis pulgadas de agua. Por bajo de este baño, a distancia como de trescientas varas, hay una huerta con su casa propias del conde de Valdecañas en una vega del salado —salsum— conocidas con el nombre de Huerta del Letrado. En un poste de la casa está colocada una pieza de mármol de color rosado de vara y tercia de ancho y dos tercias de alto, orlada de una moldura bien ejecutada y en el centro se lee una inscripción romana clara, completa y hermosa que dice así: «Porcio, l. FCal Maierno Iliturgicoeinsi II Vir Porcio troiocenes, por cius patroclus porcius evoletus Lib DD». Cerca de la casa hay un estanque para los riegos construido de piedras de jaspe blanco y otras clases que indican haber pertenecido a obras antiguas y entre sus piezas son tres pedestales de estatuas de una vara de alto y media de ancho, cuyas piezas es de inferior fueron conducidas desde las Cabezas o que, en el tiempo de la existencia de la ciudad ignorada, tal vez aquella huerta fue casa de recreo de algún personal principal y allí los tres Brocios dedicaron aquella lápida a Porcio, Dunvir e Iliturgis.

D. FRANCISCO JULIAN MADRID ha puesto una memoria manuscrita en forma de disertación, opinando que la ciudad desconocida que hubo en las Cabezas fue la Iliturgis atribuida por los anticuarios a Andújar y a otras poblaciones fundándose en la anterior lápida y otras razones que aduce en corroboración de su intento.

Cuenta Priego con seis escribanías numerarias además de Cabildo y cuatro Procuradores de Número. El Ayuntamiento tiene asalariados un secretario y dos oficiales para los negocios de gobierno, un portero, dos médicos, un cirujano, dos maestros de educación primaria con sus pasantes dentro del caso del pueblo, otro en cada una de las aldeas de Almedinilla, Fuente Tójar, Castil de Campos y Zamoranos, dos alguaciles para los alcaldes, un guarda la Fuente del Rey, otro del campo, el alcaide de la cárcel, el conductor del correo y el que cuida del reloj público. Todas sus dotaciones con las demás municipales, gravitan sobre las rentas del caudal comunero de la villa. El Marqués de Priego no conserva hoy más derechos que los que pueda tener a las tierras, molinos, casas y censos que disfruta por cuanto le han sido quitados los que emana de la jurisdicción. También retiene el Castillo por no habérselo exigido el Ayuntamiento.

Cuando Priego fue restaurado tenía, como queda dicho, una fortaleza de primer orden. La Villa estaba incluida en un círculo muy llano, cuya circunferencia la ceñía una muralla muy fuerte con torres cuadradas a conveniente distancia para flanquear las cortinas y defenderlas, lo que hace ver, como queda indicado, una fortificación del tiempo medio. Las dos terceras partes de la circunferencia son de un tajo muy elevado de piedra tosca, que los árabes recortaron hasta dejarlo escarpado y con su talud como si fuera una muralla de mazonería, cortando en las salidas las torres cuadradas y supliendo con mu-

ralla la falta de piedra natural hasta igualar el piso de la población. Toda aquella parte es inaccesible a los ataques, aún en el día de hoy, con la nueva artillería. La parte más débil o el tercio defendido por la muralla sin tajo tenía, próximamente a ella, una ciudadela interior que se llama Castillo. Está al noroeste de la villa y su perímetro forma un romboide más bien que un pentágono pues aunque en el lado del norte se vé un ángulo, es tan obtuso que no bajará de 140 grados. En dicho perímetro existe una muralla elevadísima y con torres cuadradas y redondas para defender las cortinas de este segundo recinto, mazizada con particular esmero y casi toda construida de piedra tosca con piezas labradas. Las torres del frente principal tienen sus habitaciones embovedadas o casamatas como a las veinte veras de altura y la entrada a la ciudadela está contra la torre que ocupa el medio de sus dos cortinas y allí había un rastrillo y una puerta para pasar el espesor de la muralla. Además de las defensas que ofrecía ésta, con las torres flanqueantes, hay también un machiculis perpendicularmente y con mucho primor construído sobre la entrada que servía para ver quien se aproximaba a la puerta y rastrillo y defenderlos, sin poder ser ofendidos. Entrando a la plaza de armas de la ciudadela más hacia el lado occidental está una torre cuadrada, muy gruesa y elevada, edificada toda de muro de argamasa y piedra jabaluna, que es lo que hoy llamamos reducto de seguridad. Esta gran torre está hueca y en su primer y segundo piso encierra el Marqués tres o cuatro mil fanegas de trigo de sus rentas anuales. Otra gran pieza embovedada que hay en el tercero no la ocupa con nada. Las esquinas de esta torre son de piedra labrada jabaluna que desafía a los siglos con su resistencia a la descomposición y en una de dichas esquinas colocaron los árabes una piedra de mármol blanco duro con una inscripción romana atravesada y mutilada que denota fue escrita de arriba abajo, traída allí y labrada por la esquina y lo que de ella puede leerse dice así: «Imp.Cae.Divi.tra M. P.HHcit divi nerva III».

Ya se ha enunciado que el recinto de la ciudadela está construído con las ruinas de una fortaleza romana y así lo demuestran los pedazos de muralla que aprovecharon y cuya obra, se distingue pertenece a época mucho más remota que a la de los árabes y si todavía se necesita más comprobante lo será una lápida de jaspe blanco de dos varas de largo que sirve de umbral a una puerta pequeña cuyo uso debió ser para salir del recinto del castillo a una callejón o camino cubierto que había entre aquél y el recinto exterior de la villa. Dicha lápida, aunque con algunos pedazos mutilados o saltados, de haberle dado golpes, existe en su sitio en la muralla que cae hoy a un patio de la casa propia de don MARIANO AZAÑÓN y lo que puede leerse es un legado de Lucio Flavio Próculo y una memoria de que el trayecto de la obra fue por C. Mesio Rueno Patricio. Luego que se entra en la ciudadela, sobre la puerta en la faz interior de la muralla, se advierte haber desglosado una lápida que regularmente sería árabe y se dice que habiendo venido uno de los Duques de Medinaceli a Priego la hizo arrancar y se la llevó a Madrid.

En la parte accesible del recinto exterior de la villa había cuatro puertas para entrar y salir sus moradores. Estas cuatro puertas no conservan los nombres árabes sino los dados por los cristianos y se llaman puerta de San Bernardo, puerta del Sol, Arco de Santa Ana y Arco de la Encarnación. Todas estaban defendidas por torres flanqueantes de sus aproches que yo he cono-

cido. Para llegar a la de San Bernardo que todavía conserva una quicialera de piedra donde entraban los pernos, se encontraba otro arco que también conocí en el mismo molino harinero llamado de la Puerta por haber tomado el nombre de la que allí había y por ella se entraba a un camino cubierto que iba por entre el recinto exterior y el de la ciudadela hasta la dicha puerta de San Bernardo, la cual unía ambos recintos y se comunicaban por la muralla que estaba ya destruída. desde que obró, una casa contígua, el Ilmo. Sr. D. ESTEBAN MENDOZA Y GATICA, Abad de Alcalá la Real. El arco de la calle de Santa Ana existe y la torre que guardaba la entrada la demolió don JUAN CARRILLO para edificar un cuerpo de casa. Y la puerta del sol cambió totalmente de aspecto y el del gran baluarte octogonal que la defendía cuando, en los primeros años del actual siglo, se formó el paseo de la Alameda del Adarve.

Tenían los moros, al tiempo de la restauración, otro fuerte a una legua de Priego, en el cerro contíguo por la izquierda del río Zagrilla, en la confluencia de éste con el río Salado, llámase aquel castillo la Torre de Barcas. En efecto es una torre cuadrada más pequeña que la de la ciudadela de Priego, pero grande y está situada en el centro de un cuadrado de murallas ya destruídas a las cuales servía de reducto de seguridad en el vértice del cerro. La torre es hueca y elevada y sobre su puerta están las armas que usó Priego y sus Marqueses.

En el término de Priego hay multitud de torres que servían de vigías, unas huecas en lo alto, otras macizas en su totalidad y se corresponden con las que se ven en los términos de Carcabuey, Alcaudete y Alcalá la Real

Una fortificación no pequeña, y de la que no existen sino algunos trozos de murallas, se encuentra sobre la cresta de unos tajos de la sierra Albayate en el sitio llamado de los Almogávares a una legua al sur de Priego, sin que nos quede noticia de que fue ni cómo se llamó. El nombre de almogávares es árabe; lo mismo que campeadores.

Otra fortaleza hubo y se ven sus vestigios a legua y media al oeste de Priego, entre tajos horrorosos de la sierra Jalcórnera, en el sitio llamado Jardín del Moro, a donde no suben sino alguno que otro cabrero de poca aprensión al riesgo de despeñarse y absolutamente ni hay noticias ni tradición de cómo se llamó ni cuándo estuvo en usa aquel fuerte.

En lo referente a Beneficencia diremos que el Convento de San Juan de Dios se fundó con el caudal de la Hermandad de la Caridad y a su nombre hizo la cesión el Ayuntamiento con las condiciones de mantener el hospital con cierto número de camas y buena asistencia. Extinguidos los frailes, ha vuelto a su pristino estado de hospital civil y aunque el caudal es corto y no se piden limosnas, los enfermos están mucho mejor asistidos que cuando estaba a cargo de los frailes. Lo que dimana de la buena administración y vigilancia de la junta de beneficencia para que todo se maneje con una prudente economía sin que falte nada a los enfermos.

En Priego se estableció una casa cuna con Real Aprobación en el año 1804. Su dotación consistió en unos cuantas patronatos que no reconocían familia existente o que las actuales cedieron su derecho para tan piadoso objeto en lo que trabajó no poco el Ayuntamiento. El Diocesano por su parte trató de cooperar ofreciendo una pensión de cincuenta fanegas de trigo sobre su

mitra perpetuamente, la Capilla Real de Granada sesenta fanegas de la misma especie cada año de su rentas decimales y la Religión del Carmen mil quinientos reales también anuales. El Reverendo Sr. Abad no cesó de influir en el Gobierno hasta apoderarse del mando del establecimiento y disponer de sus fondos. El Gobierno vendió las fincas aplicadas, tirando el crédito público de los capitales para dar los réditos, que no se pagan, y el Prelado Ecco, sus sucesores, la Capilla Real y la religión del Carmen volvieron ilusorias sus ofertas, con los que los niños han quedado reducidos en sus rentas a unos seis mil reales que cobran de rédito de unos censos. Entonces el Obispo Abad cerró el torno de la casa y ofició al Ayuntamiento para que pusiera cobro pues abandonaba a los niños. Tal es el deplorable estado a que hoy se encuentran reducidos, sin que el Gobierno ni las autoridades superiores de la provincia contesten a la infinidad de las reclamaciones de los Ayuntamientos. Entre tanto cada año se recogen sobre setenta niños y por más diligencias que se practican para prohijarlos, muchísimos tienen que perecer víctimas de la miseria porque los Ayuntamientos no tienen recursos para lactarlos.

En lo referente al tema de la educación, Priego tiene dos maestros de primeras letras en el casco de la villa, dotados cada uno con dos mil quinientos reales, con la obligación de mantener cada uno un pasante y en las aldeas de Almedinilla, Fuente Tójar, Campos de Zamoranos una, con proporcionada dotación, la que les está asignada de los fondos municipales.

Asimismo hay en Priego un Beaterio, casa de educación de niñas fundado por doña María Josefa del Mármol, que lo dotó medianamente en su erección el año de 1787. El público no saca de este establecimiento los óptimos frutos que debía esperar de él porque las beatas han admitido para compañeras aquellas amigas o parientas por quienes han tenido interés sin el precedente examen de aptitud en los ramos de su enseñanza y mal puede ser maestra la que no sabe practicarlos. Hoy existen seis beatas, cuatro maestras capaces y bien dotadas podrían sustituirlas con ventajas incalculables para el vecindario quedando para dotar alguna otra cátedra de pública utilidad.

En el comercio, extinguida la fabricación de los tafetanes, cesó el que se hacía con Lisboa, Valencia, Cádiz y otras plazas, quedando reducido al tráfico de los productos de este suelo, llevando los sobrantes a otras partes o trayendo de fuera los géneros de lana, seda, lencería, algodón y quincalla que se sumen en el pueblo y los más próximos pequeños.

Las fuentes y aprovechamientos de aguas de Priego tienen importancia y la primera que debe ocupar nuestra memoria es la celebrada Fuente del Rey. Nace casi en la parte superior de esta villa por entre varios peñascos que sirven de cimientto a un frontispicio de jaspe encarnado y negro alternados los colores con los sillares almohadillados y aquel parapeto sirve para impedir que las aguas llovedizas que descienden del cerro del Calvario se introduzcan a ensuciar las potables. Este frontispicio se edificó en 1606, según se lee en una lápida a los pies de la Virgen de la Salud que está en el medio y aquella recuerda el año de la conquista de esta villa y los privilegios que le concedió el Rey Don Alonso XI. Delante de dicho frontispicio hay un estanque de diecinueve varas de largo y siete de ancho, donde nace el agua por todas partes y, en particular, por las juntas de los peñones que sirven de cimientto al repetido frontispicio, saliendo en grandes volcanes. Por

un acueducto subterráneo se dirigen estas aguas a un estanque que está por bajo a corta distancia, formado de cuatro segmentos de círculos, los tres circundados de caños que cada uno echa una muñeca de agua y el cuarto, una vara más bajo, dá salida a las aguas por una grada o cascada en forma de abanico para caer en otro estanque. El precedente que vamos describiendo tiene doce varas de diámetro y, en él, caen treinta y un caños, además entra el sobrante de los caños a raíz del suelo del estanque por un cauce al lado izquierdo cuya boca tapan las aguas de aquél y al derecho otro que viene de los grandes nacimientos que hay debajo del piso del paseo y ambos cauces precipitados dan un contínuo movimiento vertical agradable a todas las aguas del estanque. En el centro de éste está un león de piedra blanca peleando con una serpe y clavadas las garras en la parte occipital de ella, en la actitud de dolor, vomita agua por su boca. El célebre don JOSE ALVAREZ hizo este león cuando principiaba sus estudios de escultura.

Del precedente estanque pasan las aguas a otro mayor al que caen también catorce caños, es de treinta varas de largo y quince de ancho con dos balconitos a los costados a los que se baja por tres escalones para beber en los caños con comodidad. En medio de este gran estanque está el carro de Neptuno, conducido por los caballos marinos a quienes rige el Dios de las aguas con su tridente. Al lado está sentada la diosa Anfrítite, del tamaño común de una mujer la que tiene cogida con un brazo un gran pescado y por su boca sale un saltador que eleva sus aguas quince o más varas. Por los lados del carro salen dos caños que sirven como de eje y hay dos relieves bastante bien ejecutados. Toda esta obra lo está en piedra blanca, trabajada por don REMIGIO DEL MARMOL, de cuyo genio por la escultura se ha hablado al tratar de la ermita de Nuestra Señora del Carmen.

El estanque grande quiebra las líneas de sus costados a formar una salida de cinco varas de ancho por donde derrama el agua cayendo por una cascada de cinco gradas con varios recortes que hacen espuma y dan una vista deliciosa. Cae en otro estanque circular, o de dos segmentos de círculo, con dieciocho caños alrededor y una pirámide en el centro con un saltador. Los dos segmentos de círculo dejan por arriba abierta la anchura de la cascada e igual distancia al frente de ésta, donde hay otros dos balconitos para beber en los caños y sigue el estanque formando como dos interrogaciones que se van acercando hacia la parte baja donde hay un enorme mascarón que se traga toda el agua y de la frente cae al estanque un caño como un brazo. La Fuente del Rey está dotada con una bordadura de piedra blanca, cuatro dedos más alta que el suelo para que no entre el agua llovediza y a distancia de tres cuartas de la bordadura, está toda circundada de asientos con su espaldar de la misma piedra, desde donde las personas disfrutan y tienen a sus pies la placentera vista de los juegos de agua. Alrededor forma un paseo de alameda para los que quieren hacer ejercicio. Cuanto se esconde el agua de la Fuente, baja por un canal de vara y media de ancho y una de alto hecho de muro sólido y cubierto por toda la calle del Río que tiene quinientas varas de largo y por la plaza, Puerta del Agua y Ribera dando, en todo su curso, cañerías para más de trescientas fuentes públicas y particulares. El río sale al descubierto en la calle de los Tintes y comienza a entrar en los molinos,

dando movimiento en su curso a cinco de aceite y seis de harina, cinco de éstos con dos paradas.

Las aguas de la Fuente del Rey se invierten en los regadíos en riego alto y bajo, el primero se distribuye en seis acequias los días y horas señaladas por ordenanza según las estaciones y todos los demás días y las noches corresponden al segundo, dividido en otras seis partes, cuya práctica es tan antigua que hubo de recibirse de los moros

Además de la Fuente del Rey hay intramuros otras once fuentes públicas dimanadas de aquella y tres de otros nacimientos diferentes. Entre la calle Málaga y Loja hay varios nacimientos que, reunidos, dan movimiento en su curso a cuatro molinos harineros y sus aguas se emplean en los riegos. En Azores hay una fuente a media legua de Priego con un molino harinero en su nacimiento y después riega un partido de huertas. En la Milana, a un cuarto de legua de Priego, hay una fuente que riega un partido de huertas y en el Arriomadizo, a una legua, hay otro que, reunido con varios en su curso, alimentan los riesgos del partido de las huertas de Jenilla, en Zagrilla, a una legua también, hay un gran nacimiento en cuyo curso están tres molinos harineros y sus aguas se aprovechan en un gran partido de huertas, en las Navas, a dos leguas, está la Fuente Grande que así llaman a una porción de fuentecillas que constituyen un arroyo y, en su curso hasta por bajo de la aldea de Almedinilla andan siete molinos harineros y se riega otro buen partido de huertas. Por último la Fuente Aljama, que es el nacimiento mayor de todos, está a una legua y media. Hay en él un molino harinero con tres paradas y riego solo un caiz de tierra introduciéndose inmediatamente en el Salado. Además de los referidos grandes nacimientos hay otros muchos pequeños de aguas dulces dispersos en todo el término.

El término conforme se ha indicado, tiene de nueve a diez leguas cuadradas de superficie que hacen noventa mil fanegas de tierra. La fanega de tierra de Priego es de advertir que tiene sólo 403 estadales de dieciseis v. cuadrados cada uno, no como en Córdoba, Lucena y otros pueblos de la provincia que cada fanega es de 560 estadales y otros como Los Pedroches, Belalcázar y la Hinojosa es de 555 estadales. La figura del término es irregular y forma como una cuña por el norte entre las provincias de Jaén y Granada de manera que llega a siete leguas de esta última ciudad. La tierra que se labra es la que puede entrar la azada o el arado por mala que ella sea se emplea la distribución siguiente: 600 fanegas de huertas, 800 de viñas de inferior calidad, 3.000 de olivar de todas clases, 12.000 de tierra calma para los reales y 17.000 de monte de encinas y quejigos. El resto es de sierras escarpadas y barrancos que ni esparto dan. Producen los regadíos muchas y exquisitas frutas, cuyo sobrante va a consumirse a la capital y demás pueblos de su campiña. Lo mismo sucede con las patatas cuyo cultivo se ha fomentado de pocos años a esta parte y con las habichuelas, al propio tiempo que surten al mercado de toda especie de verduras en abundancia. Algunos de los regadíos se ocupan igualmente con trigo y habas y de estas dos especies, cebada, garbanzos, escanda, guisantes y yeros se siembran los secanos, recolectándose para el consumo del pueblo y quedando algún sobrante de trigo

y garbanzos que se extraen para Málaga el primero y para Córdoba los segundos. La bellota de los montes la consumen en la mayor parte los cerdos de la campiña de Córdoba, Bujalance y Cañete.

Poblado todo el término de aldeas y casitas dispersas en la mayor parte de ellas hay alguna vaca o yunta si el habitante tiene alguna labor y en las que ésta es algo más extensa hay piarillas de ganado lanar, de cerda o cabrío y algunas burras de cría y las que producen aquellas otras especies son bastantes a alimentar el pueblo en el consumo de carnes extrayéndose para Granada, Málaga y Cádiz la mitad de los pollos, gallinas y pavos que se crían en estos campos, por lo que hace a caza ha quedado ésta muy exhausta porque ni hay bosques donde se abrigue ni la mucha población y contiúas labores que dan los colonos a sus tierras dejan criar la caza menor pues de la mayor no se conoce.

Las sierras son, en general, pobladas de piedra caliza y sólo en algunos puntos se encuentran algunos bancos pequeños de jaspe sucio como el blanco en la de Leones y el de aguas en el cortijo Gámiz y así es que para lo que se necesita piedra fina o basta blanca o negro el jaspe encarnado con veta pajiza muy fino se trae de las canteras de Luque.

En el término de Priego no hay minas de metales ricos aunque existe una tradición de haber habido en lo antiguo una de plata en la torre de la Escusaña hoy llamada de los Olivares pero no se ven vestigios. Al pie del cerro de dicha torre, a orillas del Salado, se comenzó a trabajar una en el año 1825 por el pregonero que entonces había, que era hombre laborioso, y encontró un filón que él, sin inteligencia en la materia, creyó de plata y era una combinación del hierro con el azufre. A poca distancia de este sitio, en un terreno del mismo río, se encuentra otro filón de piedra de carbón pequeño que nos ofrece interés. En el sitio de los Llanos de Rueda, a una legua al este de esta villa, en tierra que es hoy de doña Proceso Barea, mujer de don Francisco Santaella, hay una mina de cobre que comenzó a seguir el dicho don Francisco con otros socios en el año 1826 y la abandonaron por no encontrar sino pedacitos dispersos como los hay en la superficie de la tierra. De hierro si lo hay más en abundancia en diversas partes y en particular, en Campo Nubes, o Montijana propio del vínculo que disfruta don Gregorio Alcalá Zamora fundado por don Juan Alfonso de Tienda, pero nadie ha tratado de explotarlo. Al oeste de los cortijos de Campo Nubes, a poca distancia, hay un banco pequeño de sanguinaria a lápiz encarnado muy superior a todo el que nos viene del extranjero.

El gran propietario que hay en esta villa de Priego lo es el Marqués de Priego Duque de Medinaceli. Posee cerca de once mil fanegas de tierra de labor las mejores de todo el término estas tierras son cultivadas por los moradores de las aldeas de Almedinilla, Fuente Tójar, Castil de Campos y Zamoranos y por las cortijadas de Sileras, El Tarajal, Cañuelo, Esparragal y Zagrilla que las llevan en arrendamiento y no pudiendo aspirar nunca a la clase de propietarios ni siendo bastantes para ocuparlas se dedican muchos de ellos a la arriería y todos viven en la pobreza. La amortización eclesiástica ocupaba más de seis mil fanegas de lo más útil después de lo del Mar-

qués. El Caudal comunero poseía las sierras y algunas dehesas que ha dado a censo y parte reserva todavía y de aquí es que el resto distribuido en una multitud de vecinos apenas se cuenta, entre él, una docena medianamente acomodados y los más, todo el producto de su renta independiente del jornal o puramente de propiedad les vale desde uno a veinticinco duros por lo que casi toda la población es de jornaleros ni podrán fomentarse los propietarios hasta que los bienes nacionales y de Vinculaciones no se pongan en circulación. De esta falta de propietarios emana la necesidad de dedicarse estos vecinos en otro tiempo al arte de la seda que, desgraciadamente, pereció, como queda notado en otro lugar y con la falta de ocupación honesta y útil se corrompieron las costumbres sobre todo en las aldeas, se fomentó el contrabando, se enervó la aplicación y los vicios poblaron las prisiones de delincuentes. Las mujeres han recibido una educación morigerada y son laboriosas y están dedicadas a las ocupaciones domésticas y labores de su sexo. Adición: Después de escrito este papel el que lo suscribe descubrió un mineral de azogue junto a la aldea de Fuente Tójar cuyas muestras envió a la Excma. Diputación provincial para que lo pusiera en conocimiento del Gobierno por si quería emprender su explotación como lo hace con las minas de Almadén.

PEDRO ALCALA-ZAMORA



Handwritten signature in cursive script, including the word "doctor" and "Peramato".

FIRMA DEL DR. PERAMATO

El Dr. Peramato: Confirmación de una leyenda.

Por Joaquín MORENO MANZANO

GENEALOGIA Y DOCUMENTOS DIVERSOS CONCERNIENTES AL DOCTOR PEDRO DE PERAMATO

Numerosos son los manuscritos y publicaciones que recogen la muerte por infidelidad conyugal de la mujer del doctor Pedro de Peramato. Queremos presentar cuanto de forma documental hemos podido conocer del citado doctor y familia, y la vinculación de este hecho a la historia de Córdoba.

El más antiguo antepasado que conocemos es su bisabuelo Juan Sandín (59) hidalgo, vecino de Serena, aldea de Ledesma (Salamanca), montero de los Reyes Católicos, que casó con María Barbera y procrearon a Juan Sandín (59) Sotamontero, vecino de Villarino jurisdicción de Ledesma y Bartolomé Sandín (59) vecino de Ledesma y de Serena que murió por el año 1526 siendo montero de Carlos V. Casó éste con María de Peramato hijadalgo (59).

De este matrimonio nacieron Juan Sandín de Peramato (9) montero de S. M. y el licenciado Cristóbal Sandín Peramato (59) vecino de Serena que casó con Leonor Rodríguez (15) y tuvieron por hijos a Bernabé o Bartolomé (39) (59), Lázaro, Juan y María Sandín, todos ellos residentes en Herrera y nuestro doctor Pedro de Peramato natural como sus antepasados de Ledesma, que tomó el apellido de su abuela paterna.

Casó el doctor Pedro de Peramato posiblemente en Puebla de Alcocer, ya que sus suegros de allí fueron vecinos y tuvieron propiedades, (19)

(23), con Beatriz Cano, hija del bachiller Juan Cano (4) y de Francisca de Morillo (8). Estimamos debió celebrarse el matrimonio en 1559 yá que el 22 de Noviembre de este año hace Beatriz Cano un poder en Córdoba para pleitos que firmó Pedro Peramato (4).

La familia Sandín en la línea estudiada y en otras laterales, se manifiesta como de marcada tradición familiar de monteros, encontrándose como tales ó Sotamonteros a siete de sus componentes. Suelen vivir en Serena, Ledesma y Villarino, circunstancia que hace suponer fuertes vínculos familiares y patrimoniales en la zona. También aparecen médicos y bachilleres.

El padre del doctor Pedro de Peramato, el licenciado Cristóbal Sandín vecino de Serena (59), puso demanda al fiscal y a la villa de Herrera condado de Belalcázar, en Granada el 19 de Septiembre de 1552, porque no quería «bolver la refacción de la sisa que se dá a los hijosdalgo».

Fué médico en Guadalupe y Herrera y casó en Salamanca, muriendo durante el mencionado pleito.

Posteriormente fué fallado éste a favor de sus hijos. «La posesión general confirmóse por Presidente y Oidores el 11 Octubre 1566 y en revista a 12 Diciembre 1567 y en 15 dél, se le libró executoria. Sevilla la obedeció y le mandó bolver la blanca de la carne en 29 de Enero 1596». También la presentó en Almonte y Puerto de Santa María (59).

Pedro de Peramato nació en Ledesma y se licenció en medicina en Osuna (1) obteniendo la licenciatura en 15 de Febrero de 1557. El 14 de Marzo del mismo año obtiene el grado de doctor (2).

Su vocación puede estar influída por el ambiente familiar pués además de su padre, el doctor Pedro Peramato pudo ser familiar suyo (58). Tomás Rodríguez Pinilla al hablar de Salamanca a últimos del siglo XV dice: «Las ciencias médicas se engalanan con los nombres de los Alvarez y Villalobos, de los Laguna y Pérez de Herrera, de Cristóbal Orozco. Juan Bravo, Pedro Peramato y cien otros (58)».

El 7 de Junio de 1559 (3) arrienda una casa en Córdoba con Francisco de Esbarroya en la collación de San Salvador por tiempo de un año y renta de 8.000 mrs. (3). El 22 de Noviembre del mismo año (4) doña Beatriz Cano hija del bachiller Juan Cano, difunto, vecino que fué de Puebla de Alcocer hace un poder para pleitos y negocios que firma el doctor Peramato. Es la primera noticia de doña Beatriz.

El 31 de Enero de 1560 (5) el doctor Peramato y su suegra Francisca Morillo vecinos de la collación de San Salvador, hacen un poder a un ve-

cino de Esparragosa de Lares. Luego el matrimonio ya existía, y el hecho de ser vecinos de la collación de San Salvador parece indicar su residencia en la casa arrendada por el Doctor y Francisco de Esbarroya, ya que no había transcurrido el tiempo de arriendo estipulado.

El 11 de Agosto de 1560 (8) Pedro Mato —a partir de aquí vá a sufrir alteraciones su apellido— y su suegra Francisca Morillo, hacen un poder siendo vecinos de la collación de San Nicolás de la Villa. El cambio de domicilio es evidente.

Todo en España es tradicional. Hasta en el Imperio. El 14 de Diciembre de 1560 el doctor Peramato vecino de la collación de San Nicolás de la Villa otorga un poder a favor de Juan Sandín de Peramato, montero de S. M. para que cobrase de la Real Tesorería de Aragón todos los maravedises que se les debiesen a los herederos de Bartolomé Sendín, su padre y abuelo suyo, del tiempo que le sirvió como montero (9).

Nace su hija Leonor. Es bautizada en San Nicolás de la Villa el 26 de Diciembre de este año (10).

Su capacidad profesional parece acreditarse, pués el 11 de Junio de 1561 compra un esclavo negro (entre bozal y ladino) en 70 ducados (11).

Nace su hija Beatriz (12) que también recibe el bautismo en San Nicolás de la Villa en 22 de Febrero de 1562.

El 17 de Marzo de 1563 (15) ha muerto su padre, Cristóbal Sandín Peramato y hace un poder a un procurador de Granada para que interviniese en un pleito de hidalguía iniciado por su difunto padre con el Concejo de la villa de Herrera. Su hermano el bachiller Bernabé Sendín saldría también del pleito con todos sus hermanos. Presentó la ejecutoria en Herrera el 28 de Abril de 1568 y se obedeció (59).

Empieza a fraguarse su desgracia. El 28 de Diciembre de 1563 se hace la siguiente escritura: Escritura que otorgó Alonso Perea de Castro, en nombre y con poder de don Gonzalo Martel de la Puente y de su esposa doña Francisca de Mendoza, vecinos de Sevilla, vendiendo al doctor Pedro de Peramato, médico, vecino en la collación de San Nicolás de la Villa, por el precio de 94.000 mrs, dos pares de casas en la de Santo Domingo, que fueron de don Diego Gutiérrez de los Ríos, fallecido en Indias, al final de una calleja barrera junto a la iglesia de Santa Ana, colindantes con las de don Luis Páez de Castillejo (17).

El 14 de Marzo de 1564 hace un poder para cobrar los maravedises que a él y a los demás hijos del dicho licenciado herederos de Bartolomé Sédín, montero de monte y traillo de S. M. Imperial se les debían de los

salarios de su abuelo (20). La gestión anterior no debió de resultar positiva.

El 14 de Noviembre de 1564 ya viven en las casas en que tendran lugar los hechos el doctor y su esposa, pues aparecen en un poder otorgado en esta fecha como vecinos en la collación de Santo Domingo (22).

2 de Junio de 1568. Se ha producido la tragedia y ya no es vecino de Córdoba. El doctor Pedro de Peramato hace la siguiente escritura: Escritura que otorgó el doctor Pedro de Peramato, médico, vecino que fué de esta ciudad, obligándose con doña Francisca de Morillo, viuda del bachiller Juan Cano y madre de su difunta esposa doña Beatriz Cano, a darle casa durante los días de su vida; y si contrajera nuevo matrimonio, a pagarle quinientos ducados de oro, que emplearía en censos, cuya propiedad pasaría a sus nietas, hijas del otorgante, cuando falleciera.

Firma: El doctor Peramato.

La escritura se otorgó en el monasterio del Carmen, de extramuros (34). El doctor desearía eludir la entrada en la ciudad.

Y el perdón. El 2 de Junio de 1568 —el mismo día— otorga escritura doña Francisca de Morillo, viuda del bachiller Juan Cano, vecina que fué de la villa de la Puebla, concediendo su perdón al doctor Pedro de Peramato, médico que había dado muerte a su mujer doña Beatriz Cano, su hija, contra el cual se querelló y se siguió proceso ante las Justicias de esta Ciudad de Córdoba (35).

El 19 de Junio de 1570 se otorga una escritura en las que figuran las hijas del doctor Pedro de Peramato, médico y de doña Beatriz Cano, difunta, doña Francisca, doña Beatriz, doña María y doña Magdalena (38).

El 13 de Marzo 1574 otorga un poder en el que aparece como vecino de Sanlúcar de Barrameda (43).

En el poder que otorga doña Francisca de Morillo en 10 de Diciembre de 1575 se omite el nombre de su nieta Magdalena, ya había fallecido. Todas figuran con el apellido de su abuela (45).

El 19 de Enero de 1576 encontramos la renuncia de la herencia materna en favor de su abuela doña Francisca Morillo de Francisca Morillo monja novicia en el convento de la Encarnación (46).

El 29 de Octubre de 1579, doña Francisca de Morillo otorga un poder para que gasen provisión, a fin de que se pusieran en libertad a sus nietas y se las entregasen (49). Once años después del perdón continuaba el pleito.

Pedro de Peramato se ha casado de nuevo. En 27 de Enero de 1583 otorga escritura Francisca de Morillo, viuda del bachiller Juan Cano ce-

diendo a su nieta doña Francisca de Peramato, monja profesa en el monasterio de la Encarnación, en concepto de mejora de futura herencia, los 500 ducados que le debía su yerno el doctor Pedro Mato que había casado por segunda vez (50).

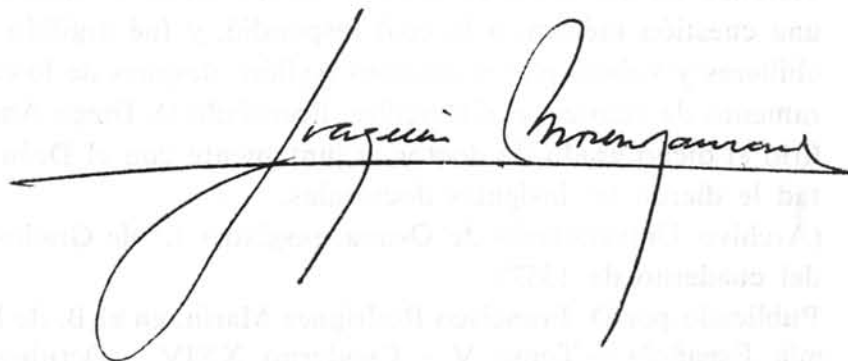
El doctor Peramato no deja descendencia. El 5 de Diciembre de este mismo año, se otorga escritura de concierto entre doña Francisca Morillo y el doctor Peramato, médico, vecino de Sanlúcar de Barrameda, transigiendo los pleitos que sostenían y pertenecían a sus hijas habidas de su difunta esposa doña Beatriz, a saber: doña Francisca, monja profesa en el monasterio de la Encarnación de Córdoba; doña Beatriz y doña María, monjas profesas en el de la Madre de Dios de Sanlúcar de Barrameda, y doña Magdalena yá difunta (52).

Es cierto que sus casas sirvieran de teatro. El 2 de Junio de 1589 se otorga escritura en nombre y con poder del doctor Pedro Mato, médico, vecino de Sanlúcar, arrendando a Francisco de Oliver, pintor, en nombre de Alonso de Cisneros, autor de comedias, el corral que llamaban de Pedro Mato, con los corredores y portales y con el aposento donde se solían vestir para representar comedias, por el tiempo que estuviera en esta ciudad (56).

No sabemos con quien casó en Sanlúcar de Barrameda ni si hubo descendencia de este segundo matrimonio.

Queremos hacer constar nuestro agradecimiento al Archivero Municipal de Córdoba D. José de la Torre Vasconi la atención que ha tenido de facilitarnos las fichas que confeccionó su padre el inolvidable Archivero Provincial D. José de la Torre y del Cerro miembro que fué de esta Academia, que se conservaban inéditas.

Córdoba, 4 de Febrero de 1976

A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line. The signature is highly stylized and cursive, appearing to read 'José de la Torre Vasconi'.

INDICE DE FICHAS DE DOCUMENTOS

Número particular.

1557

1.—12-15 Febrero-Osuna.

En 12 de Febrero de 1557 se presentó para licenciado en Medicina el bachiller Pedro de Peramato Sendín, natural de Ledesma, y pidió que se le asignaran puntos para las lecciones. Admitido, el doctor Gudiel, catedrático de prima, después de oída una misa del Espíritu Santo, abrió un Galeno por tres lugares diferentes y asimismo con Avicena por otros tres, escogiendo el graduado un punto de los señalados en cada texto.

Al siguiente día, efectuado el examen secreto, fué aprobado nemine discrepante para licenciado en Medicina, grado que se le confirió el 15 de dicho mes.

(Archivo Universitario de Osuna, registro 1.º de Grados, fol. 3 vto. del cuaderno de 1557).

Publicado por D. Francisco Rodríguez Marín, en el B. de la R. Academia Española —Tomo V —Cuaderno XXIV— Octubre de 1918—pág. 459.

2.—7-14 Marzo-Osuna.

En 7 de Marzo de 1557 se presentó para el grado de doctor el licenciado Peramato, y el Rector mandó que diese fianzas de non retrocedendo y que se publicará el dicho grado para el día 14 del mismo mes; y este día, habiendo sido paseado el graduando conforme a las constituciones, en presencia de toda la Universidad, el Rector le propuso una cuestión médica, a la cual respondió, y fué argüido por dos bachilleres y vejado por el maestro Ayllón; después de lo cual y del juramento de rúbrica, el Chanciller, licenciado D. Diego Amado, le confirió el dicho grado de doctor, y juntamente con el Deán de la facultad le dieron las insignias doctorales.

(Archivo Universitario de Osuna, resgistro 1.º de Grados, fol. 7 vto. del cuaderno de 1557).

Publicado por D. Francisco Rodríguez Marín, en el B. de la R. Academia Española —Tomo V —Cuaderno XXIV— Octubre de 1918—pág. 459-460.

1559

3.—7 Junio.

Escritura que otorgaron el doctor Pedro de Peramato y Francisco de Esbarroya, arrendando de Fernando de las Nieves, procurador, unas casas en la collación de San Salvador, por tiempo de un año y renta de 8.000 mrs.

Firmas: El doctor Peramato —fernando de nieves— francisco esbarroya.

A. Protocolos-Oficio 1.º, Tomo 38, folios 410 vto. y 411.

4.—22 Noviembre.

Doña Beatriz Cano, hija del bachiller Juan Cano, difunto, vecino que fué de la Puebla de Alcocer — Poder para pleitos y negocios a Fernando Díaz de Córdoba, procurador de Causas en la Audiencia de Granada.

Firma: El doctor peramato.

A. Protocolos-Oficio 24, Tomo 19, fol. 105.

1560

5.—31 Enero.

El doctor Pedro de Peramato y su suegra Francisca Morillo, vecinos en la collación de San Salvador —Poder a Diego Díaz Maldonado, vecino de la villa de Esparragosa de Lares, para rescatar cartas escrituras.

Firma: El doctor peramato.

A. Protocolos-Oficio 24, Tomo 19, fol. 156.

6.—31 Enero.

Escritura que otorgaron el doctor Peramato y su mujer doña Beatriz, vendiendo a Martín Fernández de la Peña, trapero de la Puebla de Alcocer, el principal de un censo de 9.000 mrs. y 900 de renta anual, impuesto sobre la hacienda de Fernando García, herrero, vecino de la misma villa.

Firma: El doctor peramato.

A. Protocolos-Oficio 24, Tomo 19, folios 163 y 164.

7.—10 Abril.

Poder para pleitos y negocios otorgado por el doctor Pedro de Peramato a favor de Francisco de Heredia, Francisco de Campoy, Bartolomé de Villafranca y Alonso Martínez, procuradores de Causas de la Ciudad de Salamanca.

Firma: El doctor peramato.

A. Protocolos-Oficio 24, tomo 19, folio 263 vto.

8.—11 Agosto.

Poder para cobrar rentas y obligaciones otorgado por el doctor Pedro Mato y su suegra Francisca Morillo, viuda del bachiller Juan Cano, vecinos en la collación de San Nicolás de la Villa, a favor de Alonso Sánchez, vecino de la villa de Capilla y morador en Garlitos.

Firma: El doctor peramato.

A. Protocolos-Oficio 24, tomo 19, fol. 217 vto. y 218.

9.—14 Diciembre.

Poder que otorgó el doctor Peramato, vecino en la collación de San Nicolás de la Villa, a favor de Juan Sandín de Peramato, montero de S. M. para que cobrase de la Real Tesorería de Aragón, todos los mrs. que se le debiesen a los herederos de Bartolomé Sendín, su padre y abuelo suyo, del tiempo que le sirvió como montero.

Firma: El doctor peramato.

A. Protocolos-Oficio 24, tomo 19, folios 287 y 288.

10.—26 Diciembre.

«Leonor —Este dicho día, mes é año fué batizada Leonor, hija del doctor Pero Amato y de su mujer (blanco); fueron compadres Pedro Venegas y Luys Venegas; fueron comadres doña Leonor y doña Catalina de Herrera; hizo el bautismo el Retor— Antonio de Avila».

(Archivo parroquial de San Nicolás de la Villa, libro 1.º de Bautismos, fol. 38 vto.).

Publicada por D. Francisco Rodríguez Marín, en el B. de la R. Academia Española —Tomo V —Cuaderno XXIV— Octubre de 1918—pág. 460.

1561

11.—21 Junio.

Escritura que otorgó Francisco de Castro, mercader de esclavos, vecino de Sevilla, vendiendo al doctor Pedro de Peramato, médico, un esclavo

vo de color negro, entre bozal y ladino, nombrado Cristóbal, de unos veinte años de edad, por el precio de setenta ducados.

Firma: El doctor peramato.

A. Protocolos-Oficio 7, tomo 23, folios 613 y 614.

1562

12.—22 Febrero.

«Beatriz —En veynte y dos días del mes de Febrero de MDLXII años fué batizada Beatriz, hija del dotor Pero Amato y de doña Beatriz, su mujer; fueron compadres Diego Mendez y don Alonso; fueron comadres doña Beatriz Benega y doña Leonor de Sotomayor. Hizo el Batismo Gómez del Carpio».

(Archivo parroquial de San Nicolás de la Villa, libro 1.º de Bautismos, fol. 45 vto.).

Publicada por D. Francisco Rodríguez Marín, en el B. de la R. Academia Española —Tomo V —Cuaderno XXIV— Octubre de 1918—pág. 460.

13.—26 Junio.

Poder para pleitos y negocios otorgado por el doctor Pedro Mato, médico, vecino de Córdoba, a favor de Alonso Carrillo, mayordomo de don Diego de Sosa, para que en su nombre presentara ante las justicias de la villa de Fernán Núñez los pedimentos, interrogatorios y otros mandos que convinieran a sus derechos.

Firma: El doctor peramato.

A. Protocolos-Oficio 6, tomo 16, sin foliar.

14.—15 Julio.

«Poder sobre lo de Pedro Mato».

A. Municipal — Actas Capitulares.

1563

15.—17 Marzo.

Poder otorgado a favor de Alonso Alvarez de Salinas, procurador en la Audiencia Real de Granada, por el doctor Pedro de Peramato, médico natural de la villa Ledesma, hijo del licenciado Cristóbal Sendín, difunto, y de Leonor Rodríguez, para que interviniese en el pleito de hi-

- dalguía iniciado por su difunto padre con el Consejo de la villa de Herrera.
- Firma: El doctor peramato.
- A. Protocolos-Oficio 7, tomo 27, folio 379.
- 16.—11 Junio.
- Poder otorgado a favor de Alonso Sánchez de Olalla, vecino de Capilla, por el doctor Pedro de Peramato, médico, su mujer doña Beatriz Cano y Francisca Morillo, viuda del bachiller Juan Cano, vecinos en la collación de San Nicolás de la Villa, para que vendiese unas casas que poseían en la villa de la Puebla de Alcocer.
- Firma: El doctor peramato.
- A. Protocolos-Oficio 7, tomo 27, folios 695 vto. y 696.
- 17.—28 Diciembre.
- Escritura que otorgó Alonso Perea de Castro, en nombre y con poder de don Gonzalo Martel de la Puente y de su esposa doña Francisca de Mendoza, vecinos de Sevilla, vendiendo al doctor Pedro de Peramato, médico, vecino en la collación de San Nicolás de la Villa, por el precio de 94.000 mrs, dos pares de casas en la de Santo Domingo, que fueron de don Diego Gutiérrez de los Ríos, fallecido en Indias, al final de una Calleja barrera junto a la iglesia de Santa Ana, colindantes con las de don Luis Paez de Castillejo.
- Firma: El doctor peramato.
- A. Protocolos-Oficio 21, tomo 51, folios 593 vto. a 597.
- 18.—30 Diciembre.
- Escritura que otorgó Francisco de la Cruz, sastre, vecino en la collación de Santo Domingo, arrendando del doctor Pedro de Peramato, hasta el día de San Juan de Junio, la sala, recámara y huerta de las casas que hacia poco había comprado el citado doctor para vivir en ellas.
- A. Protocolos-Oficio 24, tomo 20, folio 1264.

1564

- 19.—4 Marzo.

Escritura que otorgaron el doctor Pedro de Peramato, médico, y su mujer doña Beatriz Cano, vecinos en la collación de San Nicolás de

la Villa, apartándose de los pleitos que sostenían con Pedro Coronel y su esposa Marina Cano, vecinos de la Puebla de Alcocer, sobre los bienes y herencias de Beatriz García de Morillo, del bachiller Pedro Cano, su marido, y de Diego Cano, su primo.

Firmas: Pedro Coronel — el doctor peramato.

A. Protocolos-Oficio 7, tomo 28, sin foliar.

20.—14 Marzo.

Poder otorgado por el doctor Pedro Amato, médico, como hijo y heredero del licenciado Cristóbal Sendín, a favor de Diego González, camarero de don Diego de Córdoba, para que cobrara los mrs., que a él y a los demás hijos del dicho licenciado, hijo y heredero de Bartolomé Sendín, montero de monte y traillo de S. M. Imperial, se les debían de los salarios de su abuelo, que estaban mandados librar en el Tesorero General de Aragón.

Firma: El doctor peramato.

A. Protocolos-Oficio 36, tomo 6, folio 49.

21.—22 Mayo.

Escritura otorgada por el doctor Pedro Amato, médico, vecino en la collación de San Nicolás de la Villa, a favor de Alonso Sánchez de Olalla, vecino de la villa de Capilla y morador en el lugar de Garlitos, declarando haber recibido 185.057 mrs. de los 215.513 mrs. que había cobrado de diferentes personas de la Puebla de Alcocer y Villanueva de la Serena, que se los debían por rentas y obligaciones.

Firma: El doctor peramato.

A. Protocolos-Oficio 21, tomo 50, folios 194 a 196.

22.—14 Noviembre.

Poder que otorgaron el doctor Pedro de Peramato, su esposa doña Beatriz Cano y su suegra Francisca de Morillo, viuda del bachiller Juan Cano, vecinos en la collación de Santo Domingo, a favor del licenciado Ruiz, de Juan Pizarro y de Alonso Díaz, vecinos de la Puebla de Alcocer, y de Diego Maldonado, vecino de Esparragosa, para que se opusieran y reclamasen del embargo de los bienes que poseían en dichas villas, llevado a cabo por un Juez ejecutor de S. M., sobre texto de la muerte de un Fulano Cabello.

Firma: El doctor peramato.

A. Protocolos-Oficio 21, tomo 50, folios 401 y 402.

23.—20 Noviembre.

Poder otorgado al doctor Pedro de Peramato, médico, por Francisca de Morillo, viuda del bachiller Juan Cano, y por su hija doña Beatriz Cano, que fueron vecinas de la Puebla de Alcocer, para que vendiese los bienes que poseían en dicha villa, heredados de su marido y padre. Firma: El doctor peramato.

A. Protocolos-Oficio 21, tomo 50, folios 416 y 417.

24.—30 Diciembre.

El doctor Pedro de Peramato — Arrendamiento.

A. Protocolos-Oficio 24, tomo 20, fol. 1264.

1565

25.—31 Marzo.

Escritura otorgada por Alonso Sánchez de Olalla, vecino de la villa de Capilla, vendiendo al doctor Pedro Mato, médico, y a su mujer doña Beatriz Cano, vecinos en la collación de Santo Domingo, 2.000 mrs. de renta de censo al quitar, por el precio de 28.000 mrs., situados sobre varios bienes que poseía en el lugar de Garlitos, del arzobispo de Toledo.

Firma: El doctor peramato.

A. Protocolos-Oficio 21, tomo 50, folios 207 a 209.

26.—5 Mayo.

Poder conferido a su hermano el bachiller Bartolomé Sandín, vecino de la villa de Herrera, por el doctor Pedro de Peramato, médico, para que se hiciera cargo de proseguir cierto pleito que su difunto padre el licenciado Sandín trataba en la Real Audiencia de Granada.

Firma: El doctor peramato.

A. Protocolos-Oficio 21, tomo 50, folios 272 y 273.

27.—10 Diciembre.

Poder que otorgaron el doctor Pedro Amato, médico, y su mujer doña Beatriz Cano, vecinos en la collación de Santo Domingo, a favor de Diego de Toledo, para que requiriese a Diego de Anguinares, vecino de la villa de Esparragosa de Lares, no entregara a Francisca Morillo, madre de la doña Beatriz, los 429 ducados que le debía por

obligación contraída ante Francisco Casco, escribano público de la Puebla de Alcocer.

Firma: el doctor Pedro de peramato.

A. Protocolos-Oficio 21, tomo 50, folios 878 vto. y 879.

1566

28.—2 Marzo.

Poder otorgado a Pedro Moreno por el doctor Pedro de Peramato, médico, vecino de la collación de Santo Domingo, por sí mismo y en nombre de su esposa doña Beatriz Cano, para que compareciera ante la Justicia de la villa de Esparragosa de Lares y reclamase el cumplimiento de una requisitoria de la de Córdoba contra Diego de Alguinares, por 429 ducados.

Firma: el doctor Pedro de peramato.

A. Protocolos-Oficio 7, tomo 32, sin foliar.

29.—27 Abril.

Poder para cobrar rentas y obligaciones otorgado por el doctor Pedro de Peramato y su mujer doña Beatriz Cano, vecinos en la collación de Santo Domingo, a favor de Pedro Ambrosio y Pedro de Alarcón, vecinos de Belalcázar, y de Diego Maldonado, vecino de Esparragosa.

Firma: el doctor Pedro de peramato.

A. Protocolos-Oficio 7, tomo 32, sin foliar.

1567

30.—19 Abril.

Escritura otorgada por Gaspar de Salinas, mercader, vecino en la collación de San Pedro, obligándose a pagar 1215 reales, en el plazo de ocho meses, al doctor Pedro de Peramato, médico, vecino de Córdoba, del precio y valor de ciento ocho varas de paño blanco descabado que le compró.

Firma: gaspar de salinas.

A. Protocolos-Oficio 7, tomo 34, sin foliar.

31.—13 Julio.

Poder otorgado por el doctor Pedro de Peramato, médico, vecino en la collación de Santo Domingo, a favor de Pedro de Alarcón,

vecino de Belalcázar, para que cobrase de Diego de Alguinares, vecino de Esparragosa de Lares, los mrs. que le debía.

Firma: el doctor Pedro de peramato.

A. Protocolos-Oficio 7, tomo 35, folio 26.

32.—12 Octubre.

Escritura que otorgó el doctor Pedro de Peramato, médico, vecino en la collación de Santo Domingo, arrendando de doña Leonor de Sotomayor, viuda del caballero veinticuatro don Diego Cabrera, unas casas en la de Santa María, desde el día de la fecha hasta el de San Juan de Junio del siguiente año, a razón de 20.000 mrs. de renta anual, más dos pares de gallinas.

Firma: el doctor Pedro de peramato.

A. Protocolos-Oficio 21, tomo 53, folios 400 vto. y 401.

33.—12 Octubre.

Escritura otorgada por doña Leonor de Sotomayor, viuda de don Diego Cabrera, arrendando del doctor Pedro de Peramato, médico, las casas de su morada, desde el día de la fecha hasta el de San Juan, a razón de 20.000 mrs. de renta anual, más dos pares de gallinas.

Firma: doña leonor de sotomayor.

A. Protocolos-Oficio 21, tomo 53, folio 401 vto.

1568

34.—2 Junio.

Escritura que otorgó el doctor Pedro de Peramato, médico, vecino que fué de esta ciudad, obligándose con doña Francisca de Morillo, viuda del bachiller Juan Cano y madre de su difunta esposa doña Beatriz Cano, a darle casa durante los días de su vida; y si contrajera nuevo matrimonio, a pagarle quinientos ducados de oro, que emplearía en censos, cuya propiedad pagaría a sus nietas, hijas del otorgante, cuando falleciera.

Firma: el doctor Pedro de peramato.

Nota.—La escritura se otorgó en el monasterio del Carmen, de extramuros.

A. Protocolos-Oficio 37, tomo 31, folios 536 vto. y 537.

35.—2 Junio.

Escritura que otorgó doña Francisca de Morillo, viuda del bachiller Juan Cano, vecina que fué de la villa de la Puebla, concediendo su perdón al doctor Pedro de Peramato, médico, que había dado muerte a su mujer doña Beatriz Cano, su hija, contra el cual se querelló y se siguió proceso ante las Justicias de esta ciudad de Córdoba. No sabía firmar.

A. Protocolos-Oficio 37, tomo 31, folio 536.

36.—26 Agosto.

Escritura que otorgaron Mateo de Escobar y su mujer María Ortíz, vecinos en la collación de San Pedro, obligándose a pagar 125 ducados al señor Pedro Mato, médico, vecino que fué de esta ciudad, resto del valor de diez medios paños que les vendió.

Firma: mateo descobar.

A. Protocolos-Oficio 3, tomo 2, folios 602 vto. y 603.

1569

37.—27 Septiembre.

Poder para cobrar rentas y obligaciones otorgado a Francisco Aguado, calcetero, por doña Francisca Morillo, viuda del bachiller Juan Cano, como cesionaria y con poder de su yerno Pedro de Peramato. No sabía firmar.

A. Protocolos-Oficio 7, tomo 38, sin foliar.

1570

38.—19 Junio.

Escritura otorgada por doña Francisca de Mesa, viuda de Ion Alonso de la Cuerda, vendiendo por el precio de 130.000 mrs. a doña Francisca de Morillo, viuda del bachiller Juan Cano, con nombre y como tutora de sus nietas doña Francisca, doña Beatriz, doña María y doña Magdalena, hijas del doctor Pedro de Peramato, médico, y de doña Beatriz Cano, difunta, la mitad de un censo de 26.000 mrs. de renta anual, impuesto sobre cuatro casas en la collación de Santa María.

A. Protocolos-Oficio 21, tomo 57, folios 516 a 519.

39.—24 Julio.

Poder para cobrar rentas y obligaciones otorgado por el doctor Pedro de Peramato Séndín, médico, vecino de Córdoba, a favor de su hermano Bartolomé Séndín y de Diego Talaverano, presbítero, vecinos de la villa de Herrera.

Firma: El doctor Pedro de Peramato.

A. Protocolos-Oficio 26, tomo 3, sin foliar.

40.—4 Septiembre.

Escritura otorgada por doña Catalina de Cañete, viuda de don Andrés de Morales, vecina en la collación de San Bartolomé, vendiendo a los menores hijos del doctor Pedro de Peramato, médico, y de doña Beatriz Cano, difunta, y a doña Francisca de Morillo en sus nombres, como su tutora y curadora, un censo redimible de 4.000 mrs. de renta anual, impuesto sobre varios olivares en el alcor de la sierra.

Firma: doña catalina de cañete.

A. Protocolos-Oficio 26, tomo 3, sin foliar.

41.—20 Septiembre.

Escritura otorgada por Diego Fernández del Hurio, en nombre de doña Leonor de Sotomayor, obligándose a pagar a doña Francisca Morillo, curadora de sus nietas menores, hijas del doctor Pedro de Peramato, los 4.000 mrs. que les debía del alquiler de unas casas.

A. Protocolos-Oficio 21, tomo 57, folios 881 y 882.

1571

42.—11 Mayo.

Poner para cobrar rentas y obligaciones otorgado a Bartolomé Cano, lagarero, por doña Francisca de Morillo, viuda del bachiller Juan Cano, vecina en la collación de Santo Domingo.

No sabía firmar.

A. Protocolos-Oficio 36, tomo 11 folio 221.

1574

43.—13 Marzo.

Poder para cobrar rentas y obligaciones otorgado por el doctor Pedro de Peramato, médico, vecino de la villa de Sanlúcar de Barra-

meda, a favor de Luis Abarca, boticario, y de Alonso García, procurador del número de Córdoba.

Firma: El doctor Pedro de Peramato.

A. Protocolos-Oficio 31, tomo 8, folio 38.

1575

44.—10 Diciembre.

Poder otorgado por doña Francisca de Morillo, viuda del bachiller Juan Cano, vecina en la collación de Santo Domingo, a favor de Alonso Martínez, tundidor, y de Fernando Agüado, para que cobrasen en la villa de la Puebla de Alcocer los corridos de los censos que allí poseía, impuestos sobre bienes de distintas personas.

No sabía firmar.

A. Protocolos-Oficio 4, tomo 14, folios 920 vto. y 921.

45.—10 Diciembre.

Poder que otorgó doña Francisca de Morillo, viuda del bachiller Juan Cano, como titora y administradora de sus nietas doña Francisca de Murillo, doña Beatriz de Murillo y doña María de Murillo, hijas del doctor Peramato, a favor de Pedro de Palomares, procurador en la Audiencia Real de Granada.

No sabía firmar.

A. Protocolos-Oficio 4, tomo 14, folios 921 vto. y 922.

1576

46.—19 Enero.

Doña Francisca de Morillo, hija del doctor Pedro Amato, médico, y de doña Beatriz Cano, difunta, monja novicia en el convento de la Encarnación.—Renuncia de la herencia materna en favor de su abuela doña Francisca de Morillo, exceptuados los 150.000 mrs. de su dote.

A. Protocolos-Oficio, tomo 27, folio 48.

1577

47.—20 Febrero.

Poder otorgado a Fernando Agüado por doña Francisca de Murillo, viuda del bachiller Juan Cano, vecina en la collación de Santo Do-

mingo, para que vendiera los principales de los censos que poseía en la Puebla de Alcocer y en otras partes.

No sabía firmar.

A. Protocolos-Oficio 4, tomo 16, folios 172 vto. y 174.

48.—18 Julio.

Poder para pleitos y negocios otorgado por doña Francisca de Murillo, viuda del bachiller Juan Cano, a favor del racionero Juan de Riaza y de Cañete, estante en Granada, y de Pedro de Palomares, procurados en la Real Audiencia de dicha ciudad.

No sabía firmar.

A. Protocolos-Oficio 4, tomo 16, folios 732 vto. y 733.

1579

49.—29 Octubre.

Poder otorgado por doña Francisca de Murillo, viuda del bachiller Juan Cano, por sí y en nombre de sus nietas, hijas del doctor Pedro Mato, a favor de Andrés Fernández, clérigo presbítero, y de Rodrigo de Agustín, procurador en el Consejo Real de S. M., para que ganasen provisión, a fin de que se pusieran en libertad a sus nietas y se las entregasen.

No sabía firmar.

A. Protocolos-Oficio 4, tomo 19, folios 1661 vto. 1662.

1583

50.—27 Enero.

Escritura que otorgó doña Francisca de Murillo, viuda del bachiller Juan Cano, cediendo a su nieta doña Francisca de Peramato, monja profesa en el monasterio de la Encarnación, en concepto de mejora de futura herencia, los 500 ducados que le debía su yerno el doctor Pedro Mato, que había casado por segunda vez, según la obligación contraída el 8 de Junio de 1568 de darle casa, la cual no había cumplido.

No sabía firmar.

A. Protocolos-Oficio 4, tomo 26, folios 118 a 122.

51.—5 Diciembre.

Escritura que otorgaron doña Francisca de Morillo, viuda del bachiller Juan Cano, de una parte, y de la otra el doctor Pedro de Peramato, médico, vecino de la villa de Sanlúcar de Barrameda, transiguiendo el pleito que sostenían sobre los bienes de la dote de doña Beatriz Cano, mujer que fué del citado doctor, los cuales pertenecían a sus menores hijas doña Francisca, doña Beatriz, doña María y doña Magdalena; y sobre el usufructo de unas casas principales en esta ciudad, que el doctor habrá cedido a su suegra doña Francisca Morillo.

Firma: el doctor Pedro de peramato.

A. Protocolos-Oficio 26, tomo 6, sin foliar.

52.—5 Diciembre.

Escritura de concierto entre doña Francisca Morillo, viuda del bachiller Juan Cano, y su yerno el doctor Pedro de Peramato, médico, vecino de la villa de Sanlúcar de Barrameda, transigiendo los pleitos que sostenían sobre los bienes de la dote de doña Beatriz Cano, los cuales pertenecían a las hijas del citado doctor y de su difunta esposa doña Beatriz, a saber: doña Francisca, monja profesa en el monasterio de la Encarnación de Córdoba; doña Beatriz y doña María, monjas profesas en el de la Madre de Dios, de Sanlúcar de Barrameda, y doña Magdalena, ya difunta, y al padre de ellas, como heredero de la última y por haber dotado a las tres primeras; y ratificando a doña Francisca Morillo en el usufructo de unas casas principales situadas en una calleja barrera, frente a las del marqués de la Guardia.

Firma: el doctor Pedro de peramato.

A. Protocolos-Oficio 26, tomo 6, sin foliar.

1584

53.—11 Febrero.

Poder otorgado a Cristóbal de Castro por María Rodríguez, viuda de Juan Pérez de Beas, para que cobrase del doctor Pedro Mato, vecino de Sanlúcar, una mula parda, de cinco años, que el citado doctor se la llavó alquilada y no la había devuelto.

No sabía firmar.

A. Protocolos-Oficio 22, tomo 22 folios 287 vto. y 288.

1585

54.—31 Julio.

Escritura que otorgó doña Francisca de Morillo, viuda del bachiller Juan Cano, vecina en la collación de Santo Domingo, como curadora de las hijas del doctor Peramato. y de doña Beatriz Cano, difunta, sus nietas, declarando haber recibido de Cristóbal de Soto los 40.000 mrs. del principal de un censo, impuesto el 15 de Septiembre de 1570 sobre unas casas en la collación de Santiago, más 5.694 mrs. de los corridos de la renta del mismo.

No sabía firmar.

A. Protocolos-Oficio 26, tomo 6, sin foliar.

55.—31 Julio.

Poder en causa propia otorgado a Cristóbal de Soto y sus hermanos por doña Francisca de Morillo, viuda del bachiller Juan Cano, como curadora de las hijas del doctor Peramato y de doña Beatriz Cano, difunta, sus nietas, para que cobrasen de Gaspar de Salinas, mercader, vecino que fué de Córdoba y residente en Indias, los 40.000 mrs. del principal de un censo impuesto sobre unas casas en la collación de Santiago.

No sabía firmar.

A. Protocolos-Oficio 26, tomo 6, sin foliar.

1589

56.—2 Junio.

Escritura otorgada por Luis de Abarca, boticario, en nombre y con poder del doctor Pedro Mato, médico, vecino de Sanlúcar, arrendando a Francisco de Olivar, pintor, en nombre de Alonso de Cisneros, autor de comedias, el corral que llamaban de Pedro Mata, con los corredores y portales y con el aposento donde se solían vestir para representar comedias, por el tiempo que estuviera en esta ciudad.

A. Protocolos-Oficio 34, tomo 1.º, folio 267 vto.

1591

57.—15 Mayo.

Escritura que otorgaron la abadesa, monjas y convento de Nuestra Señora de la Encarnación, en representación de doña Francisca de Mu-

rillo de Peramato, monja profesa en el mismo, hija del doctor Pedro de Peramato, vecino de Sanlúcar de Barrameda, renunciando a favor del mismo el derecho que pudieran tener a su legítima paterna por 400 ducados, que recibieron de fray Luis de Mesa, en nombre del citado doctor.

A. Protocolos-Oficio 22, tomo 40, folios 1221 vto. a 1229.

58.—Tomás Rodríguez Pinilla, en su obra *Colón en España*, estudio histórico crítico sobre la vida y hechos del descubridor del Nuevo Mundo. Personas. Doctrinas y sucesos que contribuyeron al descubrimiento. Madrid. Rivadeneyra. 1884. Capítulo V al hablar en la página. 170 de la Universidad de Salamanca a últimos del siglo XV, dice: «Las ciencias médicas se engalanaban con los nombres de los Alvarez y Villalobos. de los Laguna y Pérez de Herrera, de Cristóbal Orozco, Juan Bravo, Pedro Peramato y cien otros...».

59.—Tabla genealógica de la familia Sandín, vecina de Ledesma (Salamanca). Empieza en Juan Sandín, montero de los Reyes Católicos. Termina en su segundo nieto, por varonía, el doctor Pedro de Peramato Sandín, médico, vecino de Córdoba, que sacó ejecutoria de su nobleza en 1567, en Granada. Tiene escudo de armas.
Colección Salazar y Castro, XVII, 28021.

60.—Sandín: Castellano. De Yepes, partido judicial de Ocaña (Toledo) probó su nobleza repetidas veces en la Real Chancillería de Valladolid. Sus armas: En Campo de azur, una banda de oro engolada en dragantes de sinople, linguados de gules, bordura jaquelada de plata y gules, en dos órdenes.

Julio de Atienza.

Diccionario Nobiliario, Aguilar Madrid 1959; pág. 696.



INDICE DE NOMBRES

Nombres.	Indice de ficha N.º Particular.
Abarca, Luis de	43, 56.
Aguado, Francisco	37.
Aguado, Fernando	44, 47.
Agustín, Rodrigo de	49.
Alarcón, Pedro de	29, 31.
Alonso	12.
Alvarez de Salinas, Alonso	14.
Alvarez y Villalobos	58.
Amado, Diego	2.
Ambrosio, Pedro	29.
Anguinares, Diego de	27, 28, 31.
Avila, Antonio de	10.
Ayllón	2.
Benega, Beatriz	12.
Bravo, Juan	58.
Cabello	22.
Cabrera, Diego	32, 33.
Campoy, Francisco de	7.
Cano, Beatriz	4, 6, 12, 16, 19, 22, 23, 25, 27, 28, 29, 34, 35, 38, 40, 46, 51, 52, 54, 55.
Cano, Juan	4, 8, 16, 22, 23, 24, 35, 37, 38, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55.
Cano, Bartolomé	42.
Cano, María	19.
Cano, Pedro	19.
Cano, Diego	19.
Cañete, Catalina de	40.
Carrillo, Alonso	13.

Casco, Francisco	27.
Castro, Cristóbal de	53.
Castro, Francisco de	11.
Cisneros	56.
Colón	58.
Córdoba, Diego de	20.
Coronel, Pedro	19.
Cristóbal (esclavo negro)	11.
Cruz, Francisco de la	18.
Cuerda, Alonso de la	38.
Díaz de Córdoba, Fernando	4.
Díaz Maldonado, Diego	5.
Díaz, Alonso	22.
Esbarroya, Francisco de	3.
Escobar, Mateo de	36.
Fernández, Andrés	49.
Fernández de Hurro, Diego	41.
Fernández de la Peña, Martín	6.
García, Alonso	43.
García, Fernando	6.
García de Morillo, Beatriz	19.
Gómez del Carpio	12.
González, Diego	20.
Gutiérrez de los Ríos, Diego	17.
Gudiel	1.
Heredia, Francisco de	7.
Herrera, Catalina de	10.
Laguna y Pérez de Herrera	59.
Leonor	10.
Maldonado, Diego	22, 29.
Martel de la Puente, Gonzalo	17.
Marqués de la Guardia	52.
Martínez, Alonso	7, 44.
Mendez, Diego	12.
Mendoza, Francisca de	17.
Mesa, Francisca de	38.
Mesa, Fray Luis de	57.
Morales, Andrés de	40.
Moreno, Pedro	28.

Morillo, Francisca de	5, 8, 16, 22, 23, 27, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55.
Morillo, Francisca de	38, 45, 50, 51, 52, 57.
Morillo, María de	38, 45, 51, 52.
Morillo, Beatriz de	38, 45, 51, 52.
Morillo, Magdalena de	38, 51, 52.
Morillo, Beatriz de	12.
Nieves, Fernando de las	3.
Oliver, Francisco de	56.
Orozco, Cristóbal	58.
Ortiz, María	36.
Paez de Castillejo, Luis	17.
Palomares, Pedro de	45, 48.
Peramato Sadín, Pedro de	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 46, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59.
Peramato, Pedro	58.
Perea de Castro, Alonso	17.
Pérez de Beas	53.
Pizarro, Juan	22.
Riaza y de Cañete, Juan de	48.
Rodríguez Marín, Francisco	1, 2, 10, 12.
Rodríguez, María	53.
Rodríguez, Leonor	15.
Rodríguez Pinilla, Tomás	58.
Ruiz	22.
Salazar y Castro	59.
Salinas, Gaspar de	30, 55.
Sandín, Cristóbal	15, 20, 26.
Sandín, Bartolomé	9, 20, 26, 39.
Sandín de Peramato, Juan	9.

Sandín, Juan	59.
Sánchez, Alonso	8.
Sánchez de Olalla, Alonso	16, 21, 25.
Sosa, Diego de	13.
Soto, Cristóbal de	54, 55.
Sotomayor, Leonor de	12, 32, 33, 41.
Talaverano, Diego	39.
Toledo, Diego de	27.
Venegas, Luis	10.
Venegas, Pedro	10.
Villafranca, Bartolomé de	7.

INDICE GEOGRAFICO

Población

Aragón	9, 20.
Belalcázar	29, 31.
Capilla	8, 16, 21, 25.
Córdoba	59.
Esparragosa de Lares	5, 22, 27, 28, 29, 31.
Fernán-Núñez	13.
Garlitos	8, 21, 25.
Granada	15, 26, 45, 48, 59.
Herrera	15, 26, 39.
Indias	17, 55.
Ledesma	1, 15, 59.
Madrid	58, 59.
Ocaña	60.
Osuna	1, 2.
Puebla de Alcocer	4, 6, 16, 19, 21, 22, 23, 27, 35, 44, 47.
Salamanca	7, 58, 59.
Sanlúcar de Barrameda	43, 51, 52, 53, 56, 57.
Sevilla	11, 17.
Toledo	25.
Valladolid	60.
Villanueva de la Serena	21.
Yepes	60.

BIBLIOGRAFIA

- Archivo de D. José de la Torre y del Cerro.
- Colección Salazar y Castro XVII, 28021.
- Transcripción: D. Manuel Nieto Cumplido.
- Real Chancillería de Granada.
- Diccionario Nobiliario. Aguilar. Madrid 1959.
- Archivo de Protocolos de Córdoba.



En el Centenario del nacimiento de Tirso de Molina

Por José VALVERDE MADRID

Fray Gabriel Téllez o Tirso de Molina forma, junto con Lope y Calderon, la trilogía cumbre de la dramática española del siglo de oro. Discipulo de Lope y antecedente de Calderon es Tirso el genial escritor que no solamente domina el verso sino la prosa. Su teatro religioso, sus autos sacramentales, sus grandes obras dramáticas del Burlador de Sevilla y El Condenado por Desconfiado, sus comedias de historia, de carácter, de intriga y villanescas y sus misceláneas en prosa así lo acreditan. Estas últimas son Los Cigarrales de Toledo, Deleitar aprovechando, La Historia de la Merced y el Quijote de Avellaneda, llamado así por haberlo publicado con este seudónimo en el año 1614, año en el que estuvo desterrado en el convento de Estercuel y en el que sus obras «El colmenero divino» y «La joya de las montañas» estan llenas de aragonesismos como los hay en el Quijote de Avellaneda y que asimismo compuso allí en ese tiempo. Por cierto que, Cervantes no solamente en la segunda parte de su Quijote alude a Tirso sino también en la novela ejemplar El Licenciado Vidriera pues le molestó mucho aquella publicación de Téllez.

Que era madrileño Tirso no cabe duda. El mismo lo afirma así en «Los Cigarrales» pero cuando nació está más debatido. Según su retrato, único existente de él, se dice que en el año 1572. Rodríguez Demorizi que en el año 1583 pues en una Información sobre el Padre Vallecillo depone Tirso como testigo en el año 1638 y dice tiene cincuenta y siete años. Doña Blanca de los Rios nos dice que nació en el año 1584 y publicó una partida de bautismo de la Iglesia de San Gines de Madrid de un tal Gabriel, hijo de Gracia Juliana y de padre desconocido en la que, al mar-

gen, hay un borrón en el que ella cree leer: «Hijo del Duque de Osuna». Arauz de Robles dice que es de Molina pero que la fecha exacta de su nacimiento no se ha podido encontrar. En fin hay opiniones para todos los gustos pero choca la entrada en religión, en la que tan severas pruebas de limpieza se exigían, de un niño hijo de padre desconocido. Claro que hay casos de dispensa pero tenía que ser nada menos que papal y no la hay en el caso de nuestro escritor. También choca la entrada en religión, si seguimos a doña Blanca en su tesis, de un niño que él mismo declara que en el año 1601 cuando profesa, había gastado su juventud en Alcalá y tenía escritas muchas comedias. Cosa casi imposible con dieciseis años. En «Deleitar aprovechando», esa obra en prosa dedicada a su amigo cordobés don Luis de Córdoba y Arce, dice, en 1621, que llevaba catorce años con trescientas comedias escritas que han divertido melancolías y honestado ociosidades, lo que no se compagina con la edad en que nació según esta tesis, la que no tiene más apoyatura que la declaración de la Real Cédula de 23 de Enero de 1616 en la que en la relación de mercedarios que pasan a la isla de Santo Domingo estaba «Fray Gabriel Téllez, predicador y lector, de edad de treinta y tres años, de frente elevada, barbinegro», Aunque poco caso le podemos hacer a las mismas declaraciones del genial mercedario que en otra ocasión declara que fue a la Española en 1615 cuando en verdad llegó a fines del año 1616 o cuando nos dice, en la Segunda Parte de sus Comedias, que sólo la mitad son suyas cuando la moderna crítica ha probado que todas lo eran.

Hay pues, que situar la fecha más cerca de la fecha que se dice en el retrato, es decir, más hacia 1572 que hacia el año 1584 para que nos dé una fecha que se compagine con tanta labor realizada antes de su entrada en religión.

Otro investigador, don Alejandro Martín, sostiene que Téllez era hijo no del Duque de Osuna, sino de su hermana Doña Magdalena Téllez, la famosa pretendida por el poeta Gálvez de Montavo, pero, aparte de que no se encontró partida alguna que lo atestiguara, la fecha de la boda de Magdalena Téllez con el Marques de Torresnovas en el año 1568 hace poco probables esta tesis.

Hace unos años, en el volumen II de los Anales del Instituto Nacional de Enseñanza Media Luis de Góngora, en Córdoba, publicamos un artículo sobre «La partida de bautismo de Tirso de Molina y génesis del Burlador», en el que narrábamos que, preparando la biografía del prieguense Murcia de la Llama, el corrector del Quijote, en el libro primero

de Bautismos de la parroquia madrileña de San Sebastián, al folio 254, encontramos una partida que decía que «En veintiseis de marzo de mil quinientos setenta y siete, bauticé yo, Alonso de la Puebla, a Gabriel, hijo de Juan de Molina y Ana Téllez, y fueron sus padrinos Juan Martínez, clérigo y Doña Felisa Fajardo, testigos el Licenciado Galindo y Fernando de Galdana» y firma y rubrica Alonso de la Puebla. Con esta partida se explica la vocación tardía para aquel tiempo, de Tirso, el tomar, en aquella anarquía de apellidos del siglo de oro, el de su madre y como seudónimo para su obra teatral el de su padre y la existencia de obra teatral, y que denota un joven muy corrido, del insigne mercedario antes de entrar en su religión.

En el cuarto centenario del nacimiento de Tirso de Molina recordemos su noble figura y el genio de uno de los creadores del teatro español cuya vida transcurre entre 1577 y 1648, fecha esta última exacta de su defunción en el convento mercedario de Almazán como nos lo ha demostrado el gran tirsista español P. Penedo Rey, quien, por la publicación de la Historia de la Merced, de Tirso, recientemente, merece la gratitud de todos los que admiramos la gran obra del mercedario sin par.



Nuevas Fuentes Precensales del Obispado de Córdoba

Por Manuel NIETO CUMPLIDO

1. CENSO DE LAS ALDEAS DE FUENTEVEJUNA DEL AÑO 1579

Las primeras noticias documentales sobre la existencia de estas aldeas que publicamos en otro lugar (1) son del año 1549. La leyenda, sin embargo, sitúa sus orígenes en los días de la revolución de Fuenteovejuna contra el Comendador. No entramos ahora en ello. Pero podemos añadir un nuevo juicio sobre el carácter de las mismas emitido por el obispo de Córdoba don Francisco Garrido de la Vega (1772-1776) según el cual hay en el Obispado «**varias aldeas que aquí llaman cortijadas cerca los Pedroches y Fuente Ovejuna que con facilidad se forman, crecen y menguan**» (2). La fundamentación de esta afirmación está, a nuestro parecer, en el manuscrito 164 de la biblioteca de la Catedral de Córdoba, contemporáneo del obispo, que en el fol. 259 volvía a copiar el documento de «**Erección de yglesias y capellanes en los montes y cortijadas de Fuenteovejuna por el Illmo. Señor Don Leopoldo de Austria año de 1549**» (3). Este mismo documento lo habíamos catalogado con anterioridad en el Archivo Parroquial de Fuenteovejuna (4).

Los planes pastorales dirigidos para organizar la vida parroquial en las referidas aldeas y la colocación de párrocos hicieron necesario en 1579 la confección de un censo del que quedó encargado el doctor Ruano, Visitador General del Obispado, en dicho año. El original del mismo quedó en Fuenteovejuna donde figura en el catálogo de su archivo parroquial en la sección de Visitas Generales n.º 140,b. Va destinado, sobre todo, a fijar el número de personas de comunión residentes en las aldeas. La re-

dación del mismo se basa y contabiliza en el número de vecinos. Multiplicando por cuatro, según el criterio de López Ontiveros (5), nos da un total de habitantes de 2.900 para el año 1579. El censo de 1781 manifiesta una línea demográfica ascendente al dar la cifra de 3.139 habitantes.

2. CENSO DEL OBISPADO DE CORDOBA DE 1781

El origen primero de la formación de este censo está en una carta dirigida por Tomás López, geógrafo de los dominios de Su Majestad, al obispo de Córdoba don Francisco Garrido de la Vega con fecha en Madrid a 9 de agosto de 1774. En ella afirma Tomás López encontrarse ejecutando un mapa de esta diócesis y dice precisar para ello los nombres de los arciprestazgos con las poblaciones que comprenden. Solicita a la vez, según puede verse en el doc. 1 del Apéndice documental, se indique junto al nombre de cada pueblo la calidad del mismo: villa, lugar, despoblado y pueblo grande (6).

La respuesta del obispo de fecha 18 del mismo mes y año, si decepcionó a Tomás López, a nosotros, sin embargo, nos ha proporcionado noticias interesantísimas sobre cartografía del obispado de Córdoba y sobre intervención de Tomás López en la misma.

En la referida fecha el obispo envió al geógrafo un ejemplar de un mapa de la diócesis que recibió como obsequio en su entrada en nuestra ciudad pero —afirma el obispo— **«tan reducido y mal delineado que ni permite leer los nombres ni reconocer la situación de los lugares de suerte que no le volví a tomar en la mano»** (7). Antes de remitirlo a Madrid el obispo se tomó el interés de cotejarlo con otro que obraba en su poder y que, precisamente, había sido hecho por el mismo Tomás López en 1761. El primero, dice el obispo, **«es un compendio de éste sin más particularidad que lo diminuto y mal gravado y quitadas casi todas las ventas que éste señalaba y con los mismos defectos que en él se notan»** (8).

El obispo, que reconoce en su carta la utilidad de la observación directa para la confección de los mapas por su experiencia de viajes, se disculpa ante Tomás López pues lo que pide el geógrafo exige **«tiempo y pazienza»**.

No hemos llegado a descubrir ningún ejemplar del mapa de 1761, pero quizá pudo nuestro geógrafo tener conocimiento del que se conserva en original manuscrito en la Catedral de Córdoba realizado por don Luis David Hoffrichter, sacerdote alemán, beneficiado de la iglesia de San Pe-

dro de Baeza, y dedicado en 1673 con el título de «**Descripción del Obispado de Córdoba**» al obispo don Francisco de Alarcón y Covarrubias (1658-1675). La labor de dibujante corrió a cargo de Joaquín López Olabe. En él se ofrecen «**notas universales**» de ciudad, villa, aldea o cortijo con pila, ermitas o santuarios, conventos, ventas, castillos y heredades, «**altura del polo**» y «**escala en leguas**». Tiene un particular interés porque, a la vez, presenta el mapa de la Abadía de Alcalá la Real. Quizá el mapa de Tomás López de 1761 estuviera en íntima relación con éste de 1673.

El 27 de octubre de 1780 por carta dirigida al obispo don Baltasar de Yusta Navarro (1777-1787) sabemos que Tomás López seguía en el intento del mapa de Córdoba y pide al obispo «**se sirva mandar me remitan la lista de las villas y lugares que tiene cada arciprestazgo de ese Obispado y a continuación de cada nominilla el número de vecinos para distinguir en el mapa los pueblos grandes de los pequeños y medianos**» (9). A través de esta correspondencia se nos descubre la metodología seguida por el geógrafo y el origen del censo de 1781.

Don Baltasar prestó su colaboración con gran liberalidad y prontitud, escribió por su Provisor don Jerónimo Roldán a todos los vicarios de las parroquias y tres meses después de la carta de Tomás López tenía en su poder todos los datos solicitados y aún más. Sólo se retrasó el censo de las Nuevas Poblaciones que no llegó hasta el 26 de enero de 1781 (10). Con fecha 20 de marzo parece que el obispo envió a Madrid, ya cumplimentada, la solicitud de Tomás López.

El censo de 1781, mucho más explícito que lo pedido por el geógrafo, proporciona datos, en primer lugar, para la confección de un mapa administrativo del Obispado en cuanto a la cobranza de diezmos. Mientras Tomás López insiste una y otra vez para que se le remitan los nombres de los arciprestazgos, los obispos insisten en que la división cordobesa es por arcedianatos: Córdoba, Castro y Pedroches. Señala este censo también los límites del señorío del duque de Medinaceli y de la Abadía de Rute, y, finalmente, por diezmar sólo a la Mitra, ofrece la nómina de poblaciones creadas después de la institución de los arcedianatos en el siglo XIII.

Aunque no lo pedía Tomás López, don Baltasar de Yusta une a su informe la distancia en leguas de cada población a la capital de la diócesis. La contabilización de habitantes se efectuó, y así lo recogió el censo, distinguiendo los varones de las hembras y dando al final el total de los mismos (11).

Las aportaciones de este censo son, a nuestro parecer, las siguientes:

- a) En él se nos declara con plena seguridad la recuperación de la población absoluta campiñesa con relación al censo de 1587 ya que en esta fecha la población alcanzaba a un total de 131.168 habitantes y en 1781 sobrepasa los 153.367. Si puede calcularse que en 1750, según el Catastro de Ensenada, la población ha equilibrado la de 1587, ésta sube en 1781 (12).
- b) Se nos ofrece el censo de la ciudad de Bujalance (8.935 h.) de gran interés para la segunda mitad del siglo XVIII por no conservarse el del Catastro de 1750 de esta ciudad.
- c) Con suma facilidad alcanzamos a saber el nivel demográfico de las Nuevas Poblaciones —mediante el censo y la carta que adjuntamos— que con tanta dificultad ha podido recomponer, y sólo en parte y para fechas más tardías, López Ontiveros (13).
- d) El número que nos proporciona de habitantes de la ciudad de Córdoba confirma, por una parte, las suposiciones a las que ha llegado López Ontiveros y, por otra, ofrece datos seguros ante la pérdida de los interrogatorios del Catastro de la capital de la diócesis (14). Da un total de 41.433 habitantes.
- e) Esta pérdida se acusa también al intentar fijar la población de Luque en 1750. Este censo de 1781 llena el vacío. Pero, hay algo más. Recientemente hemos localizado en el archivo parroquial de esta villa los interrogatorios de Ensenada que se daban por perdidos.
- f) Se comprueba una disminución de población en el período 1750-1781 sólo en dos poblaciones: Montalbán (2.800 en 1750 y 2.754 en 1781) y Morente (360 en 1750 y 311 en 1781).

Nos encontramos, pues, con este censo de 1781 una fuente precensal de uso obligado para llenar las lagunas del Catastro, conocer el desarrollo demográfico de las Nuevas Poblaciones de Carlos III en Andalucía y para completar los estudios de población en la provincia de Córdoba en la segunda mitad del siglo XVIII.

DOC. 1

Madrid, 9 agosto 1774. Tomás López solicita del obispo de Córdoba datos para la confección de un mapa de la diócesis.

«Illmo. Señor:

Señor: Hallándome ejecutando un Mapa de esa Diócesis y deseando poner en él todos los Lugares que pertenecen a cada arciprestazgo me pareció preciso suplicar a V. S. Y. se sirva mandar me remitan una lista de todas las villas y lugares pertenecientes a esa diócesis poniendo en ella a continuación de cada nominilla una V. si es villa, una L si es lugar, una D si es despoblado, una G si es pueblo grande de mucho vecindario y todo aquello que le parezca a V. S. Y. propio del Mapa para distinguirlo en él.

Espero que V. S. Y. coadiube con este favor a la obra siendo muy propio del carácter de V. S. Y. proteger los asuntos que se dirigen a la Ilustración Pública. Ofrezco a V. S. Y. el Mapa general en estando impreso y de dar cuenta en el prólogo de la obra de V. S. Y. si lo permite.

Dios guarde a V. S. Y. muchos años. Madrid y agosto 9 de 1774.

B. L. M. de V. S. Y. su muy atento servidor. Tomás López (Rubricado), Geógrafo de los Dominios de S. M.».

(Archivo General del Obispado de Córdoba. «De Sres. Obispos, Cavildos, Ayuntamientos, Prelados Regulares y de particulares sobre varios asuntos». Tom. I. fol. 200r.).

DOC. 2.

Córdoba, 18 agosto 1774. Borrador de la carta de don Francisco Garrido de la Vega a Tomás López sobre los datos solicitados por éste para la confección del mapa del obispado.

«Muy señor mío:

Es tan propio de el empleo, inteligencia y aplicación de V. como de mi cierta utilidad y deseo un mapa exacto de este Obispado que aora quisiera tener a la vista para resolver la vereda que devo tomar en la visita en la que la calamidad de el año no me permitió pensar y tengo ánimo de emprehenderla en refrescando el tiempo. Quisiera haverla hecho entera para cumplir el encargo que V. me hace pues aunque poco inteligente mi

inclinación a ver lugares y países y haver tenido esta ocasión en muchos viajes que he tenido que hacer por la maior parte de España me ha enseñado a observar su situación que es principio del arreglo de todo el Mapa y el modo de corregir los echos.

Antes de salir de Mallorca tuve uno de este Reyno y recién llegado aquí se me presentó y dedicó el que incluyo que está tan reducido y mal delineado que ni permite leer los nombres ni reconocer la situación de los lugares de suerte que no le volví a tomar en la mano hasta que recibí la de V. de 9 de el corriente por si en él se encontraba lo que V. deseaba y cotejando con otro que aquí se me franqueó travajado por V. en el año de 1761 hallo que es un compendio de éste sin más particularidad que lo diminuto y mal gravado y quitadas casi todas las ventas que éste señalaba y con los mismos defectos que en él se notan. Y me informan algunos prácticos instruídos sobre que encargue se me busquen algunos que con presencia de todo el Obispado y de sus partes puedan anotar en el Mapa de V. la variedad que se encuentre en la situación de algún pueblo o que no esté en él pudiendo verificarse esto en varias aldeas que aquí llaman cortijadas cerca los Pedroches y Fuente Obejuna que con facilidad se forman, crecen y menguan y según el número de vecinos ha sido preciso poner sacramento, pila y cura para su asistencia.

Esta diligencia que para mí no tiene la seguridad que deseo pide tiempo y paziencia para poner las notas que V. pide no siendo posible la de los arciprestazgos que aquí no hay y suplirá la de los arcedianatos y los demás que evaquado todo pueda comunicar a V. para proporcionar su obra en la perfección que desea y yo apetezco con muchas ocasiones de obedecer sus preceptos que espero y pido a Dios guarde a V. muchos años.

Córdoba y agosto 18 de 1774».

(Archivo general del Obispado de Córdoba. «De Sres. Obispos, Cavildos, Ayuntamientos, Prelados Regulares y de particulares sobre varios asuntos». Tom. I. fol. 200rv.).

DOC. 3.

Madrid, 27 octubre 1780. Tomás López insiste al obispo don Baltasar de Yusta Navarro para que se le remitan datos de población para el mapa del obispado de Córdoba.

«Illmo. Señor:

Señor: Hallándome egecutando un Mapa de esa Diócesis he de me-

recer a V. S. Y. se sirva mandar me remitan la lista de las villas y lugares que tiene cada arciprestazgo de ese Obispado y a continuación de cada nominilla el número de vecinos para distinguir en el Mapa los pueblos grandes de los pequeños y medianos.

Espero de V. S. Y. este favor siendo muy propio en las personas de su carácter el ayudar los asuntos que se dirigen a la ilustración pública. En estando impreso el Mapa remitiré a V. S. Y. ejemplares de él y si me lo permite daré cuenta de su nombre y circunstancias en el título y prólogo de la obra como concurrente con sus auxilios.

Ntro. Señor guarde la vida de V. S. Y. muchos años.

Madrid y octubre 27 de 1780.

Ilmo. Señor.

B. I. M. de V. S. Y. su muy rendido servidor. Tomás López (Rubricado), Geógrafo de los Dominios de S. M.

Ilmo. Señor Dn. Baltasar de Yusta Navarro».

(Archivo General del Obispado de Córdoba. «De Sres. Obispos, Cavildos, Ayuntamientos, Prelados Regulares y de particulares sobre varios asuntos». Tom. I. fol. 24Or.).

DOC. 4.

La Carlota, 26 enero 1781 Don Pedro Cabello del Pino, Vicario de las Nuevas Poblaciones, remite al Provisor el censo de población.

«Señor Provisor:

Mui señor mío de mi maior veneración: En cumplimiento de lo que V. S. me manda devo decir que las Nuevas Poblaciones y aldeas comprehendidas en este Obispado son once a saver, La Carlota, San Sebastián de los Vallesteros, la Aldea de Baneguillas, la Petit Carlota, la de las Pinedas, la de Fuencubierta, la Herrería, la Ventilla, Peñalosa, el Ochavillo y Villalón, las que se componen de trescientas y noventa casas con inclusión de las dispersas las que se hallan havitadas de quatrocientas quarenta y siete familias que se componen de mil ochocientas veinte y seis personas de las que son varones nuevecientas ochenta y quatro y hembras ochocientas quarenta y dos.

Esta razón se ha formado con la maior prolixidad por lo que no contesté a V. S. con la vriedad que quería de que pido perdón y que me dispense sus preceptos.

Ntro. Señor guarde a V. S. muchos años.

Carlota y enero 26 de 1781.

B. I. M. de V. S. su más humilde súbdito servidor y capellán. Pedro Cavello del Pino (Rubricado)

Sr Dn. Gerónimo Roldán».

(Archivo General del Obispado de Córdoba. «De Sres. Obispos, Cavildos, Ayuntamientos, Prelados Regulares y de particulares sobre varios asuntos». Tom. I. fol. 24Ir.).

DOC. 5.

Córdoba, 20 marzo 1781. Censo general del obispado de Córdoba remitido a Tomás López para el mapa de Córdoba.

«General de Almas de la diócesis de Córdoba cuio territorio careze de arziprestazgos y gobierna sólo por vicariatos amobibles de nominación y aprobación de su Illmo. Prelado, y divididos los más de sus pueblos en los tres arzedianatos titulares de su Santa Iglesia se indican los asignados a cada uno por Estatutos y Sinodades con los restantes que comprehende el Obispado singularizándose el número de ambos sexsos que de todas edades, estatutos, clases y ecepciones componen la población con expresión de común distancia de leguas de su capital.



Título de arcedianatos	Nombres de ciudades villas, aldeas y lugares	Distancia en leguas de Capital	Número de hombres	mujeres	Total
De CORDOBA.	Ciudad de Córdoba		19.992	21.441	41.433
	Villa del Carpio	5	1.193	12.255	2.448
	It. de Perabad	6	632	597	1.229
	It. de Montoro	7	3.601	3.830	7.431
	It. Aldea del Río	8	1.047	1.017	2.064
	It. Morente	6	170	141	311
	Cdad. Buxalance	6	4.338	4.547	8.935
	Villa Cañete	7	1.413	1.494	2.907
	It. Balenzuela	9	1.000	907	1.907
	It. Almodóvar	4	467	418	885
	It. Posadas	6	1.800 (sic)	916	1.996
De CASTRO.	It. Castro del Río	6	3.785	4.481	8.266
	It. Espexo	5	3.066	3.084	6.150
	It. Baena	8	5.047	4.909	9.956
	It. Luque	9	1.760	1.687	3.447
	It. Zuheros	9	856	838	1.694
	It. Cabra	9	4.865	5.378	10.243
	It. Iznájar	14	1.394	1.338	2.732
	It. F. Núñez	4	2.280	2.307	4.587
	It. Montemaior	5	1.271	1.222	2.493
	It. Rambla	5	3.127	3.207	6.334
	It. Santaella	7	895	932	1.827
	It. Guadalcazar	4	296	240	536
	It. Palma	9	2.245	2.144	4.389
De PEDROCHE.	It. Hornachuelos	8	512	287	799
	It. Fuenteobejuna	14	1.303	1.249	2.552
	It. Belmez	8	322	281	603
	It. Espiel	8	1.180	534	1.714
	It. Velalcázar	16	1.099	1.104	2.203

It. Hinojosa	14	2.913	3.048	5.961
It. Chillón	18	960	809	1.769
It. Sta. Eufemia	14	345	289	634
It. Pedroche	13	943	921	1.864
It. Torremilano	12	1.512	1.585	3.097
It. Añora	12	492	469	961
It. Alcarazexos	12	421	376	797
It. Pozoblanco	12	2.727	2.979	5.706
It. Torrecampo	14	1.526	1.477	3.003
It. Vlleva. de C.	12	1.725	2.754	4.479
It. Obejo	6	394	343	737
It. Adamuz	5	833	867	1.700
It. Villafranca	4	1.625	1.490	2.115
It. Trassierra	2	31	26	57

**PUEBLOS EN
CAMPIÑA no
dezimales a la
Mitra.**

V. de Monturque	8	309	266	575
It. Doña Mencía	9	1.710	1.569	3.279
Ciudad Luzena	10	9.401	9.402	18.803
Población Jauja	12	371	318	689
It. Enas. Reales	11	746	684	1.430
Villa Rute	12	2.977	2.721	5.698
Ciudad Montilla	6	6.038	6.460	12.498
Villa Aguilar	7	3.768	3.930	7.698
It. P. D. Gonzalo	9	2.551	2.516	5.067
It. Montalbán	6	1.392	1.362	2.754

**PUEBLOS
DEZIMALES
sin expresa
asignación.**

It. Vlleva. de T.	16	344	325	669
It. Santa Cruz	5	99	90	189

**LUGARES,
ALDEAS Y
CORTIJADAS
dezimales a la
Mitra.**

It. Villaviciosa	6	430	393	823
It. Vllva. de Cs.	10	437	398	835

Población de				
Peñarroya	14	106	116	222
It. Doña Rama	12	101	85	186
It. el Hoyo	13	58	54	112
It. Valsequillo	14	540	513	1.053
It. Prados	15	295	252	547
It. Blázquez	16			
It. Cuenca	16	57	67	124
Aldea Coronada	16	205	151	356
It. Canalexa	15			
It. Argallón	14			
It. Argalloncito	14			
It. Posadilla	14	196	168	364
It. Navalcuervo	15			
It. Hornillo	16			
It. Messa	16			
It. Piratamosa	15			
It. Cardenchosa	15	270	245	515
It. Moreno	14			
It. Panches	16			
It. Alcornocal	16			
It. Ojuelos Altos	17			
It. Ojuelos Bajos	16			
It. San Joseph	15	110	70	180
It. Cumbre	16			
It. Cañada Gamo	15			
It. Rubio	15			
It. Granjuela	16			
It. Piconcillo	16			
It. Lancha	12	155	133	288
Villa Torre Franca	12	311	299	610
Pción. Guadalmez	18	60	48	108

Villa Viso	12	774	715	1.489
It. Villar Alto	13	321	331	652
It. Villanueva D.	12	656	573	1.229
It. Guijo	14	200	171	371
It. Conquista	14	134	113	247

**NUEVAS
POBLACIONES**

en término de
su Campiña.

Carlota con las 5 siguientes aldeas	5	300	248	548
Beneguillas	5	40	32	72
El Garabato	5	70	65	135
Piti Carlota	5	46	35	81
Pinedas	5	70	65	135
Fuen Cubierta	5	76	68	144
S. S. Ballesteros	4	162	153	315
Fuente Palmera en parte de su territorio y en las 5 aldeas siguientes				
Bentillas	6	30	24	54
Peñalosa	6	20	16	36
Herrerías	6	70	56	126
Aldea del Río	6	60	48	108
Ochavillo	6			
Villalón	6	40	32	72

(Archivo General del Obispado de Córdoba. «De Sres. Obispos, Cavildos, Ayuntamientos, Prelados Regulares y de particulares sobre varios asuntos». Tom. I. fol. 242-243.).

DOC. 6.

Censo de las aldeas de Fuenteovejuna del año 1579

1. Iglesia de San José:

— Montesinos	6	vecinos
— Molinillos	30	»
— Picón el grande	3	»
— Piconcillo	6	»
— La Cumbre	10	»
— La Freila	4	»
— Cañada el Gamó	9	»
— Los Freiles	8	»
— Lo del Rubio	10	»
— Juan Rubio	1	»
— Pero Mateos	8	»
	<hr/>	
Total	95	»

2. Iglesia de Santa Elena:

— Cardanchosa	50	»
— Los Morenos	8	»
— Los Ajenjos	15	»
— Valdearenas	20	»
— Los Tejedores	2	»
— El Cañuelo Alto y Bajo	12	»
— Los Pero	3	»
— Ojuelos Altos	10	»
— Alcornocal	12	»
— Los Panchas	12	»
— Ojuelos Bajos	8	»
	<hr/>	
Total	152	»

3. Iglesia de San Juan:

— Argalloncillo	12	»
------------------------	----	---

— Las Canalejas	10	»
— Argallón	30	»
— Hortes y Fuente el Puerco	14	»
— Leales	18	»
— Delgados	10	»
	<hr/>	
Total	94	»

4. Iglesia del Espíritu Santo:

— Posadilla	33	»
— La Cañada	4	»
— La Mesa	17	»
— Valseguro	7	»
— Los Perogiles	9	»
— Navalcuervo	33	»
— Fuente de Cantos y Nogueros	10	»
	<hr/>	
Total	113	»

5. Iglesia de Santa Ana:

— Los Prados	20	»
— Nava el Espino	7	»
— La Membrilla	5	»
— Los Duranes	7	»
— Los Ibáñez	7	»
— Los Blázquez	17	»
— Las Esparragosas	15	»
	<hr/>	
Total	88	»

6. Iglesia de San Salvador:

— Cuenca	35	»
— El Ducado	13	»
	<hr/>	
Total	48	»

7. Iglesia de la Limpia Concepción:

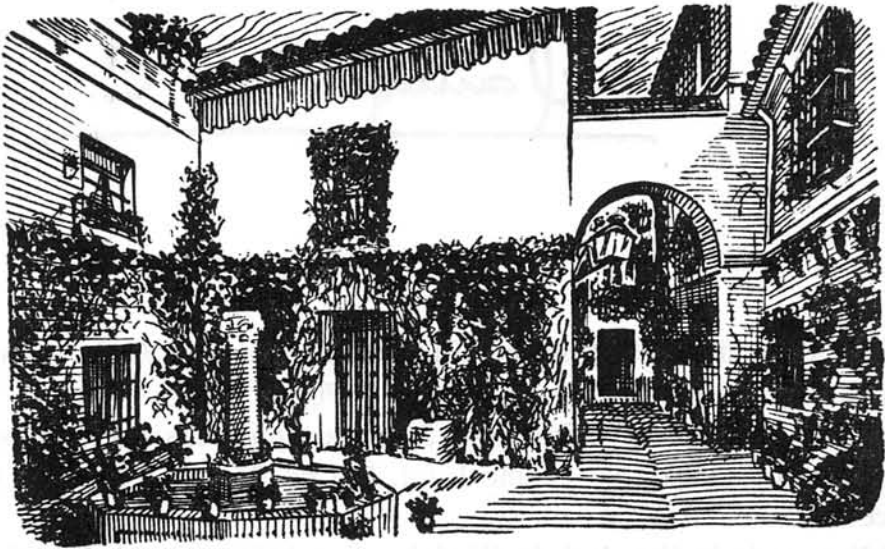
— Valsequillo	40	»
— La Patuda (término de Belalcázar)	30	»
— La Granjuela	40	»
— Las Navas	15	»
	<hr/>	
Total	125	»

(Archivo parroquial de Fuenteovejuna. Sección Visitas Generales. 140, b. Visita del año 1579).

El anexo escrito e

NOTAS

1. Nieto Cumplido, M. **Omeya**. «El maestro Juan de Avila y sus discípulos en Fuenteovejuna». Córdoba. 1970. n.º 15.
2. **Archivo General del Obispado**. Sec. Exterior. «De Sres. Obispos... sobre varios asuntos». Tomo I. fol. 200 rv. Borrador original. Apéndice documental n.º 2.
3. **Biblioteca de la Catedral de Córdoba**. Sec. MSS. n.º 164. ff. 259-262v.
4. **Archivo parroquial de Fuenteovejuna**. n.º 238, 5.
5. López Ontiveros, A. «**Emigración, propiedad y paisaje agrario en la Campiña de Córdoba**». Ariel. Barcelona. 1974. Pág. 64, nota 3.
6. **Archivo General del Obispado de Córdoba**. Sec. Exterior. «De Sres. Obispos... sobre varios asuntos». Tomo I. fol. 200r.
7. Ibid. Cfr. Apéndice documental n.º 2.
8. Ibid.
9. Ibid. fol. 240r. Apéndice documental n.º 3.
10. Ibid. fol. 241r. Apéndice documental n.º 4.
11. Ibid. ff. 242-43. Apéndice documental n.º 5.
12. López Ontiveros, A. L. c. pág. 69.
13. Ibid. págs. 70-71.
14. Ibid. págs. 65-66.



Las danzas de las Fiestas del Corpus en Córdoba durante los siglos XVI y XVII. Aspectos folklóricos, económicos y sociales.

Por Juan ARANDA DONCEL

Las muestras de religiosidad popular son abundantes y variadas en la Península, adoptando formas diversas a lo largo del tiempo. De todas ellas ocupan un lugar destacado las fiestas del Corpus que presentan un auge inusitado durante la segunda mitad del siglo XVI y se prolonga en la centuria del Seiscientos. Las medidas derivadas del Concilio de Trento inciden directamente en la aparición de un contexto religioso determinado en los países europeos del área católica, de los que la monarquía hispánica se erige en uno de los más firmes baluartes. Entre las múltiples derivaciones de este fenómeno encontramos fuertes eclosiones de «fervor» religioso popular, impregnado de una espectacularidad como pueden ser los autos de fe y, en general, las procesiones solemnes. Dentro de este ambiente hay que situar la festividad del Corpus, cuyo objetivo primordial es la exaltación de la Eucaristía, que, tras varios siglos, ha permanecido hasta nuestros días por toda la geografía española, especialmente en Toledo, Sevilla y Granada (1).

El presente estudio trata de captar el significado de las danzas del Corpus en Córdoba durante los siglos XVI y XVII, concretamente entre 1570 y 1640, en una triple vertiente: folklórica, económica y social. Los aspectos folklóricos se centran en el análisis de los diferentes tipos de danzas, mensajes de los temas desarrollados, atuendos e instrumentos

1.—Para el caso de Córdoba, vid. Montis y Romero, R: "Las fiestas del Santísimo".
Notas Cordobesas IV (Córdoba, 1923), pp. 43-48.

musicales utilizados. La financiación de las fiestas, los costes de las danzas, los grupos sociales que intervienen, las condiciones de trabajo de los danzantes, constituyen interrogantes a los que hay que dar respuesta para comprender la realidad socioeconómica en que se desenvuelven y, de esta forma, lograr una visión total del conjunto.

Las fuentes utilizadas se basan en una serie de documentos del Archivo Municipal relacionados con las fiestas del Corpus (2) que abarcan de 1570 a 1640, en los que, de forma prolija, se hace referencia a las diferentes danzas, a los precios de las mismas y a las personas a quienes se adjudicaron. También han sido consultadas las actas capitulares del Cabildo municipal correspondiente a los años 1479, 1553, 1574, 1587 y 1588 que ofrecen diversas noticias en torno al tema. Por último, en el Archivo Histórico de Protocolos hemos encontrado varios documentos, consistentes en conciertos de trabajo establecidos entre personas que intervienen en las danzas.

TIPOS DE DANZAS

Las danzas que actúan en las fiestas del Corpus constan de dos elementos íntimamente ligados, una parte literaria que desarrolla, por lo general, un asunto de tipo religioso y la danza propiamente dicha. Desgraciadamente no se nos han conservado las letras ni los movimientos de las danzas. Estas se caracterizan por una gran variedad y están sometidas al control del Cabildo municipal, a cuyo cargo corren los gastos, que necesariamente ha de dar su visto bueno.

Un aspecto interesante son los mensajes que tratan de comunicar al pueblo por medio de los temas a los que aluden las danzas. Con toda claridad aparece reflejada la pugna contra el Islam y el consiguiente triunfo de la Cristiandad. Ejemplo de ello son las danzas de la morisca y de los Comendadores de Malta y turcos. Sin embargo, la presencia del turco puede obedecer a otras razones; es el caso de la danza de las naciones en la que están representados personajes de diferentes países. La contraposición entre virtudes y pecados constituye el asunto de la danza titulada del engaño de Guinea. También encontramos pasajes del Antiguo Testamento, como el que desarrolla la danza del rey David. En definitiva, lo que se pretende es aleccionar y para ello se utilizan una serie de recursos que atraigan el interés de la población. Temas y danzas po-

2.—Archivo Municipal de Córdoba. Sección III. Serie 12. Docs. 1-38.

pulares —chacona, villanos, damas y galanes, serranas—, incorporación de elementos exóticos o bien intervención de personas especialmente dotadas para el baile como negros y gitanos. Rasgos similares presentan las danzas en Toledo e incluso reciben la misma denominación algunas del Corpus correspondientes a los años entre 1571 y 1600 recogidas por Pérez Pastor en **Nuevos datos sobre el histrionismo español** (3).

El número de personas así como el de instrumentos musicales que intervienen en las danzas es variable y suele estar en función del presupuesto disponible para los gastos de las fiestas. Para el periodo estudiado, 1570-1640, aparecen 19 instrumentos diferentes que podemos agrupar en tres tipos, de cuerda, de percusión y de viento.

- Instrumentos de cuerda: arpa, citara, discante, guitarra, laud, rabel, tiple, tiplecillo, vihuela, vihuela discantada y violín.
- Instrumentos de percusión: adufe, atabalillo, castañetas, pandeleta, sonajas, tambor y tamboril.
- Instrumentos de viento: flauta.

Pasemos ahora a la descripción de los diversos tipos de danzas que actuaron en la festividad del Corpus:

1. **Danza del cerco de Zamora.** Basada en el susodicho episodio histórico, está compuesta por ocho personas a las que hay que agregar un tañedor de tamboril. La originalidad de los atuendos se basa en los tocados de cabeza, cuatro con sombreros de tafetán y la otra mitad con melenas y plumas.

2. **Danza de los comendadores de Malta y turcos.** El tema es un reflejo de la tensión Islam-Cristiandad existente a nivel general que, en este caso concreto, alude a la disputa de la isla de Malta. Intervienen ocho hombres, cuatro comendadores de Malta y otros tantos turcos que luchan por la defensa de un castillo. Los primeros, vestidos con ropillas y calzones de seda, llevan sombrero con plumas; los segundos con marlotas de seda y tocados a base de turbantes. Ambos calzan zapatos blancos

3.—Cotarelo y Mori, E: **Colección de entremeses, loas, bailes, jácaras y moji-gangas desde fines del siglo XVI a mediados del XVIII**, I. Nueva Biblioteca de Autores Españoles, XVII (Madrid, 1911). pp, 173-174.

con medias de color. Llama la atención la ausencia total de instrumentos musicales.

3. **Danza de la chacona.** Forman parte 10 personas, cinco hombres con vestidos de tafetán y en la cabeza melenas y plumas, y cinco mujeres ataviadas con baqueros de tafetán y basquiñas de seda. Se acompañan con instrumentos a base de guitarras, castañetas, panderetas y una escoba para marcar el compás. Danza muy suelta de movimientos que llegó a alcanzar una enorme popularidad (4).

4. **Danza de los chichimecos y guacamayos.** Aparece solamente en un año, 1601. y denota una influencia del Nuevo Continente por el título. Consta de ocho personas con vestidos de seda, ropillas y calzones de tafetán, calzas de punto y zapatos blancos con capillejos. Intervienen seis atabalillos y dos guitarras.

5. **Danza de damas y galanes.** Como su nombre indica participan cinco hombres que actúan de galanes con ropas y sombreros de tafetán rematados a base de plumas, e igual número de damas ataviadas con sayas de seda de colores. Todos los componentes llevan instrumentos: cuatro vihuelas, cuatro guitarras y dos panderetas. Esta danza ofrece algunas variantes. Puede estar integrada por ocho hombres, de los que cuatro portan atuendos propios de varón de cintura hacia arriba y de mujer de cintura para abajo, y la otra mitad con idénticos vestidos pero dispuestos a la inversa. En cuanto a instrumentos las vihuelas se sustituyen por un violín. También nos encontramos los saraos de cuatro damas y cuatro galanes, y el de una dama y un galán, en los que se incorpora el laud.

6. **Danza de las dueñas de Madrid.** Cuatro mujeres vestidas con sayas de seda de colores y tocas largas, una de ellas lleva adufe y el resto castañetas, y el mismo número de hombres con una guitarra y sonajas.

7. **Danza del engaño de Guinea.** El tema alude a la contraposición entre virtudes y pecados. Se trata de una danza muy vistosa con movimientos rápidos. Forman parte cuatro indios vestidos con ropas de seda y tocados con cabelleras y plumas, cuatro galanes con atuendos asimismo de seda y sombreros de tafetán, y cuatro muchachos negros, o bien los

4.—Cotarelo y Mori. E, *op. cit.*, pp. 240-242.

rostros pintados, con bonetes rojos. Delante va una negra con ropa de lienzo de color que simboliza la sirena del amor con los pecados pintados en el vestido. Actúa un solo instrumento tambor o tamboril.

8. **Danza de gigantes.** Las figuras de gigantes y cabezudos están indisolublemente ligadas a las fiestas del Corpus, pero en raras ocasiones aparece como danza propiamente dicha. Forman parte ocho gigantes guiados por un padre con medias de punto de colores y zapatos blancos, más una persona encargada del tamboril con un ropón de seda. Un testigo presencial, el mercedario Fray Bartolomé Pérez, nos describe la danza de este nombre que actuó en la procesión de 1636 que ofrece notorias variantes:

«Principió esta clase de regocijo la danza de los Gigantes: su número siete; de la cintura arriba, vestidos de cabritillos cubiertos de oro y plata formado dellas peto y espaldar; mazas en su manos y otras belicosas diuisas, diferenciándose en ellas los que trajes de mugeres llebauan; lo restante del cuerpo cubría tafeta de diversos colores, no poco costoso: pues lo desproporcionado de los cuerpos ocasionaua demasiado gasto» (5).

9. **Danza de gitanos.** Sin duda la danza de mayor éxito como nos lo manifiesta su presencia casi continua en la festividad y la reconocida aptitud de los gitanos para el baile. Por lo general, participan ocho gitanas vestidas con basquiñas de seda, mangas anchas y volantes, bandas de velillo de plata, el pelo dispuesto en rodetes y tocadas con plumas. Junto a ellas, un número variable de gitanos, de los que algunos van delante volteando sonajas y casteñetas. A tales instrumentos hay que añadir tambor o tamboril, flauta y panderetas.

10. **Danza de indios.** Una de las más populares a tenor del número de años en los que aparece no solamente en Córdoba sino también en otras ciudades, por ejemplo Toledo (6). Participan ocho hombres tocados con plumas, vestidos con ropillas y calzones de tafetán de colores, zapatos con penachos y sus respectivos arcos. Actúa de guía un rey que va delante. Los instrumentos musicales empleados son tambor y panderetes. Al-

5.—Pérez de Veas, Fray Bartolomé: **Esperituales fiestas que la nobilísima ciudad de Córdoba hizo en desagravio de la Suprema Magestad Sacramentada** (Córdoba, 1636). p. 70.

6.—Cotarelo y Mori, E, *op. cit.* p 173.

gunos años figuran ataviados con mascarillas en las que van estrellas doradas y el número de instrumentos, siempre de percusión, es superior. Las diferencias son mayores en el sarao, cuatro hombres y cuatro mujeres con guitarras. Los primeros llevan calzones de damasco verde y anaranjado con guarniciones de oro y dos pasamanos verdes en las costuras, mangas anchas de tafetán de dos colores cosidos a los baqueros y tocados con turbantes en los que llevan 12 plumas rematadas con garzotas.

11. **Danza de los locos.** Ocho locos con atuendos de colores y capirotes de tafetán. Delante el maestro con vestido ajustado de frisa roja que porta un azote en una mano y en la otra un panderete. Los instrumentos se reducen a un tambor y a cascabeles.

12. **Danza de los monos.** Encontramos esta danza solamente en 1636. El padre mercedario Fray Bartolomé Pérez nos la describe en estos términos.

«La danza de los monos fue la quinta; invención ridicula y gustosa, con particulares modos de mudanzas, y tan concertados, que si motiuos de risa causauan las figuras suspendían aquellos. Sacaron vestidos de tafetán rosado, guarnecido todo con galón de oro, axedrez que se venía a los ojos» (7).

13. **Danza de la morisca.** El tema que desarrolla esta danza es la despedida y peticiones hechas por Boabdil, último rey de Granada, ante los Reyes Católicos. Intervienen un total de 13 personas; cuatro mujeres con atuendos propios de moriscos, almaizares de tafetán y medias de punto con zapatos plateados, cuatro hombres con marlotas asimismo de tafetán tocados con bonetes y turbantes, un rey y otras cuatro personas con laudes y panderetes. Tales instrumentos pueden ser sustituidos por vihuelas y sonajas o bien se añaden adufe y rabel.

14. **Danza de naciones.** Suele constar de ocho personas distribuidas en parejas que representan diversos países con sus atuendos típicos: españoles, indios, turcos y romanos. A veces la pareja de españoles aparece sustituida por gitanos. Casi siempre se trata de un sarao. Veamos el atuendo e instrumentos del sarao de naciones que participa en 1620. Un indio con baquero de raso aprensado, mangas y calzones de tafetán, capa de

7.—Pérez de Veas..., *op. cit.* p. 71.

velillo de plata, plumas y lleva como instrumento un laud; una india, que porta una guitarra, con basquiña de seda de color y plumas. Un romano y una romana con sus instrumentos, visten a base de cotas de tafetán, y calzones y sayas respectivamente. Un gitano con baquero de colores guarnecido con plata, calzones de catalufa plateada y monterón de seda con plumas; una gitana con basquiña y corpiño de seda con mangas anchas. Los instrumentos son vihuela y adufe. Por último, un turco con calzones de lienzo, cota de catalufa, bonete con plumas y lleva laud o guitarra; una turca con basquiña de seda alta para que descubra la pierna y como instrumento una guitarra. Con estructura similar actúa en 1609 un sarao en el que las cuatro parejas están formadas por: dama y galán, turcos, villanos y pastores.

15. **Danza de negros.** Integrada por ocho hombres con vestidos de seda, calzones y ropilla de tafetán de colores, medias de punto, zapatos blancos, tocados con bonetes rojos sobre los que van toquillas de velillo de plata para encajar las plumas y los rostros cubiertos con máscaras negras. A modo de guía, preside la danza una negra con atuendo de paño o bien un rey vestido con un sayo de terciopelo verde y anaranjado. Los instrumentos suelen ser de percusión —tamboriles, tambor, sonajas, castañetas—, aunque en ocasiones una flauta acompaña al tamboril.

Encontramos dos variantes de esta danza, la de los negros naturales y la del sarao. En la primera intervienen ocho personas, seis negras y dos negros, y la diferencia fundamental estriba en los instrumentos, sonajas, dos vihuelas e igual número de panderetes. En el sarao el número de personas es superior, cuatro hombres, cuatro mujeres que llevan basquiñas ribeteadas de colores, rodetes en la cabeza y portan panderetes, cuatro muchachos vestidos de lienzo negro con bonetes rojos, un rey con los atributos de mando —cetro y corona— y otra persona a cargo del tambor ataviada con marlota de seda.

16. **Danza de los niños de Coro.** La única referencia que tenemos procede de la descripción de las fiestas del Corpus en 1636, hecha por el ya citado padre mercedario. Describe en estos términos:

«Cumplió el número de seis, la danza de los niños de Coro, vestidos con medios baquerillos de diferentes colores de damascos, largueados con fina guarnición de oro y plata; sobre ella cargauan nuevos esmaltes de ricos y preciosos oros, cubriéndoles el pecho y espalda muchas cadenas y cabestrillos, con otras joyas entremetidas, que formauan variedad de labores;

cuya vistosidad y riqueza causaua admiración: no admirando menos las mudanzas que hazían...» (8).

17. **Danza de portugueses...** Actuan 10 hombres con ropas de tafetán y sombreros de fieltro con plumas, de los que dos llevan guitarras, otros tantos panderetes y seis castañetas. Delante, actuando de guía, va un portugués que representa el papel de un alguacil con su capuz y encomienda. Existen algunas variantes de esta danza. Una de ellas está formada por ocho personas, dos hombres y seis mujeres que llevan sonajas y castañetas.

18. **Danza del rey David.** Danza poco arraigada en el Corpus cordobés, figura un sólo año y a iniciativa de uno de los jurados del Cabildo municipal. Intervienen ocho hombres ataviados con seda de colores y plumas, que portan banderas y lanzas, más el rey David con su arpa característica. Todos los instrumentos son de percusión, tambor y dos panderetes.

19. **Danza de la risa de la puebla.** Integrada por ocho personas con vestidos de seda amarilla y azul. tocas también de seda y cascabeles en los zapatos, guiados por una mujer con atuendo del mismo tejido y acompañadas por un tabor. Durante el periodo estudiado aparece una sola vez, en 1603.

20. **Danza del sarao.** Presenta multiples variedades en cuanto a la diversidad de temas a los que puede aludir. Generalmente, participan de ocho a diez personas, todos hombres o bien se distribuyen por igual entre hombres y mujeres. Rasgo característico es el gran número de instrumentos musicales, tanto de cuerda como de percusión. Entre los primeros caben citar violín, discante, laud, vihuela, tiple, guitarra, tiplecillo y citara. Adufe, sonajas, pandero y casteñetas con los más comunes entre los de percusión.

21. **Danza de serranas.** Danza muy popular que encontramos también en el Corpus de otras ciudades como Toledo (9). Figuran ocho mujeres jóvenes vestidas con tafetán de varios colores, sayas exentas de adornos con delantales de lienzo guarnicionados de puntas alrededor, tocados en

8.—Ibid.

9.—Cotarelo y Mori, E, *op. cit.* p. 173.

la cabeza con pequeños cantaros al uso de serranas y en las manos portan los atributos de diversos oficios. Delante actúa de guía un serrano con atuendo de tafetán amarillo y en la cabeza un sombrero con plumas. Tamboril y sonajas constituyen los instrumentos musicales

De las distintas variantes que ofrece esta danza tenemos la que actuó en el Corpus de 1636:

«Siguiéronles doze gitanas, negándose el propio y natiuo traje, y usando el vistoso y rico de serranas, con galas extraordinarias: queriendo cada qual acentajarse a las demás; no careciendo el corro, de telas, damascos, finas primaueras, y espolines; muy bien presos los cabellos, haciendo de su madeja, en diferentes repartimientos, artificiosos lazos, que rematando en punta dauan que notar y aduertir; a quien hermoseauan vistosos penachos. ricos de plumas, y varios en colores, danza que sólo ella podía regocijar el concurso» (10).

22. **Danza de turcos.** Ocho personas, distribuidas en filas de a dos, vestidos de turcos, calzones marineros y marlotas de tafetán, bonetes rojos y tocas dispuestas de forma que simulan turbantes. Los dos primeros llevan vihuela y laud, los restantes sonajas y castañetas.

23. **Otras danzas.** A los diferentes tipos de danzas ya descritos hay que añadir otras de las que conocemos poco más que el título. Son las siguientes: villanos, niñas, moros y cristianos, francesas, meses del año, sibilas, judiada, muchachas y cascabel.

Junto a las danzas aparecen cada año en la festividad del Corpus los gigantes —grandes rostros de cartón— y la pelea del grifo. Como su mismo nombre indica, consiste en la lucha que sostiene el grifo —animal fantástico, mitad aguila, mitad león—, frente a un hombre armado sobre un tablado. Los tabladillos que se montan son cuatro distribuidos por las calles que recorre la procesión. En 1604 se instalan, uno en la plazuela de la Carnicería de los Abades, dos en la calle de la Feria y el cuarto en la Plaza de San Salvador. En la descripción de Fray Bartolomé Pérez se alude al grifo de esta forma:

«Por último alegró la fiesta un grifo; cuya nouedad en figura y traje, dió a entender lo particular del asunto. Determináronse sitios, donde hechos tabladillos mostrara los azeros de su pico. Por competidor se veía un hombre todo armado, cuyo morrión, espaldar y peto resistía los furiosos

10.—Pérez de Veas..., *op. cit.* p. 71.

encuentros del encendido animal; con maza herrada en las manos castigaua su fiereza y orgullo. Acto no de poca alegría, y daua complemento a la fiesta» (11).

Aunque fuera de los límites estrictos de este estudio, hay que citar los distintos juegos e invenciones que se celebraban durante la fiesta. Así en el Corpus de 1606 actuó «un juego de ocho caballitos con ocho ginetes de dentro de los caballos con sus cascabeles en los pies, los ginetes vestidos con sus marlotas y bonetes con mucha plumería con sus lanzas e adargas, con dos lacayos con sus espadas delante de los ginetes y su tamboril y más a de llevar trompetas a uso de buena caballería» (12).

El recorrido de la procesión está profusamente adornado con artísticos altares y arcos con figuras y frases alusivas a la Eucaristía. La calle de la Fería por su amplitud es el lugar elegido para instalar fuentes y bosques artificiales. En ocasiones, el río Guadalquivir sirve de marco para pequeños combates navales simulados con gran aparato de polvora. Todo ello aparece descrito de forma prolija por el mercedario Fray Bartolomé en su mencionada obra.

FINANCIACION Y PRECIOS DE LAS DANZAS

Tradicionalmente los gremios de la ciudad participan de manera directa en la organización de las danzas y de otros espectáculos que tienen lugar en la festividad del Corpus. Al mismo tiempo, sufragan gran parte de los gastos mediante la contribución hecha por los diversos oficios. Esta situación data, a lo menos, del último tercio del siglo XV y se prolonga hasta mediados de la centuria siguiente. Junto a los gremios colaboran estrechamente las cofradías.

Tenemos algunas referencias en torno al Corpus de 1479. El 16 de Marzo de dicho año, la comisión de fiestas del Cabildo municipal decide informarse de todas las cofradías y oficios existentes en la ciudad con el fin de que cada uno de ellos montara un entremés. También se les pide opinión sobre los festejos que debían hacerse y quedan facultados para elegir los lugares más a propósito donde se celebrarían los espectácu-

11.—Ibid. pp. 71-72.

12.—Archivo Municipal de Córdoba. Sección III. Serie 12. Doc. 9.

los (13). Otra noticia muy posterior —1553— nos informa de que el gremio de tejedores es el encargado de sacar el grifo en la procesión (14).

A partir de la segunda mitad del siglo XVI será el Cabildo municipal el que financie las fiestas. Este cambio obedece a razones de índole económica, constituyendo una de las causas fundamentales el aumento de repartimientos y contribuciones a los diversos gremios con motivo de la guerra frente a los moriscos del reino de Granada.

Esta situación obliga al Municipio a estudiar una fuente de financiación con la que afrontar los gastos. Al final, se ve obligado a recabar autorización del monarca para dedicar a este fin parte de los ingresos destinados a la Corona. Con motivo de la estancia en Córdoba de Felipe II para celebrar las Cortes catellanas de 1570, se dicta una real provisión (15) por la que se faculta al Ayuntamiento para gastar, durante seis años, 200 ducados en la fiesta del Corpus. Tal dinero se aplicaría del sobrante de las tercias reales que tenía encabezadas la ciudad.

Al finalizar el plazo fijado de seis años —1576—, se plantea un doble problema; por una parte, no existen fondos procedentes de las tercias reales, y, de otra, es necesaria la ampliación del presupuesto debida a la subida de los precios. De nuevo el Consejo municipal solicita el aumento de la asignación fijada que se obtendría de los propios de la ciudad, petición hecha «por rrazón de que todas las cosas an benydo en mayor carestía que antes solía, así los ynstrumentos como todos los demás adereços e cosas que conbienen para el dicho efeto y así son menester para los dichos gastos trezientos ducados» (16). Uno de los testigos que declara en el informe se expresa en estos términos:

«Para que la fiesta del Corpus se celebre en esta ciudad con el regocijo, veneración que conviene será necesario que su magestad sea servido de dar liçencia a esta zibdad para que de los propios pueda gastar en sacar danzas trezientos ducados porque con los doçientos no ay recaudos bastante para sacar los dichos juegos, danças y ynvenciones que aquel día se suelen sacar y según en otras partes del rreino se sacan, siendo ésta una de las principales del rreino, porque concurren aquel día y la otava mucha gente, así la de la zibdad como forasteros y por estar

13.—Ibid. Actas del Cabildo Municipal. Sesión de 16 de Marzo de 1479.

14.—Ibid. Sesión de 31 de Mayo de 1553.

15.—Vid apéndice. Documento 1.

16.—Archivo Municipal de Córdoba. Sección III. Serie 12. Doc. 2.

como están todas las cosas subidas en muy pocas danzas se consumen los dichos doscientos ducados y demás de ser pocas danças y juegos no son tales ny tan buenas como en otras partes del reyno» (17).

Este presupuesto de 300 ducados se mantiene durante mucho tiempo, hasta 1620. Dicha cantidad experimenta en ocasiones algunos cambios. Para las fiestas de 1601, una de las más brillantes por lo que se refiere a las danzas, se destinan 400 ducados. En contrapartida las de 1616 presentan dificultades, por la carencia de fondos en la renta de propios, y el Ayuntamiento obtiene a duras penas 3.000 reales —cerca de 273 ducados— procedentes de la sisa de millones de la carne. En la década 1620-30 el presupuesto giró en torno a los 400 ducados y en la siguiente, hasta 1640, los gastos experimentan un alza notable, 600 ducados.

La cantidad asignada para gastos se distribuye entre varios conceptos, aunque una gran parte va destinada a sufragar las danzas. La cuantía no es fija sino que está sometida a una serie de altibajos. A modo de referencia veamos la distribución hecha en 1603 de los 300 ducados disponibles:

Danza de la risa de la puebla	440 reales
Danza de indios	40 ducados
Danza de gitanos	18 ducados
Sacar y pelear el grifo	279 reales
Sacar los gigantes	250 reales
Reparar los gigantes	14 ducados
Arreglar la calle de la Fería	34 ducados
Empedrador	43 reales
Ministriles	16 ducados
Cera	855 reales
Varas para los Veinticuatro, Jurados y Escribanos del Cabildo	100 reales (18).

La cantidad asignada para las danzas también se halla sometida a numerosos altibajos. Entre los variados factores que inciden hay que destacar, por la decisiva influencia que ejercen, dos: el número de danzas que intervienen y el presupuesto disponible. En cuanto al primer punto hemos tomado una muestra de 30 años (19) que abarca de 1601 a

17.—Ibid.

18.—El ducado, moneda de cuenta en este periodo, equivale a 11 reales.

19.—Vid apéndice. Cuadro 1.

1640. Los resultados nos ponen de manifiesto que lo más frecuente es que intervengan de tres a cuatro danzas cada año. En cinco ocasiones figuran cinco danzas. El mayor número, seis danzas, corresponde a 1601 y 1636, y el menor, una danza, a 1617 y 1631.

La cuantía de cada danza se fija mediante subasta a la que acuden varios pujadores. Estos, a partir de 1615, disminuyen debido a la competencia de los profesionales, maestros de danzas, que suelen monopolizar los remates en una o dos personas. Los precios oscilan de 70 a 18 ducados, aunque por término medio una buena danza suele costar de 40 a 50 ducados. Tales variaciones están en función del número de personas que la integran, de los instrumentos musicales utilizados y de las condiciones fijadas en los contratos.

Generalmente, el pujador a quien se adjudica una danza corre con todos los gastos: vestidos, contratación del personal, instrumentos. El incumplimiento de las condiciones fijadas lleva consigo la anulación del contrato o bien se puede llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento. Así, en 1603, Alonso Muñoz, a quien se le ha rematado una danza pide al Cabildo municipal el aumento del presupuesto o, de lo contrario, salga de nuevo a subasta. La razón estriba en los altos precios de un determinado tejido que le imposibilita sacar la danza por el precio fijado:

«... digo que en mí se me remató la dança de los indios en quarenta ducados con la condición que tenía que secar la librea de tafetán verde y carmesí, el cual dicho tafetán carmesí no lo ay en esta ciudad sino muy poco y muy caro porque quieren por cada una bara los mercaderes a diez reales y medio... y conforme a esto no puedo costear la dicha dança...» (20).

La decisión del Ayuntamiento es pregonar una nueva subasta. En 1620, el maestro de danzas Luis de la Cruz, vecino de Sevilla, incumple las condiciones del contrato «por lo qual deberá ser castigado pero considerando a que la fiesta se quede sin danzas y ques hombre pobre y forastero... debe mandar su señoría de la diputación se mejoren de biuelas y se pongan ligas y puños y más plumas de las que a presentado...» (21).

Encontramos varios años en los que el precio de las danzas no incluyen los vestidos, por lo tanto es un hecho a tener en cuenta ala hora de establecer comparaciones entre los valores de las danzas en los diferen-

20.—Archivo Municipal de Córdoba. Sección III. Serie 12. Doc. 6.

21.—Ibid. Doc. 23.

tes años. En este caso el Ayuntamiento se encarga de alquilar los atuendos, generalmente en la ciudad de Granada. Tenemos referencias en este sentido para los años comprendidos entre 1637 y 1640.

Aunque los gastos corren a cargo del Ayuntamiento, existe una colaboración económica, en mayor o menor grado, por parte de los gremios y de algunas personalidades. Esta cooperación se traduce, por lo general, en la dotación de premios para las mejores danzas, arcos, altares, etc. Los plateros suelen obsequiar cada año a las danzas más destacadas. Un ejemplo lo tenemos en 1574 que otorgan una taza de plata a un grupo de moriscos que participaron en una danza «por ser la mejor que se sacó este año, el día de la fiesta» (22). En 1614, el obispo de la ciudad, Fray Diego Mardones, ofrece diversos premios en metálico (23).

GRUPOS SOCIALES Y DANZAS

Una perspectiva que nos ayuda a calibrar y comprender en su conjunto a las danzas del Corpus es el análisis de los grupos sociales que intervienen. Intervención a dos niveles distintos, aunque se detecten rasgos comunes. En primer lugar, las personas a las que se adjudican las danzas, tras las correspondientes subastas; en segundo término, las relaciones que se establecen entre aquellos y los danzantes.

Las características que presentan las subastas difieren durante el periodo estudiado y se distinguen dos etapas muy claras. La primera llega a 1610, mientras que la segunda va de 1615 a 1640.

Hasta 1610 existe una competencia manifiesta entre los pujadores y nunca se remata más de una danza a la misma persona. Pertenecen a capas sociales modestas y el papel que juegan las minorías marginadas—moriscos, gitanos— es importante. Conocemos la cifra exacta de participantes que optan a sacar danzas entre 1601 y 1610, 18 personas. Atendiendo a las profesiones que desempeñan, se distribuyen de esta forma:

22.—Ibid. Actas del Cabildo Municipal. Sesión de 28 de Agosto de 1574. Fols. 269-270.

23.—Ibid. Sección III. Serie 12. Doc. 16.

tres trabajadores, dos zapateros y otros tantos tundidores, y un sólo representante en los siguientes oficios, buñolero, molinero, panadero, albañil, hornero, peraile, cordonero y cardador. Hay que añadir tres individuos de los que no se especifica la profesión, dos gitanos y un portugués. Se trata de un grupo humano que posee un «status» socioeconómico bajo y, al mismo tiempo, es analfabeto. Solamente una persona firma a la hora de efectuar el contrato.

Importante es la participación de los moriscos granadinos deportados por Felipe II; representan el 44% del total de pujadores. En los primeros años de su llegada a Córdoba, el Cabildo municipal les obliga a sacar danzas a su costa. Esta situación se prolonga hasta 1588, fecha en que el Veinticuatro don Pedro Guajardo de Aguilar se opone en una de las sesiones del Cabildo. La respuesta es que «se hagan las diligencias que convengan y se siga la causa e que se saquen dos danças a costa de los moriscos como siempre se a hecho» (24).

A partir de 1615 el panorama cambia totalmente y son profesionales, autores y maestros de danzas, los que monopolizan los remates. Ahora una sola persona suele sacar todas las danzas o una gran parte de ellas. Los ejemplos que se pueden citar son numerosos. En 1615 a Juan Delgado, autor de danzas, vecino de Granada, se le adjudican las cuatro danzas de las fiestas del Corpus y, posteriormente, hace un contrato con varias personas de Córdoba por el que éstas se obligan a buscar los danzantes y a efectuar los ensayos pertinentes. La afluencia de profesionales procedentes de Granada y Sevilla durante esta etapa es frecuente y se sirven de intermediarios que son los que en realidad cargan con el trabajo de preparar y tener a punto las danzas. Los remates hechos en personas no profesionales son mínimos y siempre se tratan de danzas muy específicas. Por ejemplo, la danza de gitanos o la de los negros naturales.

La condición social de los danzantes es mínima y suelen ser trabajadores temporeros que se reclutan entre asturianos, gallegos y moriscos. Los contratos de trabajo (25) nos ratifican este extremo. Prestan sus servicios sin salario alguno, solamente a cambio de la comida el día de la fiesta y la parte proporcional de los posibles premios que consigan.

24.—Ibid. Actas del Cabildo Municipal. Sesión de 27 de Mayo de 1588. Fol. 260.

25.—Vid apéndice. Documentos 2, 3, 4.

Sin embargo, aquellos que podríamos considerar especialistas, caso de las personas encargadas de algún instrumento musical, perciben una cantidad en metálico. Los datos que poseemos al respecto son escasos y, por ende, resulta imposible sacar conclusiones válidas. En 1571 se contrata a un tañedor de tamboril por 32 reales (26).

A partir de 1613 el gobierno cambia totalmente y son profesionales autores y maestros de danzas los que organizaban los bailes. Ahora una sola persona recibe todos los danzas y una gran parte de ellas. Los ejemplos que se pueden citar son: En 1613 a Juan Delgado autor de danzas, autor de la Grande y se le adjudican los cuatro danzas de las fiestas del Corpus y, posteriormente, hace un contrato con varias personas de Córdoba por el que estas se obligan a hacer los danzas y a ejecutar los bailes particulares. La afición de profesionales y a ejecutar los bailes particulares esta época es frecuente y las procedentes de Córdoba y Sevilla. Los documentos que se encuentran en los libros de intermediación que son los que se encuentran con el fin de pagar y tener a punto los danzas. Los danzas hechos en pocas no profesionales son muchos y siempre se trata de danzas muy especiales. Por ejemplo la danza de la danza de la danza natural.

La condición social de los danzantes es muy buena y suelen ser trabajadores temporales que se dedican a otros trabajos, agrícolas y otros. Los contratos de trabajo (17) son muchos y muy variados. En su mayoría no existe ningún salario a cambio de la comida y de la fiesta y la parte proporcional de los bailes que se consiguen.

26.—Archivo Histórico de Protocolos. Contrato de danzas. 24-V-1571. Oficio 3. Protocolo 9. Escribano: Alonso Vallines.

APENDICE

Documento 1. Real provisión dada en Córdoba a 22 de Abril de 1570 por la que se faculta al Ayuntamiento de dicha ciudad para que gaste en las fiestas del Corpus 200 ducados

Archivo Municipal de Córdoba. Sección III, Serie 12, Doc 1

Don Phelippe por la gracia de dios rey de castilla de leon de aragon... por quanto de vos el consejo justicia y rregimiento desta ciudad de cordoua nos fue fecha rrelacion diziendo que de antiquisimo tiempo a esta parte se hauia tenido por costumbre en esta ciudad sacar el dia de la fiesta del corpus cristi juegos danzas e ymbinçiones para que se rregocije y zelebre con la solemnidad que se rrequiere y hera cosa muy deuida que se hiziese segun como hasta aqui y los vezinos desta dicha ciudad que solian contribuir por oficios estan muy alcançados de causa de los rrepartimyentos y contribuçiones del seruizio de la guerra de granada para rremedio de lo que hauiaades ocardado quede las sobras de las terçias que teniades por encaueçamiento para este presente año y los venyders durante el tiempo que las teniades y tuviesedes por encaueçamiento pudiesedes aplicar de las sobras dellas lo que para dichos gastos fuese menester con que no excediese en cada un año de doçientos ducados porque con estos y con lo que mas ayudasen de su voluntad los oficios y personas que solian contribuir se podria suplir suplicandonos os diesemos licencia y facultad para lo poder hazer porque demás de ser en seruicio de dios nuestro señor rresciuiades muy gran bien y merced como la nuestra merced fuese; lo qual visto por los del nuestro concejo fue acordado que deuiamos mandar esta nuestra carta en la dicha rrazón y nos touimoslo por bien por la qual uos damos licencia y facultad para que por tiempo de seys años primeros siguientes que corran y se quenten desde el día de la data desta nuestra carta en adelante podais gastar y gasteis de las dichas sobras de terçias desta dicha ciudad en la dicha fiesta de corpus cristi hasta en cantidad de los dichos doçientos ducados sin por ello caer ni yncurrir en pena alguna; mandamos a la persona que por nuestro mandado tomare las quantas de las dichas sobras de terçias que con esta nuestra carta y libramiento nuestro rrazón de como se an gastado los dichos doçientos ducados en cada un año os los rreciua en quenta y dimos esta nuestra carta sellada con nuestro sello y librada de los del nuestro concejo dada en cordoua a veinte y dos días del mes de abril de myll e quinientos y setenta años.

Cuadro 1. Número de danzas y precios en que fueron rematadas desde 1601 a 1640.

Año	Número de danzas	Precios
1601	Seis	227 ducados y 2 reales
1603	Tres	98 ducados
1604	Cinco	220 ducados
1605	Cinco	179 ducados
1606	Tres	92 ducados
1607	Cinco	185 ducados
1608	Cinco	156 ducados (1)
1609	Cinco	177 ducados
1610	Cuatro	147 ducados
1615	Cuatro	318 ducados y 2 reales
1616	Tres	181 ducados y 9 reales
1617	Una	30 ducados
1618	Cuatro	145 ducados y 5 reales
1619	Cuatro	204 ducados y 6 reales
1620	Cuatro	250 ducados
1621	Tres	158 ducados y 2 reales
1622	Tres	175 ducados y 5 reales
1623	Tres	186 ducados y 4 reales
1625	Tres	118 ducados y 2 reales
1627	Cuatro	279 ducados y 1 real
1628	Dos	119 ducados y 7 reales
1629	Cuatro	295 ducados y 5 reales
1630	Tres	150 ducados
1631	Una	772 ducados y 8 reales
1635	Cuatro	300 ducados
1636	Seis	268 ducados y 2 reales (1)
1637	Tres	95 ducados y 5 reales
1638	Tres	136 ducados y 4 reales
1639	Tres	122 ducados y 8 reales
1640	Cuatro	141 ducados

(1) Incluye el precio de cuatro danzas

Documento 2. Contrato de danza. 20-V-1578

Archivo Histórico de Protocolos. Oficio 31. Protocolo 10, Escribano: Diego Fernández de Molina, Fol. 165.

Sepan quantos esta carta vieren como en la çuad de Córdoba beynte dias del mes de mayo de mill y quinientos y setenta y ocho otorgaron de la una parte felipe ruiz y de la otra pedro rrodrigues y miguel hernandez y geronimo rruis y fernando de herrera, moriscos, y juan de asperilla y juan muñoz y gonçalo rrodriguez de villalon, vezinos de la dicha çuad, que los dichos pedro rrodriguez y consortes se obligaron y obligaron de salir e que saldrán con el dicho felipe rruis el dia de la fiesta del corpus xpiti deste presente año de setenta y ocho y su otaba en una danza de billanos questa obligado a la çuad de Cordoua a sacar lo qual hara e qunpliran el dicho dia y su otaba sin por ello llebar dineros ny otras dadibas algunas al dicho felipe rruis ny o otra persona; y lo qunpliran sin escusa ni dilaçión alguna y a ello sean compelidos por prision e por la bia que por mejor de derecho obiere lugar; por razon de lo qual el dicho felipe rruis se obligo de dar e que dara a los dichos pedro rrodrigues y consortes para que salgan en la dicha dança de billanos los sayos y rostros y cascabeles y caperuças e melenas lo qual se le a de bolber y ellos se obligaron que se lo bolberan al dicho felipe rruis acabado de qunplir el dicho dia de corpus xpisti y su otaba. Yten el dicho felipe rruis se obligó dele dar e que les dara a los dichos pedro rrodrigues y consortes el dicho dia de corpus xpisti de almorzar y comer a su costa. Yten es condiçion que si el dicho felipe rruis diere a alguno o algunos de los dichos pedro rrodrigues y consortes algunos dineros o dadibas en qualquier manera y no lo diere a otros questa escritura sea de ningun balor y efeto y si diere los dichos maravedis o dadibas despues de pasado el dicho dia de corpus xpisti y su otaba a los dichos pedro rrodrigues y consortes o a algunos dellos que los demas aberiguando lo que dió a los otros puedan cobrar del por bia exsequitiba. Ambas partes se obligaron de lo qunplir con sus personas y bienes e dieron poder a las justiçias para su execuçion como por cosa sentençada e pasada en cosa juzgada a lo que fueron testigos, hernando de molina y juan de uzeda, maestro de fazer agujas, vezinos de Cordoua, e firmolo el dicho miguel fernandez e por los demas un testigo porque dixeron que no sabian escribir en el registro.

Documento 3. Contrato de danza. 11-V-1587

Oficio 1. Protocolo 64. Escribano: Pedro Navarrete. Fols. 426-427

Sepan quantos esta carta bieren como en cordova honze dias del mes de mayo de myll y quinientos y ochenta y siete años otorgaron de la una parte luis perez y de la otra francisco de quiros francisco de morales y diego bellido y juan lopez y bartolome de salamanca todos trabajadores vezinos de cordova que por quanto el dicho luis perez tomo a su cargo sacar una dança de moros y cristianos para el serbiçio que se a de haçer el dia del corpus cristi primero que viene deste presente año ellos se obligan de cumplir y haçer asistencia con el dicho luis perez desde el dicho dia del corpus cristi al amanecer y todo el otabario y los demas otabarios quel dicho luis perez les llamare para dançar y çelebrar las fiestas que del santissimo sacramento se çelebraren y para que fueren llamados y de aqui alla se juntar para se enseñar e yndustriar en lo que an de haçer y para el dicho efeto les a de dar a los que fueren en serbir para moros quatro baras las dos y media de telilla y la bara y media de tafetán de la forma que entre ellos estatratado y un bonete colorado el cual acabadas las fiestas se obligaron dele bolber y a los que sirbieron de cristianos les a de dar bara y media de tafetán para rropilla y dos baras y media de telilla y tres quartos de tafetán para sonbrero y a quiros le a de dar un rrostro y dos dozenas de cascabeles y a francisco de morales otro tanto los quales son abentajados en lo susodicho y a los demas no se le o de dar otra cosa alguna mas de lo questa declarado y el dia de corpus cristi les a de dar de almorçar y comer y el jueves dia del otabario les a de dar de merendar y en cada un dia de los que fueren a sebir alguna yglesia y monesterio se a de partir el dinero que se diere por yguales partes tanto al uno como al otro y la mysama parte se a de haçer con el que tañere el tambor con lo qual todos se obligaron destar y pasar por el dicho conçierto y no se apartar del y lo cumplir y no haçer ausencia y si por alguna manera por justo ynpedymiento alguno no pudiere salir para alguna fiesta se obligaron de dar el hato y adereços para que se busque otro que salga por su cuenta si asi no lo hicieren ny cumplieren o el hato no dieren se haga otro a su costa y se coja otro onbre que cumpla por el que faltare y por el preçio que lo hallaren sin lo citar ny rrequerir por justiçia y con solo el dicho y declaraçion del dicho luis perez se de contra el que faltare mandamyento de execuçion por todo lo que debiere y se haga en sus bienes y se bendan y les sea hecho pago de todo con las costas porque en la dicha declaraçion lo difirieron de la probança lo rrelebaron y asisys-

mo se de mandamiento de prision por todo lo que asi montare y use del remedio que mejor quisiere el dicho luis perez y para la paga y cumplimiento de lo dicho es todos seis juntamente y de mancomun y a boz de uno y cada una dellos por si y por el todo renunciando como renunciaron los derechos y leyes que tratan de la mancomunidad division y escursion como en ella se contiene obligaron sus personas y bienes abidos y por aver y dieron poder a las justicias para su execucion como por cosa pasada en cosa juzgada y el dicho luis perez lo recibio en su favor y se obligo de cumplir lo susodicho y les dar las dichas ropas y bestidos y comidas segun dicho es y hacerles la paga de cada fiesta a cada uno por su yqual y quanto al serbicio del dia del corpus cristi y del dia del otavario no les a de dar cosa alguna y obligo su persona y bienes y se sometio debajo de la obligacion y execucion y poder a las justicias de yuso escrita y otorgaron dos cartas en un tenor para cada parte la suya testigos geronimo de herrera y fernando alonso y andres de caragena vezinos de cordova y porque los otorgantes que yo el escribano conozco dijeron que no sabian firmar firmo por ellos y a su ruego un testigo en este registro.

Documento 4. Contrato de danza. 24-V-1593

Oficio 31, Protocolo 37, Escribano: Fernando Damas Luque. Fols. 156-157

Sepan quantos esta carta vieren como en la ciudad de Cordoua veynete y quatro dias del mes de mayo de mill y quinientos e nobenta y tres años otorgaron de la una parte alonso hernandez hornero en la calle abejar y de la otra juan cano y juan salamanca y luys lopez y andre sanchez y juan de sosa y fernando de lara y pero martin vezinos y estantes en Cordoua y dijeron que ansi quel dicho alonso hernandez a tomado y tiene a su cargo por la çibdad de Cordoua y sus diputados de fiestas del dia del corpus cristi deste presente año la dança de los moriscos para el sacar el dicho dia y de su otaba bestidos el y los que con el salieren de seda por precio de beynte y seys ducados pagados en cierta forma y dello esta obligado e para efeto de cumplir lo que tiene obligacion a tomado y escogido por compañeros las siete personas contenidas en esta escritura y los suso dichos se obligaron destar y asistir con el dicho alonso hernandez y salir con el en la dicha dança de los moriscos el dicho dia del corpus cristi deste presente año de nobenta y tres y el de su otaba como se acostum-

bra para cuyo efeto el dicho alonso hernandez les a de dar y se obligo de dar a cada uno de los siete compañeros aqui contenidos çinco baras menos quarta de tafetán de colores de lo comun con lo qual cada uno a de haçer a su costa calçones y rropilla y sombrero y lo a de guarnecer para la dicha fiesta y proseçion y serbiçio della y los dichos siete compañeros y cada uno dellos a de conprar a su costa çapatos blancos y medias calças de color y caratulas y cascabeles y çelebradas las dichas fiestas y proçesiones se an de quedar y tomar para si los dichos bestidos cada uno dellos y si no lo sacare cunplido como dicho es a de pagar la pena que se le pudiere poner e el dicho alonso hernandez aver desta dança y no haran ausençia y le serbiran por sus personas en todo caso y si por qualquier causa no lo cumplieren se pueda coger otra persona en su lugar que por el lo cumpla y se le saque el tafetán que se le obiere dado y a lo ello sea apremiado constando por el juramento de causa en que lo difieren y es condiçion quel mismo dia del corpus cristi el dicho alonso hernandez le a de dar a todos a su costa el dicho alonso hernandez en su casa de almoçar por la madrugada y de comer a medio dia pan y bino y carne como se suele y acostumbre haçer por manera que queden satisfechos y por raçon deste gesto quel dicho alonso hernandez a de haçer los dichos conpañeros se obligaron de yr con el dicho alonso hernandez con su dança formada a la proseçion o fiesta para donde los citare y llamare de alguna yglesia o monesterio de Cordoua que se hiçiere en algun dia de su otaba y serbir en la dicha proseçion cumplidamente y lo que por rraçon dello se diere lo aya y llebe por entero y para si el dicho alonso hernandez y si salieren a otras fiestas algunas o proçesiones an de partir por yguales partes autor y conpañeros y para efeto de todo lo susodicho el dicho alonso hernandez autor les a de dar las carmes ordinarias para la dicha dança para lo qual ansi cumplir y pagar cada uno por lo que le toca y es obligado a cumplir obligo su persona y bienes y dieron poder a las justiçias para su execuçion como por cosa pasada en cosa juzgada y todos los dichos otorgantes eçeto juan de sosa y juan cano que son mayores de veynte y cinco los demas por ser mayores de catorçe y menores de veynte y çinco juraron por dios e por la cruz en forma de derecho de lo cumplir y aber por firme siendo testigos francisco sanchez y gonçalo de medina y juan rruyz vezinos y estantes en Cordoua y por los otorgantes que yo el escribano conozco que dijeron que no sabian escribir firmo un testigo.



BIBLIOGRAFIA

LIBROS

- **Van proosdij, Dr. B. A.** SENECA ALS MORALIST. Dos tomos. Textos, traducción al holandés y vocabulario. Leiden, Brill, 1961.
- **Scheps, Dr. N. L.** Annaei Senecae. DE CONSTANTIA SAPIENTIS. Leiden, Brill. 1964.
- **Stierlin, Henri.** Bajo el título de «Le Livre du Feu», y el subtítulo, en francés, como todo el texto, de «El Apocalipsis y el arte mozárabe», el autor recoge, en magnífica edición de Editione Sigma, de Ginebra, esta última parte de la Biblia que entre los cristianos españoles que vivieron bajo la dominación musulmana, tuvo gran relieve y difusión por cuanto significa ayuda espiritual en la rebeldía y esperanza en el porvenir. Fueron muchos los Beatos que escribieron sobre el tema, a los que da singular relieve la magnífica colección de láminas que los ilustran, todos ellos sobre temas del Antiguo y Nuevo Testamento. Confeccionados en los monasterios de la época, el primero de ellos firmado por un monje llamado Beatus, ha dado nombre a sus copias y a toda una colección de manuscritos análogos, obra de miniaturistas espléndidos. Para la cultura cordobesa estos Beatos tienen singular interés, porque están firmados y fechados, rareza no corriente en la época y que todos los críticos modernos están acordes en considerar como influjo del arte califal de Córdoba, heredero a su vez del clásico greco-romano y factores esenciales de la restauración monástica en la España cristiana de la época, al salir de la tierra andaluza, ocupada entonces por los musulimes, pero plena de cultura y de arte.

- **Tesis doctorales.** Curso 1976-77. Universidad Complutense de Madrid. **I. Porro Herrera, María Josefa.** Estudio bibliográfico y catálogo de los libros impresos en Andalucía y en lengua castellana durante los siglos XVI y XVII de la Biblioteca Pública Provincial de Córdoba; **Ghaffar, Ahmed Bessem Abdel,** Relatos legendarios sobre Mahoma en las literaturas aljamiada y árabe.
- **Gutiérrez Serrano, F.** San Antonio María Claret en Córdoba. Madrid, 1976.
- **Universidad de Córdoba.** Facultad de Filosofía y Letras. Informe Científico, 1977. Córdoba, 1978. Resumen de trabajos realizados en los Departamentos de Antropología cultural, Geografía, Historia contemporánea, Historia de América, Historia medieval, Historia moderna, Literatura española, Paleografía y Diplomática.
- **Luis Melgar Reina.** El cante cordobés. Colección Anzur. Puente-Genil, 1978.
- **José Luis Sánchez Garrido.** Tauromaquia cordobesa. Editorial Everest. 1978.
- **Julián Díaz Peñafiel:** LA COFRADIA DE LA PALMERA, Buenos Aires, 1960. Lleva el subtítulo: Arbitrios cordobeses para una paz universal; y es una utopía novelesca fundamentada en el prestigio histórico y cultural de Córdoba.
- **La imaginería hispalense del bajo Renacimiento,** por José Hernández Díaz, Sevilla, 1951.
- **Andrés de Valdevira,** por Fernando Chuca Goitia, Sevilla, 1954.
- **Catálogo de la Exposición Conmemorativa del I Centenario del Cuerpo de Archiveros,** Madrid, 1959.
- **Concha Lagos:** Al Sur del Recuerdo, Madrid, 1955.
- **Tema fundamental,** Madrid, 1961.

- **Arcadio de Larrea Palacín:** La Canción Andaluza. Centro de Estudios Históricos Jerezanos, Jerez de la Frontera, 1961.
- **Estudios de Literatura española**, por Emilio Carilla, 1958, Rosario, (Argentina).
- **Estudios de Literatura Argentina (siglo XX)**, por Emilio Carilla, 1961, Tucumán, Argentina.
- **Hacia más allá de los linderos**, por Alberto Wagner de Reyna, 1959, Tucumán, Argentina.
- **Perfiles Egabrenses**, por Juan Soca, 1961, Cabra.
- **Acta Salmaticensia.** Actas del V Congreso Nacional de Alergia (Salamanca, junio, 1959).
- **El pensamiento político de Domingo de Soto**, por Jaime Brufau.
- **La fertilidad química de los suelos en la provincia de León**, por F. Lucena y Col.
- **Introducción a la lingüística caucásica**, por Karl Bouda.
- Maximiliano Borrero Crespo: **Acotaciones históricas**, Cuenca-Ecuador, 1961.
- **Remembranza de Don Angel María de Barcia y Pavón** (Córdoba, 25, III, 1841. Córdoba 11, VIII, 1927), por Ramón Paz y Remolar. «Revista de Ideas Estéticas», 141, 1978.
- **Biografía afectiva y bibliografía del P. Barcia.** Destacamos de ésta los siete tomos manuscritos depositados en la Biblioteca Nacional, la importancia de cuyo contenido nos hicieron siempre notar sus parientes y amigos cordobeses.

REVISTAS

- La Revista de Ideas Estéticas, una de tantas editadas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en Madrid, publica en su último número —primer trimestre de 1978— un trabajo sobre el ilustre cordobés **Don Angel María de Barcia Pavón**, lleno de íntima afectividad y eruditos datos.

Entre estos destacamos la cita bibliográfica de siete tomos manuscritos, depositados y sellados en la Biblioteca Nacional, con orden, según creemos, de que no se hicieran públicos hasta cincuenta años después de su muerte, plazo vencido puesto que falleció en nuestra ciudad el año 1927.

Don Angel Barcia, de acendradas familias cordobesas por sus dos apellidos, fue uno de esos finos y eruditos cordobeses, en los que parece haber cristalizado toda la cultura ancestral de la tierra.

No perdió nunca ni el cariño ni la relación con su tierra nativa, en todas sus manifestaciones espirituales, de literatura y arte, el espíritu de la tierra cordobesa era la fina sal de que impregnaba toda su producción.

Sacerdote ejemplar, perteneciente al Cuerpo de Archiveros, del que fue destacado profesional como jefe de la Sección de Estampas de la Biblioteca nacional, donde hizo admirable labor. Fue también capellán de la casa ducal de Alba, en su palacio de Madrid, de cuyas colecciones artísticas escribió uno de sus libros.

En su dedicación a la pintura reunió una hermosa colección de cuadros, que canjeaba con los maestros de la época, de lo cual es gallarda muestra la donación abundantísima que hizo a nuestro Museo Provincial de Bellas Artes. Fruto de sus múltiples dedicaciones es el hermoso cuadro sobre los mártires de Córdoba, cuya reproducción ostentan todos los templos de la ciudad.

Bien haya este biógrafo, Ramón Paz y Remolar, en evocar esta noble, erudita y patriarcal figura de Don Angel María Barcía, el cordobés ilustre de la generación pasada, cuya labor quedará por muchos siglos en el haber de nuestra culta y erudita ciudad. — R. C.

— **Habis**. Universidad de Sevilla. 8. 1977. Resumen: **M. Bendala Galán**. Notas sobre las estelas decoradas del Suroeste y los orígenes de Tartessos; **Pierre Sillieres**, Prospections le long de la Vía Augusta; **A. M. Canto**, Inscripciones inéditas andaluzas; **José Castro Sánchez**, Cinco inscripciones funerarias de Córdoba; **Juan Gil y Julián González**, Inscripción sepulcral de un noble visigodo de Igabrum (Cabra, Córdoba).

— **Calvo Poyato, J**: La población morisca de la Villa de Cabra entre 1571 y 1589. «La Opinión», Cabra, 1 febrero 1979.

— **Nieto Cumplido, M**. Don Enrique de Castilla, Duque de Cabra (1377-1404). «El Egabrense», 25 diciembre 1978.

-
- **Valverde Madrid, J.** El retrato de la Marquesa de Santa Cruz por Goya. «Adarve», Priego, 1 noviembre 1978.
Se trata de un retrato adquirido por el Estado francés para el Museo del Louvre, cuya historia describe el autor con datos muy interesantes de la época, de Goya el autor, y de la familia del Duque de Osuna padre de la retratada.
 - **Lara Arrebola, F.** El panteón Termens de Cabra. Su programa iconográfico. «La Opinión», Cabra, 17 noviembre 1978.
 - **El proceso de Francisco de Luque.** Datos de la Inquisición, por Francisco Valverde y Ana María Ballesteros. «El Egabrense», Cabra, 25 noviembre, 1978.
 - **Mundo ilustrado.** Madrid. Julio de 1945. Número especial dedicado totalmente a Córdoba, con descripción de la capital y pueblos de la provincia, de sus calles y monumentos, sus plazas, museos, corporaciones, fiestas religiosas y populares, elementos industriales y mercantiles etc. Contiene además numerosos fotograbados de los elementos que va describiendo, y todo ello redactado por los escritores, profesores y académicos que componen la actual intelectualidad cordobesa.
 - **Nuestras oraciones por el Concilio Ecuménico,** exhortación pastoral del obispo de Córdoba, Excmo. y Revdmo. Mons. Manuel Fernández Conde y García del Rebollar, a los fieles de su diócesis, Córdoba 1960.
 - **Consejo Económico Sindical Provincial,** Objetivos mínimos de desarrollo económico social de Córdoba, mayo, 1961.
 - **Txillardegí un gran novelista vasco,** por Martín de Arrizubieta, Córdoba, navidad 1960.
 - **Investigación científica y educación ciudadana,** conferencia por Manuel Lora Tamayo, Jerez, 1956.
 - **Ley paz,** por Philip C. Jessup, Madrid, 1961.
 - **Exposición antológica de la obra del poeta Juan de Mena,** celebrada con ocasión del Día de la Provincia del año 1960 en la Biblioteca pública municipal «Juan de Mena» de Torrelaguna, Madrid, 1960.

- **Oreste Frattoni:** La forma en Góngora y otros ensayos, Rosario, Argentina, 1961.
- **Salvador Loring:** La poesía religiosa en don Luis de Góngora, discurso inaugural del Centro de Humanidades del Noviciado San Francisco de Borja, Córdoba, 1961.
- **Félix Weinberg:** La literatura argentina vista por un crítico brasileño en 1844, Rosario, Argentina, 1961.
- Discurso del Excmo. Sr. **Tomás García Figueras**, Alcalde de Jerez, con motivo de la solemne apertura de curso en la Academia Jerezana de San Dionisio el día 9 de octubre de 1961.
- **Las rutas de Jerez hacia el año 2000.**
- **Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Córdoba,** Memoria del año 1961.
- **Memoria del Instituto Laboral Manuel Reina,** de Puente Genil, 1960-61
- **González Ripoll, Juan Luis.** Los Hornilleros (Costumbres del campo andaluz), Córdoba, 1976.
- **Valle Buenestado, Bartolomé.** Villanueva de Córdoba. Estudio geográfico de un municipio de Los Pedroches. Publicaciones de la Diputación Provincial de Córdoba. Estudios cordobeses, 15. Tesis doctoral muy interesante. Imprenta Provincial, 1969.
- **Higuera Gómez, Diego.** La Flor del destino. Versos de intimidad. Villanueva de Córdoba, 1978.
- **Casaño Salido, Carmelo.** La Cómoda. Ensayos sobre temas costumbristas, viajeros, políticos, regionalistas, de crítica literaria, etc., publicados en prensa comarcana. Córdoba, 1978.
- **Arroyo Morillo, José.** Toda la obra poética del pontanés Manuel Pérez Carrascosa. Colección Anzur. Puente Genil, 1978.

-
- **Roldán, Mariano.** Alerta amantes. Poesías, 1978.
 - **Juana Castro.** Cóncava mujer. Poesías. Córdoba, 1978.
 - **Criado Costa, Joaquín.** Monografías sobre: «Las endechas judeo-españolas y **Manuel Alvar**, «Sobre la primera parte del Camino de Perfección; «Experiencias sobre Teatro Infantil». Córdoba, 1978.
 - XVI Certamen Literario «Día de Góngora», **Real Academia de Córdoba**, 1978. Poemas premiados.
 - **Bernardo Ares, J. M.** Los Alcaldes mayores de Córdoba (1750-1833). Córdoba, 1978.



CRONICA ACADEMICA

AÑO 1977

- El 20 de octubre se abre el curso 1977-78 con discurso del Numerario Don Luis Mapelli López sobre «**La organización de las Naciones Unidas y la UNESCO**».
Fue entregado el VI Premio de poesía instituido por Don Antonio Copado a Don Antonio Losada Campos.
Días antes, el 6 de octubre, el escultor Don Amadeo Ruiz Olmos presentó el busto en bronce del Director de la Academia Don Rafael Castejón con gratas palabras y éste contestó reseñando la estatuaria que tiene hecha tan ilustre profesor de la Escuela de Artes y Oficios y muy especialmente la relativa a la Academia con las efigies de Séneca, Don José Amo, Don Vicente Orti, Don Enrique Romero de Torres, Don Enrique Luque y otros cordobeses ilustres.
- El 13 de octubre presentó comunicación el profesor Cuenca Toribio sobre las **Memorias del sacerdote del pasado siglo Don Francisco Mellado**, con datos de mucho interés.
- El 27 de octubre Don Vicente Orti leyó una selección de su «**Obra poética**».
Don Juan Gómez Crespo leyó la comunicación «**Datos para la historia del comercio entre España y Marruecos**», preparada para la asamblea de la Asociación Española de Orientalistas en Almería.
El 3 de noviembre Don Enrique Luque habla sobre «**El mundo de los cromosomas**».
- El 10 de noviembre Don Manuel Ocaña Jiménez habla sobre «**Medina Azahara, hoy**», con numerosas diapositivas.

- El 17 de noviembre presenta Don Juan Gómez Crespo en dos volúmenes mecanografiados la tesis doctoral de Don Angel Fernández Dueñas sobre «**Los estudios de Medicina en la Universidad Libre de Córdoba**».
Don Antonio Arjona Castro presenta comunicación sobre «**Estudio histórico y arqueológico del castillo de Iznájar**».
- El 24 de noviembre inicia el Director una mesa redonda sobre «**El milenario de la lengua castellana escrita**» que se está celebrando en Castilla y recuerda la existencia de una lengua romance en Córdoba musulmana, verdadero origen del idioma español. Intervienen Don Manuel Ocaña y la Delegada del Ministerio de Educación Doña María José Porro.
- El 15 de diciembre el señor Ocaña Vergara presenta un trabajo sobre «**Góngora, Alexandre y la crítica cordobesa**».

AÑO 1978

- El 12 de enero el Doctor Arjona Castro desarrolla el tema «**La epidemia de Fiebre amarilla en Córdoba a primeros del siglo XIX**».
- El 19 de enero, Don Joaquín Criado Costa sobre «**Personajes del teatro de Antonio Gala**», y Don Carlos Clementson Cerezo sobre «**La obra de Ricardo Molina**».
- 26 enero. Lee su discurso de presentación el catedrático de la Universidad de Córdoba, Doctor Don Santiago Sebastián López, sobre el tema **Significado del espacio en el arte islámico**, con proyección de diapositivas.
- 2 de febrero. Ocaña Vergara sobre «**Historia y leyenda de la Torre de la Malmuerta**».
- 9 febrero. Don Dionisio Ortiz Juárez sobre «**Platería mejicana en Chillón**».
Don Joaquín Moreno Manzano sobre «**En torno al autor de la fachada de la iglesia de la Merced**».
Don José Valverde Madrid sobre «**Centenarios cordobeses en 1978: el Virrey Marqués de Guadalcazar, Francisco de Torreblanca y Don Luis Bea, Marqués de Bellamar**».

- 16 febrero. Don Miguel Muñoz Vázquez «**Aportación documental sobre la Torre de la Malmuerta**».
- 23 febrero. Don Luis Alberto López Palomo «**Excavaciones en el castillo de Al-Honoz**», en el valle medio del Genil, con cerámica púnica, un alfar ibérico del siglo V a. C., fortaleza árabe, etc.
- 2 marzo. Don Juan Gómez Crespo. «**El pronunciamiento contra la Regencia de Espartero en Córdoba**».
- 16 marzo. Don José María Ortiz Juárez presenta la reedición facsimil del «**Viaje Sacro**» de **Ambrosio de Morales**, con prólogo y notas del conferenciante, destacando las notas sobre Córdoba, paisajes y otros pormenores.
- 30 marzo. El señor Luque Díaz desarrolla el tema «**Institución regional de Andalucía**».
- 6 abril. El sacerdote Don Francisco Fernández Pareja diserta sobre «**Viaje a Tierra Santa**» con películas realizadas por el autor.
- 13 abril. Conmemoración del 150 aniversario mortal de Goya, a cargo principal de Don Francisco Zueras con «**Goya o la llamada al desorden**».
- 27 abril. Don José Sáinz y Ramírez de Saavedra, actual Duque de Rivas, diserta sobre «**Proudhon y su influencia en el socialismo español**».
- 11 mayo. Don Juan Morales Rojas da un brillante recital de «**Poemas cordobeses inéditos**» alusivos a parajes típicos de la ciudad.
- 18 mayo. Don Enrique Burgos Alvear diserta «**Comentarios a la Constitución española de 1931**».
- 1 junio. Don José Valverde Madrid aporta las biografías «**Dionisio Solís y Peña Aguayo dos literatos románticos**».
Don Luis Mapelli presenta su libro recién editado por el Ayuntamiento. «**Iconografía de Séneca**».
- 8 junio. Don Baldomero Montoya interviene con «**Aportaciones a la historia de la platería cordobesa**».
Don Francisco Crespín sobre «**La Casa de los Ríos hasta su establecimiento en Fernán-Núñez**».

- 26 de octubre. Pese el período de vacaciones, D. Carlos Clementson Cerezo, disertó sobre: «**Pablo Neruda cinco años después**». Francisco Lara Arrebola, «**La serie de ángeles del convento de carmelitas de Aguilar de la Frontera**».
- 2 de noviembre. Se reanuda el curso con la presentación del libro de Diego Higuera Gómez «**La Flor del Destino**», con lectura de poemas del autor e intervención del grupo «Jara y granito», de Villanueva de Córdoba.
- Día 9. Apertura de curso. Lectura de la Memoria por el Secretario. Discurso de D. Rafael Cabanás Pareja sobre «**Observaciones morfológicas sobre el S. E. de Almería**».
- 16. Comunicación de D. Manuel Nieto Cumplido, «**Aportación histórica al Cancionero de Baena**».
- 23. Comunicación de don Antonio Arjona Castro: «**Mortalidad infantil en el siglo XIX en Córdoba**».
- 30. D. Julián García García: «**Don Juan Valera concededor de los clásicos latinos**».
- 7 de diciembre. D. José Valverde Madrid: «**Ante el próximo centenario de Ximénez de Quesada**».
- 14. Don Francisco Lara Arrebola, «**El retablo mayor de la iglesia de la Asunción de Bujalance**».
- 21. Don Juan Aranda Doncel, «**Las danzas del Corpus en Córdoba en los siglos XVI y XVII**».
- **Homenaje al barítono José María Aguilar Blanco.** El 30 de junio, por iniciativa del Maestro Nacional de Espejo señor Sánchez Luque, quien ya había tenido intervención académica sobre el particular en 22 diciembre anterior, celebró la Academia un homenaje al famoso barítono mencionado, que durante varias campañas paseó triunfalmente su nombre y el de su cuna por los mejores escenarios de España y del mundo hispánico. Fueron muy notables las adhesiones y el interesa-



El Director de la Academia Don Rafael Castejón, haciendo entrega al Director Gerente del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Illmo. Sr. Don José M.ª Padilla Jiménez, de una artística placa de plata concediendo Las Palmas Académicas de Honor a la benéfica institución cordobesa por la cesión en uso del hermoso local en la calle Ambrosio de Morales, número 9, para sede social de la Real Academia de Córdoba.



El Director de la Academia dando las gracias al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, por su generosa cesión.

The following information was obtained from the records of the
Department of the Interior, Bureau of Land Management, and the
Bureau of Reclamation, regarding the land parcels described
in the attached map. The parcels are located in the
State of California, County of [County Name], and are
owned by [Owner Name]. The parcels are described as follows:



do, ya retirado de la escena, cantó diversas composiciones en el Conservatorio de Música, donde tuvo lugar el homenaje, a cuyo final se celebró cena de fraternidad en el Hotel Gran Capitán.

- **Recepción del Académico Ilmo. Sr. Don Miguel Castillejo Gorráiz.** Este ilustre hijo de Fuente Obejuna, Canónigo Penitenciario de la Catedral cordobesa leyó el 20 de abril su discurso de recepción bajo el título «**Séneca ex-monista y trascendente**» con el ceremonial acostumbrado. Le contestó en nombre de la Academia el también Numerario y Canónigo Archivero Don Manuel Nieto Cumplido con otro discurso sobre el tema «**Repercusión del Cisma de Occidente en la Diócesis de Córdoba**».
- **Recepción de Don Mario López y López.** El 22 de junio lee su discurso de recepción con el tema **Panorama de la poesía cordobesa contemporánea**, al que contesta Don Juan Bernier Luque.
- **CCCL aniversario del escultor Juan de Mesa.** Promovido por la Hermandad de la Virgen de las Angustias, el 25 de noviembre es recordada la muerte del insigne escultor cordobés con actos diversos y especialmente con un acto literario en el que intervinieron los académicos Melguizo Fernández, Salcedo Hierro y Zueras Torrens, cerrando el acto el catedrático sevillano y director de la Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría Don José Hernández Díaz con una lección magistral sobre la vida y obra del famoso imaginero.
- **IX Reunión anual de Cronistas Locales.** Se celebró en Fuente Obejuna el 23 de abril, iniciando con una misa en la iglesia arciprestal y acto literario en el salón de sesiones del Ayuntamiento, siendo saludados por el Alcalde de la villa y leyéndose numerosas comunicaciones que serán editadas en libro aparte, cerrando el acto el director de la Academia.
- **Día de Góngora.** Según costumbre ya tradicional la Academia celebró el 24 de mayo el aniversario gongorino con una misa en la capilla donde yace el gran cordobés, en la que cantó el Trío Vocal Clásico, celebrando después en el local de la Academia el XVI certamen literario con adjudicación de premios, habiéndose editado un folleto con las poesías premiadas.

- **Concierto de la Banda municipal de Música.** Esta notable agrupación musical, bajo la dirección de Don Luis Bedmar obsequió a la Academia con un concierto en el local social de ésta, interpretando obras de Haendel, Turina, Bedmar y otros y a continuación cantaron los coros de los colegios La Aduana y Cervantes dirigidos por doña María Ruiz.
- **Centenario de Amador de los Ríos.** El 17 de junio se conmemoró el fallecimiento del ilustre hijo de Baena don José Amador de los Ríos con notables intervenciones: Don José María Ocaña Vergara hizo el estudio biográfico; don Joaquín Criado Costa analizó su obra poética; don Martín Díez Urueña expuso su significado en la cultura española del siglo XIX; don Manuel Nieto Cumplido lo estudió como investigador del judaísmo; don José María Ortiz Juárez recordó sus estudios históricos sobre Gonzalo Fernández de Córdoba; don Juan Gómez Crespo analizó su obra investigadora, documentalista y conservadora de monumentos; don José de los Ríos y Sáinz de la Maza, descendiente del homenajeadó agradeció el acto; don Manuel Horcas Gálvez glosó a Baena como cuna de literatos ilustres y el director de la Academia y el Presidente de la Diputación señor Santolalla hicieron intervenciones protocolarias. El acto se celebró en la Diputación Provincial.

N O M B R A M I E N T O S

- Don Miguel Castillejo Gorráiz, Numerario el 20 de Abril 1978.
- Don Mario López López, Numerario el 22 de junio.
- Don Manuel Moreno López, Correspondiente en Cabra el 1 diciembre.
- Don Sergio Cautiño Bird, Correspondiente en San Juan de Puerto Rico el 1 de diciembre.
- Don Washington Llorés, Correspondiente en Puerto Rico el 1 de diciembre.
- Don José M.^a Ocaña Vergara, Correspondiente en Baena, el 2 marzo.
- Don José Luis Delgado y Fernández de Santaella, en Cabra, el 1 de junio.

- Don Antonio Fernández de Molina y Cañas, en Bujalance, el 1 de junio.
- Don Alberto Morales Merino, Correspondiente en Nueva Carteya, el 1 de junio.
- Don José Moreno Olmedo, Colaborador el 1 de diciembre.
- Don Manuel Salcines López, Colaborador, el 2 de marzo.
- Don Alfonso Zurita Villalba, Colaborador en Fernán-Núñez, el 2 de marzo.
- Don Ildefonso Montero Agüera, Colaborador, 1 de junio.
- Don Angel Fernández Dueñas, médico, Colaborador el 1 de junio.
- Don Julio Sánchez Luque, Colaborador en Espejo el 1 de junio.

NECROLOGICAS

- **Marcos Redondo.** El célebre barítono, que recorrió en triunfo los escenarios hispánicos durante muchos años, falleció en Barcelona, donde eligió su último retiro, el 18 de julio de 1976. Tanto su pairia chica, Pozoblanco, como nuestra capital, le rindieron repetidos homenajes y nuestra Academia lo tuvo en la lista de sus Correspondientes
- **Don José Hidalgo Barcia.** Falleció el 21 de noviembre de 1977, habiendo desempeñado como profesor adjunto diversas enseñanzas en el Instituto de Córdoba principalmente y en otros. Era sobrino de don Angel Barcia tan vinculado a la cultura cordobesa.
- **Don Angel Gómez Jiménez.** Natural de Fernán-Núñez (era tío de nuestro Secretario perpetuo don Juan Gómez Crespo) cultivó las letras con deleite y donosura.
- **Don Francisco Cantera Burgos.** Catedrático famoso en la Universidad de Madrid, el gran maestro de los estudios hebráicos en España, fué Correspondiente de nuestra Academia.

- **Don Alfonso Zurita Villalba**, Colaborador en Fernán Núñez.
- **General De Miguel**. También en este año, falleció en Madrid, donde vivió los últimos años de su vida desde su retiro militar, el General de Infantería Don Joaquín de Miguel Cabrero, nacido en Córdoba. Casi toda su vida castrense transcurrió en Africa, asistiendo todavía muy joven a la toma de Larache por el General Silvestre, siendo después Jefe de la Policía Internacional de Tánger, creada a raíz del Tratado de Algeciras de 1912, en cuyo puesto adquirió gran prestigio. En el grado de Coronel fué jefe de la Legión en el departamento de Dar Rifien. Formó parte de la División Azul en la campaña contra Rusia. Ya jubilado, y perteneciente a la Asociación Nacional de Amigos de los Castillos, fué jefe de Excursiones, recorriendo toda España en inolvidables expediciones en las que demostraba su erudición histórica y su amor a la tierra patria. En el número 83 de la revista que publica esa institución se inserta abundantes datos biográficos de este cordobés ilustre.



El General De Miguel en su etapa de Coronel Jefe del Tercio de Legionarios dando la bienvenida al grupo de profesores y estudiantes que visitaron el Campamento de Dar Rifien durante una excursión por la Zona española del Protectorado marroquí.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
I. Séneca Ex-monista y Transcendente , por Miguel Castillejo Gorráiz.	5
II. Repercusiones del Cisma de Occidente en la Diócesis de Córdoba , por Manuel Nieto Cumplido.	47
III. Panorama de la poesía cordobesa contemporánea , por Mario López López.	75
IV. Discurso de contestación al anterior , por Juan Bernier Luque.	98
V. Francisco Hernández de Córdoba, fundador de Nicaragua , por Margarita Gómez de Espinosa.	103
VI. En el centenario del descubridor del Yucatán, Francisco Fernández de Córdoba , por José Valverde Madrid.	107
VII. Centenarios de cordobeses ilustres , por José Valverde Madrid:	
a) IV Centenario del Virrey Marqués de Guadalcazar.	111
b) En el V Centenario del Obispo Don Francisco de Mendoza y Córdoba.	113
c) El Virrey Ceballos.	115
d) En el IV Centenario del Escritor Francisco Torreblanca.	117
e) En el Centenario del Pintor Luis Bea, Marqués de Bellamar.	119
f) En el Centenario del Bailio de Lora, Don Alonso Fernández de Córdoba.	120
g) En el Centenario del Grabador Palomino.	122
h) Centenario del IV Conde de Fernán Núñez, el marino Don Pedro de los Ríos.	123
i) En el Centenario del obispo Pedro Serrano.	125
VIII. Apuntes para la Historia de Priego , por Pedro Alcalá Zamora, Prólogo de José Valverde Madrid.	S/N
IX. El Dr. Peramato: Confirmación de una leyenda , por Joaquín Moreno Manzano.	127
X. En el Centenario del nacimiento de Tirso de Molina , por José Valverde Madrid.	153
XI. Nuevas Fuentes Precensales del Obispado de Córdoba , por Manuel Nieto Cumplido.	157
XII. Las danzas de las Fiestas de Corpus en Córdoba durante los siglos XVI y XVII. Aspectos folklóricos, económicos y sociales , por Juan Aranda Doncel.	173
XIII. Bibliografía.	195
XIV. Crónica Académica.	203
XV. Separata: Antiguos inventarios del Archivo Municipal de Córdoba , por Manuel Nieto Cumplido.	

El Director responsable de esta publicación es el de la Academia, asesorado por el Consejo de Redacción, formado por la Junta Rectora de la misma.

Este Boletín sólo refleja actividades de la propia Academia, no tiene publicidad comercial y su presupuesto se cubre con subvenciones oficiales del Estado, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Córdoba.

Domicilio de la Academia:

Ambrosio de Morales, 9. Córdoba - España

MANUEL NIETO CUMPLIDO

ANTIGUOS INVENTARIOS
DEL
ARCHIVO MUNICIPAL DE CORDOBA

CORDOBA

1978

MANUEL NIETO CUMPLIDO

ANTIGUOS INVENTARIOS
DEL
ARCHIVO MUNICIPAL DE CORDOBA

CORDOBA
1978

MANUEL NIETO CUMPLIDO

ANTIGUOS INVENTARIOS
DEL
ARCHIVO MUNICIPAL DE CORDOBA

CORDOBA
1978

MAHRE WELD GUMPTON

ANTHONY UNIVERSITY

1968

ARCHIVE BUREAU OF RECORDS

RECORDED

1971

La investigación histórica que actualmente se realiza en el Archivo Municipal de Córdoba viene utilizando desde el año 1880 el **Inventario de los libros y documentos que constituyen el archivo de la ciudad de Córdoba** compuesto meritoriamente por el eficaz y siempre buen colaborador de los eruditos cordobeses contemporáneos don José López Amo. Pero no obstante su ingente labor y el profundo conocimiento de los fondos de este archivo, el autor del Inventario no adelantó nada de su historia ni de otros aspectos de interés para la archivística. Y este es, precisamente, el sentido de esta mi pequeña colaboración: avanzar un poco más en el conocimiento de este precioso fondo documental de trascendental importancia para la historia de nuestra ciudad desde el siglo XIII hasta nuestros días.

La catalogación de la voluminosa **Colección VAZQUEZ VENEGAS** de la Biblioteca de la Comisión Provincial de Monumentos de Córdoba me ha deparado sustanciosas noticias y testimonios sobre la organización de este archivo a comienzos de siglo XVII al encontrar en ella el **Índice y catálogo de todos los papeles del Archivo de la ciudad de Córdoba**, viniendo a sumarse al **Inventario de los privilegios, executorias, cédulas, provisiones, testimonios y otras escrituras que los señores jurados de Córdoba tienen en su archivo en San Francisco**, editado en nuestra ciudad hacia el año 1620 y reeditado por Teodomiro y Rafael RAMIREZ DE ARELLANO en 1883 (1). Ambos fondos se encuentran hoy unificados en el Archivo Municipal.

1.—El Archivo de la ciudad de Córdoba.

El antiguo archivo de la ciudad lo hallamos instalado desde el año 1327, y posiblemente desde el siglo XIII, en el Real Monasterio de San Pablo de Córdoba. En 7 de septiembre de este año el concejo emite un mandamiento destinado al prior y frailes predicadores de San Pablo para que permitieran sacar los privilegios de la ciudad custodiados en el convento para presentarlos al rey Alfonso XI (2). El motivo de este depósito debió estar, según se dirá en 1619, en la falta de seguridad de las Casas del Cabildo (3).

No parece que una vez construidas las nuevas Casas del Cabildo en la primera mitad del siglo XV el archivo pasara a éstas, ya que en 19 de diciembre de 1492 el consejo real dispone, a petición de los caballeros de premia de Córdoba, «que les den traslado de todos los privilegios que están en San Pablo de Córdoba, para que ellos los tengan, para regirse por ellos de lo que han de hacer» (4).

Las actas capitulares del siglo XVI abundan en noticias sobre la entrada y salida de documentos del archivo del concejo custodiado en San Pablo. En 4 de mayo de 1513 el escribano del concejo anota: «asy mismo mandaron a mi el dicho Gómez de Lara que saque un traslado de una fe que embio Antonio de Berrio de como se presentó la relación del proceso del pasto común en el consejo de su altesa y la original se leve a las casas de San Pablo» (5). Y en 11 del mismo mes y año los regidores «mandaron que se saque del arca de San Pablo una carta de su altesa por la cual promete a esta cibdad en las tenencias de las fortalezas de ella... e que se saquen dos tralados de la dicha carta y la original se torne a meter en las arcas de San Pablo» (6).

Allí seguía en 1619, buscándose entonces una mejor instalación en el monasterio. En esta fecha y ante Rodrigo de Molina, los frailes, con licencia de fr. Domingo Cano OP, obispo que fue después de Puerto Rico, ceden a la ciudad la sacristía antigua «para que en dicha sacristía antigua, cuiá entrada la tenía por la Capilla de los sres. condes de Oropesa, pudiese la ciudad su Archivo y papeles, por estar muy maltratadas las casas del Cavildo de la ciudad y no haver en ellas seguridad para dicho Archivo» (7).

Casi un siglo después, en 1705, siendo prior del monasterio el P. maestro fr. Tomás Caño, «se otorgó otra escriptura de convenio entre la ciudad y este convento permutando la dicha sala sacristía antigua en que tubo su archivo y papeles la ciudad por una de las celdas bajas inmediata a la fuente del Galápagos en la qual se colocó dicho archivo y quedó libre la dicha sacristía antigua » (8).

Todavía seguía allí en 1836 según testimonio de Teodomiro RAMIREZ DE ARELLANO al señalar los avatares sufridos por este fondo documental «siendo los peores el haber estado muchos años en un sótano del convento de San Pablo donde se pudrieron muchos legajos y el haber utilizado otros en hacer cartuchos para los nacionales que se encerraron en el fuerte cuando la venida del cabecilla Gómez con su división» (9).

Tras la exclaustración, el archivo pasa a las dependencias municipales como nos lo atestigua Luis M.^a RAMIREZ DE LAS CASAS DEZA al redactar en 1837 su **Indicador Cordobés (10)**.

En cuanto a su ordenación, el **Indice** hallado nos ofrece un sistema entonces habitual en la ciudad también utilizado por don Alonso de Miranda, chantre, y don Francisco Fernández de Córdoba, racionero y Abad de Rute, al confeccionar el inventario del archivo catedralicio en 1614 (11), «para cada y quando sea necesario aprouecharse de ellas se hallen con facilidad y distinción por sus caxones rotulados con las letras de el A B C, y por cada una de las letras se entenderá la materia de los papeles que están en qualquiera de los dichos caxones». Según este criterio, la documentación se divide en veinte cajones o secciones por materias encabezados por una letra del alfabeto:

- A.—Privilegios
- B.—Provisiones Reales.
- C.—Títulos de posesiones, juros y centros, tierras y rentas, preeminencias, libros de cuentas de Propios y otras haciendas.
- D.—Pleitos ante jueces de términos, sentencias y execuciones de ellas, provisiones y ejecutorias a este propósito.
- E.—Ejecutorias de ciudad y de particulares.
- F.—Finiquitos de encabezamientos de rentas reales, receptorías y papeles a este propósito.
- G.—Escrituras y pleitos.
- H.—Cartas de pago de personas particulares con los recados que les tocan.
- I.—Ordenanzas de ciudad.
- L.—Cartas reales y de señores y de otras personas, recebimientos y juramentos de reyes.
- M.—Capítulos y pregmáticas de Corte.
- N.—Censos redimidos con sus redenciones.
- O.—Acuerdos de ciudad y corregidores.
- P.—Ordenanzas y otros recados tocantes a la defensa de la entrada de vino de fuera y herederos de la Sierra.
- Q. Traslados simples de privilegios, títulos, ordenanzas y escrituras
- R.—Ejecutorias de particulares (que se juntaron con las de la ciudad en la letra E).
- S.—Proposiciones y votos de caballeros veinticuatro.

T.—Cédulas reales.

V.—Facultades reales y súplica para ellas.

X.—Libros de Cabildo, diputaciones y comisiones (12).

Las signaturas reseñadas por don José VAZQUEZ VENEGAS al copiar en 1751 una buena serie de documentos municipales testifican que en esta fecha aun seguía vigente la catalogación por cajones y números.

Posiblemente, desde su ordenación a fines del siglo XVI o principios del XVII por cajones hasta el traslado del archivo desde San Pablo al Ayuntamiento en el siglo XIX, se mantuvo y respetó dicho sistema y sólo, quizás después de su traslado se hizo necesaria una nueva ordenación que llegaría finalmente en 1880 por la abnegada labor de don José LOPEZ AMO. Rafael RAMIREZ DE ARELLANO en su *Guía artística de Córdoba* (Sevilla 1896) dirá que «lo más importante del Ayuntamiento son los documentos que se guardan en el archivo desde el tiempo de la conquista y que están perfectamente ordenados por el archivero D. José López Amo, que ha extractado todas las actas y formado apuntes que si algún día se publican serán una base cierta para escribir la historia de esta ciudad».

El **Indice** anónimo copiado por VAZQUEZ VENEGAS en 1751 en el vol. 266, ff. 162r- 180r de su colección documental y que sigue a estas breves líneas introductorias, parece fue hecho en 1616 ya que hasta este año llega la serie ininterrumpida de documentación catalogada. Con posterioridad a esta fecha sólo aparece un documento de 1664 que bien pudo ser anotado años después de la confección del **Indice**. El atento lector puede comprobar este aserto estudiando, al final de esta publicación, el «Incidencia cronológica de documentos fechados». Su redacción pudo coincidir con la nueva instalación del archivo llevada a cabo en 1619.

Este **Indice** refleja el orden ya señalado, pero ofreciendo, en la mayoría de los casos, un registro simple y elemental de los documentos. En algunos casos se advierten evidentes errores que incluso llamaron la atención al copista como puede comprobarse en el número 313. En muchas ocasiones omite no sólo el mes, día y lugar sino hasta el año de la data, no explicitando en otras si se trata de la era o del año de Cristo. Confunde también la fecha del original con la de las copias.

Hemos de creer que, por no interesar al copista, éste omitió los registros de los cajones F, H, N, y S, atribuyendo el contenido del cajón I al H.

De cualquier modo y aun con estos defectos creo de interés la publicación de este antiguo inventario en cuanto que aporta noticias sobre el interés y la preocupación del concejo de la ciudad por controlar sus fondos documentales y por dar además noticias de algunos documentos que no figuran en el inventario de don José LOPEZ AMO.

Finalmente he de indicar que, basado en mi **Corpus Mediaevale Cordubense**, he puesto entre corchetes la data completa de los documentos que carecen de ella comprendidos entre 1238 y 1500.

2.—El archivo de los jurados de Córdoba.

La institución de los jurados cordobeses ha sido objeto de especial atención en los últimos años por incidir su documentación en el conocimiento de las tensiones sociales y de los movimientos populares en la ciudad (13).

Aun cuando la documentación del archivo de jurados no es excesivamente antigua, la figura de éstos aparece en el concejo cordobés durante el siglo XIII, estando perfectamente delimitada junto con sus funciones en el reinado de Fernando IV.

La separación y custodia de su documentación aparte de la de la ciudad eran exigidas por razón del cargo y de la labor de vigilancia y denuncia a que estaban obligados, acusando en muchas ocasiones el comportamiento de los oficiales del concejo y teniendo por ello sus fondos documentales el carácter de reservados. De aquí el que nos encontremos su archivo, según el inventario, en el monasterio de San Pedro el Real.

Su ordenación era mucho más simple ya que sólo se halla clasificado por legajos:

- Legajo 0 compuesto de 9 piezas.
- Legajo 1 compuesto de 79 piezas.
- Legajo 2 compuesto de 99 piezas.
- Legajo 3 compuesto de 95 piezas.
- Legajo 4 compuesto de 27 piezas.

El antiguo inventario sólo acusa la presencia de documentación comprendida entre 1424 y 1598 Su confección, pues, debe hallarse en relación con esta última fecha, siendo un poco posterior, hacia 1620, su edición.

Queden aquí, pues, estos testimonios del quehacer del concejo de Córdoba y de sus jurados en favor de la conservación de sus fondos documentales y, por lo tanto, en favor de la historia de la ciudad que, gracias en parte a la nunca suficientemente elogiada labor de don José Vázquez Venegas, puede aprovecharse de ella el investigador.

Manuel Nieto C

I.—INDICE Y CATALOGO DE TODOS LOS PAPELES DEL ARCHIVO DE LA CIUDAD DE CORDOBA.

Cajones

- A.—Privilegios
- B.—Provisiones Reales.
- C.—Títulos de posesiones juros y censos, tierras y rentas, preheminen-
cias, libros de cuentas de Propios y otras haciendas.
- D.—Pleitos ante jueces de términos, sentencias y execuciones de ellas,
provisiones y executorias a este propósito.
- E.—Executorias de ciudad y de particulares
- F.—Finiquitos de encabezamientos de rentas reales, receptorías y pa-
peles a este propósito.
- G.—Escripturas y pleitos.
- H.—Cartas de pago de personas particulares con los recados que les
tocan.
- I.—Ordenanzas de ciudad.
- L.—Cartas reales y de señores y de otras personas, recibimientos y
juramentos de Reyes.
- M.—Capítulos y pregmáticas de Corte.
- N.—Censos redimidos con sus redempciones.
- O.—Acuerdos de ciudad y correidores.
- P.—Ordenanzas y otros recados tocantes a la defensa de la entrada
de vino de fuera y herederos de la Sierra.
- Q. Traslados simples de privilegios, títulos, ordenanzas y escrip-
turas.
- R.—Executorias de particulares que se juntaron con las de la ciudad
en la letra E.
- S.—Proposiciones y votos de cavalleros veinte y quatos.
- T.—Cédulas reales.
- V.—Facultades reales y súplicas para ellas.
- X.—Libros de Cabildo, diputaciones y comisiones.

CAJON A. PRIVILEGIOS.

1.—1386, [mayo, 1. Burgos.]

Privilegio sobrecartado y merced del sr. rey don Juan año de 1386 a la ciudad para sus propios de la renta de la aljama de los moros para las labores.

2.—1284, [agosto, 5. Sevilla]

Privilegio del señor rey don Sancho y confirmación del sr. rey don Phelipe Segundo para dos ferias en cada año en Córdoba y que los que vinieren a ellas no paguen portazgo. Año de 1322 y la confirmación, año de 1565.

3.—1280, [agosto, 3, Córdoba.]

Privilegio del sr. rey don Alonso y confirmación del referido señor rey don Phelipe Segundo en que se hace merced a Córdoba y su obispado de todas las franquezas y libertades que el sr. rey don Fernando les dió y para que hayan dos tiendas en que puedan vender paños por maior y por menor con aquellas franquezas del Barrio de Francos de Sevilla y que hayan las baras y pesas franquezas, etc. Dado en Córdoba a 3 de agosto año 1318 y la confirmación, 12 de febrero de 1565.

4.—1293, mayo, 22. [Valladolid]

Privilegio del sr. rey don Sancho en que prueba los privilegios y mercedes que tiene fechas a Córdoba sus antecesores los señores reyes y otros fueros y franquezas en 22 de maio año 1331.

5.—1295, [agosto, 12. Valladolid]

Privilegio del sr. rey don Fernando, año de 1333, en que hace merced y concede a sus reynos que los alcaldes de las fortalezas y alcázares sean naturales de los lugares, ciudades y villas donde estuvieren, y confirmación de las hermandades de los lugares y que lo que se sacare para los reyes se pague y otras cosas.

6.—1480.

Privilegio y confirmación de los señores Reyes Católicos para que los pechos que pagaren los moros sean para los propios de la ciudad. Año de 1480.

- 7.—1284, [julio, 28. Sevilla.]
Privilegio del rey don Sancho para que los vecinos de Córdoba no paguen portazgo. Año de 1322.
- 8.—1258, [febrero, 5.] Valladolid.
Privilegio del sr. rey don Alonso en que hace merced a Córdoba de la villa de Cabra. En Valladolid, era 1296.
- 9.—1294. [1293, marzo, 6. Burgos.]
Privilegio del rey don Sancho en razón de la dehesa del Pedroche.
- 10.—1254. [marzo, 18.] Toledo.
Privilegio (del rey Alfonso X) en que hace merced a Córdoba de 500 maravedís en cada año para las labores sobre el aljama de los moros En Toledo, 1292.
- 11.—1294, [marzo, 20. Cigales.]
Privilegio del rey don Sancho para que Córdoba ponga alcaldes en sus castillos. Año de 1332.
- 12.—1270.
Amojonar el «exijo» de Córdoba alrededor de ella. Año de 1270.
- 13.—1294, [marzo, 25, Valladolid.]
Privilegio del rey don Sancho en que manda que no den sisa los que estuvieren en la honra de los caballeros. 1332.
- 14.—1294, [marzo, 10. Valladolid.]
Privilegio del rey don Sancho en que manda que las mugeres viudas de los que mantuvieren caballos y armas en Córdoba ni sus hijos paguen sisas. Año 1332.
- 15.—1293.
Privilegio para que los caballeros de el término de Córdoba no paguen sisa. Año 1331.
- 16.—1383, [abril, 17. Córdoba.]
Consentimiento que dió el obispo don Juan que tome la ciudad las dehesa de Villalobillos y la Bastida que mandó para el reparo de

la puente de Guadalbarbo don Fernando Alfonso, alguazil mayor de la ciudad, con mas 7.000 maravedís para reparos de la dicha puente. Hay título de la ciudad para las dichas dehesas. Año de 1421.

17.—**1293, [marzo, 8. Palencia.]**

Privilegio del sr. rey don Sancho como dió a Córdoba por sus villas a Baena, Luque y Zuheros. Año de 1331.

18.—**1295, [mayo, 5.] (s. l.)**

Pleito homenaje que Baena hizo a Fernán Díaz, alcalde del rey en Córdoba. Era 1333.

19.—**1293, [marzo, 3. Santo Domingo de Silos.]**

Privilegio del rey don Sancho para que no entre en Córdoba vino de fuera. 1331.

(Todos estos privilegios, números 9-19, están trasladados y autorizados, en pergamino).

20.—**1526.**

Privilegio del emperador nuestro señor para que en Córdoba haya mercado franco los jueves de cada semana con ciertas condiciones. Año de 1526.

21.—**1538.**

Privilegio del rey don Carlos en que promete a Córdoba que no le quitará lugar de su tierra ni la jurisdicción civil ni criminal y para ello le sirvió Córdoba con 18.000 ducados. Año 1538.

22.—**1390.**

Privilegio de hermandad y vezindad entre Córdoba, Jaén, Ubeda, Baeza y Andújar. Año 1390.

23.—**1265, marzo, 12. Sevilla.**

Privilegio del sr. rey don Alonso en Sevilla 12 de marzo de 1303 en que hace merced a Córdoba de la villa de Santaella.

24.—**1265, [abril, 26. Andújar.]**

Privilegio de hermandad entre las ciudades de Córdoba, Baeza, Jaén, Ubeda, Andújar y otros señores y villas. Año de 1303.

25.—1292, [1282, mayo, 10. (s. l.)]

Hermandad entre Córdoba, Jaén, Baeza, Ubeda y Andújar en razón de las competencias de ciertos castillos y lugares que pretendían. Era 1330.

26.—1294. [marzo, 10.] Valladolid.

Privilegio del sr. rey don Sancho, era 1332, en Valladolid para que todas las personas que mantuviesen caballos no pechen sisa según que los hijosdalgo y lo mismo las viudas.

27.—1568.

El sr. rey don Phelipe en razón de las calidades que han de tener los que fueren veintiquatros de Córdoba. 1568.

28.—1490, [noviembre, 3. Córdoba.]

Privilegio de los Sres. Cathólicos sobre el dehesar los cortijos y prender en las heredades. Año 1490.

29.—1492, junio, 2. Córdoba.

Privilegio de los mismos y arancel del portazgo de las villas y derechos que han de llevar. Dado en Córdoba a 2 de junio año de 1492.

30. 1264, [septiembre, 12. Sevilla.]

Privilegios del sr. rey don Alonso de confirmación de los privilegios dados a Córdoba. Año 13 de su reynado.

31.—[1254, marzo, 18. Toledo.]

Privilegio del sr. rey don Alonso de 500 mrs. de renta en cada un año sobre el pecho de la aljama de los moros para los muros de Córdoba.

32.—1464, marzo, 5. Jaén.

Una cédula del rey don Enrique dada en Jaén a 5 de marzo de 1464 en que da poder cumplido al concejo, corregidor y 24 caballeros para que vayan o envíen a las dehesas de Madroníz y Madroñicejo y Torres Cathalina y El Hinojoso que tenía ocupadas don Alfonso de Sotomayor y los entren y tomen todos los ganados quantos basten para se entregar de los mrs. y florines que rinden las dichas dehesas que ha cobrado el dicho don Alfonso con las costas que se hubieren recocado a Córdoba.

33.—1518.

Privilegio traslado de las revocatoria del sr. rey don Carlos y la sra. reyna doña Juana para que se vuelvan a Córdoba las villas de Gahte y la Hinojosa, Belmez y Fuenteovejuna con sus términos. Año de 1518.

34.—1493.

Un traslado de la pragmática del sr. rey don Enrique sobre Gahete y la Hinojosa y Fuenteovejuna y Belmez. Año de 1493.

35.—1465, [junio, 11. Salamanca.]

Otro traslado del privilegio de Gahete, Hinojosa y los demás lugares de los sres. reyes don Enrique y don Juan año 1465. Es la revocatoria de la merced que se hizo al maestre don Gutierre.

36.—1324.

Privilegio del sr. rey don Alonso en que confirma todos los privilegios y franquezas que se dieron a Córdoba por los reyes pasados. Año de 1362.

37.—1282, [mayo, 10.] (s. l.).

Un poder otorgado por el concejo de Arjona sobre la hermandad de Córdoba, con dos sellos. Año 1320.

38.—1369, [mayo, 22. Córdoba.]

Privilegio del sr. rey don Enrique fecho en Córdoba a 22 de mayo era de 1407 en que hace merced a Córdoba y la franquea y a sus vecinos de diezmo y alcabala y todos pedidos.

39.—1241, [abril, 5 Toledo] y 1296, diciembre, 12. Paredes de Nava.

Privilegio del sr. rey don Fernando que ganó a Córdoba escrito en latín fecho era 1279 y un traslado de él en romance que es del Fuero de Córdoba en que hace merced a los clérigos que no paguen diezmo y a todos los caballeros de Córdoba y su término que de todas las heredades que tienen o tuvieren en Córdoba u otra parte de su término no paguen algún diezmo ni fuero alguno al rey ni al señor de la tierra ni a otra persona en ningún tiempo, y los que labraren sus heredades de sus manos no paguen ningún diezmo de los frutos que cogieren de llas, sino que los dichos caballeros con todas

sus heredades sean por todos los siglos libres y esentos de qualquier gravamen real y de otra qualquier esención, y así mismo no paguen alcabala ni derechos en ninguna manera. Este es un traslado firmado de Diego Grazian, escribano público de Madrid. Está escrito en papel.

Con éste está otro traslado del privilegio del Fuero escrito en pergamino en romance firmado de Pedro Venegas, alcalde mayor, y de Pedro Gutiérrez y Alfonso Ruíz, escribanos públicos. Contiene otras muchas cosas demás de las referidas.

De éste se sacó otro traslado por mas cierto que el primero por mandato de los Sres. don Carlos Guaxardo y don Francisco del Corral, veinticuatro de Córdoba.

Consiguiente al dicho traslado del dicho Fuero que está en el pergamino referido en el Archivo está en la 4.^a foja de él un traslado de otro privilegio del sr. rey don Fernando en que hace merced a Córdoba que haya oficios y que sean mudados cada año y echen suertes por ellos y vuelve a referir las demás mercedes de otro privilegio del sr. rey don Fernando en que hace merced a los vecinos de Córdoba que no paguen portazgo en todo el reino, dado en la Cerca de sobre Paredes de Nava a 12 de diciembre era de 1334 (1296).

Hay otro privilegio de Fuero de Córdoba escrito en pergamino con su sello y en el mismo año de 1270 del sr. rey don Enrique.

40.—1280, [agosto, 3. Córdoba]

Privilegio del sr. rey don Alonso, año de 1318, en que hace libres a Córdoba y vecinos de ella de la moneda forera, como lo es Sevilla.

Otro traslado de la franqueza de Córdoba de las monedas, que es el privilegio antescrito.

41.—1534.

Un traslado del privilegio de Sevilla sobre la navegación del río Guadalquivir sacado año de 1534. Es del sr. rey don Fernando en razón de que no impidan la navegación de Sevilla a Córdoba porque, según consta de él, se navegó de Córdoba a Sevilla.

42.—1442, [mayo, 5. Valladolid.]

Revocatoria de el sr. rey don Juan para no vender ninguna cosa de la corona real. Año de 1442.

43.—1585.

Cédula real del sr. rey don Felipe 2.^o para que el Corregidor de Córdoba no consienta que las personas que han comprado tierras en lo valdío se adhesionen sino que alzada la gavilla sea la yerba y restrojo para pasto común. Y está con ella un auto de la ciudad cometiendo a los diputados que amojonen las tierras vendidas y que se lea esta cédula y lo que se hiciera todos los años en el Cabildo quando se lean las ordenanzas. Año de 1585.

44.—1385, [diciembre, 9. Valladolid.]

Provisión del sr. rey don Juan para que no saquen los vecinos de Córdoba de su fuero en los pleitos, y confirma todos los privilegios dados a la ciudad. Año de 1385.

45.—1394, [enero, 17, s. l.]

Privilegio de su Magestad en que hace merced a la ciudad de Córdoba para que pueda tener doce ventas francas en dos caminos, el uno por Adamuz y el otro por el Villar, a las cuales y a los venteros hace francos y quitos de el almojarifazgo, alcabala y todos derechos para siempre jamás. Año de 1394.

46.—1566.

Dos memoriales que se dieron a Su Magestad y su Consejo real en que piden confirmación de ciertos privilegios. Año de 1566 . Y el Consejo respondió que se acudiese a Su Magestad.

47.—1399, [marzo, 12.] El Pedroso.

Un privilegio del sr. rey don Enrique dado en la villa de el Pedroso, año de 1399, en que hace merced a Córdoba de el Corral del Alcázar Viejo donde vivan gentes de guerra ballesteros y pueblen casas y confirma la ley del Quaderno en quanto la alcabala de la fruta.

48.—1493.

Provisión de los sres. Reyes Católicos sobre el abastecimiento de las carnes, Año 1493.

49.—1454, [septiembre, 15,] Monasterio de Almedilla.

Carta del sr. rey don Enrique en que agradece a la ciudad el sentimiento que hizo de la muerte de el rey su padre y obsequias que ce-

lebró y de haberlo alzado y jurado por rey Pedro de Montemayor y Alfonso de Mesa, veinticuatro de esta ciudad, los cuales juraron y hicieron pleito homenaje en sus manos reales y Su Magestad acatando los muchos servicios de Córdoba le confirma todos sus privilegios y libertades, fueros y buenos usos y costumbres concedidos por todos los reyes sus antepasados. Dada en el Monasterio del Almedilla año de 54.

50.—1345.

Privilegio de Sevilla sobre la moneda forera. Es de el sr. rey don Alonso. Año 1383.

51.—1475, [abril, 20. Valladolid].

Confirmación de los Reyes Católicos de los privilegios de Córdoba. Año de 1475.

52.—1407, [diciembre 11. Córdoba (?)].

Traslado de un privilegio del rey don Juan en que hace merced a Córdoba para sus propios de los pechos de la aljama de los moros. Año de 1407.

53.—1406, junio, 26. Segovia.

Traslado de un privilegio del sr. rey don Juan para que no paguen moneda forera en Córdoba los que mantuviesen caballos. Dado en Segovia a 26 de junio año de 1406.

54.—1392. [marzo, 20.] Burgos.

Traslado de una provisión de el sr. rey don Enrique en que confirma a Córdoba todos sus privilegios y buenos usos y costumbres. Dado en Burgos año de 1392.

55.—1314, [junio, 8. Valladolid].

Un traslado de un privilegio de confirmación de los privilegios y mercedes que hizo a Córdoba el sr. rey don Alonso para que todos sus vecinos sean libres de alcabalas y otros derechos. Año de 1352.

56.—1401, [marzo, 20 Tordesillas.]

Un traslado de un privilegio del sr. rey don Enrique, el Primero, año de 1401, en que franquea a los vecinos de Córdoba de pagar el maravedí que solía pagar Alfonso Méndez por cada bestia de silla que se compraba y vendía en Córdoba.

57.—1451.

Traslado del privilegio del sr. rey don Juan en que haze merced a Córdoba y Sevilla en cada un año de la franqueza de 2.000 pinos que no paguen almojarifazgo ni otro derecho alguno. Año de 1451.

58.—1475, [abril, 20. Valladolid.]

Confirmación de los Sres. Reyes Católicos del privilegio que la Ciudad tiene para nombrar oficios que son los que la ciudad acostumbra nombrar cada año. 1475.

59.—1284, [julio, 22. Sevilla.]

Traslado de un privilegio del sr. rey don Sancho en que haze merced a los vecinos de Córdoba que vivieren dentro de la cerca que no paguen moneda forera. Año 1322.

60.—1280. [agosto, 3. Córdoba.]

Un traslado de un privilegio del sr. rey don Alonso en que hace merced a Córdoba que los vezinos de ella no paguen moneda forera. Era 1318.

61.—1455, [julio, 15. Córdoba.]

Privilegio del sr. rey don Enrique para la guarda de la jurisdicción real manda que los alguaziles del obispo ni carzeleros ni otros oficiales de su jurisdicción no traigan vara de justicia por esta ciudad ni villas ni lugares de su jurisdicción ni en todo el reino ni prendan por deudas ni otras cosas ningunas a ningún seglar salvo por el crimen de la herejía Año de 1455. Están cosidas con este privilegio dos provisiones reales del sr. Emperador don Carlos en execución del privilegio.

62.—1404, [septiembre, 7.] Segovia.

Privilegio del sr. rey don Enrique, dado en Segovia año de 1404 para que ningún lego vezino de Córdoba sea preso por maravedís, pan, trigo y zebada y otras cosas debidas al deán y Cabildo de la Santa Yglesia así por rentas diezmales como en otra qualquier manera y lo mismo sea con otros qualesquier clérigos.

63.—1425.

Traslado del privilegio de los Sres. Reyes Católicos y don Juan en que haze merced a Córdoba para sus propios de la renta de la aljama de los moros. Año de 1425.

64.—[1238, noviembre, 7. Valladolid.]

Privilegio del Cabildo de la Santa Yglesia de Córdoba sobre el diezmo del almojarifazgo. Adviértese que es uno de los dones que los sres. Reyes le dieron en recompensa de los diezmos y que hasta los almojarifazgos diezmaron.

65.—1442, enero, 20. Toro.

Traslado del privilegio del sr. rey don Juan al alcaide y su theniente de Almodóvar de la caza y pesca alderredor de la fortaleza. Dado en Toro a 20 de enero de 1442.

66.—1480, febrero, 8. Córdoba.

Un traslado de un privilegio y confirmación de los sres. reyes don Juan y don Enrique y don Fernando y doña Isabel en favor de los pescadores y cazadores que hacen armadas y chozas en las dehesas valdíos y cortan leña para ello, obedecido por la ciudad y mandado cumplir en el Cabildo de 8 de febrero de 1480. La fecha de la confirmación, año de 1469.

67.—1454, [mayo, 5.] Tordesillas.

Provisión original de confirmación de el privilegio de los alcaides del castillo de Almodóvar del Río dada por el sr. rey don Juan en Tordesillas año 1454.

68.—1478, [noviembre, 9. Dueñas.]

Confirmación del alcaide de la fortaleza de Almodóvar hecha por los Reyes Católicos a Diego Fernández, hijo de Gonzalo Fernández, año de 1478.

70.—1265, [abril, 26. Andújar.]

Traslado de la confederación y hermandad entre Córdoba, Jaén y otras ciudades y villas y caballeros. Era de 1303.

71. 1280, agosto, 5. Córdoba.

Privilegio del sr. rey don Alonso en que haze merzed a Córdoba de todas las franquezas que el sr. rey don Fernando, su padre, dio y mas 2 tiendas para vender paños con las franquezas de Sevilla y mas las baras y medidas y pesas que es el almotazenazgo. Dado en Córdoba a 5 de agosto era de 1318.

- 72.—**1491, [agosto, 3. Real de la Vega de Granada.]**
Privilegio y confirmación de los sres. Reyes Católicos, y confirmación de las ordenanzas del Peso de la Harina, y nombre fieles la Ciudad y sus acompañados y prometen que no harán merced de los dichos ofizios a persona alguna y aunque se haga la ciudad use de este privilegio. Año de 1491.
- 73.—**1492, junio, 2. Córdoba.**
Privilegio y aranzel de los sres. Reyes Católicos del almojarifazgo de las villas de Córdoba, Dado en Córdoba a 2 de junio de 1492.
- 74.—**1392, mazo, 20. Burgos.**
Provisión del sr. rey don Enrique de confirmación de todos los privilegios de Córdoba. En Burgos a 20 de marzo de 1392.
- 75.—
Preeminencia de los caballeros de contía de Córdoba y que traigan varas de Justicia los alcaldes ordinarios.
- 76.—**1492, [(s. m.), (s. d.)]. Santa Fe.**
Aranzel del portazgo de Córdoba dado por sres. Reyes Católicos en Santa Fe año de 1492.
- 77.—**1492, septiembre, 12. Zaragoza.**
Aranzel de los sres. Reyes Católicos de los derechos que se han de llevar en la Aduana. Dado en Zaragoza a 12 de septiembre año de 1492.
- 78.—**1565, febrero, 12. Madrid.**
Privilegio y confirmación del sr. rey don Phelipe 2.^o inserto el privilegio del sr. rey don Sancho en que haze merced a todos los vezinos de Córdoba que tubieren en ella sus casas mayores para que de quantas qualesquier mercaderías que saquen de Córdoba y su término o que traigan de sus tierras a Córdoba no den portazgo ni otro derecho alguno. En Madrid a 12 de febrero de 1565.
- 79.—**1616, octubre, 14. Madrid.**
Privilegio del sr. rey don Phelipe 3.^o en que haze merced a la ciu-

dad de Córdoba de perpetuar ciertos ofizios de fieles executores, pesos y medidas, fiel mayor de la Pregonería y de que no se vendrán conforme a su asiento en el dicho privilegio inserto. En Madrid a 14 de octubre de 1616.

80.—**1401, marzo, 12. Tordesillas.**

Provisión del sr. rey don Enrique para que los vezinos de Córdoba y su tierra que se fueren a vivir a lugares de señorío teniendo hacienda en Córdoba y su tierra pechen en ella. Fecha en Tordesillas a 12 de marzo de 1401.

81.—**1569, noviembre, 9. El Escorial.**

Privilegio, amojonamiento y esención de la jurisdicción de la villa de Santaella. Sacóse para el pleito con la villa sobre tierras de la Vereda de la Parrilla que Santaella tenía usurpadas por término y se las adjudicó a la ciudad el lic. Maldonado, juez de términos, año de 1620. Fecho en El Escorial a 9 de noviembre de 1569.

CAJON B.

PROVISIONES REALES.

82.—**1524.**

Provisión real del sr. Emperador nuestro señor, fecha año de 1524 para que los vezinos de Córdoba puedan traer espada y puñal y puñal sólo.

83.—**1523.**

Privisión del sr. Emperador don Carlos para que el corregidor en razón de haber pedido la ciudad haya sitio donde se haga alhóndiga de vino, provea lo que más convenga al bien público. Año de 1523.

84.—**1608.**

Provisión del Consejo para que por razón de ser demandadores de Ntra. Sra. de Guadalupe, Monserrate y San Antón, no sean escusados los vecinos de Córdoba de oficios ni pechar. Es del sr. rey don Phelipe 3.º, año de 1608.

85.—1526.

Provisión sobrecarta del Emperador nuestro señor para que en Córdoba se traiga puñal y espada de noche y de día. Año de 1526.

86.—1518.

Provisión sobrecarta de los sres. reyes don Carlos y doña Juana sobre la conservación de los montes. Año de 1518.

87.—1514.

Provisión de la reina doña Juana y sobrecarta, año de 1514, para que la Justicia de Córdoba conozca de lo tocante a las rentas reales y no consienta jueces de comisión sobre ello.

88.—1462, [febrero, 18. Madrid.]

Provisión del sr. rey don Enrique para que a costa de los Propios se paguen la costa de amojonar los términos y tierras que Gonzalo Mexía había tomado. Año de 1462.

89.—1609.

Provisión del sr. rey don Phelipe 3.^o para que el corregidor y los veedores de las Caballerizas Reales de Córdoba envíen al Consejo relación y traslado del repartimiento de la zebada para las caballerizas. Año de 1609.

90.—1535.

Provisión del Emperador don Carlos inserto en capítulo de la pre-mática de las armas para que no se entienda contra los que van de noche a las heredades y ofizios. Año de 1535.

91.—1537.

Provisión del sr. don Carlos Emperador para que los Propios de Córdoba den el Convento de San Pablo de Córdoba 30.000 mrs. para ciertos reparos. Año de 1537.

92.—1534.

Provisión del sr. Emperador don Carlos, año de 1534, para que ninguna moneda se saque del Reino ni las torjas (sic), ni las vendan a extranjeros.

93.—1534.

Provisión del sr. Emperador don Carlos para que la Ciudad pueda tener dos guardas de a caballo para la guarda de sus términos y montes reales y para que de los Propios se de a cada uno en contía de 8.000 mrs. al año. Año de 1534.

94.—1475, abril, 20. Valladolid.

Traslado de una provisión de los sres. Reyes Católicos dada en Valladolid a 20 de abril de 1475 para que no vendieran ni enagenaran ningunas villas ni castillos de Córdoba.

95.—1531, [abril, 18. Ocaña.]

Provisión y licencia del sr. Emperador don Carlos para que la Ciudad pueda dar y remitir un edificio viejo y censo de él en la villa de Aldea del Río para en que se pueda hazer una iglesia. Año de 1531.

96.—1616.

Provisión sobre el reparo de la puente de Guadiato y que la Justicia informe del trigo del Pósito de la Nava del Serrano porque se pide se aplique para el reparo de la dicha puente por haberse despolado la Nava. Año de 1616.

97.—1516.

Provisión de los sres. reyes católicos don Carlos y doña Juana en que dize a la ciudad de Córdoba le tiene en servicio la respuesta que dio a la ciudad de Málaga cerca de haberse levantado contra la Corona real y manda a la ciudad se de el favor que pidiere don Antonio de la Cueva, capitán general, que va a reducirla. Año de 1516.

98.—1516.

Provisión para que la ciudad entregue la gente de guerra a don Antonio de la Cueva, general de Málaga. Año de 1516.

99.—1517.

Provisión para que la Ciudad ni sus vezinos ni gente de guerra no acuda a dar favor a los alborotos entre el Conde de Ureña y los Duques de Medina y Arcos, y si han ido se vuelvan, pena de muerte y sequestros de bienes. Año de 1517.

100.—

Provisión de los sres. Reyes Católicos para que todos los vezinos que hizieren cesión de bienes se les eche una argolla al cuello que la traiga públicamente y si se la quitara sea preso y se execute en su persona.

101.—1516.

Provisión del sr. Emperador para que a don Antonio de la Cueva se le den los quatro ribadoquines de la Calahorra para llevar a Málaga. Año de 1516.

102.—1534.

Provisión del sr. Emperador don Carlos para que el provisor de este obispado no admita personas al fuero eclesiástico que no tengan las calidades de la bulla y que los que la tuvieren los tenga presos y no los dexen andar por la ciudad y les den las pena conforme a sus delitos. Año de 1534.

103.—

Provisión de los sres. Reyes Católicos para que el lic. Sancho Sánchez de Montiel, juez de términos, haya cierta información y haga justicia a pedimento de Alonso de Armenta y Diego de Somontes, arrendadores de la Roda.

104.—1523. [junio, 13. Valladolid.]

Provisión del sr. emperador don Carlos para que no consientan que don Fernando Colón haga la cosmografía y descripción de los Reinos. Año de 1523.

105.—1524.

Provisión del sr. emperador don Carlos para que no anden pobres por el Reino sino que pidan en sus naturales. Año de 1524.

106.—1536.

Provisión del sr. emperador don Carlos para que se puedan echar por sisa 4.000 ducados para la obra de la puente mayor. Año de 1536.

107.—1535.

Otra provisión del sr. don Carlos para que se echen por sisa otros 2.000 ducados para reparos de la puente. Año de 1535.

108.—**1486, [(s. m.). (s. d.) ,(s. l.)]**

Provisión libranza del Consejo de Contaduría para pagar los gastos de la gente de guerra para la toma de Loxa. Año de 1486.

109.—**1521.**

Provisión del sr. emperador don Carlos en que prorroga el término a Córdoba para tomar los 200.000 mrs. para la Calahorra. Año de 1521.

110.—

Provisión de comisión del sr. rey don Juan para que Fernán Gómez tome cuenta de la thesorería de obras de Córdoba.

111.—**1539.**

Provisión para que no se eche sisa en fruta, año de 1539. Está con un parecer del sr. Fernando Alonso de Córdoba, 24, de lo que se debe hazer.

112.—**1500.**

Provisión de los sres. Reyes Católicos para que los plateros ni otras personas no hagan ni vendan obra dorada ni plateada. Año de 1500.

113.—**1516.**

Provisión de la Santidad de León 10 Papa de la elección de obispo de Córdoba a don Alonso. Año de 1516.

114.—**1529.**

Provisión del sr. emperador don Carlos, año de 1529, para que se tomen de las obras 50.000 mrs. para hacer una casa donde se pesen las mercaderías.

115.—**1488, [octubre, 27. Valladolid.]**

Provisión de la sra. reina doña Isabel, año de 1488, para que los receptores de la Cruzada no demanden el quinto de los difuntos que dexaren hijos o nietos.

116.—**1512.**

Provisión de la sra. reina doña Juana para que los edificios que hizo don Martín de Córdoba en el castillo de Bujalance se le paguen habida información. Año de 1512.

117.—1469, [mayo, 2. Ocaña.]

Provisión del sr. rey don Enrique en que perdona a los caballeros del Regimiento porque recibieron por rey al infante don Alonso. Año de 1469.

118.—

Provisión de los sres. Reyes Católicos para repartir ciertos mrs. para pleitos entre los señores de ganados que comen las dehesas de Córdoba, Sierra y Fuenteovejuna.

119.—1487, [diciembre, 10. Zaragoza.]

Provisión de los sres. Reyes Católicos para que se labren los adarves de Córdoba de las rentas diputadas. Año de 1487.

120.—1503.

Provisión de los sres. Reyes Católicos para que los vezinos no paguen los dos mrs. de la vela. Año de 1503.

121.—[1469, junio, 5. Córdoba (?)]

Provisión del sr. rey don Enrique para que no se den villas ni fortalezas.

122.—1404, [agosto, 30. Valladolid.]

Provisión del sr. rey don Enrique en que da facultad a Córdoba para echar sisa en vino y carne para las labores. Año de 1404.

123.—1492, [mayo, 4.] Santa Fe.

Provisión de los sres. Reyes Católicos, dada en Santa Fe año de 1492, para que don Diego Fernández de Córdoba, conde de Cabra, don Alonso Fernández de Córdoba, señor de Aguilar, Gonzalo Mexía, señor de Santa Eufemia, don Diego Fernández de Córdoba, alcaide de los Donceles, don Alonso Fernández de Córdoba, cuyo es Alcaudete, el Conde de Belalcázar y sus tutores, y don Diego López de Haro y su mujer, señores del Carpio y Morente, y Egas Venegas, cuya es Luque, y Fernando de los Ríos, cuya era Fernán-Núñez, y Antonio de Córdoba, 24, don Francisco de Córdoba, cuya era Guadalcazar, Gonzalo de León, 24, Alonso de Córdoba, cuyo es Zuheros, y a los demás caballeros que tenían vasallos en la comarca de Córdoba y jurisdicción no compren heredades de una

legua de su término so pena de pérdida para el lugar realengo más cercano, y una sobrecarta del sr. Emperador sobre lo mismo, dada en Toledo año de 1539. Está con el pregón.

124.—

Provisión del sr. rey don Enrique para que se mude el palenque que está en Castro del Río.

125.—**1502.**

Provisión de los sres. Reyes Católicos para que a los vezinos de Buxalance no se les lleve servizyo y montazgo. Año de 1502.

126.—**1502.**

Provisión de los sres. Reyes Católicos para jurar por reina a la sra. princesa doña Juana y por rey al archiduque don Phelipe 1.º de este nombre su marido. Año de 1502.

127.—**1404, [octubre, 7. Segovia]**

Provisión del sr. rey don Enrique sobre 12.000 doblas que robaron de la Judería de Córdoba para cuenta de las 24.000 doblas que Córdoba hubo de dar por la muerte, robo y destrucción de la Judería, año de 1404, para que se repartan y cobren.

128.—**1513.**

Provisión de la sra. reina doña Juana para que el Conde de Palma entregue la fortaleza de Almodóvar al Comendador Alonso de Esquivel si la ciudad no diere los 15.000 ducados a la Orden de Calatrava. Año de 1513.

129.—**1494.**

Provisión de los sres. Reyes Católicos para que se haga alarde en Córdoba y en las tierras de señores de los caballos y armas y se envíe relación. Año de 1494.

130.—**1516.**

Provisión de la sra. reina doña Juana para que los testamentarios del obispo de Córdoba entreguen al lic. Galindo, juez de términos, las bullas, privilegios y escrituras que tocaron a la Corona real y los ordenamientos que tenía. Año de 1516.

131.—1530

Provisión del sr. Emperador para que se pueda dar al jurado Manosalvas de salario de cada día un florín de los que estuviere en corte. Año de 1530.

132.—1483, [mayo, 28. Córdoba.]

Provisión del sr. rey don Fernando para que la fortaleza de La Rambla que tiene Pedro de Angulo se entregue al Conde de Tendilla para que esté la condesa y sus gentes en tanto que el conde está en Alhama como alcaide. Año de 1483.

133.—

Mandamiento del Consejo Real en que da la forma que se ha de tener en repartir los gastos para la toma de Granada en Córdoba a los hijosdalgo.

134.—1404, [septiembre, 9. Segovia.]

Provisión del sr. rey don Enrique para que se hagan ciertos reparos en los muros. Año de 1404.

135.—1469, [junio, 6. Córdoba.]

Provisión del sr. rey don Enrique para que ciertos caballeros del Regimiento haga tasa de ciertas labores que hicieron en ciertas fortalezas por el Conde de Cabra y el Señor de Alcaudete y don Alonso de Aguilar y Fernán Pérez de Montemayoz porque renunciaron en Su Magestad las mercedes de dichas fortalezas. Año de 1469.

136.—1492.

Provisión de los sres. Reyes Católicos para que el corregidor compela a los caballeros de premia a que compren armas y caballos y los mantengan. Año de 1492.

137.—1510.

Provisión de la sra. reina doña Juana para que se aderezen los portillos de la cerca. Año de 1510.

138.—1490.

Provisión de los sres. Reyes Católicos para que los merchantes de Córdoba los dexen traer el pescado libremente por Sevilla. Año de 1490.

139.—1515.

Provisión de la sra. reina doña Juana para que el corregidor haya información si se ha de hacer Audiencia. Año de 1515.

140.—

Provisión de la reina doña Juana para acabar de hacer la casa de la Audiencia.

141.—1520.

Provisión de los Gobernadores del Reino para Córdoba en que agradecen lo que Córdoba hizo en lo de Jaén quando las Comunidades. Año de 1520.

142.—1521.

Provisión de los Gobernadores para que libremente se dexé traer para Córdoba para su abastecimiento. Año de 1521.

143.—1512.

Emplazamiento de la sra. reina doña Juana a don Diego de Córdoba para y sobre las labores del castillo de Buxalance. Año de 1512.

144.—1514.

Provisión de la reina doña Juana para que los alcaides de las fortalezas no se entremetan en la jurisdicción real sino en la guarda de ellas. Año de 1514.

145.—1499, febrero, 13. Ocaña.

Provisión de los sres. Reyes Católicos para que la ciudad de Córdoba, en lo que toca a los guardas y sacristán de la Capilla Real, guarden la costumbre antigua. Año de 1499.

146.— 1401, [marzo, 20. Tordesillas.]

Provisión del sr. rey don Enrique para que no se pida ni demande a vezinos de Córdoba el maravedí por escribir la bestias de silla. Año de 1401.

147.—1543.

Provisión y sobre carta inserto un auto sobre el particular de las armas entre el corregidor de Córdoba y el 24 Luis Páez de Castillejo, y el corregidor la guarde y cumpla con mayores penas. Año de 1543.

148.—1400.

Provisión del sr. rey don Enrique para que los moros que se vinieren a Córdoba de la villa de Ecija sea constando de pechar en el aljama de los moros de la dicha villa que allí pechan. Año de 1400.

149. 1391.

Provisión del sr. rey don Enrique para que Córdoba diga lo que se le debe de los reparos de los muros para que se le mande pagar. Año de 1429.

150.—1469, [junio, 6. Córdoba.]

Provisión del sr. rey don Enrique para que de las alcabalas se le paguen al conde de Cabra y otros caballeros las labores de las torres de Castro y Montoro. Año de 1469.

151.—1469, [junio, 6. Córdoba.]

Provisión del sr. rey dn Enrique para que la ciudad reparta los mrs. que fueren menester para pagar al conde de Cabra y a Martín Alfonso y a Fernán Pérez por las villas que tenían usurpadas de Córdoba. Año de 1469.

152.—1513.

Provisión de la sra. reina doña Juana para que no se den las tenencias de las fortalezas a personas poderosas. Año de 1513.

153.—1401, [marzo, 20 Tordesillas.]

Provisión del sr. rey don Enrique para que los que fueren a lugares de señorío de Córdoba pechen en ella. Año de 1401.

154.—1497, [agosto, 25. Medina del Campo.]

Provisión de los sres. Reyes Católicos para que la ciudad de Córdoba tome votos y defensa del pleito entre Castro del Río y Espejo por la parte de Castro y lo siga a costa de la ciudad, cuyo pleito es con Diego Fernández de Córdoba, alcaide de los Donceles. Año de 1497.

155.—1401, [marzo, 20 Tordesillas.]

Provisión del sr. rey don Enrique en que manda executar los culpados sobre la Judería. Año de 1401.

156.—1520.

Provisión de la sra. reina doña Juana para que cazen con cepos ni armadejos. Año de 1520.

157.—1401, [noviembre, 15. Segovia.]

Provisión del sr. rey don Enrique para que sean Propios de Córdoba la renta con que se pagaban las guardas y velas de la ciudad pagado lo que se debiese. Año de 1401.

158.—1460. (?).

Provisión de los sres. Reyes Católicos sobre las 24 monedas que se pagaban. Año de 1460.

159.—1469, [junio, 5. Córdoba.]

Provisión del sr. rey don Enrique en que revoca las mercedes fechas de las villas y lugares a los caballeros naturales de Córdoba, y promete y jura de no enajenar ninguna villa y lugar y si lo vendiese o enagenase sea ninguna. Año de 1469.

160.—1402, [mayo, 7. San Martín de Valdeiglesias.]

Provisión del sr. rey don Enrique en que manda que la Ciudad haga las cosas que el dr. Sánchez dixere. Año de 1402.

161.—1506.

Provisión de la sra. reina doña Juana para que cesen las discordias entre la Ciudad y la Inquisición y manda que no padezcan los que no tuvieren culpa. Año de 1506.

162.—1339. (?).

Provisión del sr. rey don Sancho para que se den los castillos y fortalezas a personas que los guarden bien. Año de 1339.

163.—1398, [abril, 25. Avila.]

Provisión del sr. rey don Enrique en que deniega que por entonces la Ciudad pague los 13.000 mrs. que la ciudad tomó prestados de las rentas reales para la defensa del Reino de Granada, y en quanto a los 20.000 mrs. que Su Magestad pagaba manda que desde el año de la fecha se paguen para labores de los muros y castillos y responde a otras cosas que la ciudad le pidió. Año de 1398.

164.—

Provisión y diligencias en razón de la limpieza del Arroyo de San Lorenzo.

165.—

Citatoria y compulsoria del Cabildo de la Iglesia con la Ciudad sobre el agua de Hojamaimón.

166.—

Provisiones para que la Justicia de Córdoba excluyan en el Cabildo sobre el votar y proveer de solicitador de los pleitos, que tiene Córdoba en Granada, a los 24 que tienen pleitos allí o fueren parientes de Alonso Páez de Castillejo y del lic. Pedro Venegas de Cañaverál.

167.—

Provisión del Consejo en la forma que se ha de administrar la moneda forera.

168.—

Provisión del Consejo para que los Corregidores de Truxillo y Málaga y Guadajoz vean las provisiones que tiene Córdoba para sacar pan y las cumplan.

169.—

Traslado del título de Alférez Mayor de Córdoba.

170.—

Traslado de la provisión sobrecarta sobre que no haya estanco de los pinos de Segura. Está dentro un conocimiento de Fernando Alonso de Córdoba, 24, en que recibe una provisión sobre el estanco de los pinos de Segura y de Gonzalo de Cea por el cabildo de los jurados.

171.—1528.

Provisión para que la Ciudad pague al jurado Pedro Ximénez de Góngora su salario del tiempo que estuvo en los negocios en Corte. Año de 1528.

172.—1521, [febrero, 8. La Rambla.]

Provisión de los Gobernadores, en tiempo del sr. Emperador, para que la ciudad de Ecija se conforme con los capítulos que se hicieron en La Rambla con las otras ciudades de Andalucía, año de 1521. Esta confederación se hizo entre la ciudades de Córdoba y Sevilla, Jaén, Ecija, Xerez, Andújar, Cádiz, Ronda, Gibraltar, la villas de Martos y su maestrazgo y Carmona.

173.—

Provisión sobre el reparo del camino del Arrecife.

174.—

Provisión para que el Corregidor haya información y dé su parecer sobre si conviene vender las remanentes del agua de Hoja Maimón.

175.—1391.

Traslado de una provisión del rey don Enrique, año de 1391, en que da la forma como se ha de pagar la moneda forera y otra provisión del sr. rey don Juan, año de 1382, que dice lo mismo.

176.—1401, [abril, 15. Valladolid.]

Traslado de provisión del sr. rey don Enrique, año de 1401, en que manda que ninguna persona traiga ganado a pastar a Córdoba que sea para llevar a tierra de moros ni a otra parte fuera del término de la dicha ciudad, y que no puedan estar más de 12 días los que no se hubiesen de gastar en el término so pena de pérdida de los ganados para la labor de los muros.

177.—1405.

Traslado de provisión del sr. rey don Enrique para que Alfón Diáñez dé cuenta de los mrs. que recibió para las labores. Año de 1405.

178.—1402, [diciembre, 14. Madrid.]

Traslado de una provisión del sr. don Enrique para que un camino que se dice del Cañaverál, donde se pagaba cierto portazgo, se vuelva a continuar y se paguen 50.000 mrs. de daño. Es en el término de Aldea del Río. Año de 1402.

179.—1540.

Relación de algunas provisiones que se entregaron a Juan Pérez de Saavedra Castillejo, 24, y tertimonio de como se entraron en el Archivo. Año de 1540.

180.—1535.

Provisión de Su Magestad, año de 1535, para que se resuman los hospitales en uno o dos.

181.—1401, [agosto, 20. Segovia.]

Provisión del sr. rey don Enrique en que manda a Córdoba se dé un traslado autorizado del privilegio que tiene cerca de la sal a Fernán Páez de Castillejo y Juan Fernández, su yerno. Año de 1401.

182.—1396.

Provisión del sr. rey don Enrique, año de 1396, en razón de ciertos capítulos sobre el robo de la Judería.

183.—[1494, febrero, 14. Valladolid.]

Provisión a pedimento de doña María de Villaseca, que hace un convento en Córdoba, para que el lic. Montiel, juez de terminos, tase dos pares de casas que tiene necesidad para el convento.

184.—1549, (s. m.), (s. d.). Valladolid.

Provisión del emperador don Carlos para los notarios de la Audiencia Obispal guarden el aranzel real en el llevar de los derechos. Año de 1549, en Valladolid.

185.—1569.

Compulsoria a pedimento de la Ciudad para sacar escrituras en el pleito con el concejo de Santaella sobre el almojarifazgo. Compulsóse el privilegio que Su Magestad dió a Córdoba en recompensa del almojarifazgo de la villa de Adamuz que solía ser suya. Año de 1569.

186.—

Provisión para que de sobras de terzias se paguen al cabildo de la Iglesia cierta cantidad por el agua de Hoja Maimón.

187.—1571.

Provisión de Su Magestad en que concede a los que de nuevo fueren a poblar el Reino de Granada ciertas gracias y preeminencias. Año 1571.

188.—1505.

Provisión del Consejo para la Ciudad en razón de que hagan cabil-do sobre si dará licencia a Fuenteovejuna para rayar dehesa de potros y yeguas. Año de 1505.

189.—1589.

Provisión que se notificó a la Ciudad, a pedimento de Alonso Díaz Aragonés, para que se envíe relación de lo que pide. Año de 1589.

190.—

Traslado de provisión citatoria a pedimento del concejo de Las Posadas sobre el amojonamiento de Guadalbaida.

191.—1589.

Provisión del Consejo Real para que el corregidor y Ciudad informen cerca de que el Convento de Jesús María pide licencia para pedir limosna. Año de 1589.

192.—1604. (s. m.), (s. d.). Madrid.

Provisión receptoria para hacer probanza, a pedimento del Reino, sobre la alcabala de la Aloxa y Barquillos. En Madrid, 1604.

193.—1581.

Provisión de diligencias sobre que el corregidor informe en razón de que se pide facultad para que de finca de sisas de vino se hagan de piedra la cañerías y ataxeas del agua de Hoja Maimón. Año de 1581.

194.—1593, junio, 3. Madrid.

Provisión de la fundación del Pósito nuevo que esta ciudad fundó en tiempo del sr. rey don Phelipe 2.º para que no se puedan executar sus bienes por deudas del primer Pósito.

195.—1609.

Provisión y sobrecarta contra un juez de saca de caballos Año de 1609.

196.—1500. (s. m.), (s. d.). Sevilla.

Provisión y sobrecarta de los Reyes Católicos para que se guarde la premática del dehesar, y ponga fieles la Ciudad que rayen los cortijos y, en su defecto, que Pedro Ximénez de Góngora, a costa de la ciudad, lo haga hacer y declara en qué forma se han de echar las rayas de los cortijos y otras cosas. Dada en Sevilla, año de 1500.

197.—1497, [enero, 12. Burgos.]

Provisión de los Reyes Católicos, año de 1497, para que se haga una casa mesón donde se hallen las cosas perdidas.

198.—1590. (s. m.), (s. d.). Madrid.

Provisión del sr. don Phelipe 2.^o para que no se funden monasterios si no fuere por la Orden de ella. Fecha en Madrid, año de 1590.

199.—1577.

Provisión, a pedimento de don Diego Cabrera, sobre pedir se le de la agencia en negocios de Madrid sin salario, que tiene Juan Pérez de Saavedra con salario, con los autos. Año de 1577.

200.—1609.

Provisión para que el corregidor haga relación como se podrán hacer regadíos acequias, y si conviene hacer ordenanzas. 1609.

CAJON C.

TITULOS DE POSESIONES, JUROS, CENSOS, HONRAS, PREEMINENCIAS, LIBROS DE ARRENDAMIENTOS Y QUENTAS DE OTRAS HAZIENDAS.

201.—1568, enero, 7.

Una escritura de compra que la Ciudad hizo en la Plaza de la Corredera, para su ensanche, del Convento de la Concepción por precio de 300 ducados ante Luis Núñez de Toledo, escribano, en 7 de enero de 1568. Está dentro de la dicha escritura el traslado de los títulos de las dichas casas.

202.—1567.

Otra compra de casas en la Corredera de los herederos del bachiller Diego López de Aguilar. Año de 1567.

203.—1512.

Escritura de la plaza y almenas que están ante la puerta de la iglesia de San Agustín para que no goce la inmunidad eclesiástica sino que esté sujeto a la jurisdicción real. Año de 1512.

204.—1568.

Compra que la Ciudad hizo de otras casas en la Corredera a Lope de Angulo. Año de 1568.

205.—1543.

Una escritura de censo contra Gonzalo de Hoces, jurado de Córdoba, y doña Isabel de Simancas, año de 1543. Está a 12.000 el millar.

206.—1513, diciembre, 6.

Transacción y compra que la Ciudad hizo a la Orden de Alcántara de la jurisdicción de la villa de Fuenteovejuna por precio de 15.000 ducados, confirmada por la reina doña Juana en 6 de diciembre de 1513.

207.—1566, marzo, 27. Madrid.

Privilegio de 16.000 mrs. de juro en cada un año para la ciudad perpetuamente sobre las alcabalas de Córdoba en recompensa del almorzarifazgo que la ciudad tenía en la villa de Adamuz que le vendió a Luis Méndez de Haro. Es del Consejo de la Contaduría Mayor. Fecha 27 de marzo de 1566 en Madrid.

208.—1383, [abril, 17. Córdoba.]

Título de la dehesas de Villalobillos y la Bastida que son de los Propios de Córdoba por haber labrado la puente de Guadalbarbo. Año de 1421.

209.—1511.

Cédula real para que la Ciudad envíe a Corte dos diputados, en razón de lo de Fuenteovejuna, para entender en lo que se ha de hacer la Orden de Calatrava. Año de 1511. Hay otras cédulas luego para lo mismo.

210.—1513.

Título de compra que la Ciudad hizo del Cabildo de la Iglesia de una haza de tierra cerca de esta ciudad para ensachar el ejido de la Puerta Gallegos, que alinda con huerta que dicen Cercadilla y con el Fonsario nuevo para que sea ejido y pasto común. Año de 1513.

211.—1564.

Compra que hizo la Ciudad de la calle nueva de las Tendillas de Calatrava al Comendador don Francisco Fernández de Córdoba, año de 1564, ante Rodrigo de Molina, escribano público. De este don Francisco se trata en el Nobiliario Genealógico, lib. 8. cap. 2. pág. 152.

212.—1469, [junio, 7. Córdoba.]

Concordia entre el Conde de Cabra y Martín Alfonso y Fernán Pérez, su hermano, de la una parte, y de la otra la ciudad de Córdoba sobre restitución de las villas y castillo de Castro Viejo y Nuevo, Rambla, Santaella. Torres de la Puente de Alcolea, Adamuz, Pero Abad, Montoro, Peñaflor para que se restituyan a la Ciudad y se derribasen las fortalezas. Lo qual se hizo por el Maestre de Santiago y el obispo de Sigüenza por mandado del rey. Año de 1469.

213.—1401, [julio, 21. Córdoba.]

Una escritura otorgada por Fernán Iñiguez de Cardenas, hijo de Iñigo Ruíz de Cárdenas, vecino en la collación de San Lorenzo, de la mitad del agua de los Barrancos. término de Hornachuelos, por otro nombre de los Alamos, por 50 doblas. Año de 1401.

214.—1568.

Título de las casas que la ciudad compró para ensanchar la Plaza de la Corredera a Alonso de Córdoba. Año de 1548 (quizá dice 1568). ante Juan de Eslava.

215.—1469, julio, 5. Córdoba.

Voto solemne en manos de Diego de Aguayo, caballero de Córdoba, y pleito homenaje en manos del sr. rey don Enrique que hicieron en Córdoba don Pedro, obispo de Córdoba, don Diego Fernández de Córdoba, conde de Cabra, don Alfonso de Aguilar, Martín Al-

fonso de Montemayor, Gonzalo Mexía, Martín Fernández de Córdoba, alcaide de los Donceles, y dejación que hicieron de las mercedes en manos de Su Magestad para estar confederados en servicio de la Corona real, y hacer restituir a Córdoba sus villas, fortalezas, lugares y términos y jurisdicciones. Aprobólo la sra. reina doña Isabel, año de 1468. La fecha del voto en Córdoba a 5 de julio de 1469. El pleito homenaje y confirmación de la confederación en Córdoba, año de 1469.

216.—1419.

Una relación antigua de lo que valieron los Propios de la Hinojosa, año de 1419, y una petición antigua del concejo de Gahete para la Ciudad y caballeros diputados en que le dan noticia que Diego Fernández de Córdoba ha tomado ciertas tierras.

217.—1664.

Escritura de obligación y gracia que el Cabildo de la Iglesia hizo a Córdoba por razón de la licencia que dio para entrar esta ciudad las aguas de la huerta del Hierro y Santa María, y por ella le da una paja de agua que es la que está en el Campo de San Antón y el de la Victoria. Año de 1664.

218.—1427.

Apuntamiento de caballeros de contía de la villa de Benalcázar, que se solía llamar Gahete, hecho por los caballeros diputados de ciudad Ruy Díaz de Vargas y Fernán Gómez, hijo de Antón Gómez, veinticuatro. Año de 1427.

219.—1567.

Venta de las casas para la Corredera de Córdoba que hizo el Convento de las Dueñas. Año de 1567.

220.—1567.

Título de casas para la Corredera que vendieron la mujer y hijos de Cristóbal de la Cruz. Año de 1567, ante Luis Núñez de Toledo.

221.—1567.

Venta de las casas para la Corredera que vendió Fernán Ruíz, cantero, y su mujer, a la ciudad. Año de 1567.

222.—1567.

Venta de las casas que otorgó don Andrés Pérez de Buenrostro, arcediano de Córdoba, para la Plaza de la Corredera. Año de 1567.

223.—1241, julio, 23. Toledo.

Privilegio en latín, original del sr. rey don Fernando, dado en Toledo a 23 de julio era 1279, en que haze merced a Córdoba de los castillos y fortalezas de Almodóvar, Obejo, Chillón, Santa Eufemia y Gahete, Pedroche, Hornachuelos, con unos autos hechos en Córdoba y en Hinojosa y Fuenteovejuna a las dichas villas para 100 hombres de a caballo y gente de guerra que la ciudad levantó para el socorro de los de Fuenteovejuna, que estaban confederados con los otros concejos para ser vasallos del Maestre de Alcántara que había tomado dichas tierras, y el dicho concejo de Fuenteovejuna se volvió a la Corona real.

224.—1567.

Título de las casas en la Plaza de la Corredera que vendió el Monasterio de la Encarnación. Año de 1567.

225.—1567.

Título de las casas que se compraron para la Corredera de la capellanía de Fernán Ruíz de Ayala (**Aguayo**). Año de 1567.

226.—1542.

Un recudimiento de Ciudad y requisitoria para cobrar la renta del Puerto del Guijo y con mandamiento del alcalde mayor. Año de 1542.

227.—1441.

Recudimiento que dio Córdoba de la renta del almojarifazgo de Belmez, Espiel, Nava de Obejo y el Alcozar por un año hasta San Juan. Año 1441.

228.—1439.

Fe de escritura de cabildo para que el recaudador de los Propios de Córdoba tome seguridad de los terrazgos de Almenara y otros para le dar recudimiento. Año de 1439.

229.—1567.

Título de venta que hizo Luis de Mesa, clérigo, de unas casas en la Corredera. Año de 1567.

230.—1492.

Arancel original de los sres. reyes don Fernando y doña Isabel del derecho de la roda. Año de 1492.

231.—1567.

Comprenda de casas en la Corredera que vendió el Convento de la Encarnación. Año de 1567.

232.—1445.

Un traslado y testimonio firmado de Alvar Sánchez de Córdoba, escribano de Cámara, por el qual hace relación de las peticiones de Fernando Alonso de Córdoba y Juan Martínez de Argote, procuradores de corte, y en razón de las villas de Gahete y Hinojosa, y la respuesta a ella del sr. rey. Año de 1445.

233.—1283, [agosto, 14. Burgos.]

Privilegio del sr. rey don Sancho en que hace merced a Córdoba de la villa de Constantina y sus aldeas. Año de 1321.

234.—1518.

Traslado de le revocatoria de la sra. reina doña Juana, sacado por el Audiencia de Valladolid y el bachiller Padilla su Chanciller, por el qual Su Magestad manda sean vueltas a la ciudad de Córdoba las fortalezas, lugares y términos que se dieron a los maestros de Calatrava y Alcántara. 1518.

235.—

Una cédula del Conde de Palma para Pero Díaz de Sahagún, su alcaide de Almodóvar del Río, para que luego le entregue la fortaleza a la Ciudad. Es al núm. 63.

236.—1550.

Un traslado de un parecer del lic. Luxán sobre las casas de la Corredera que derribaron para casa de corregidores y cárcel. Año de 1550.

237.—1551.

Comprenda y título de las casas que se derribaron en el Pósito de la Corredera que eran de Antonio de Torreblanca. Año de 1551.

238.—

Sentencia y ejecución que se dio en favor de la Ciudad contra el señor de Santofimia en que parece que se dio posesión a la ciudad de Córdoba de todos los términos que confinan con Santofimia hasta las Paredes antes y después, en que entra el Verzial y los Valverdes y otras dehesas que han dividido en los dichos términos los dichos señores del dicho lugar. Y así mismo se le dio posesión a la ciudad de las villas del Viso y Guijo con la jurisdicción, y se derribó una horca que allí estaba y otras cosas como parecerá por el proceso.

239.—

Un título de casas en la calle de la Morería, linde la Zapatería Vieja, que la ciudad compró a la Corredera.

240.—1514.

Pleito homenaje que hizo el Comendador Alonso de Esquivel sobre la fortaleza de Almodóvar. Año 1514.

241.—1551.

Títulos de las casas de la Corredera que vendieron los cofrades de Consolación ante Juan Núñez. Año de 1551.

242.—1578.

Un legado con 17 escrituras en el que está el testamento de Martín de Caizedo por donde consta que mandó las viñas en el llano, cerca de Ntra. Sra. de la Fuensanta y Madre de Dios. Ante Gerónimo Pérez, escribano de Montilla. Año de 1578.

243.—1538.

Una fe de como se arrendaron los valdíos de las órdenes para pagar a Su Magestad las jurisdicciones. Año de 1538.

244.—1541.

Título de unas casas que la ciudad tomó para hacer el Rastro a la Puerta del Sol. Año de 1541. Es el Rastro Viejo.

245.—1492.

Provisión de los sres. Reyes Católicos para que la dehesa de las Navas del Moro sea de los Propios de Córdoba en lugar de la dehesa de la Bastida y Villalobillos que se aplican para dehesa del ganado de la Carnicería. Año 1492.

246.—1491.

Provisión de los sres. Reyes Católicos donde hace merced a la ciudad de Córdoba de 170.000 mrs. que las rentas diputadas para la contribución de la Hermandad valieron más el año 1491 de lo que montó la contribución para ayuda a la Carnicería que para matar las carnes han de hacer fuera de la ciudad y que se gaste como pareciere al Prior de San Pablo.

247.—1564.

Comprenda que la ciudad hizo de la calle de Calatrava que vendió el Comendador Francisco Fernández de Córdoba y la sacó de las casas de Calatrava. Año de 1564, ante Rodrigo de Molina, escribano público de Córdoba.

248.—1485, [febrero, 22. Sevilla.]

Provisión de los sres. Reyes Católicos para que el corregidor de Córdoba sea juez del derecho del Puerto del Guijo. Año de 1485.

249.—[1469, junio, 5. Córdoba.]

Sobrecarta del sr. rey don Enrique, inserta la Ley del Reino. Es confirmatoria de los sres. reyes doña Juana y don Carlos dada en Madrid a 27 de marzo. Rebocan las mercedes al maestre don Gutierre de Sotomayor y al maestre don Pedro Girón, y manda que sean tomadas y restituídas a la ciudad de Córdoba las villas de Gaete y la Hinojosa y Fuenteovejuna y Belmez, y da facultad a la ciudad para que con gentes y armas, sin incurrir en pena alguna, tomen la posesión de todo.

250.—1497.

Traslado de una escritura y merced que la ciudad hizo a Pedro López, cantero alarife, de una tienda a la Puerta del Hierro porque tenga obligación de tener limpia el atajea y cañería del agua del Pilar de la Corredera. Año de 1497. Y pónese por advertencia para mirar este año el libro del Cabildo y buscar por el razón de esta agua y tienda y por donde viene el agua.

251.—1567.

Títulos de unas casas que vendieron en la Corredera para su ensanche Luis de Orejuela y consortes, ante Luis Núñez de Toledo. Año de 1567.

252.—1543.

Títulos de unas casas, que la ciudad compró para carnicería en la Plaza de los Olmos, del Convento de San Pablo Año 1543, ante Juan Muñoz, escribano.

253.—

Quaderno de sentencias en que el lic. Alfonso González de Pinar, juez de términos, adjudica a la Ciudad lo siguiente: un suelo que está entre la Torre Malmuerta y la Puerta del Ricón, que labró Fernán Ruíz Adabero cerca del ejido de Santa María de la Merced y 150 mrs. de censo perpetuo en cada un año. Un suelo, cabe la Torre Malmuerta, donde está una casa mesón y corral que labró Juan Ruíz de Requena, cerrajero, y 400 mrs. de censo perpetuo en cada año. Un pozo que se edificó en el valdío que había hecho Juan Ruíz de Requena con una parte de suelo cerca de lo antescrito. Y adjudica por común y realengo dos hazas de tierra que Gonzalo de Hoces, jurado, tenía tomado en el ejido, cabe la Torre Malmuerta, y los valdíos y tierras de los Arrayhanales, que los impedía Martín Alfonso de Villaseca, y el alcalde Garci Fernández con quien salió esta sentencia. (El marqués de Guadalcazar es subcesor de Garci Fernández).

254.—1465, [(s. m.), (s. d.). Córdoba.]

Sentencia que se dio por el Vicario de Córdoba en un pleito entre los arrendadores del diezmo de la collación de San Migual y Gonzalo Carrillo, arrendador de la dehesa de Parrilla, Propios de Córdoba, sobre decir que el dicho Gonzalo Carrillo debía pagar el diezmo, el qual se defendió diciendo no lo debía por ser de posesión de los Propios, y el juez le dio por libre. Año de 1465.

255.—1474.

Traslado de una provisión del sr. rey don Enrique para que el concejo y corregidor de Córdoba se entren con mano poderosa y lo demás necesario, a costa de don Alonso de Sotomayor, a tomar

